

# ACTAS

BAYER  
HNOS. S. A.  
editores



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



**BAYER**  
**HNOS. S. A.**  
editores





Diputación Provincial de Badajoz

# LIBRO DE ACTAS

Provincia de Badajoz

AÑO DE 1991

Tom. I

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. [Firma],  
de acuerdo con el artículo 10.º del Reglamento de Organización,  
Funcionamiento y Procedimiento Administrativo Común de los  
Entes Locales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º  
del Decreto 1.º/1987, de 11 de febrero, por el que se aprueba  
el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Procedimiento  
Administrativo Común de los Entes Locales, ha acordado en el  
Pleno de 19 de mayo de 1991, lo siguiente:





ayuntamiento de Jerez de la frontera

## LIBRO DE ACTAS

ayuntamiento pleno

AÑO DE 19 89

Número TRECE

### DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de doscientos  
(200) folios útiles encuadernados,  
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica  
del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan  
al pie de esta diligencia.

Varela y Ponce, a de Septiembre de 19 89.

V. B.  
El Presidente,

El Secretario,

*[Faint mirrored text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*

# LIBRO DE ACTAS

*[Faint mirrored text in the middle section, likely bleed-through.]*

ANO DE 1929

*[Faint mirrored text below the year.]*

DIRECCION DE ASISTENCIA

*[Faint mirrored text in the lower middle section, likely bleed-through.]*

*[Faint mirrored text at the bottom of the main section, likely bleed-through.]*





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA  
EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

ASISTENTES

D. Alcalde - Presidente  
D. Diego Escobar Margallo  
Concejales  
D. Antonio Gato Priado  
D. Manuel Sánchez Marín  
D. Genaro Valero Romero  
D. Manuel Cabero Gómez  
D. José Múner González  
D. F.º Díaz Delgado  
D. Melchor Melgarejo García  
D. José Granado Hernández  
Secretario  
D. F.º Gutiérrez Calle

En Valencia del Manubuy a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidos veinte horas, del mismo, se reunieron, en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, previa la oportuna citación, los señores Concejales señalados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del único punto del orden del día:

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1.989. Por el Alcalde Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.989, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Seguidamente se hace constar el acuerdo por unanimidad respecto a la relación de puestos de trabajo en cuanto a lo presupuestado en el Capítulo I.º de gastos, así como los gastos de representación con la subvención del 100% en la remuneración de asistencia a plenos.

Por el Secretario se da lectura íntegra al Dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente de presupuestos y cuenta y lectura de todas y cada una de las partidas que conforman el Presupuesto de Ingresos y el de Gastos.

Finalmente por la Alcaldía - Presidencia se hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que votar a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto únicamente en el caso que se presenten reclama-



ciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará por ley definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por cinco votos a favor y cuatro en contra acordó por mayoría absoluta aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.989, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Pedida por la Alcaldía- Presidencia la explicación del voto negativo a los Presupuestos se produce la negativa de los preguntados, siendo contestada su negativa a explicar el voto en contra por la Alcaldía- Presidencia en el sentido de que estaba reflexionando sobre la posibilidad de solicitar una auditoría pero no desde el año 1.984 sino desde el año 1.977 hasta la fecha.

El Presupuesto aprobado RESUMIDO A NIVEL DE CAPITULOS ES DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos .....	1.041.000 pts.
2. Impuestos Indirectos .....	375.136 "
3. Tasas y otros ingresos .....	3.615.025 "
4. Transferencias corrientes .....	8.080.896 "
5. Ingresos patrimoniales .....	5.674.095 "

##### B)

7. Transferencias de capital .....	713.856 "
<u>SUMAN LOS INGRESOS .....</u>	<u>19.500.000 pts.</u>

#### GASTOS

1. Remuneraciones de personal .....	13.313.215 pts.
2. Compra de bienes etc y de servicio .....	5.101.651 "
4. Transferencias corrientes .....	704.915 "
6. Inversiones reales .....	30.000 "
7. Transferencias de capital .....	350.219 "

SUMAN LOS GASTOS 19.500.000 Pts

Así mismo se acuerda, exponerlo al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias,





durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto siendo las veintitis horas de este día de la que se levanta este acto que firma el Sr. Alcalde y Secretario, que certifica.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

ASISTENTES

- Alcalde- Presidente
- D. Diego Escobar Margallo  
Concejales
- D. Antonio Gata Peciado
- D. Manuel Sanchez Mañas
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Cabro Gómez
- D. José Núñez González
- D. Fr.º Díaz Salguero
- D. Valeriano Melgarejo García
- D. José Granado Hernández  
Secretario
- D. Francisco Gutiérrez Calle

En Valencia del Montebuey a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º.- APROBACION ACTAS ANTERIORES.: Por el Alcalde-Presidente se propone la aprobación de las actas de las sesiones plenarios de carácter extraordinario, celebrada el día 7 de Septiembre de 1.989, sin objeción por parte de ningún miembro de la Corporación fueran aprobadas.



por unanimidad.

2.<sup>o</sup>.- CUENTA CONCESION SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIO-CULTURAL:

Por la Alcaldía se dio cuenta de la subvención de - 6.000.000 de pts. (seis millones) concedidas para el equipamiento del Centro Sociocultural de esta población por la Junta de Extremadura, así como que se han restado 900.000 pts. de la petición inicial que se había formulado. La Corporación se da por enterada.

3.<sup>o</sup>.- CONTRATACION DE UN GUARDA POR 30 DIAS: Tras la lectura por el Secretario del dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales, se propone por el Grupo Socialista a Dn. Antonio Venoso Cuella y por el Concejal Independiente a Dn. Manuel Duarte Borrego, para ejercer las actividades de guarda en estos Bienes Comunales por treinta días, como consecuencia de las vacaciones anuales del titular. Por mayoría absoluta de cinco votos a favor y cuatro en contra, es aprobada la designación como Guarda de Dn. Antonio Venoso Cuella.

4.<sup>o</sup>.- NORMAS REGISTRO GANADO PARA APROVECHAMIENTO EN BIENES COMUNALES.- Tras la lectura del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales por el Secretario, se proponen y aprueban las normas que han de regir para el registro general de ganadería y aprovechamientos en los Bienes Comunales para la campaña 1.989-1.990, manteniéndose las aprobados para el ejercicio de 1.989 con las siguientes modificaciones:

En el art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> El registro se realizará en el Ejido de San Benito los días 9 y 10 de Octubre.-

En el 2.<sup>o</sup>.- Los días 11 y 13 en el Giro del "Espárrago y Sta. Bárbara". El día 14 en el Giro "Las Tapias" y el día 16 en el Giro "La Encineta".

En el 4.<sup>o</sup>.- Reflejar en esta que el que quiera registrar en las cercas particulares, en cuanto a los gastos que se originen deberán ser abonados por los dueños del ganado.-

En el 5.<sup>o</sup>.- Clasificación del ganado se introducan los siguientes



modificaciones para quedar como sigue: GANADO VACUNO: Menores de cinco meses exentos; mayores de cinco meses una cabeza; GANADO CABALLAR, MULAR Y ASNAL: Menores de seis meses media cabeza y mayores de seis meses una cabeza.-

En el 8º.- Se modifica la parte final del apartado 1º en el sentido de la no obligación de tener maneadas las bestias registradas para pastar en los Bienes Comunales en todas las épocas del año, modificación que es aprobada por cuatro votos a favor, cuatro en contra y uno de abstención y con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.-

5º.- SOLICITAR CONSTRUCCION DE 2 ESTABLOS Y 2 CHARCAS EN LOS BIENES COMUNALES.-

Leído por el Secretario el dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales, se propone y aprueba por unanimidad el solicitar de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura la construcción de dos establos y dos charcas en estos Bienes Comunales que irán en los siguientes parajes, los establos en "El Lomo de la Dehesilla" y "Cuneros del Garilán" y las charcas en "Valdela yegua" y "El Cochito" autorizándose al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que lleve a efecto las gestiones que fueren necesarias ante los Organismos correspondientes y suscriba cuantos documentos y convenios fueren menester.

6º.- AUTORIZACION PARA EL ARRANQUE DE JARAS EN BIENES COMUNALES A Dn. JESUS LIMA FERNANDEZ DE TEJADA.- Por el Secretario se da lectura del dictamen favorable de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales y teniendo en cuenta la petición hecha a este Ayuntamiento por Dn. Jesús Lima Fernández de Tejada, vecino de Oliva de la Troja, por unanimidad se le autoriza para llevar a efecto los trabajos de arranque de jaras en estos Bienes Comunales en los parajes "El Palomo" y "Carral Ejido" en las condiciones expuestas por el mismo, a quien se le hará saber este acuerdo.-

7º.- SOLICITUD CONDUCCION DE AGUA POR DON JOSE LIMA GUILLÉN.- Dada cuenta de la petición que hace el vecino de esta villa Dn. José Lima Guillén para que se le autorice el enganche en la red general de distribución de agua potable a la población desde el grupo de viviendas construido en el "Ejido de San Buito" para dotar ella



a las edificaciones que tiene en la finca que posee en el mismo paraje, con el compromiso de que tanto todos los materiales como trabajos que fueran necesarios serían de su cuenta y además a la conservación de la conducción y utilizar el agua solamente cuando se le permitiera como consecuencia de restricciones en el suministro a la población o por cualquier causa, sin que se considere la constitución de una servidumbre la acometida sobre los terrenos de dominio público que tiene que atravesar, así como el informe de Secretaría y de la Comisión de Obras Públicas por los que se propone al Pleno la autorización de esta petición y a que al hacerlo formaría un derecho real de servidumbre de aguas, carga agravada por pertenecer a derechos de propios y significaría una perjuicio en cuanto a la posibilidad de construir en estos terrenos de propios, por tanto la Corporación Municipal, con siete votos a favor y dos de abstención dio lugar la petición hecha por Dn. José Lima Guillón para realizar estas obras.-

8.º.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas para ocupar el establo y vivienda existente en el paraje "El Casarol" en estos Bienes Comunales, por mayoría absoluta se adjudica la misma al vecino Dn. Manuel Murillo Mendez en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento.-

9.º.- Dada cuenta de las facturas correspondientes a la obra "Servicio municipal de aguas" por un importe de 1.059.734 pts.- y que ascienden a la subvención concedida por la Junta de Extremadura, con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, a este Ayuntamiento, se presta aprobación a las mismas por unanimidad.-

10.º.- Dada cuenta de la Cuenta de Caudales correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos ochenta y nueve formulada por la Depositaria de este Ayuntamiento Doña Amalia B. Hernández Guillón, así como del informe favorable de la Secretaría-Intervención, fue aprobada por mayoría absoluta cinco votos a favor y cuatro en contra, en la forma en que está redactada.

11.º.- En cumplimiento de las disposiciones y normas electorales



se procedió al nombramiento de los miembros que han de formar la mesa electoral para las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 29 de Octubre y que quedan reflejados en el acta correspondiente, siendo Presidente D. Anacleto Gonsiles Navarro y Adjuntos D. Quisimo Márquez Matos y D<sup>a</sup> Angeles Moreno Márquez y los suplentes D. José Margallo Díaz y D. Rafael Linares Parón del Presidente y D<sup>a</sup> Abdulá Gonsiles Cayero, D. Alejandro Gonsiles Sánchez, D. Antonio Preciado-Megias y D. Anastasio Viriza Pérez, suplentes de los adjuntos, los dos primeros del primero y los dos últimos del segundo.

Terminados los puntos del Orden del día y por iniciativa de la Alcaldía se incluye con el consentimiento de todos los miembros de la Corporación un nuevo punto, el de la designación de los tasadores del fruto de ballotas del arbolado communal y que por unanimidad serán los vecinos D. Alberto Méndez Navarro, D. Manuel Preciado Matos, D. Manuel Gonsiles Navarro y D. José Granada Hernández.-

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Concejal de FDAP Sr. Díaz Salguero se pregunta por el agua de la red pública y su potabilidad y que debiera haberse enviado la Comisión de Sanidad.-

El Sr. Alcalde contesta que lo que tenía el agua era tierra debido a que el motor del sonda "Fuente Granada" estuvo varias semanas sin funcionar y al hacerlo arastó dicha tierra, no existiendo dichos problemas de potabilidad.

Por el Sr. Díaz Salguero, se pregunta que al igual que lo hizo en Diciembre pasado, por los motivos de no entrar en funcionamiento las nuevas escuelas construidas; Por el Sr. Alcalde se le informa que no depende del Ayuntamiento y sí de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia que es quien las tiene que equipar, quién lo sacó a concurso y ha sido adjudicado en Septiembre con finalización del plazo para el equipamiento el día 18 de Octubre próximo.

Por el Concejal de la FDAP Sr. Melgarejo García se pregunta-



por las denuncias atrasadas, sobre si están ya pagadas y si no lo están si se están poniendo los medios para liquidarlas.

Por el Alcalde-Presidente se le puso de manifiesto que aún quedan bastantes sin pagar, sin embargo se han puesto los medios para que el plazo de prescripción de cinco años no haga efecto mediante su correspondiente notificación. Asimismo se señala que el procedimiento de embargo no le puede ser aplicable en estos momentos y que se pretende utilizar en su momento la intervención de los cuentas corrientes de los deudores.

Por el Consejo de la FPAF Sr. Diaz Salguero se señala - que es necesario a su entender, adoptar acuerdo en próxima sesión para solicitar que la línea de autobuses regular de viajeros de Villanueva del Fresno a Oliven de la Frontera, pase por Valencia del Mombuey.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidos y cuarenta y cinco de este día de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.-







ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.989.-

ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- Dn. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- Dn. Antonio Gata Precido
- Dn. Manuel Sánchez Meis
- Dn. Genaro Valero Romero
- Dn. Manuel Calvo Gómez
- Dn. José Muñoz González
- Dn. Francisco Díaz Salguero
- Dn. Valeriano Melgarejo García
- Dn. José Granado Hernández
- Secretario
- Dn. F<sup>co</sup> Gutiérrez Calle

En Valencia del Mombuy a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte treinta horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, previa la oportuna citación, los señores Concejales señalados al margen.-

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo, declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del Acta de la sesión del día 29 de Septiembre ppd; No haciéndose ninguna objeción se aprueba por unanimidad de los asistentes.-

2º.- Dada cuenta por la Alcaldía de estar ultimándose los detalles en cuanto al equipamiento del Centro Socio-Cultural en esta localidad y por tanto la pronta puesta en funcionamiento del mismo y consiguiente inauguración de las instalaciones, lo que conlleva unos gastos a fin de obsequiar a las personas que se inviten a ello y organizar algunos actos culturales para dar realce a esta efemeride, por unanimidad se acuerda autorizar estos gastos y que se liberen con cargo al concepto 359 del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.989.-

3º.- Dada cuenta del escrito de la Comisión Calificadora y de Coordinación y Requirimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz de fecha dos de Octubre de 1.989, por el que se comunica a este Ayuntamiento habiéndose llevado a efecto una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de DOS MILLONES DE PESETAS ( 2.000.000) que equivale a una



subvención del 100% de la mano de obra; así como otro de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de 6 de Octubre de 1.989 y como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION, ADECUACION DE ACERADOS DE LA CALLE DE VILLANUEVA, PRIMERA FASE, a realizar en esta localidad; por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar la ejecución de la obra reseñada o sea URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION, ADECUACION DE ACERADOS DE LA CALLE DE VILLANUEVA, PRIMERA FASE, así como el proyecto técnico, memoria y presupuestos de ejecución por un importe de DOS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTAS OCHENTA Y NUEVE pesetas (2.793.789) que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez.

2.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia, entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Marquillo con D.M.I. número 8.377.756, tan ampliamente como sea necesario, para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con lo Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1985).

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veintinueve horas de este día de la que se formula el presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.989.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
D. Diego Escobar Margallo  
Concejales  
D. Antonio Gata Preciado  
D. Manuel Sánchez Macías  
D. Genaro Valero Romero  
D. Manuel Calero Gómez  
D. José Muñoz González  
D. Francisco Díaz Salguero  
D. Valeriano Melgarejo García  
D. José Granado Hernández  
Secretario  
D. Francisco Gutiérrez  
Calle

En Valencia del Maubuy a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, previa la oportuna citación, los señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º - APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del Acta de la sesión anterior, del día 30 de Octubre ppd.º. No haciéndose ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, quedando como acta definitiva.

2.º - INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE BIENES COMUNALES: Por la Alcaldía se informa sobre el edicto publicado el 6 de Noviembre actual relacionado con la reducción en un 43% de las jornadas reales de la Seguridad Social, así como de la reducción de la Base Imponible de la Contribución Rústica de los Bienes Comunales. La Corporación se da por enterada.

3.º - INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE OCUPACION DE ESTABLO: Por el Secretario se procede a dar lectura del informe emitido sobre el asunto de la ocupación del Establo de "El Caracol" sito en el Finca del Espárrago en los Bienes Comunales. Por unanimidad se acuerda aprobar dicho informe, señalando que si el día 29 no se produjese la desocupación por el Sr. D. Enrique Margallo Navarro se procedería a entablar las acciones judiciales pertinentes contra él.

4.º - INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE AVERIA RED DISTRIBUCION DE AGUA: Por la Alcaldía se exponen los errores manifiestos de la conducción de la red eléctrica para abastecimiento a los depósitos de distribución domiciliar y



de la avería producida como consecuencia de estos errores. La solución de una nueva manquera supondría un gasto aproximado de 750.000 pts. Se intentó detectarlo con varios trabajadores haciendo calicatas que dio un resultado positivo provisional, por lo que hubo de colocarse una pequeña manquera cedida por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera. La Corporación se da por enterada.

5.º - AUTORIZAR OBRAS SOLICITADAS POR LA TELEFONIA. : Por el Secretario se da comunicación de las solicitudes de la Compañía Telefónica de España S.A., para la realización de varias obras consistentes en obras de construcción de una Central telefónica tipo R-automática y obras de prospección, pasos subterráneos y colocación de postes de madera en la vía pública, según los proyectos presentados por dicha Compañía. Vistos por la Corporación se acuerda por unanimidad conceder las dos licencias de obras a Telefónica de España S.A.

6.º - LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTO. POR DON FLORENCIO LINARES ESTÉVEZ: Por el Secretario se da información del expediente cumplimentado ante la solicitud de D. Florencio Linares Estévez para abrir establecimiento de VENTA MENOR DE CARNES FRESCAS CON SACRIFICIO. Por la Alcaldía se expone que el sacrificio de reses en nuestra localidad no puede concederse ya que no puede utilizarse el Matadero. Por tanto se aprueba por unanimidad conceder la licencia de apertura de establecimiento para la VENTA MENOR DE CARNES FRESCAS SIN SACRIFICIO AL Sr. Linares Estévez.

7.º - INICIO EXPEDIENTE DE SAFECTACION APLAS E.G.B. "DE LA FABRICA" Dada cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz de fecha reintido de los correos, en contestación de otro de esta Alcaldía para la desafectación de los Aulas de Educación General Básica denominadas "De la Fábrica" que han quedado desocupadas como consecuencia de haber sido trasladadas las clases a las nuevas construidas y como se interesa en dicho escrito por unanimidad, se acuerda solicitar de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia la autorización previa para la incoación del expediente de desafectación de dichos locales, al que se le dará el trámite reglamentario, autorizándose al Sr. Alcalde para ello.

8.º - ACTIVIDADES GUARDA RURAL: Por la Alcaldía-Presidencia se da



cuenta al Pleno del sentido y contenido del acuerdo que se debe tomar, en el sentido de que no se trata de declarar en estos momentos la compatibilidad o no de las actividades del Guarda Rural, sino que la propuesta es tomar la decisión de iniciar un expediente informativo que lleve por el procedimiento legal oportuno recoger toda la información correspondiente para que posteriormente decidir sobre dicha compatibilidad.

Para ello el informe de Secretaría es solicitado por la Alcaldía en cuanto al procedimiento a seguir y los fundamentos de derecho aplicables al caso. Por el Secretario se señala que el precepto básico aplicable al caso es el art. 14 de la Ley 53/1.984 de incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración Pública que señala la siguiente:

"El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las administraciones públicas REQUERIRÁ EL PRECIO RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD".

La resolución motivada de reconocimiento de compatibilidad o declaración de incompatibilidad, corresponde al pleno de la Corporación Local, previo informe.

La Alcaldía basándose en este fundamento jurídico señala que dado que antes de que la Corporación declare la compatibilidad o no, debe informarse al pleno, señala que debería instarse por la Alcaldía el nombramiento de un Instructor y Secretario en el expediente informativo que recoja los datos significativos en el caso y a su vez se le de la oportunidad al interesado para que alegue lo que estime conveniente, así como cumplir con el trámite de audiencia.

Asimismo por la Alcaldía- Presidencia se señala lo atípico del caso ya que hay que declarar la compatibilidad o no de unas actividades que se están ejerciendo cuando de la ley se desprende la necesidad de que esta declaración sea previa al ejercicio de las actividades. Por tanto propone como medida cautelar que el Pleno prohíba, hasta tanto el mismo declare o no la compatibilidad, la realización de las actividades que se están sometiendo a información mediante el expediente informativo.



La Corporación tras breve debate, acuerda por unanimidad que se incoe expediente administrativo que desembogue en una completa información para que en el pleno posterior se declare la compatibilidad e incompatibilidad, así como se invite al Sr. Alcalde a nombrar Instructor y Secretario en el expediente informativo.

A su vez la Corporación por mayoría absoluta de cinco votos a favor y cuatro en contra, acuerda prohibir como medida cautelar la realización de las actividades comerciales con ganado al Guarda Rural.

9.º - RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR DON EMILIO LEAL MATA. - Por el Secretario de la Corporación se da comunicación del recurso entablado por D. Emilio Leal Mata, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, "sobre desestimación por silencio administrativo de la Resolución de dicho Ayuntamiento de 13 de Junio de 1.989 sobre abono de trienios conforme a mi categoría profesional".

Por el Secretario se recuerda a los miembros de la Corporación, que este recurso es un mero procedimiento entablado, sobre el que ya resolvió el Pleno de la Corporación y que anteriormente se había declarado caducado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, ya que la parte solicitante no había entablado demanda, habiendo a iniciar su solicitud por vía Contencioso-Administrativa.

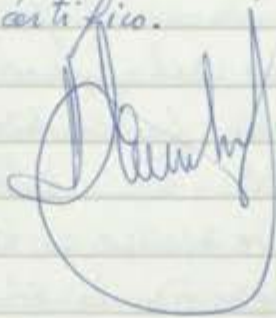
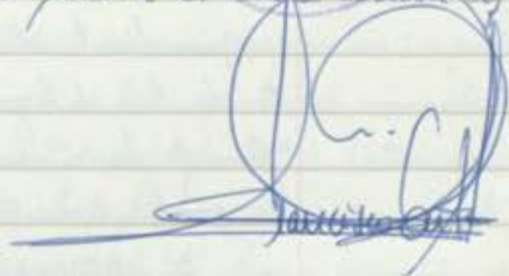
La Corporación se da por enterada.

10.º - MEJORA DELA MEGAFONIA DEL AYUNTAMIENTO: Por la Alcaldía se informa de la mejora que habría que realizar en la megafonía del Ayuntamiento ya que el altavoz que se sitúa en uno de los balcones del Salón de Sesiones no se escucha en el pueblo. Ante esto se propone por la Alcaldía subir ese altavoz de forma permanente a lo alto del Ayuntamiento junto al reloj y a su vez poner una pequeña instalación de columnas de altavoces y micrófono central en el Salón de sesiones, que supondría un gasto aproximado de sesenta mil pts. La propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos se declaró terminada la sesión, por el Sr. Alcalde, a las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la que



se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secu-  
taris, de que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1989.-

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Diego Escobar Mangallo

Concejales

D. Antonio Gata Preciado

D. Manuel Sánchez Maizot

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calvo Gómez

D. José Núñez González

D. Francisco Díaz Salguero

D. Valeriano Melgarejo García

D. José Grauado Hernández

Secretario

D. Francisco Gutiérrez

Calle

En la villa de Valbuena del Montañez a veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinti tres horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Mangallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, - abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se to- maron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, del día 28 de Noviembre de 1989. Y no haciéndose nin- guna objeción, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, quedando como acta definitiva.-

2º.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE ESTABLE: Por la Alcaldía se informa que como se acordó en el último pleno si el Sr. Enrique Mangallo Naharro, el día 29 de Noviembre no hubiera abandonado y desocupado el estable "El Caracol" sito en el giro del Espinazo en los Bienes Comunales, se entablarían las acciones judiciales pertinentes



contra él, como quiera que no lo hizo, se presentó la correspondiente denuncia en el Juzgado de Paz de esta villa, estando las diligencias realizándose en el Juzgado de Distrito de Jerez de los Caballeros, habiéndose tomado declaración a su vez a la parte demandada.

3.º.- ACUERDO NO ASUMIR GESTIÓN TRIBUTARIA: DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: Por la Alcaldía se pone en conocimiento del Pleno la necesidad de tomar dicho acuerdo por la imposibilidad de este Ayuntamiento de gestionar el Impuesto.

Por el Secretario se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda donde se propone adoptar el acuerdo de solicitar de la Administración del Estado, que continúen haciéndose cargo durante el ejercicio de MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1.990) de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye el apartado 2.º del Art.º 78 de la Ley 37/1.988, de 28 de Diciembre, a los Ayuntamientos.

Tras breve debate el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda no asumir la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, accediéndose a la opción contenida en la disposición Transitoria undécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, solicitando de la Administración del Estado que continúe haciéndose cargo de la gestión del mismo, como hasta ahora lo viene efectuando. -

4.º.- TAPA POZO DEL TEJAR: Por la Alcaldía se expone la necesidad de tapar el hueco del pozo "del Tejar" por el peligro que ello conlleva al tenerlo abierto. Tras breve debate se acuerda, colocar la tapa del pozo así como una punta de hierro, por unanimidad, autorizándose el gasto.

5.º.- CABALGATA DE REYES: Por la Alcaldía se expresa la necesidad de fomentar e incentivar la celebración de esta fiesta con la realización de una cabalgata digna, proponiendo una subvención de 10.000 pts. (diez mil). Se aprueba la propuesta por unanimidad y autoriza el gasto.

6.º.- APROBACION FACTURA MOBILIARIO BIBLIOTECA: Por el Secretario-Interventor se da cuenta del mobiliario incorporado a la Biblioteca Pública.



Municipal, suministrado por la Casa MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A., a quien le fue adjudicado, dicho suministro, por un importe de SESENTAS MIL (700.000) pesetas, igual a la subvención concedida por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y puesta de manifiesto a los asistentes la factura correspondiente, fue aprobada por unanimidad y por tanto la formalización del gasto.

7.º - CANON ARRENDAMIENTO VIVIENDA CENTRO HIGIENE RURAL: Por el Secretario se procede a dar lectura al informe que como conclusión expone que sea el Ayuntamiento quien fije el canon y el aplicar el art. 9.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (R.D. 1.374/86, de 13 de Junio), aplicando el 6% del Valor catastral del inmueble destinado a vivienda que está fijado, según la revisión Catastral efectuada en 2.119.270 ptos. Sin embargo atendiendo a la finalidad de la construcción y valorando la parte habilitada para referida vivienda y la que constituye el consultorio médico es criterio del informe que se aplique un tres por ciento (3%) del valor catastral mencionado, es decir fijar una cuota mensual de 5.298 ptos. El Pleno una vez debatido hizo suyo el informe acordando por unanimidad aplicar este canon en los términos informados.

8.º - DECLARACIONES AYUDA FAMILIAR FUNCIONARIOS: Por el Secretario da lectura a las Declaraciones juradas para el percibo de la ayuda familiar de los Funcionarios de este Ayuntamiento durante el ejercicio de mil novecientos noventa, presentadas por los mismos, las cuales son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

9.º - BALDIAR EL FRUTO DE BELLOTAS EN LOS BIENES COMUNALES: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales en el sentido de proponer al pleno tomar acuerdo de las siguientes fechas para baldiar el fruto de bellotas en los Bienes Comunales; el día 31 de Diciembre de 1.989 para los de fuera del giro y el día 25 de Enero de 1.990 para los de del giro sembrado o de apañeo, con la posibilidad de ampliarlo en varios días si el tiempo impusiera, por los señores y por unanimidad se aprueban las fechas propuestas, las que se harán públicas para general conocimiento.



10.- SOLICITUD DE SANTIAGO BRAVO RANGEL, COLOCACION ALAMBRA DA EN EL PARAJE "EL RISCO" EN ESTOS BIENES COMUNALES: Por la Alcaldía se expone a los Sres. Concejales los promotores de la solicitud presentada por el vecino Dn. Santiago Bravo Rangel a fin de que se le autorice por este Ayuntamiento la colocación de una alambrada en el paraje "El Risco" en estos Bienes Comunales en el margen derecho de la carretera o Villanueva del Fresno para evitar que los ganados lleguen hasta ella, siendo de su cuenta el gasto que ello suponga así como el compromiso que adquiere de quitarla en las épocas que no tenga ganado en esos parajes o cuando el Ayuntamiento se lo indique. Tras breve debate los portavoces de los diferentes grupos políticos, exponen los inconvenientes de tener una alambrada paralela a la carretera y pegada a ella, por el freno que supone y provocaría en el ganado que atravesase la carretera, todo ello agravado por la peligrosidad que supone la existencia del cambio de rasante.

Por todo ello, acuerda por unanimidad, la denegación de la solicitud presentada por el Sr. Bravo Rangel para la colocación de la alambrada.

11.- RECURSO DE REPOSICION GUARDA RURAL: Por la Alcaldía se procede a dar lectura del contenido del Recurso de Reposición presentado en plazo por el Guarda Rural Municipal Dn. Cándido Gamero González, contra la prohibición cautelar de realizar actividades ganaderas hasta tanto se resuelve el expediente informativo y se declara la compatibilidad o incompatibilidad de dichas actividades con las actuaciones como Guarda Rural Municipal.

Por el Secretario se procede a dar lectura del informe emitido al efecto.

Debatiendo el tema por los diferentes grupos políticos y leído el dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales, donde se expresa que hace suyo el informe de Secretario, se acuerda por 5 votos a favor y 4 en contra mantener la prohibición cautelar de no realizar actividades agrícolas ganaderas hasta tanto se resuelve el expediente informativo y se declare o no la compatibilidad de estas actividades con las habituales del Guarda Rural Municipal Dn. Cándido Gamero.





González.

1.º.- EXPEDIENTE INFORMATIVO ACTIVIDADES GUARDA RURAL: Por el Secretario se procede a dar lectura completa del expediente informativo cursado a tenor del acuerdo plenario de 28 de Noviembre de 1.989.-

A su vez se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales, donde se propone al pleno declarar la incompatibilidad de las actividades del Guarda Rural Dn. Candido Gamero Gonzalez, con las propias del cargo público que desempeña, haciendo suya la resolución del expediente informativo en todos sus términos que señala textualmente los siguientes:

" RESOLUCION DE EXPEDIENTE INFORMATIVO. = Habiéndose seguido procedimiento informativo sobre las actividades comerciales ganaderas del Guarda Rural Municipal de este Ayuntamiento Dn. Candido Gamero Gonzalez, como consecuencia del acuerdo Plenario en sesión extraordinaria de 28 de Noviembre de 1.989, y a efectos de informe previo a la declaración de la incompatibilidad o no de las mismas, se procedió por el Alcalde-Presidente al nombramiento de Instructor, reayudado en el Concejal-Delegado de Bienes Comunales, Dn. Manuel Sanchez Maciel y Secretario, Dn. Francisco Gutierrez Calle, que lo es de esta Corporación, en cumplimiento del artº 117 p. 2 y 3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.-

Realizado el PUEGO DE CARGOS por el INSTRUCTOR se dió traslado a la parte interesada, practicándose asimismo el trámite de audiencia.

Posteriormente se recibe escrito de alegaciones por parte de Dn. Candido GAMERO GONZALEZ, donde expresa su opinión sobre los antecedentes de hechos notificados.

Por todo ello y contrastados los antecedentes de hechos y como informe previo a la resolución por parte del Pleno de la Corporación, se emite este que sigue, fundamentado en los hechos probados y en los fundamentos jurídicos aplicables al caso:

1.º.- En ningún momento se ha tratado de realizar un expediente disciplinario ya que la práctica de una actividad privada no es una falta administrativa sino tanto en cuanto está declarada



incompatible con el cargo público.

Por tanto el procedimiento seguido es a título informativo, por lo que a la resolución por la Corporación de la compatibilidad en pleno.

2.º.- El pliego de cargos es fruto del interés de la Corporación en tener una información clara y precisa sobre el asunto, para lo cual y dentro de las competencias del Presidente de la Corporación se nombra Instructor y Secretario, competentes según la disposición del art.º 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.º.- El hecho de no figurar en el pliego de cargos el precepto infringido o las sanciones que pudieran ser de aplicación es por que este procedimiento no es disciplinario, sino informativo, no existiendo cargo o falta hasta tanto el Pleno no decida sobre la compatibilidad. Por tanto la sanción o la infracción de la norma se produciría si habiéndose declarado incompatible se produjese el ejercicio de la actividad.

4.º.- En el procedimiento seguido NO SE ACUSA de ejercer actividades privadas, sino que se pone de manifiesto unos hechos que deben ser probados a lo largo del procedimiento.

5.º.- Lo que si se pone de manifiesto a efectos resolutivos es que para poder ejercer actividades privadas por un funcionario público se debe declarar la compatibilidad, siendo esto manifiesto en el art.º 14 de la Ley de Incompatibilidades de Funcionarios al Servicio de la Administración Pública.

Así pues el ejercicio de Actividades Privadas alguna sea declaración previa de compatibilidad, es ilegal, para lo cual se acuerda por el Pleno imponer una medida cautelar de prohibición de cualquier tipo de actividad comercial-ganadera.

6.º.- Como se pone de manifiesto en el escrito de alegaciones de Don. Pascual Gansero Gansero, donde textualmente se dice:

"Dichas prácticas pueden ejercitarse, por no tener ningún tipo de exclusividad, con esa administración siempre y cuando los haga fuera de las horas de servicio, es decir como los estoy haciendo".



Queda probado los imputaciones de hechos sobre estas actividades tanto por la parte Instructora como por la parte interesada, con lo cual no es necesario practicar ninguna otra.

Con esta información recogida por la confrontación del pliego de cargos, el pliego de alegaciones y los fundamentos jurídicos aplicables al caso, tengo a bien emitir esta resolución para que la Corporación con su criterio superior declare o no la compatibilidad de las actividades privadas con el cargo público de Guardia Rural.

Salvada del Ayuntamiento a 26 de Diciembre de 1.989. EL INSTRUCTOR.- Manuel Sánchez Macías. = EL SECRETARIO.- Francisco Gutiérrez Calle.- firmados y rubricados. -"

Abierto breve debate, se procede a la votación acordándose, por cinco votos a favor y cuatro en contra, por mayoría absoluta, la declaración de incompatibilidad de la Actividad comercial agrícola y ganadera que el Guardia Rural Dn. Casildo Gamero Garsillo viene efectuando con las propias del cargo público que actualmente desempeña.

13º.- CUENTA DE CAUDALES TERCER TRIMESTRE 1.989.- Dada cuenta de la Cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre de mil novecientos ochenta y nueve, rendida por la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento Doña Amalia Hernández Guisasa, así como del Informe favorable de Intervención, fue aprobada por mayoría absoluta al obtener cinco votos a favor y cuatro en contra, en la forma en que está redactada.

#### 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Portavoz del Grupo Popular se rogó se diese una explicación relacionada con el problema del agua en cuanto al suministro; El Alcalde responde señalando que se ha complicado debido a la asoria en la red de distribución eléctrica de manera que se vio afectado el bombeo de agua a los depósitos.

Por el Portavoz del Grupo Popular a su vez expone la necesidad de ampliar una serie de caminos rurales que a su entender están impracticables, mandando a varias personas para que echen piedras y no tierra.



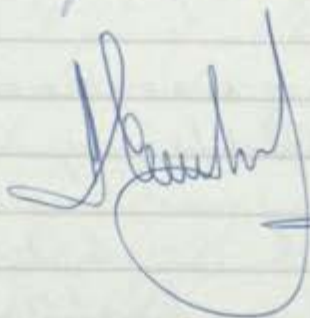
El Alcalde contesta que se atendera en las condiciones que lo permitan.

El Concejal Independiente pregunta sobre el tema de la distribución de la línea, contestando el Alcalde que ya se están disponiendo para hacer los lotes.

El Concejal del Partido Popular Sr. Xosé Salguero, pregunta sobre el escrito que el Sindicato de CC.OO. había presentado en el Ayuntamiento de porqué no se había dispuesto dar las peonadas del R.E.A..

El Alcalde contesta señalando que no se está dispuesto a dar peonadas en trabajos que no las necesitan de manera que nunca lo puedan responsabilizar a ello que el Ayuntamiento haya perdido dinero en alguna obra por esta causa.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de este día, de la que se formula este **Acta** que firma el Sr. Alcalde y **Secretario** de que certifico.







ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 1.990.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Diego Escobar Margallo  
Concejales

D. Manuel Sanchez Madrid  
D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. José Niñez González

D. Francisco Díaz Salguero

D. Valeriano Melgarejo García

D. José Granado Hernández  
Secretario

D. Francisco Gutiérrez  
Calle

En la villa de Valencia del Maubray a treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa, siendo las veinte y cinco horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen, habiendo excusado su asistencia Dn. Antonio Gata Presiado.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior, del día 29 de Diciembre de 1.989, no haciéndose ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, quedando como acta definitiva.

2º.- RENOVACION CONTRATO ASISTENTE SOCIAL: Por la Alcaldía se expone la necesidad de proceder a la renovación del Contrato de trabajo a la Asistente Social del Servicio Social de Base de la comarca al que corresponde nuestro Ayuntamiento, y renovarlo en el mismo sentido y condiciones que se ha venido realizando hasta la fecha, con el límite temporal de ser un contrato hasta el 31 de Diciembre de 1.990.-

La propuesta de renovación del contrato a la Asistente Social se aprueba por unanimidad de los asistentes.-

3º.- FINANCIACION PISCINA: Por la Alcaldía se da cuenta del Presupuesto para la realización de la Piscina, presentando a los Dres. Concejales el proyecto de construcción, así como el presupuesto que asciende a 14.868.835 pts., aclarando que la correspondiente a vestuarios, bar y servicios no forma parte de este proyecto, sino de otra obra diferente.-





A su vez señala el Sr. Alcalde - Presidente que se va a solicitar la participación en la financiación de la obra por la Junta de Extremadura y la Excmo. Diputación Provincial, buscando la modalidad menos gravosa para el Ayuntamiento, autorizándose al Sr. Alcalde a realizar las gestiones oportunas.

4.º.- BENEFICENCIA MUNICIPAL - FARMACIA: Por la Alcaldía se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes sobre el problema existente al comprobarse la no existencia de beneficiarios de la Beneficencia Municipal en el momento de la fecha, la falta de Asistencia Farmacéutica que puede provocar esta situación, se podía resolver instando a estas personas a acogerse a la Resolución de 29 de Diciembre de 1.989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se establece el procedimiento de tramitación de los expedientes de reconocimiento del derecho de asistencia sanitaria a las personas sin recursos económicos suficientes en el ámbito de gestión del Instituto Nacional de la Salud, por el que se expone el procedimiento que deben seguir aquellas personas que no perteneciendo ya a la Beneficencia Municipal, y cumpliendo las condiciones económicas que se exigen consiguen esta asistencia sanitaria.

La Corporación se da por enterada e inerte por unanimidad, a que aquellas personas que con falta de recursos económicos no dispongan de asistencia farmacéutica, procedan a solicitar esta asistencia sanitaria en cumplimiento de la Resolución anterior.

5.º.- IMPUESTO DE TRACCIÓN MECÁNICA: Por el Secretario se procede a dar lectura de la comunicación escrita de la Diputación Provincial, por la cual se informa del convenio entre la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y la Jefatura de Tráfico, de manera que el cumplimiento de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, de las Haciendas Locales, en su art.º 100, por el que se impone que previa a la matriculación de un vehículo se acredite el pago de citado impuesto, sea lo más ágil posible para el contribuyente.

Tras breve debate se procede a aprobar el modelo de documento acreditativo del pago o la exención, por unanimidad, de





conformidad con el art. 3º del Real Decreto 1.576/1989 de 28 de Diciembre.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas de este día, de lo que se formula la presente acta que firmo el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1990

ASISTENTES

ALCALDE

D. Diego Escobar Margallo

Concejales

D. Antonio Gate Pucicob

D. Manuel Sánchez Maciel

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. José Nuñez González

D. Francisco Díaz Salguero

D. Valeriano Melgarejo García

D. José Granado Hernández

Secretario

D. Francisco Gutiérrez

Calle

En la villa de Valencia del Mombuey a veinte de Febrero de mil novecientos noventa, siendo las veinte treinta horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales anotados al margen.-

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.-

Lequidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 31 de Enero de 1990, quedando como acta definitiva, al ser aprobado por la unanimidad de los asistentes.-

2º.- APROBACION DE FACTURAS EQUIPACION-MOBILIARIO CENTRO SOCIO-CULTURAL: Por el Secretario Interventor, se da cuenta del mobiliario y demás elementos incorporables, para la dotación del Centro-



Socio-Cultural en esta localidad, suministrados por: "El Corte Inglés" por un valor de 3.411.010 pts.-; Dr. Juan Brisco - García por pts. 2.304.960; Dr. Francisco Ramiro González por 256.000 pts. y Pedro Florestas por 28.030 pts., a quienes les fueron adjudicadas dichas suministros, por un importe total de 6.000.000 de pts. - (seis millones), igual a la subvención concedida por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, y puestas de manifiesto a los asistentes las facturas y demás justificantes de incorporación al Centro, fueron aprobados por unanimidad y por tanto la formalización del gasto.-

3.ª - SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS: Se acuerda tras breve debate y por unanimidad mantener el mismo pliego de condiciones para la subasta del Servicio de Recogida de basuras a domicilio que ha tenido rigiendo y sacarlo a subasta por expirar el contrato existente el día 31 de Marzo próximo.-

4.ª - APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 ENERO 1.990.- Por el Secretario se efectua la explicación de los movimientos y variaciones que ha habido en el Padrón de habitantes, por lo que se aprueba por unanimidad la rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio, referida al 1 de Enero de 1.990.-

5.ª - ESCRITO COLEGIO PUBLICO SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA: Por el Secretario se procede a dar lectura del mismo. Por la Alcaldía se propone enviar comunicación al Centro Escolar para que definan el presupuesto y actividades a realizar ya que en su petición no lo hacen. Propuesta que se aprueba por unanimidad.

6.ª - DECRETO DE LA ALCALDIA RESIDENCIA EMPLEADOS PUBLICOS: Por el Secretario se procede a dar lectura del Decreto de la Alcaldía en el que se pone de manifiesto el deber de residencia y empadronamiento de los empleados públicos en el lugar donde realiza la labor profesional. Por ello se aprueba por unanimidad el contenido del Decreto de la Alcaldía y se interesa de estos empleados públicos se den de Alta como residentes en el plazo de 30 días, sino lo hubieran hecho con anterioridad.



tuividad.

7.º - LICENCIA DE OBRAS BAR-ALMALEN SOLICITADA POR ANDRÉS HERNÁNDEZ BLANCO: Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y el Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia de obra solicitada por el Sr. Hernández Blanco en los términos del proyecto presentado al efecto.

8.º - FESTEJOS CARNAVAL 1.990: Por el Secretario se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de FESTEJOS, por el que se propone al pleno aprobar la concesión de un gasto de 30.000 pts. para el concurso de disfraces en el Carnaval de 1.990, la propuesta se aprueba por siete votos a favor y dos en contra.

9.º - SOLICITUD FINANCIACION OBRA PISCINA MUNICIPAL: Por la Alcaldía se expone la necesidad de solicitar la financiación de la construcción de la piscina pública municipal, a consecuencia de la imposibilidad presupuestaria que el Ayuntamiento tiene.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en los siguientes términos literales:

"Examinada la comisión por la Comisión, se propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

"Solicitar la financiación a tres partes del total del presupuesto para la construcción de la piscina municipal ascendente a 14.368.835 de pesetas, por parte de la Junta de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Valencia del Montañón."

Tras breve debate, donde se manifiesta la dificultad que se puede presentar respecto a este tipo de financiación, se aprueba por unanimidad solicitarla, concediendo al Sr. Alcalde Presidente las facultades que fueren necesarias para realizar las gestiones oportunas para su consecución.

10.º - TAXIACION PASO DE VEHICULOS POR LA POBLACION: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Obras Públicas y tras un debate breve se acuerda por 5 votos a favor y 4 en contra variar el paso de vehículos pesados para atraer a la población, prohibiéndose el paso de Villanueva y al Duquesa de Montpensier.



11.º.- FIJAR A LA EMPRESA L.E.D.A. UNA PARADA ENTRE c/VILLANUEVA Y TRAVESIA, JUNTO A ESQUINA c/ SAN ULPIANO CON COLOCACION DE UNA MAMPARA DE PROTECCION: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Obras Publicas y tras breve debate se acuerda por 5 votos a favor y 4 en contra, la fijación de una parada con colocación de una mampara de protección por el Ayuntamiento entre calle Villanueva junto a esquina de c/ San Ulpiano, todo ello como consecuencia del asunto de la variación del paso de vehículos pesados por la población.-

13.º.- DECLARACION UTILIDAD PUBLICA DE TERRENOS DE DON JOSE NUÑEZ Y OTROS PARA ENSANCHE TRAVESIA SANTA ANA ALTA A 8 DE SEPTIEMBRE COMO CONSECUENCIA DE VARIACION DEL PASO DEL L.E.D.A Y OTROS VEHICULOS: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, y tras breve debate se acuerda por 5 votos a favor y tres en contra, con la ausencia del Concejal del Partido Popular D. José Nuñez Gausiles por tener interés directo en el asunto, la declaración de utilidad pública previa a la expropiación, con la opción de un acuerdo mutuo que paralice el procedimiento, de la parte del cercado necesario para realizar el ensanche que produzca el alineamiento con la fachada lateral del número 23 de c/ Sta. Ana Alta.-

13.º.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DE TERRENOS SITUADOS EN EL LLANO DEL POZO DE D. BALDOMERO MORENO MARQUEZ, DOÑA MARIA VEGA MORENO Y DOÑA EMILIA GATA PRECIADO, PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, y tras breve debate se acuerda por cinco votos a favor y cuatro en contra, la declaración de utilidad pública previa a la expropiación, con la opción de un acuerdo mutuo que paralice el procedimiento, de la parte del terreno correspondiente para la construcción de una plaza pública con las delimitaciones señaladas en el informe pericial presentado al efecto.-

14.º.- DETERMINACION SUERTE EN BIENES COMUNALES PARA VER-





VEDERO DE RIFIOS Y TIERRAS: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Bienes Comunales, acordándose por unanimidad, determinar para vedadero de rifeos y tierras, en los Bienes Comunales, la suerte de Yacidos Garsilas Cabero, entre la carretera y la alameda de D. Valeriano Melgarejo Garcia..

15º.- APERTURA EXPEDIENTE INFORMATIVO: ACTIVIDADES DE FUNCIONARIOS: Por la Alcaldía se da cuenta de que al igual que ocurrió con el funcionario encargado de la Guardia Real, se levante expediente informativo respecto de los demás funcionarios sobre actividades realizadas fuera de sus horas de servicio, de manera que se puedan declarar compatibles o incompatibles, con la función que desempeñan como empleados públicos. Se acuerda por unanimidad y a su vez se le da al Sr. Alcalde - Presidente a nombrar Instructor y Secretario para el mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidos horas de este día, de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico..



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 2 DE MARZO DE 1990.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente  
D. Diego Escobar Margallo  
D. Antonio Gata Preciado  
D. Manuel Sánchez Marín  
D. Germano Valero Kaurio  
D. Manuel Padua Gómez  
D. José Núñez González  
D. Francisco Díez Salguero  
D. Valeriano Melgarejo García  
D. José Francisco Hernández  
Secretario  
D. Francisco Gutiérrez  
Calle

En la villa de Valencia del Montebuey a dos de Marzo de mil novecientos noventa, siendo las veinte treinta horas del mismo se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º - APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Febrero de 1990, quedando como acta definitiva, al ser aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.º - APROBACION PROTOCOLO Y RESERVA DE CREDITO PARA EL SERVICIO SOCIAL DE BASE. - Por el Secretario se procede a dar conocimiento del documento: "Protocolo de Modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consjería de Emigración y Acciones Sociales y los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera, Zahínos y Valencia del Montebuey", significándose por la Alcaldía la necesidad de aprobar dicho Protocolo de modificación así como acordar la reserva de crédito correspondiente en el presupuesto de 1990, para cubrir la participación del Ayuntamiento de Valencia del Montebuey en dicho convenio, que corresponde a razón de 69'52 pts. por habitante y año, que hace un total de 73.830 pts. -

Tras breve debate es aprobado por unanimidad el Protocolo de modificación al convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consjería de Emigración y Acciones Sociales y los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera, Zahínos y Valencia



del Mblanquey, así como la oportuna reserva de crédito correspondiente para el mantenimiento del Servicio a cargo de este Ayuntamiento, ascendente a setenta y tres mil ochocientas treinta pesetas.

3.º.- CONSTRUCCION DE DOS CHARCAS EN LOS BIENES COMUNALES:

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la posibilidad de solicitar del Servicio de Ordenación Forestal la construcción de dos charcas dentro de los Bienes Comunales que posee y administra este Ayuntamiento, muy declarados de Utilidad Pública, para ser destinadas a la repoblación, cría y desarrollo de TENCAS con lo que se estimularía en mucho el interés por el deporte de la pesca, serviría de gran aliciente a estos vecinos y a la vez contar con esta especie piscícola.

Tras breve debate se apueba por unanimidad de los miembros de la Corporación se solicita la construcción de dichas charcas señalándose en cuenta a la localización de las mismas, los parajes "Blanco del Horno" y "El Cochito", sin perjuicio de hacerlo en otros si por el Servicio de Ordenación Forestal así se estimase, autorizándose al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como fuere necesario a este fin y llevar a efecto los gastos que fueren necesarios.

4.º.- HORARIO SERVICIO AGUAS: Por el Secretario se procede a dar lectura del informe presentado por el funcionario de Servicios Múltiples Sr. Manuel Jesús Blanco Blanco, por el que se pone en conocimiento de la Corporación la notabilidad de los pozos que suministran agua a la red pública, por lo que se aconseja reducir el horario de suministro a tres horas.

El Pleno, teniendo en cuenta las disponibilidades de agua del pozo y sondeos que abastece a la población, por unanimidad, se acuerda reducir el servicio de suministro domiciliario en tres horas, estableciendo el horario de 9'00 a 15'00 horas, a partir del lunes día 5. al cual se mantendrá inalterado sea posible.

5.º.- VENTA APERTURA FRONTERA: Por el Secretario se da cuenta del escrito del Delegado del Gobierno por el que se comunica al cabildo



rio y horario, aprobado en la Comisión Internacional Mixta Hispánico-Portuguesa para 1990, correspondiente al punto fronterizo "Amareliza" que es el siguiente:

Días 12 al 16 de Agosto Horario de 8'00 a 1'00

Días 13 al 16 de Septiembre " de 8'00 a 1'00.

6º.- INSTITUCIONALIZACION FIESTA DE AGOSTO: Por el Secretario se da lectura de la Moción de la Alcaldía por la que se dan las razones que deberían llegar a instituirse y celebrar la fiesta de Agosto como Fiesta del Emigrante.

Tras debate en cuanto a la consecución de esta institucionalización se aprueba por cinco votos a favor y cuatro en contra la declaración de Fiesta de Agosto durante los días 14, 15 y 16 de Agosto en honor al Emigrante, reservándose el crédito presupuestario para ello.

7º.- OCUPACION DEL ESTABLE: Por el Secretario se procede a la lectura del informe encomendado para ello, por el que se señala la posibilidad de un interdicto a favor del Ayuntamiento sobre sus bienes de dominio público, considerándose el estable de "El Caracol" en el paraje "El Esparrago" de estos Bienes Comunes como tal. En consecuencia el Ayuntamiento puede recuperar los bienes sin tener que acudir a los Tribunales.

Tras breve debate se acuerda por unanimidad llevar a efecto la ocupación del estable "El Caracol" en estos Bienes Comunes, previo cumplimiento de requisitos legales, en defensa del bien de dominio público que representa, por el Ayuntamiento, que está ocupando el terreno D. Enrique Margallo Navarro sin el consentimiento de este Ayuntamiento.

8º.- CAMBIO DE LA CANCELILLA DE ENTRADA AL CERCAJO DE D. MANUEL FIGUEROLO PARRIN EN "LA FABRICA". Por la Alcaldía se exponen las razones para el cambio de la cancelilla de entrada al cercado de la fábrica propiedad de D. Manuel Figuerolo Parrin, corriendo este Ayuntamiento con los gastos que ello implique, autorizándose el quite y la propuesta por unanimidad de los Concejales asistentes.





9º.- APROBACION PADRONES CUOTAS APROVECHAMIENTOS EN LOS BIENES COMUNALES.- Por el Secretario se da cuenta al Pleno de los diferentes padrones de las cuotas de aprovechamientos en los Bienes Comunales, del año actual, así como el de Tránsito de ganados por las vías públicas y municipales, los cuales serán expuestos al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Se aprueban dichos padrones así como su exposición al público por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos de este día de lo que se formula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE MARZO DE 1.990

A SISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Antonio Gata Priado
- D. Manuel Sánchez Maías
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calero Gómez
- D. José Nuñez González
- D. Fro Díaz Salguero
- D. Valeriano Melgarejo Garcia
- D. José Granda Hernández

En la villa de Valencia del Montañez a catorce de Marzo de mil novecientos noventa, siendo las veinte treinta horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen.-

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutierrez Calle.-

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º. LECTURA BORRADOR ACTA ANTERIOR Y ENTREGA DEL ACTA: Por el Secretario se procede a dar lectura del Borrador del Acta de la



sesión de 16 de Marzo de 1.990, a su vez que entrega una copia del mismo. Leída el acta, es aprobada en su totalidad, por unanimidad, quedando como acta definitiva.

2.º.- INFORME ALCALDIA: MARZO CULTURAL: Por la Alcaldía se da cuenta al pleno sobre la celebración durante los días 16, 17 y 18 de Marzo lo que se ha denominado el "Marzo cultural en Valencia del Alcazar".

Se da cuenta que esta es organizado por el Ayuntamiento en colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

El programa de actuaciones sera:

Durante los días 16, 17 y 18. Exposición de pinturas titulado "Mujeres pintoras del museo provincial de Badajoz".

El día 16 de Marzo "Concierto por el Sereno de Vicente de Badajoz".

Y el día 18 de Marzo: Obra teatral, por el Grupo Surrupante titulado "El Retablo de la Invidia, la Lujuria, la Simonía" Original de D. Ramón M. del Valle Inclán.

Se da cuenta a su vez por la Alcaldía que se han puesto a disposición del público las entradas gratuitas para los diferentes actos habiéndose agotado, poniendo en conocimiento de los Concejales que se encuentran reservadas dos entradas para cada uno para que pasen a recogerlas.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3.º.- CONCIERTO DE AYUDA DOMICILIO J. R. S. E. R. S. O. - Por la Alcaldía se expone la urgencia de solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales, el concierto de Ayuda a domicilio, siendo este Ayuntamiento una Institución sin fin de lucro y siendo el objetivo principal, el atender a las personas que por sus características no puedan valerse por sí mismas.

Se da cuenta por la Alcaldía que estos Servicios domiciliarios a que da lugar el Concierto, son atendidos por personas contratadas por la Entidad concertante en número de una o dos por concierto (una a jornada completa o dos a media jornada).





Tras breve debate se pasa al estudio por los grupos, de la relación de posibles beneficiarios, llegándose a un listado de dieciocho (18) personas, que figuran en listado aparte.

El acuerdo de solicitar el concierto de Ayuda o domicilio, así como la relación de posibles beneficiarios es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes.

4.º - EXPEDIENTE DESAFECTACION AULAS: Por el Secretario se da cuenta de la comunicación del Director Provincial de Educación y Ciencia, que en contestación a la solicitud de autorización previa a la desafectación de las Aulas de la fábrica, HA RESUELTO:-

"Conceder definitivamente la autorización previa a la desafectación de las antiguas Aulas de E. G. B., denominadas "De la fábrica", ya que no cumplen actualmente los fines que motivaron su destino a la enseñanza, y no siendo posible su destino próximo futuro a las mismas."

Por todo ello la Alcaldía procede a proponer el finis del Expediente de desafectación una vez resuelto este requisito previo. Esta propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

5.º - DONACION A BIBLIOTECA PUBLICA - HISTORIA DE ESPAÑA - TIRAJON DE LARA: Por la Alcaldía se propone al Pleno la donación de la Historia de España de Tirajon de Lara, que se encuentra actualmente en la estantería principal de la Alcaldía. Esta donación permitiría que todo aquel que quisiera pueda consultarla, siendo necesario que sea recibida por el Servicio de Coordinación de Bibliotecas.

La Corporación en Pleno acepta por unanimidad dicha donación.

6.º - RAMAJO LENA: AYUNTAMIENTO: Por la Alcaldía se pone en conocimiento que sería conveniente sortear los ramajos de leña sobrantes del Ayuntamiento, siempre que se dejen una parte necesaria para encender las estufas de los Colegios.

La propuesta se acepta por unanimidad.

7.º - SUBVENCION CONSEJERIA EMIGRACION Y ACCION SOCIAL OBRAS Y EQUIPAMIENTO: Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de la Orden de la



Consejería de Emigración y Acción Social de 20 de Febrero de 1.990, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas con fin de lucro, publicada en el DOE núm. 17 de fecha 27 de Febrero 1.990, así como la necesidad de dotar al HOGAR DEL PENSIONISTA ubicado en la calle Marqueses de Valdeterrazo número 4 - edificación cedida en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier por cincuenta años; de Sala de Juntas, Despacho para la Dirección y Despacho para la Asistente Social, contándose con el terreno suficiente para ello y disponiendo para ello con el oportuno Proyecto de obra redactado y firmado por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez, que incluye memoria, presupuesto detallado y calendario de ejecución, por un importe total de cinco millones veintidós mil cuatrocientos quince pesetas (5.030.415), por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura subvención por un importe de 5.030.415 pts. para la construcción de una sala de Juntas y dos despachos, uno para la Dirección y otro para la Asistente Social, en los terrenos ubicados en el número 4 de la c/ Marqueses de Valdeterrazo, donde está instalado el Hogar del Pensionista y para el servicio de dicho Hogar,

Prestar aprobación al proyecto, memoria y presupuesto elaborado a este fin por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez.

Adeguir el compromiso de respetar el uso del inmueble objeto de la subvención durante treinta años para la finalidad motivo de la solicitud, Teniendo en cuenta que la cesión hecha por la Fundación es por cincuenta años y empiezan a contarse desde el 13 de Agosto de 1.985.

Al propio tiempo se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite la subvención, suscriba convenios y demás trámites que fueren necesarios ante la





Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

8º.- Dada cuenta, por el Sr. Alcalde de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 30 de Febrero de 1.990, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro, publicada en el DOE núm. 17 de fecha 27 de Febrero 1.990, así como la necesidad de dotar de equipamiento al "HOGAR DEL PENSIONISTA" que viene funcionando en el inmueble núm. 4 de la calle Marques del Valdeterrazo, cedido en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier - Junta Local - por cincuenta años, contándose con presupuesto de las Casas Comerciales, "CASA MARIN C.B." en Oliva de la Frontera por un importe de 216.397 pts. y "JOSE MARIN ORTEGA" de Oliva de la Frontera por 232.618 pts. por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista "Duquesa de Montpensier" en esta localidad, ubicado en el edificio núm. 4 de la c/ Marques de Valdeterrazo, cedido en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier.

Aceptar el presupuesto presentado por la Casa Comercial "CASA MARIN C.B. de Oliva de la Frontera" por un importe de 216.397 pts (doscientos dieciséis mil trescientos noventa y siete) por ser el más ventajoso, teniendo en cuenta que está compuesto por el mismo mobiliario y demás enseres que el de la otra Casa Comercial.

Adquirir el compromiso de no variar el destino del equipamiento en un periodo no inferior a quince (15) años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite la subvención, suscrita convenientemente y demás trámites



que fueren necesarios ante la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

9º.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 80 de Febrero de 1.990, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro, publicadas en el DOE núm. 17 de fecha 27 de Febrero de 1.990, así como la necesidad de dotar al HOGAR DEL PENSIONISTA, ubicado en calle Marqueses de Valdeherrazo núm 4 - edificio cedido en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier por cincuenta años, DE EQUIPAMIENTO TANTO PARA LA SALA DE JUNTAS COMO EL DESPACHO DE DIRECCIÓN, que se proyectan construir, para lo cual se ha solicitado la oportuna subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social, contándose con presupuestos de las Casas Comerciales, Mecanizaciones Extremeñas S.A. en Badajoz por un importe de 860.512 pts. y Oficinas Extremeñas S.A. por 395.696 pts., por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura subvención para el equipamiento de la Sala de Juntas y Despacho de Dirección, del Hogar del Pensionista, dependencias a construir con subvención de esta misma Consejería en el inmueble núm 4 de la calle Marqueses de Valdeherrazo, cedido en uso; a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier - Junta Local -.

Aceptar el presupuesto presentado por la Casa Comercial MECANIZACION EXTREMEÑA S.A. en Badajoz por un importe de 860.512 pts. (Ochocientas sesenta mil quinientas doce) por ser el más ventajoso, teniendo en cuenta que está compuesto por el mismo mobiliario y demás sucesos que el de la otra Casa Comercial.

Adquirir el compromiso de no variar el destino del equipamiento en un período no inferior a 15 (quince) años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento para que solicite la subvención, suscriba convenios y demás trámites que fueren necesarios.





ren necesarios ante la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

También se hizo constar por la Alcaldía que estas peticiones se hicieron en 1.989 y fueron valoradas positivamente por la Consejería de Emigración y Acción Social y las gestiones que se llevaron a cabo para conseguir estas subvenciones, no llegando a culminar dado que la información obtenida de la Jefatura del Gabinete de la Consejería de Emigración entendieron que era muy elevado el presupuesto del proyecto. En la actualidad se cuenta con el mobiliario para la oficina y despacho de la Asistente Social, instalado en este Ayuntamiento.

10º.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.- Por la Alcaldía se da cuenta del telegrama recibido de la Diputación Provincial de Badajoz, en donde se comunica la asignación de 3.800.000 pts. y la obligación de mandar las proposiciones de las obras que se vayan a acometer con dicha cantidad.

Por la Alcaldía se propone se atienda a la pavimentación de la calle de Villanueva a base de aglomerado asfáltico desde la fachada de la edificación de Du. Luis Clemente Garcia hasta llegar a la carretera, también el pavimento del trozo de cercado de Du. José Núñez González y otros, provocado por el alineamiento entre las calles de Sta. Ana y Luis Chamisó y resto se destinará a la piscina pública en cantidad suficiente dependiendo de la financiación de la misma si se realiza en tres partes o no.

La propuesta de obras para cubrir el presupuesto o sea asignación definitiva hecha a este Ayuntamiento dentro del Plan de Obras y Servicios elaborado por la Diputación Provincial para 1.990, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de este día de lo que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.990.-

ASISTENTES

ALCALDE

D. Diego Escobar Margallo

Concejales

D. Antonio Gata Pascual

D. Manuel Sando Muiño

D. Genaro Suro Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. José Muñoz González

D. José Granada Hernández

Secretario

D. Francisco Gutiérrez Calle

En la villa de Valencia del Maubrey a treinta de Marzo de mil novecientos noventa, siendo los veintinueve cuarenta y cinco horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión ordinaria, de primera convocatoria los Señores Concejales auctores al margen, habiendo excusado su asistencia D. Valeriano Melgarejo García y faltado sin excusa D. Francisco Díez Salguero.-

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abiniéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Por la Alcaldía se propone la aprobación del acta de la sesión anterior, del día 14 de Marzo de 1.990, no haciéndose ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, quedando como acta definitiva.-

2.º.- DESAFECTACION DE LAS AULAS DEL CALLEJON DE LA FABRICA.-

Por el Secretario se procede a la lectura de la Moción de la Alcaldía, dictamen de la Comisión de Hacienda y del Informe de Secretaría, aprobándose por unanimidad la desafectación de las Aulas del Callejón de la fábrica, completándose así el expediente y encomendando la resolución definitiva a la información pública de treinta días con la publicación de la misma, resolviéndose las reclamaciones a que haya lugar, si se presentasen.-

3.º.- ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO.-

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la adjudicación por contrato del servicio de recogida de basura a domicilio en esta localidad del que resulta adjudicado provisionalmente a Doña DOLORES ROMERO HERNANDEZ, con



fecha veintinueve de Marzo actual, no habiéndose presentado reclamaciones algunas, participante con la mejor oferta económica a la baja.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, y disposiciones vigentes que rigen, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la propuesta más baja la presentada por Doña DOLORES ROMERO HERNANDEZ y que abanza la cantidad de TRESCIENTAS DOCE MIL PESETAS (312.000) con una baja de ciento cuarenta y ocho mil (148.000) pts. en relación con la establecida como tope máximo, por un año, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente la subasta del Servicio de recogida de basura a domicilio en esta localidad a Doña DOLORES ROMERO HERNANDEZ en la cantidad de TRESCIENTAS DOCE MIL PESETAS (312.000) anuales, a quien se le notificará en forma a este acuerdo y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato. -

4.º.- PAGA A FUNCIONARIOS LOCALES: Por el Secretario se procede a dar lectura al informe por el que argumenta la posibilidad de conceder la paga de 58.585 pts. a cada uno de los funcionarios locales en compensación por la pérdida del poder adquisitivo en 1.989. Se aprueba por unanimidad su concesión, en dos partidas de 26.263 y 26.263 pts., autorizándose los créditos suficientes para ello. -

5.º.- APROBACION DE PADRONES DE TASAS E IMPUESTOS PARA 1.990. - Por el Secretario se da cuenta de los Padrones del Impuesto sobre Circulación de Vehículos y, de Tasas sobre rodaje y arrenda de vehículos no gravados por el Impuesto de Circulación y el de Conservación del Cementerio correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa, aprobándose los mismos por unanimidad, exponiéndose al público, en la forma acostumbrada, para oír reclamaciones las que serán resueltas por esta Corporación, caso de presentarse. -

6.º.- CONSTRUCCION CASETA PERMANENTE: Por la Alcaldía se da cuenta de la solicitud y memoria explicativa de Don Rafael Linares Parón para iniciar los trámites procedimentales para la -



construcción de una caseta permanente en la Plaza de la Constitución. Por el Secretario se da cuenta del proyecto de la construcción así como del pliego de cláusulas económico-administrativas, que pasado el período de treinta días de información pública dará lugar a la licitación con la que se adjudicará la construcción y explotación de la misma. - De apueba la propuesta por cinco votos a favor y dos en contra, justificando estos dos votos en que los 25 años de utilización de la caseta le parecen muchos años.

7.º.- CUENTA CAUDALES DEL 4.º TRIMESTRE 1.989. - Por el Secretario se da cuenta de la Cuenta de Caudales rendida por la Depositario de Fondos correspondiente al cuarto trimestre de 1.989 la cual fue aprobada por cinco votos a favor y dos en contra, no dando ninguna explicación sobre el voto negativo a dicha aprobación.

8.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Portavoz del Partido Popular, Dn. José Nieto González, se pregunta sobre el imperfecto corte que se ha realizado en los caminos de estos Bienes Comunales, quedando pensadas por cortar repercutiendo todo ello en perjuicio del arbol, Por la Alcaldía se contesta señalando que se pedirá explicaciones al Servicio de Ordenación Forestal y a la empresa que realizó dicha labor TRAGSA.

También por el Portavoz del Partido Popular se pone en conocimiento del Ayuntamiento que en el camino vecinal de Zabinos existen 2 tubos del alcantarillado hundidos.

Por el Portavoz del Partido Popular, se señala la necesidad de reparar con más extensión los caminos del pueblo. El Alcalde le responde que se han echado varios remolques añadiendo que nunca se ha contactado en la localidad con buenos caminos y solamente los caminos del Servicio de Ordenación Forestal están preparados.

El Conajal Independiente, a su vez señala la queja de que el camino de la frente del Gallo, ya que hace tiempo que se solicitó el arreglo. El Alcalde señala que se harán las gestiones con el Consejo de Obras Públicas.





A su vez el Concejal Independiente, preguntó por la desaparición de la caucilla del viejo cansero, queriendo saber quién la había quitado. Contestó el Sr. Alcalde para señalar que había sido el Ayuntamiento estando así que nadie la quitara.

También el Concejal Independiente señaló que la goma que va al "Pilar" está al descubierto, siendo contestado por el Sr. Alcalde señalando que quedó la Diputación en arreglarlo, ya que la carretera pertenece a la Diputación Provincial de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y treinta y tres minutos de este día, de lo que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE ABRIL DE 1.920.

ASISTENTES

- Dn. ALCALDE
- Dn. Diego Escobar Margallo  
Concejales
- Dn. Antonio Gata Pascual
- Dn. Manuel Sanchez Maino
- Dn. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calvo Gómez
- D. José Muñoz González
- D. Francisco Díaz Salguero
- D. Valeriano Melgarejo García
- D. José Gamado Hernández  
Secretario
- D. Francisco Gómez Calle

En la villa de Valencina del Monte a veís de Abril de mil novecientos veinte, siendo las veintidós horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º - MOTION DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES Y VECINOS DE ZAHINOS Y NAVALVILLAR DE IBOR: Fue el Grupo Socialista se presenta la moción de solidaridad con los trabajadores y vecinos de Zahinos y Navad-



villar de Ibor, con el siguiente texto literal:

"1.- Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahínos y apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conseguir una existencia digna.

2.- Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riqueza ni cumplen su función social al no estar explotadas; sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3.- Manifestar nuestra discrepancia con las resoluciones y sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no compartimos. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4.- Expresar que defendiendo los extremos anteriores estamos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zahínos y Navalvillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá lugar en la plaza de España de Mérida."

Lida la Moción por el Secretario, se entra en debate acordándose apoyar y mostrar la solidaridad por cinco votos a favor y cuatro en contra y ninguna abstención.



2.<sup>o</sup> - CUENTA SENTENCIA JUZGADO DE LO SOCIAL DEMANDA D<sup>o</sup> MAGDALENA RODRIGUEZ NAHARRO. - Por el Secretario se procede a dar lectura de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de los de Badajoz, en la que siendo favorable para la demandante Doña Magdalena Rodríguez Naharro, por la que se le concede la pensión de la pensión por invalidez permanente en su cuantía reglamentaria teniendo que responder este Ayuntamiento del 85% de esa pensión al computarse un total de 465 días de cotización al Régimen General de la Seguridad Social entre el 1 de Diciembre de 1.985 y el 30 de Diciembre de 1.987.

También por el Secretario se señala la posibilidad de ocurrir en Suplica ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ya que existe un dato que no responde a la realidad, ego que se da como probado que el Ayuntamiento ha cotizado, por Doña Magdalena Rodríguez a la Seguridad Social, 465 jornadas, no habiéndose tenido en cuenta el período comprendido entre el 30 de Octubre de 1.982 hasta el 30 de Noviembre de 1.985, cotizado mediante actas de liquidación de cuotas hecha por la Inspección de Trabajo en Badajoz en 30 de Octubre de 1.987, actas que han sido liquidadas en su totalidad mediante descuentos del Fondo Nacional de Cooperación Territorial.

Tras breve debate, en el que se manifiesta el acuerdo con el sentido de la sentencia en cuanto a lo que significa la concesión de la pensión de invalidez permanente: se acuerda por unanimidad proceder a entablar recurso de suplica ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura contra la sentencia a que nos referimos ya que los datos de cotización del Ayuntamiento a la Seguridad Social no coinciden con la realidad de lo que el Ayuntamiento ha abonado al ser en total 1.594 días y solamente reconocen 465.

3.<sup>o</sup> - SUBVENCIÓN PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL: Por el Alcalde se da cuenta de la comunicación de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz, por la que se hace saber que se ha hecho una reserva



de crédito a favor de este Ayuntamiento de cuatro millones - doscientos mil pesetas (4.200.000), destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios que acometa esta Corporación, atendiendo a los trabajadores más desfavorecidos.

Se señala por la Alcaldía la instrucción de acometer con dicha reserva de crédito el acabado de los aceros de la calle de Villanueva y acerado de la calle de Santa Ana, teniendo la instrucción de presentar los proyectos a la aprobación de la Corporación en el próximo pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día, de lo que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 31 DE ABRIL DE 1990

ASISTENTES

ALCALDE

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Antonio Gata Priado

D. Manuel Sánchez Matias

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Cabro Gimnez

D. José Niñes González

D. Francisco Diaz Salguero

D. Valeriano Melgarejo Garcia

D. José Granada Hernández

SECRETARIO

D. Francisco Gutiérrez Calle

En la villa de Valencia, del Mancomunidad a reintimiento de Abril de mil novecientos noventa, siendo las veintidós quince horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, por la oportuna citación, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada una de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º - APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES.

RES. = Por la Alcaldía se propone la aprobación de los borradores del





acta correspondiente a las sesiones de 30 de Marzo y 6 de Abril de 1.990, no haciéndose ninguna objeción, se aprueban por unanimidad de todos los asistentes, quedando los mismos como actos definitivos.-

2º.- OBRAS PLAN EMPLEO RURAL.- Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz de fecha dos de Abril de mil novecientos noventa (02-04-90) por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (4.200.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra; así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 23 de marzo de 1.990 inserta en el DOE núm. 37, de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y entidades locales menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION, ADECUACION DE ACERADOS EN LA CALLE DE VILLANUEVA, 3ª fase, y CALLE SANTA AMALIA, 3ª fase, a realizar en esta localidad; por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra reseñada o sea "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION, ADECUACION DE ACERADOS TANTO EN LA CALLE DE VILLANUEVA COMO EN LA DE SANTA AMALIA, EN SU SEGUNDA FASE" así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de CINCO MILLONES, CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS pesetas (5.483.400) de las cuales corresponden 4.200.000 a mano de obra y 1.283.400 a materiales, que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez.

2º.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención al Instituto-



Nacional de Empleo y demás trámites a cumplir, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1985).

3.º = APROBACION PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS A SUBVENCIONAR POR LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. = Por el Secretario se procede a dar lectura literal del PROGRAMA de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento, en desarrollo de Orden de 28 de Febrero de 1.990 de la Consejería de Educación y Cultura, por lo que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actividades en materia de deportes.

Por la Alcaldía se defiende el proyecto señalado que puesto en práctica pondría los medios para el desarrollo integral de la infancia y juventud del pueblo que tan es caso de actividades en toda índole está.

Tras breve debate se acuerda aprobar el programa por unanimidad, instando al Sr. Alcalde a realizar cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen fin el programa de deportes.

4.º = APROBACION CONCIERTO CON EL INSERSO PARA AYUDA A DOMICILIO DE NECESITADOS. = Por la Alcaldía se procede a dar cuenta de la posibilidad de firmar el Concerto con el INSERSO con objeto de realizar servicios domésticos y personales a domicilio para aquellos beneficiarios de la tercera edad que cumplan los requisitos fijados en las disposiciones internas contenidas en dicho Concerto.

El precio que se acordaría para dispensar los servicios a convenir se fija en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS pesetas, a razón de CUATROCIENTAS SETENTA p.º la hora y por 152 horas/mes y estos se iniciarán el día primero de Mayo para terminar el 30 de Septiembre de 1.990.

Por la Alcaldía se propone para la realización de este servicio a Doña Amelia Delgado Martín por las circunstancias



que concurren en la misma y que le presenten con capacidad y posibilidad de atender el servicio con acierto.

Tras breve debate, se aprueba por unanimidad la propuesta, facultando al Sr. Alcalde para la forma del Concierto así como para cuantos documentos fueren necesarios para la puesta en marcha del servicio de ayuda a domicilio en colaboración con el INSEKSO.

5.º = PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO PARA PARADOS DE LARGA DURACION FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DE 1.990. = Dada cuenta de la Resolución de 68 de Marzo de 1.990 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura (DOE de 5 de Abril) por la que se regula el programa de fomento de empleo de parados de larga duración de 65 o más años financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente al año 1.990, así como de la Memoria descriptiva elaborada por la Alcaldía, de acuerdo con dicha Resolución, y ante la necesidad de atender diversos servicios tales como jardinería, limpieza viaria y de instalaciones y demás obras y servicios municipales, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda solicitar subvención para la contratación de CUATRO JOVENES desempleados de larga duración de 65 o más años, por un periodo de seis meses para el desarrollo de las actividades siguientes: Jardinería, limpieza viaria y atender el funcionamiento y puesta a punto de estos trabajos y labores de mantenimiento tanto en el Cementerio como en otros edificios e instalaciones, pidiéndose aprobación a la memoria descriptiva presentada y autorizándose al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como sea necesario para formular la solicitud y tramitar y firmar cuantos documentos fueren necesarios, cumpliéndose así las normas dictadas al efecto por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

6.º = ROTURACION Y LIMPIEZA DE MONTE BAJO DE LA CERCA DE LA VILLA. = Dada cuenta por la Alcaldía de la posibilidad, aprovechando la maquinaria que está trabajando en la finca de la Fundación Duquesa de Montpensier y los precios que cobra, de poder llevar a efecto la roturación y limpieza del monte bajo de la "Cerca de la Villa" de propiedad municipal, ya



que le es de summa necesidad teniendo en cuenta que está invadida de jaras en su casi totalidad, el buen arbolado que tiene y que sirve de descanso para los ganados, por unanimidad se acuerda que se realicen estos trabajos de limpieza y roturación con la maquinaria, autorizándose el gasto y para lo cual se habilitarán los créditos oportunos. -

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas de este día, de la que se levanta la presente acta que firma el Sr. Alcalde y el Secretario, de que certifica. -

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 1.990.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Antonio Gata Peciado

D. Manuel Sánchez Marín

D. GENARO Valero Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. José Núñez González

D. Francisco Díez Salguero

D. Valeriano Melgarejo García

D. José Granado Hernández

SECRETARIO

D. Francisco Gutiérrez

En la villa de Valencia del Montibuyo a treinta de Mayo de mil novecientos noventa, siendo las veintitres horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º - APROBACION BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR. - Por la Alcaldía se propone la aprobación del borrador del Acta correspondiente a la sesión del día 21 de Abril de 1.990, no habiéndose ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de





todos los asistentes, quedando el mismo como acta definitiva..

2º.- ORDENANZA TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL.- Por el Secretario se da cuenta de las circulares de fecha 2 de Abril y 3 de Mayo, de la FEMIP y FEMPEX, respectivamente, sobre criterios de aplicación de la nueva ley de tráfico y Seguridad Vial.

Por la Alcaldía se expone la necesidad de adaptarse y por tanto crear una Ordenanza de tráfico y seguridad vial que recoja las posibles infracciones que en nuestra localidad pudieran producirse, así como las sanciones correspondientes por cada infracción.

Por ello se propone el siguiente medio para su aprobación:

<u>Artº 1º.- INFRACCIONES DE MOVIMIENTO</u>	<u>SANCION</u>
No respetar la señal de STOP	
Sin peligro .....	2.000 pts.
Con peligro .....	4.000 "
No respetar la señal de ceda el paso	
Sin peligro .....	2.000 "
Con peligro .....	4.000 "
Circular por las aceras .....	5.000 "
Circular en sentido contrario .....	5.000 "
Exceso de velocidad manifiesta .....	5.000 "
Conducir realizando competición de velocidad..	3.000 "
Conducción temeraria .....	5.000 "
<u>Artº 2º.- INFRACCIONES ESTATICAS</u>	
Estacionamiento sobre aceras .....	3.000 "
Estacionamiento invadiendo paso peatonal .....	2.000 "
Estacionamiento en zonas prohibidas .....	3.000 "
<u>Artº 3º.- OTRAS INFRACCIONES</u>	
Negarse a realizar la prueba de alcoholemia	5.000 "
No utilizar el casco obligatorio en motocicletas..	1.500 "

Por unanimidad se aprueba la propuesta de la Alcaldía, continuándose la tramitación de la Ordenanza que será pública en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, y en la forma acostumbrada, por término de



treinta días hábiles, encontrándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, considerándose aprobada definitivamente transcurrido dicho plazo de no formularse reclamaciones alguna y su vigencia será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

3º.- APROBACION ORDENANZA LUCHA CONTRA LA RABIA Y RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS.- Por la Alcaldía se hizo constar que por la Diputación Provincial en Coordinación con la Consejería de Sanidad y Consumo se viene realizando el servicio de recogida de perros vagabundos y estando establecida además la Lucha Sanitaria contra la rabia, es necesario la aprobación de la correspondiente Ordenanza no fiscal a este fin; Por unanimidad de los asistentes se aprueba la Ordenanza (no fiscal a este fin. Por unanimidad) redactada y se establece la siguiente tarifa:

Por cada perro inscrito en el Censo -- 50 pts.

Por cada perro vagabundo que sea capturado 2.000 pts.

A esta Ordenanza se le dará el trámite correspondiente de publicación y plazo de reclamaciones, se considerará firme si no se producen éstas y su vigencia será desde el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

4º.- CESTION DE COMPETENCIAS DE HACIENDA A DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL COBRO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.- Por el Secretario se informa al Pleno de la necesidad del aprobar la cesión de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles les atribuye el apartado 2º del artº 78 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre a los Ayuntamientos, a la Diputación Provincial y que por acuerdo de 29 de Diciembre de 1989 le había sido a la Administración del Estado asignándose a la opción contenida en la Disposición Transitoria





Undécima de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de Diciembre para el ejercicio de mil novecientos noventa, en su apartado primero, cesión que puede hacerse a la Diputación de acuerdo con el apartado segundo de referida Disposición Transitoria.-

Por unanimidad, se acuerda ceder a la Diputación Provincial las competencias que en relación a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas que en relación a los mismos atribuyen a los Ayuntamientos los arts. 78 y 93 de la Ley 39/1.988.-

5º.- PROYECTO: APOYO Y ATENCIÓN A LA INFANCIA Y JUVENTUD.

Por el Secretario se procede a dar lectura del Proyecto de Apoyo y atención a la infancia y juventud presentado por la Asistente Social del Servicio Social de Base de Olivenza de la Frontera, al que pertenece este Ayuntamiento.

Tras un breve debate se aprueba por unanimidad el contenido del proyecto a efectos de solicitar la subvención correspondiente al I.N.S.E.R.S.O. por un valor presupuestario de - 17.488.640 pts.-

6º.- APROBACION RELACION DE ENTIDADES Y NUCLEOS DE POBLACION DEL TERMINO MUNICIPAL.- Da cuenta de la Relación de Entidades y Nucleos de población correspondientes a este termino municipal, remitido por la Delegación Provincial de Estadística en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1466/1988, de 18 de Noviembre y Orden Ministerial de 26 de Septiembre de 1.989, sobre trabajo preliminar para la formación de los censos generales de la Nación 1.990-91 y renovación padronal de 1.991, fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.-

7º.- SUBVENCIÓN COLEGIO PUBLICO. EXCURSION FIN DE CURSO.- Por la Alcaldía se expone la inquietud de que 17 estudiantes de los 24 posibles para realizar la excursión fin de curso, quedan fuera de la misma por problemas económicos de la familia.

Por ello propone conceder una subvención determinada por aquellos estudiantes que quisieran acudir a la excursión y que por problemas económicos no puedan hacerlo, inquirendo a que se-



busque la información pertinente para poder determinar momentáneamente la cantidad a subvencionar.

La propuesta es aprobada por unanimidad de la Corporación.

8.º.- AUTORIZACION AL VECINO Dn. FELIX RODRIGUEZ MACIAS PARA ARRANCAR JARAS EN BIENES COMUNALES: Por el Secretario se expone la solicitud de Dn. Felix Rodriguez Macias para proceder a arrancar jaras en Bienes Comunales.

Tras breve debate se aprueba la autorización por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día, de la que se levanta este acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
RENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1990.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Diego Escobar Margallo  
Concejales

D. Antonio Gata Priado

D. Manuel Sanchez Manos

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Celso Gomes

D. José Muñoz González

D. Francisco Díaz Delgado

D. Valeriano Melgarejo Garcia

D. José Grande Hernández

Secretario

D. Francisco Gutiérrez

En la villa de Valbuena del Mombuy a doce de Junio de mil novecientos noventa, siendo las veintidós treinta horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna citación, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Señores Concejales ausentes al margen. Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta.



anterior, previa entrega de copia a cada uno de los Señores Concejales, proponiéndose por la Alcaldía su aprobación, siendo aprobada por unanimidad sin objeción alguna, por lo que queda como acta definitiva.-

2.º.- MANCOMUNIDAD CONTRA INCENDIOS: Por la Alcaldía se propone adoptar acuerdo favorable a la constitución de la Mancomunidad contra incendios, en cumplimiento de la Orden de 15 de Mayo de 1.990, del Consejo de la Presidencia y Trabajo, por la que se regula la concesión de ayudas a Entidades locales para actuaciones en materia de Protección Civil, en su artículo 5.º apartado d), teniendo la cabecera de la Mancomunidad en Villanueva del Fresno.-

Tras breve debate en donde los Concejales manifestaron su interés por el servicio, se aprobó por unanimidad el acuerdo de adherirse a la constitución de dicha Mancomunidad, autorizando al Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar Margallo a realizar cuantas gestiones y firmas deban producirse para llevar a buen fin este Servicio.-

3.º.- De da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro"; por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- De puesta aprobación a la obra núm. 099 de: ZONA SUR cuya denominación es URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN a realizar en el Municipio de Valencia del Mombuy, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios....	150.000 pts.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios....	450.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO...</u>	<u>600.000 pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-



2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1.f.) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.-

4º.- FINANCIACION OBRAS PLANES PROVINCIALES 1.990.- Se da cuenta de la Circular núm 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entredada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra núm 100 de: ZONA SUR cuya denominación es INSTALACIONES DEPORTIVAS a realizar en el Municipio de Valmiera del Montany y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios....	800.000 pta.
Aportación de Diputación con cargo a fondos propios....	2.400.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	
	3.200.000 pta.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el -





compromiso de aportar las cantidades expuestas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197.1.f.) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art.º 2.1.c.) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

5.º.- FONDO SOCIAL EUROPEO.- Por la Alcaldía se da cuenta de la cancelación de la subvención por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de la cantidad de 475.000 pts. para la contratación en jornada completa de un desempleado de larga duración, mayor de 55 años, por un periodo de 6 meses, para la realización del servicio de limpieza y advenimiento en parques y jardines.

Realizada la baremación entre los 1.º aspirantes, la Corporación visto el concurso en su resolución acuerda proponer y nombrar a Doña. Emiliama Gómez Delgado para desempeñar el puesto de trabajo antes indicado por unanimidad, acordando a su vez que se exponga públicamente la baremación.



6.º - ENTRADA DE CERDOS EN BIENES COMUNALES Y ENCLAVADOS. = Por el Secretario se procede a dar lectura del Convenio de Colaboración sobre la aplicación de las medidas necesarias para la erradicación de la peste porcina africana entre la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y el Ayuntamiento de Valencia del Mombuy en cuanto a las normas de manejo de explotaciones porcinas de producción y las normas sanitarias de aplicación, de acuerdo con el Decreto 39/1988 de 10 de Mayo de la Consejería de Agricultura y Comercio.

Por la Alcaldía se defiende la firma del convenio por representar la consiguiente entrada de los cerdos en los Bienes Comunales.

Tras breve debate se aprueba la propuesta por unanimidad de los Concejales, autorizándose al Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar Mangallo tan ampliamente como sea necesario para suscribir el convenio y realizar cuantas gestiones sean necesarias para llevarla a buen fin.

7.º - CONCESION CASETA PARA CONSTITUCION. = Por el Secretario se señala que en cumplimiento del art.º 89 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1373/1986, de 13 de Junio, la concesión de construcción y utilización de la Caseta en Plaza de la Constitución, será otorgada por el órgano competente de la Corporación, que será el pleno y por mayoría absoluta al durar la concesión 35 años y ser superior a 5.º

Por la Alcaldía se somete a aprobación dicha concesión, en los términos de las condiciones del pliego de cláusulas económico-administrativas previamente aprobado al único solicitante D. Rafael Linares Parón, vecino de esta villa, concesión que es aprobada por mayoría absoluta de cinco votos a favor y cuatro en contra, debiéndose formalizar la oportuna documentación entre las partes, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

8.º - CONCESION O ADJUDICACION ESTABLOS EN BIENES COMUNALES. = Vistas las tres solicitudes presentadas para la ocupación





temporal de los establos y viviendas en los Bienes Comunales y previa propuesta por la Alcaldía se concede por unanimidad la ocupación del establo y vivienda en "Los Letrados" a D. Francisco Delgado Gata por un periodo de un año, con una fianza de 25.000 pts. obligándose a quedar tanto el establo como la vivienda en perfecto estado de conservación y limpieza.

A su vez se concede la ocupación del establo de "El Cascajo" a D. Enrique Mangallo Naharro con el condicionante de que cuando el ganado salga del giro tiene que quedar libre el establo, con una fianza de 25.000 pts., obligándose a quedar el establo en perfecto estado de conservación y limpieza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres, treinta y cinco horas de este día, de la que se levanta la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.990

ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

Dn. Antonio Gata Preciado

Dn. Manuel Sánchez Maiz

Dn. Genaro Valero Romero

Dn. Manuel Calvo Goines

Dn. José Núñez González

Dn. Fco Díaz Salguero

Dn. Valeriano Melgarejo García

Dn. José Granado Hernández

Secretario

Dn. Francisco Gutiérrez Calle

En la villa de Valencia del Mombuey a veintinueve de Junio de mil novecientos noventa, siendo las veintidos cuarenta y cinco del mismo, se reunieron en estas Casas Concejales, previa citación al efecto, en sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo, Alcalde - Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.-

1.º.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Por la Alcaldía se propone la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 12 de Junio de 1.990, de la que se había recibido copia a cada uno de los Señores Concejales, siendo aprobada por unanimidad sin objeción alguna por lo que queda como acta definitiva.-

2.º.- INFORME ALCALDIA CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY Y JUNTA DE EXTREMADURA:

Por la Alcaldía se informa a los Sres. Concejales que días pasados y en visita efectuada a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio para interesar se sobre las mejoras que se tienen solicitadas para los Bienes Comunes, se le informó que era necesario firmar un convenio entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para la adquisición de MAQUINARIA, para lo cual era preceptivo que este Ayuntamiento Pleno le autorizara para la firma del citado convenio.

Los Señores reunidos, por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo para la firma del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para la adquisición de maquinaria para los Bienes Comunes de Valencia del Mombuey.



3<sup>o</sup>.- ENTRADA GANADO EN RASTROJOS: Por el Concejal Delegado de Bienes Comunales Du. Manuel Sánchez Macías se propone autorizar la entrada del ganado para el aprovechamiento de las rastrojeras en los Bienes Comunales.

Por el Grupo Socialista se propone el día 16 de Julio y tras breve debate se acuerda por unanimidad fijar el día 13 de Julio para dicha entrada del ganado.

4<sup>o</sup>.- ADQUISICIÓN DERECHOS DE SIEMBRA POR CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA JUNTA DE EXTREMADURA: Por el Sr. Alcalde se informa a los Señores Concejales que días pasados y en visita efectuada a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, para interesarse por las mejoras que se tienen solicitadas para los Bienes Comunales de nuestra localidad, se le informa que es necesario firmar un convenio entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para la adquisición de los Derechos de Siembra que ya tienen cedidos varios vecinos por documento escrito a este Ayuntamiento, para lo cual es preceptivo que este Ayuntamiento le autorice para la firma del citado convenio.

Los Señores reunidos, por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde Presidente Du. Diego Esobar Margallo para la firma del Convenio o suscribir entre este Ayuntamiento y la Junta de Extremadura para la adquisición de los Derechos de Siembra cedidos por los particulares propietarios en los Bienes Comunales de nuestra localidad.

5<sup>o</sup>.- CORTE CIRCULACIÓN A PARTIR DE LAS 21'00 HORAS. CALLES MARQUESES DE VALDETERRAZO Y PLAZA CONSTITUCION: Por la Alcaldía se propone al Pleno, vistas las circunstancias que se mantienen durante los meses estivales del verano, al igual que en años pasados, la necesidad de cortar el tráfico la Plaza de la Constitución en sus tres entradas, con el objeto de situar veladores y zona de paseo para los ríandantes, se presenta plano explicativo, señalando los puntos de corte haciéndose mención de que la calle Marqueses de Valdeterrazo sólo se cortará durante los días de fiesta y desde que la obra del número 6 de la



citada calle finalice y sitúe los reladores correspondientes en la calzada.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los Concejales reunidos.

6.º.- CONTRATACION TEMPORAL SUSTITUTO GUARDIA MUNICIPAL Y GUARDA RURAL - PERIODO JULIO-AGOSTO y 20-30 DE SEPTIEMBRE: Por la Alcaldía se expone al Pleno que con el fin de tener atendidos los servicios de Guardia Municipal y Guarda Rural, durante los meses de Julio y Agosto y los días 20 a 30 de Septiembre próximos y propone a Dn. Joaquín González Gudiño para esta contratación, todo ello motivado por el período vacacional de varios funcionarios.

Ante esta proposición se abre debate en el que por el Concejales Independiente se señaló que dicho servicio debería ser cubierto por los trabajadores del P.E.R., siendo contestado por la Alcaldía señalando la imposibilidad e ilegalidad de la proposición, de igual manera se contesta por el Sr. Alcalde al Grupo Popular al proponer éste que puedan ser los Concejales los que realicen esta labor de Guardia Municipal y Guarda Rural así como la alternativa de que en vez de contratar a una sola persona se contratar a varios.

Tras este breve debate sobre la necesidad o no del gasto extraordinario que supone la contratación, se aprueba por la mayoría de 5 votos a favor y 4 abstenciones la contratación del mencionado propuesto por el período de tiempo antes indicado.

7.º.- CONCESION REAPERTURA BAR CON PISTA AL AIRE LIBRE - POR D. LACINIO REYES BLANCO: Por el Secretario se da comunicación al Pleno de la solicitud de Dn. Lacinio Reyes Blanco para la reapertura del Bar con pista al aire libre sito en calle Misones número 2 en los mismos términos en que lo dispuso durante los meses de verano de 1.989.

Por ello, se acuerda por unanimidad autorizar la reapertura del Bar con pista al aire libre que posee en el número dos de la calle de Misones en esta localidad.



8º.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO: Por el Secretario se exponen los criterios seguidos para la regulación de la Relación de puestos de trabajo del personal funcionario así como las Retribuciones para el ejercicio de 1.990, donde se duplica el complemento específico a cada funcionario respecto al estipulado para 1.989 y se practica el incremento del 6% en todas las retribuciones, excepto en la protección por Ayuda familiar, según señala la Ley de Presupuestos del Estado para 1.990.-

La relación de puestos así como las retribuciones de los Funcionarios para 1.990 y la catalogación de dichos puestos se aprueba por unanimidad, significándose a su vez que en cursos presupuestarios posteriores las retribuciones se fijarán con la variante del incremento porcentual que la Ley de Presupuestos de cada año determinen.-

9º.- ADJUDICACION DIRECTA OBRAS PLANES PROVINCIALES DE 1.990 A ESTE AYUNTAMIENTO: Dada cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial - Delegación del Área Técnica - conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, en sus artículos 33; 118, 1 y 121, 1 y como quiera que este Municipio tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 "Zona Sur" la número 099 cuya denominación es URBANIZACION Y PAVIMENTACION, a la que se ha prestado conformidad tanto a dicha obra como a su financiación por acuerdo de fecha doce de junio de mil novecientos noventa; por unanimidad se acuerda: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial que referida obra 099 de "URBANIZACION Y PAVIMENTACION" sea adjudicada a este Ayuntamiento para ejecutarla directamente y por administración al amparo del artº 121.1 del R. D. Legislativo 781/1986, cuyo presupuesto es de SETECIENTAS MIL PESETAS (600.000) prestandose conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de Condiciones a que está sujeta.

Se propone como Director de la Obra de Arquitecto Técnico Comarcal Don Manuel Carrasco Méndez, con residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz) Plaza Ayuntamiento, e inscrito-



en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

10.º.- ADJUDICACIÓN DIRECTA OBRAS PLANES PROVINCIALES DE 1.990 A ESTE AYUNTAMIENTO: Dada cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial - Delegación del Área Técnica - conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, en sus artículos 33, 118.1 y 131.1 y como quiera que este Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.990 "Zona Sur" la número 100 cuya denominación es INSTALACIONES DEPORTIVAS a la que se ha prestado conformidad tanto a dicha obra como a su financiación por acuerdo de fecha doce de Junio de mil novecientos noventa; por unanimidad se acuerda: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que referida obra de "INSTALACIONES DEPORTIVAS" sea adjudicada a este Ayuntamiento para ejecutarla directamente y por administración al amparo del artº 131.1 del R.D. Legislativo 781/1986, cuyo presupuesto es de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (3.200.000) prestandole conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que está sujeta.

Se propone como Director de la Obra al Arquitecto Técnico Comercial D. Manuel Carrasco Méndez con residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz), Plan Ayuntamiento, e inscrito en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

#### 11.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:-

Por el Concejal Independiente Sr. Granado Hernández se interesó por las tejas que le faltan a la caseta del sonda "Los Hornos" para que se repongan; Por el Sr. Alcalde se le contestó que dichas tejas serán repuestas.

Por el Sr. Alcalde se informó del escrito recibido del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias en relación con las reparaciones de los caminos rurales, con lo cual queda contestada la pregunta que hizo el Portavoz del Partido Popular en sesión ordinaria del día 30 de Marzo ppd.º.





Por el Sr. Alcalde se informó del escrito recibido del Agente del Servicio de Ordenación Forestal en relación a la pregunta hecha por el Portavoz del Partido Popular en sesión ordinaria del 30 de Marzo ppd: de que habían quedado pormedidas por cortar repercutiendo en perjuicio del árbol, en cuyo escrito se hace constar que la poda de encinas está bien realizada. Por el Portavoz del Partido Popular se manifiesta que no está de acuerdo con dicho escrito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitis horas y veintinueve minutos de este día, de la que se formula este acta, que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifica.

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.990.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Antonio Gata Preciado

D. Manuel Sanchez Marin

D. Genaro Salvo Romero

D. Manuel Calvo Jimenez

D. José Nünas Gausiles

D. Francisco Diaz Julguero

D. Valeriano Melgarejo Jimenez

D. José Granado Hernández

Secretario

D. Francisco Gutierrez Calle

En la villa de Valencia del Mambury a veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa, siendo las veintidos horas del mes de agosto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutierrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.-

1.º LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 29 de junio de 1.990, de la que se había remitido copia a cada uno de los Señores Concejales, siendo aprobada por unanimidad con objeción alguna por lo que queda como acta definitiva.



mitiva.

2.º.- ANULACION DEL PUNTO 5º SESION DIA 29 Junio 1.990.-

Por la Alcaldía se procede a dar conocimiento de la comunicación escrita de la Delegación del Gobierno en Extremadura por la que se nos imperaba de la remisión de los antecedentes que hubieran servido para la adopción del acuerdo número cinco del Pleno celebrado el día 29 de Junio de 1.990 "CONTRATACION TEMPORAL SUSTITUTO GUARDIA MUNICIPAL Y GUARDA RURAL CON MOTIVO DE VACACIONES" guardándose el ejercicio de las facultades de impugnación. Remitiéndose dichos datos en el plazo de los 30 días señalados, se nos impera desde dicha Delegación del Gobierno a anular dicho acuerdo en el primer pleno que se celebre por la Corporación, advirtiéndose igualmente de la ilegalidad del procedimiento seguido para dicha contratación.

Tras breve debate por los Señores Concejales sobre el motivo de la anulación, se aprueba la anulación del punto señalado por unanimidad de los Concejales que conforman la Corporación Municipal.-

3.º.- PROGRAMA: AYUDAS TECNICAS Y ELIMINACION DE BARRERAS

INVERSO: Por la Alcaldía se da cuenta del Programa de ayudas técnicas y eliminación de barreras con la necesidad de tomar acuerdo plenario donde se de el visto bueno a la solidez de las ayudas técnicas y de eliminación de barreras solicitadas y que se sumidas son: construcción de rampas fijas, instalación de electrodomésticos y modificación del mobiliario éstas en el Hogar del Pensionista, construcción y mejoras del acerado e instalación de Mobiliario Urbano y mejora de la señalización urbana, con un total presupuestario de un millón quinientas setenta y cuatro mil pesetas, (1.574.000).

Tras breve debate se acuerda por unanimidad dar el visto bueno a este programa en su totalidad y en los términos de la solicitud, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar este programa de ayudas a buen fin.-

4.º.- CONTRATACION AUTOBUS DIA EXTREMADURA: Por la Alcaldía se expone que como en otras ocasiones con motivo del Día de



Extremadura se tomaba el impulso de realizar un esfuerzo en contratar un autobús para sumar nuestra presencia a la de todos los extremeños en ese día.

Por parte del Portavoz del PP. Dn. José Nieto González, así como el Concejál del mismo Grupo Dn. Francisco Díaz Salguero se señalaba que teniendo en cuenta que la demanda de plazas es mayor que la de un autobús puede ofrecer, y existiendo la posibilidad de que más gente se apunte cabría la posibilidad de contratar dos autobuses en vez de uno.

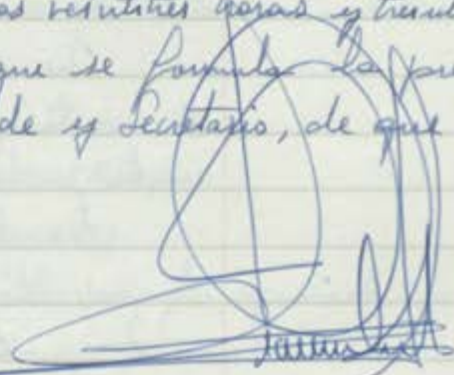
La propuesta se aprobada por unanimidad de los asistentes.

5º. GASTOS DE FERIAS Y FIESTAS DEL EMIGRANTE AGOSTO 1.990:

Por el Secretario Interinter se procede a dar cuenta de los gastos producidos en las celebraciones programadas durante los tres días de feria y fiestas del Emigrante en el mes de Agosto de 1.990. El coste total se señalaba que asciende a 854.486 pts. De estos gastos se da cuenta a los Señores Concejales donde se detallan todas las partidas que han dado lugar al gasto.

Por la Alcaldía se propone la aprobación del gasto, produciéndose cinco votos a favor, tres en contra y una abstención, aprobándose por mayoría absoluta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas y treinta y cinco minutos de este día, de la que se formula la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-  
MIENTO PLENO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1990.-

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Antonio Gata Preciado

D. Manuel Sánchez Macías

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Celero Jimena

D. José Nieves González

D. José Grauado Hernández

SECRETARIO

D. Francisco Gutiérrez

Calle

En la villa de Valencia del Montibuy a seis de Septiembre de mil novecientos noventa, siendo las veintidós horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen y habiendo faltado sin excusa Du. Francisco Díaz Salguero y Du. Valeriano Melgarejo García. -  
Bajo la Presidencia de Du. Diego Escobar Margallo, -  
Alcalde - Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de -  
Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle. -

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusiones sobre el único punto del día, tomándose se el siguiente acuerdo:

DECLARACION INSTITUCIONAL "DIA DE EXTREMADURA" Que el día 8 de Septiembre es el día de Extremadura, fiesta de nuestra comunidad, que como se ha institucionalizado se celebra en Trujillo.

Que el día de Extremadura, debe ser un día donde todos los extremeños demos muestra de nuestra unidad.

Que esta unidad debe llevarnos a sentirnos defensores de nuestra cultura, de nuestra historia, de nuestra tierra, de nuestros pueblos, por encima de Ideologías y creencias.

Que la región extremeña, olvidada y empobrecida en otros tiempos, tiene que ir recuperando con la nobleza, sencillez y fuerza de espíritu de sus hombres, el lugar que le corresponde.

Que no es posible impedir que, al menos una vez al año, en el DIA DE EXTREMADURA nuestro pueblo tenga la oportunidad de reunirse consigo mismo y haga un alto en un espacio de Solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que para otros pueblos es práctica corriente y necesaria. -

Que el Verde, de su bandera, debe movernos a luchar por





sus delicias, por la fertilidad de sus tierras, por los lugares irrepetibles que tenemos en nuestro suelo y en nuestros pueblos, llenos de vida y de historia, en la esperanza de un futuro lleno de prosperidad y ganado a pulso con el esfuerzo y trabajo de sus hombres.

Que el Blanco, de pureza, de libertad, de honrades, de cielo limpio y sol no contaminados, se conserve, para el futuro de nuestros hijos.

Que el Negro, de fortaleza, de seriedad, de sentimiento, nos mueva a luchar con valentía y día a día por lo nuestro, por nuestro Folklore, por nuestras costumbres y por la justicia social de los hombres, de sus tierras, de nuestras familias y de nuestros hijos.

Que esta lucha y esfuerzo hay que realizarlo todos los días del año, día a día, hora a hora, minuto a minuto, aunque lo celebremos en un día especial, como todas en nuestras familias celebramos un día especial, los CUMPLEAÑOS.

Y que en la seguridad de que cada ciudadano que se siente extremeño, luchará por que sean una realidad estos objetivos, OS COMUNICO que el día 8 estaremos TODOS EN TRUJILLO, donde nos felicitaremos todos con alegría y al son de nuestro himno, en un cielo lleno de banderaras ... rojas, blancas y negras.-

En nombre de nuestro Ayuntamiento

¡ FELICIDADES EXTREMEÑOS!

¡¡ VIVA EXTREMADURA!!

Sometida a votación esta Declaración fue aprobada por Mayoría siete votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.-

Y no siendo otro el motivo de esta reunión el Sr. Alcalde declaró terminada la sesión a las veintidos treinta y cinco horas de este día, de la que se formula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.-



32

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1990

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Murgallo  
Concejales

D. Antonio Gata Preciado

D. Manuel Sánchez Masías

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. José Núñez Gensiles

D. Francisco Díaz Salguero

D. Valeriano Melgarejo García

D. José Granada Hernández

SECRETARIO

D. Francisco Gutiérrez  
Calle

En la villa de Valencia del Alambrey a treinta de Septiembre de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión ordinaria de segunda convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Murgallo, Alcalde Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º.- LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Por la Alcaldía se propone la aprobación de las actas de las sesiones de 27 de Agosto de 1990 y 6 de Septiembre de 1990, de las que se habían remitido copia a cada uno de los Señores Concejales, siendo aprobadas por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que quedan como Actas definitivas.-

2.º.- INFORME DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA AL PLENO DE LA NO EXISTENCIA DE RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DE 1990.- Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la no existencia de reclamaciones al Presupuesto General Ordinario de la Corporación aprobado provisionalmente por el pleno extraordinario de 29 de Junio de 1990. Por el Secretario se da cuenta a su vez de la disposición legal que señala la aprobación definitiva (Art.º 150 Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales) si en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenten algunas reclamaciones; la Corporación se da por enterada.-

3.º.- INFORME DE LA ALCALDIA: DAR CUENTA EQUIPAMIENTO HOGAR DEL PENSIONISTA: Por la Alcaldía se da cuenta de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Emigración y Acción Social, de la Junta de Extremadura, por la que se ha con-





cedido una subvención de 210.000 pts. para EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, debiéndose justificar los gastos dentro del presente ejercicio.

La Corporación se da por enterada.

4º.- INFORME ALCALDIA: PRORROGA CONTRATO SERVICIOS A DOMICILIO.- Por la Alcaldía se da cuenta al pleno de la comunicación de la Dirección Provincial del INSERSO en Badajoz, por el que se prorroga el Convenio de Ayuda a Domicilio, durante el periodo 01-10-90 hasta el 31-12-90, manteniéndose atendido por Doña Amelia Delgado Martín.

La Corporación se da por enterada.

5º.- AMPLIACION AYUDA A DOMICILIO: Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Comunicación de la Dirección Provincial del INSERSO en Badajoz, por el que se amplie el convenio de Ayuda a domicilio durante el periodo 15-09-1.990 al 31-12-1.990, siendo atendido este servicio por Dª Emilia Blanco Delgado.

Esta ampliación se aprueba por unanimidad.

6º.- ADQUISICION DOS TRACTORES BIENES COMUNALES: Por la Alcaldía se da cuenta de la adquisición por parte del Ayuntamiento de 2 (dos) tractores con destino a mejora y aprovechamiento en los Bienes Comunales de propiedad Municipal, acciéndose al Convenio a suscribir con la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1.986, de 3 de Mayo, que concede diversos beneficios técnicos y económicos a las labores agrícolas y cuyas concesiones han sido desarrolladas por la Orden de la expresada Consejería de fecha 26 de Abril de 1.990.-

TRACTOR DC3 CATERPILLA CON LOS ACCESORIOS SIGUIENTES:

Grada de arrastre 13 discos 36"

Grada de arrastre Tiro excéntrico. 22 discos 28"

Equipo de mando a distancia y protección de bajos

Total importe ..... 14.014.750 pts.

TRACTOR SAME MODELO LASER 130 HP. 4RM. con

Bastidor de seguridad homologado,



Pala "teñol" semi industrial montada en tractor.

Grada de 33 discos 38" con 27 cms. de separación semi suspendida, marca "Halcón". 10.417.603 pts.

TOTAL IMPORTE DE ESTAS ADQUISICIONES... 24.432.353 pts.

7º.- CONCURSO UNA PLAZA TRACTORISTA: Por la Alcaldía se propone convocar la contratación de un puesto de trabajo de tractorista hasta el 31 de Diciembre de 1.990 mediante la selección por una comisión formada por miembros especializados de la Junta de Entendimiento, Diputación Provincial y Empresa de tractores CATERPILLAR, entre las instancias presentadas efecto y que cumplan los requisitos mínimos que se propongan para ser aceptados.

A la plaza de tractorista se le asignan las cantidades siguientes en materia salarial.

1º Como salario Base 1.686 x día x 30...	50.580 pts.
2º Incentivo ..... 15.000 pts. por mes .....	15.000 "
3º Gratificación desplazamiento 6.000 pts. por mes ...	6.000 "
TOTAL BRUTO .....	71.580 pts.

Tras breve debate, se acuerda por unanimidad convocar dicho concurso para la realización de labores de mejora y aprovechamientos de los Bienes Comunales de la localidad.

8º.- FIJACION FECHA REGISTRO GENERAL GANADERIA Y DESIGNACION DE TASADORES.- Por el Portavoz del Grupo Socialista se proponen las siguientes fechas para la realización del Registro General de ganadería para aprovechamientos en los Bienes Comunales.-

Días 16 y 17 en Ejido San Benito; día 18 en el giro "Enimosa"; día 19 en giro "Las Tapias"; día 20 en "El Espárrago" y día 21 en "La Sierra Santa Bárbara".-

La propuesta es aprobada por unanimidad.-

En cuanto a los tasadores del futo de bellotas se proponen:

Por el Grupo P.S.O.E. a Don Manuel González Naharro, D. Manuel Priado Matos, D. Quisiano Marques Matos y D. Simón Reguero Reguero;

Por el Grupo Popular se propone a D. José Granada-Hernández y





Por el Grupo Independiente a D. Eladio Márquez Blanco y Du. Fco. Luis González Sánchez.

Tras breve debate se aprueba por 5 votos a favor y 4 en contra la propuesta del Grupo Socialista, rechazándose por 3 votos a favor y 5 en contra la propuesta del Grupo Popular, así como se rechaza la propuesta del Grupo Independiente por 4 votos a favor y 5 en contra. -

9<sup>o</sup>. - RECURSO JOSE CANO LIMA: Por el Secretario se procede a dar lectura al escrito de reclamación de Du. José Cano Lima en relación a la infracción cometida a la norma 9<sup>a</sup> de las que rigen para el aprovechamiento en estos Bienes Comunales, aprobados para la campaña 1.989-1.990, hecho que se sanciona con el duplo del aprovechamiento, en donde se señala, que no fue Du. Ramón Cano Naharro quien realizó la compra del ganado que no se dio de alta, sino que lo adquirió Du. José Cano Lima, hijo del primero, cuya falta de experiencia en este terreno contribuyó a la falta cometida.

Por el Alcalde se procede a dar cuenta del escrito inicial en el que se constata que D. Ramón Cano Naharro reconoce por escrito la adquisición personal del ganado objeto del expediente sancionador lo que le lleva a proponer no se entre en consideración la reclamación de D. José Cano Lima siguiendo el expediente sancionador contra el infractor y padre del reclamante D. José Ramón Cano Naharro.

Tras breve debate sobre la veracidad de la adquisición del ganado, por D. Ramón Cano Naharro, objeto de la infracción - se aprueba la propuesta de la Alcaldía por 5 votos a favor y 4 abstenciones.

10<sup>o</sup>. - ESCRITO RECLAMACION DERECHOS DE SIEMBRA DE DOÑA JOSEFA SALGUERO HERNANDEZ. - Por el Secretario se procede a dar lectura al escrito de Reclamación de Doña Josefa Salguero Hernández, contestación de la petición hecha por parte de este Ayuntamiento para que presentase justificación documental de haber abonado los riegos de Jornadas Tráscas pertenecientes a los Derechos de Siembra que tiene cedidos para su compra por la Junta de Extremadura.



En contestación a dicho escrito de reclamación y previa propuesta de la Alcaldía, se procede a dar lectura de informe de Secretaría realizado al efecto cuyo tenor literal sería la:

"En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 113 del TRRL y 173 del ROF, que considera necesario el informe previo del Secretario, cuando lo exige el Presidente de la Corporación, solicitado este informe por la Alcaldía, se emite - con base en los extremos que se deducen de los siguientes

#### ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 10 de Septiembre de 1.990, se comunica a D<sup>a</sup> Josefa Salguero Hernández, que remite a este Ayuntamiento la acreditación del pago de la Contribución Rústica o Jornadas Teóricas de la Seguridad Social de los DERECHOS DE SIEMBRA incluidas en el escrito de cesión a la Junta de Extranjeros.

SEGUNDO: Con fecha 12/ Septiembre /1990 se recibe escrito de contestación de D<sup>a</sup> Josefa Salguero Hernández, en donde se realizan varias consideraciones sobre las que entraremos a analizar.

Correspondiendo al Secretario realizar las valoraciones correspondientes a este caso y en cumplimiento de su deber emite el siguiente

#### INFORME

PRIMERO: Es de conocimiento público que desde 1.975 la Corporación Municipal ante el estado de abandono de los Derechos de Siembra de los terrenos Comunales de este Ayuntamiento, solicitó a las instancias recaudadoras de Tributos del Estado la ejecución del pago de las jornadas teóricas de la Seguridad Social, reiterándose en varias ocasiones la intención de los particulares de no abonarlos.

SEGUNDO: Ante estas insistencias el Servicio de Catastro de Hacienda decide, ante el impago de estas jornadas teóricas por un buen número de particulares y como decisión propia sin que el Ayuntamiento interviniera en esta decisión, incrementar el recibo de jornadas teóricas del Ayuntamiento correspondientes a aquellos derechos de siembra sobre los que los titulares no habían abo-



uado los mismos así como notifica mediante CERTIFICACION CATASTRAL aquellos derechos que habian resutado al Ayuntamiento como Partes, significando una gran carga económica para las Areas Municipales y a su vez desaparecen según los Servicios Catastrales los Derechos de Siembra afectados.

TERCERO: Iniciado por el Ayuntamiento un procedimiento para la adquisición de determinados derechos de siembra que estén al día en el pago de las jornadas teóricas, mediante el pago de la cantidad de 15.000 pts. por Ha. Por ello mientras no se justifique Documentalmente que dicho pago de ha efectuado no se podrá incluir como derechos de siembras válidos para la posible cesión.

CUARTO: No entrando a valorar sobre el contenido del cambio de consideración de los derechos de siembra como partes realizado por los Servicios Catastrales y no habiendo intervenido este Ayuntamiento en dicho procedimiento, hay que señalar que aquél que se pudiera haber visto agraviado por las medidas tomadas por HACIENDA acuda a estos órganos para defender lo que a su entender son sus Derechos.

Salvada del Pleno = 20 de Septiembre de 1.990. - El Secretario. - Firmado Francisco Gutierrez Calle. -"

Puesto a votación se apueba dicho informe por unanimidad, acordándose dar traslado al interesado por toda su extensión.

IIº - ESCRITO ALEGACIONES APERTURA KIOSKO PLAZA CONSTITUCION PRESENTADO POR DOÑA JUANA GONZALEZ NAHARRO. = Por el Secretario se procede a dar lectura del escrito de alegaciones presentado por Doña Juana Gonzales Naharro, con motivo de expediente seguido para la apertura del Kiosko Bar sito en Plaza de la Constitución por D. Rafael Linares Parón en donde se exponen las razones por las que indican la negativa a dar su consentimiento para la concesión de la licencia de apertura de dicho local.

En contestación a dicho escrito de alegaciones y previa propuesta de la Alcaldía, se procede a dar lectura del Informe



de Secretaría emitido al efecto, que literalmente señala:

"En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 113 del TRRL y 173 del RGF que considera necesario el informe previo del Secretario, cuando lo exige el Presidente de la Corporación, solicitado este informe por la Alcaldía, se emite con base en los extremos que se deducen los siguientes:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 1.º de Julio de 1.990 se da traslado notificación a Doña Juana González Naharro, sobre el expediente seguido como consecuencia de la apertura del kiosko permanentemente construido en Plaza de la Constitución para la obtención de la Licencia Municipal de apertura por Dn. Rafael Linares Paón.

SEGUNDO: Con fecha 20 de Julio de 1.990, se recibe en la Secretaría de este Ayuntamiento, escrito de Doña Juana González Naharra en respuesta a la notificación antes citada, en donde expresaba su rechazo a la apertura por las circunstancias en el escrito expuestas y que seguidamente analizamos:

Correspondiendo al Secretario, realizar las valoraciones correspondientes a este caso y en cumplimiento de ese deber se emite el siguiente:

#### INFORME

PRIMERO.- LA CONCESION de Licencia de apertura del establecimiento, está regulada por los artículos 34.º del TRRL., el 41.9 del RGF y el art.º 41.1 y 2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y actividades recreativas, concediéndose al Alcalde-Presidente de cada Corporación la atribución de denegar las Licencias Municipales de apertura de establecimientos de toda índole, tanto definitivos como provisionales.-

SEGUNDO: Entrando a analizar el escrito de contestación a la notificación, aparecen varios aspectos que analizaremos por parte:

a): En cuanto a lo que se indica en el escrito sobre "SE ME COMUNICA LA INSTALACION DE UN KIOSKO DESTINADO A KAH" Hay que señalar que lo que se le comunica es la solicitud de apertura del kiosko permanente que ya estaba instalado".



gún procedimiento seguido para su construcción, cumpliéndose en su momento todos los trámites y plazos legales preceptivos.

b): También literalmente se indica que "CONSTRUIDO EN TERRENO PÚBLICO PRÓXIMO A SU VIVIENDA (PROHIBIDO POR LAS LEYES) AL IMPEDIR HACER EDIFICACIONES CON PUERTAS Y VENTANAS". Sobre esto hay que indicar que este edificio está construido en terrenos de dominio público, colindando el lateral de la caseta con la acera que limita la parcelación de un corredor descampado donde no se prevé más construcciones ya que pertenece a una vivienda completa situada fuera de los alrededores de la construcción de la caseta.

c): Por otra parte se señala "QUE LOS ASISTENTES AL MOSTRADOR POR PARTE DE LA PARED SE REQUESTAN, APOYANDO LOS PIES, PRODUCIENDO DETERIORO". Ante esto hay que señalar que el Ayuntamiento cuando contrata la construcción de la caseta y previa licitación CONCEDE la atribución del uso y explotación al CONCESIONARIO, señalándose una serie de derechos y deberes inexcusables, entre los que se encuentra, la obligación de indemnizar a terceros por los daños que les ocasiona el funcionamiento del servicio, entre los que se incluye los desperfectos que puedan practicar los clientes en la pared con la linder lateral de la caseta. Aunque difícilmente esto podría ser una causa para no permitir la apertura del local, ya que con una medida correctora como la que se ha indicado anteriormente puede evitarse el perjuicio de vecinos.

d): En cuanto al lugar se indica textualmente "EN TIEMPO CERCANOS, EXISTIA UNA VIVIENDA EN EL ESPACIO EN QUE SE HA CONSTRUIDO ESTE BAR, Y QUE POR DAR MAS AMPLITUD A LA CALLE SE HIZO DESAPARECER".

Esta aclaración demuestra que no siempre ha estado ocupado el espacio que esta caseta-bar ha ocupado, así como que nunca ha habido interés en abrir ventanas o puertas, ya que, como se dice, había una vivienda colindando y sobre todo que la única causa por la que se dejó el espacio ahora ocupado por la caseta y antes por una vivienda no fue por la urban-



zación del corral colindante, sino, como se indica en el escrito "EL DAR MAS AMPLITUD A LA CALLE". Además con la construcción de la caseta, se puede comprobar que el espacio que queda en la calle es absolutamente suficiente para el paso de vehículos y peatonal.

e): COMO CONCLUSION DEL ESCRITO SE SEÑALA QUE LA APERTURA DE DICHO LOCAL, INFRINGE EL PARRAFO 1º DEL ARTº 30 del R.A.M., en que se indica que recibida (recibida) la solicitud de licencia, la Alcaldía deberá, a través información pública para quienes se consideren afectados, solificar de personalmente a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento propuesto. Este trámite se ha seguido efectivamente con fecha 13 de Julio de 1.990. Sin embargo según la Normativa que refleja desde el comienzo del informe; los Alcaldes tienen como atribución, la concesión de licencias de aperturas de establecimientos de cualquier índole, y que según el Reglamento de Policía y Espectáculos, cuando el Alcalde estime puede conceder UNA LICENCIA PROFESIONAL PARA SU FUNCIONAMIENTO, siempre que ello no suponga riesgo para la seguridad personal del público. Dicha licencia tendrá una duración máxima de 6 meses.

f): Se sigue CONCLUYENDO señalando que "CON LA APERTURA ROBARIA ESPACIO DE TIEMPO NOCTURNO NECESARIO PARA EL DESCANSO". Sobre esto señalando que los locales de la localidad cumplen la Normativa que sobre cierre nocturno de locales públicos al de acuerdo del Gobierno ha señalado en su circular anual sobre el tema.

g): Por último, se indica "LA UTILIZACION DE LA PUERTA FALSA PARA EVACUAR AGUAS MENORES EN AÑOS ANTERIORES / SOBRE EL ASUNTO DE LOS ESCANDALOS DEL PERSONAL ORIGINADOS EN LOS ALEBAÑOS DE SU DOMICILIO".

Señalar que el hecho de ser una caseta permanente y haberse construido basado en un proyecto técnico controlado por el Ayuntamiento, ha hecho que se incluya en la instalación un lavabo donde se pueden evacuar dichas aguas que evitan esa situación desagradable en la vecindad. Respecto a los escándalos,





es inevitable que en nuestra pequeña localidad donde la Plaza de la Constitución es la única plaza pública se puedan cometer esas actuaciones ya que esta plaza es lugar de reunión final una vez que se cierran los locales en el horario nocturno, poniéndose por las Autoridades locales los medios para que estas situaciones vayan desapareciendo aunque no pudiendo achacar directamente el hecho a la existencia o no de la caseta permanente o ambulante en los alrededores de la plaza.

No obstante todo ello, contra la Resolución de la Alcaldía de conceder licencia provisional para el ejercicio de la actividad de Conta-Bur, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de REPOSICION ante esta Alcaldía, en forma legal sin perjuicio de interponer cuantas acciones legales que estime pertinentes para la defensa de sus derechos. - Valencia del Maubourg a 24 de Septiembre de 1.990. - El Secretario. Firmado: Francisco Gutiérrez Calle. - "

Tras debate establecido sobre los puntos del informe se apoya el informe de Peritania por cinco votos a favor y tres en contra con la ausencia forzosa del Concejal del Grupo Popular Dn. José Múñez Gausiles por relación de disconformidad en primer grado de la interesada, impidiendo a su vez que se le trasladara al interesado en el texto literal del informe.

16º.- RESOLUCION EXPEDIENTE INFORMATIVO FUNCIONARIOS-INCOMPATIBILIDADES: 1º. el Secretario se procede a dar lectura de la Resolución del Expediente Informativo seguida a instancia del Pleno de la Corporación de 20 de Febrero de 1.990 e instruido por Dn. Antonio Gata Preciado así como D. Francisco Díaz Salguero como Secretario, y asistidos a petición propia por el Secretario del Ayuntamiento, con el que se propone tres resoluciones:

1ª.- Declarar compatible con la actividad de Funcionario Público del Ayuntamiento a Dn. Constantino Gausiles Granado en su labor privada como contratado laboral en su función (2ª actividad) de Auxiliars Administrativos, con la consiguiente retribución en la percepción del Complemento específico asignado por la Corporación al punto de trabajo.



2ª.- No entrar en declaración de compatibilidad sobre las actividades privadas ejercidas por D. Emilio Leal Uteja, ya que según se resuelve en el expediente dicho funcionario renuncia a la realización de cualquier actividad, con la posibilidad de pedir la compatibilidad al Pleno como previo paso a la realización de cualquiera de ellas.

3ª.- No entrar en declaración de compatibilidad en las actividades privadas de D. Manuel Jesús Blanco Blanco ya que el renuncia a realizar cualquier actividad por el momento, cumpliendo el previo paso de solicitar dicha compatibilidad al Pleno cuando pretenda realizar alguna labor diferente de la pública como funcionario.

Tras breve debate se aprueban las tres resoluciones por unanimidad de los asistentes, así como que se acuerda dar comunicación del acuerdo a los tres interesados.

#### 13ª PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Por el Portavoz del Grupo Popular. Se ruega se tomen las medidas ante los perjuicios, que en la parcel limítrofe con la Casita-Bar de la Plaza de la Constitución, se han producido; Por el Alcalde se le contesta señalando que como se indica en el punto correspondiente al Pleno ordinario de hoy, en el informe de Secretaría, se contaban las acciones correspondientes.

Por el Grupo Independiente: se ruega que se pongan las medidas para que cesen los cañizos de la zona que se mantienen constantemente abiertos.

Por el Alcalde se señala que se hace todo lo posible por que el guarda no denuncia y porque no los ve abiertos.

Por el Consejo del Grupo Popular Dn. Valeriano Melgarejo García entiende que la solución para que los cañizos no se dejen abiertos o que se coloque un anuncio-cartel donde se indique la posibilidad de denuncia por dos testigos; El Alcalde contesta, que le parece bien la colocación de cartel pero no con el anuncio de denuncia por dos testigos ya que se debe saber de antemano por los usuarios que utilizan dichas cañi-





das.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas y cinco minutos de este día, de la que se formula el presente Acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1990.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Antonio Gata Preciado

D. Manuel Sainza Maizel

D. Genaro Salvo Romero

D. Manuel Calvo Gómez

D. José Mirón González

D. Francisco Díaz Salguero

D. Voluciano Melgarejo García

D. José Granado Hernández

SECRETARIO

D. Francisco Gutiérrez

Calle

En la villa de Valencia del Mombuy a diez de Octubre de mil novecientos noventa, siendo las veinte treinta horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales ausentes al margen.

Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR:

Por la Alcaldía se propone la aprobación del acta de la sesión de 30 de Septiembre de 1.990, de la que se había remitido copia a cada uno de los Dres. Concejales, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que queda como acta definitiva.

SEGUNDO: FIJAR NORMAS REGISTRO DE GANADO.-

Por la Alcaldía se propone al Pleno la aprobación de las Normas que han de regir para el Registro General de Ganadería y aprovechamientos en



los Bienes Comunales, manteniéndose las que lo fueron en el 9 de Setiembre de 1.989, con la modificación de que pueden registrarse cerdos para el aprovechamiento de la mantenera teniendo en cuenta las normas de la Dirección del Programa de Erradicación de la Peste Porcina Africana, proponiendo además un cuadro de las tasas del aprovechamiento y tránsito de ganados con el aumento que se considera necesario para cubrir los gastos de funcionamiento del tractor por los trabajos a realizar en los Bienes Comunales, en el sentido siguiente:

PROPUESTA TASA APROVECHAMIENTO Y TRANSITO PARA 1.991

Clase de ganado	Tasa en 1.990	Tasa que se propone para 1991	Diferencia en mil.
Vacuno	3.500 pts	5.500 pts	2.000 pts.
Lanar	650 "	950 "	300 "
Cabrio	675 "	975 "	300 "
Caballar	3.500 "	5.500 "	2.000 "
Mular	700 "	1.200 "	500 "
Asnal	400 "	700 "	300 "

TRANSITO

Caballar	1.500 pts.	3.500 pts	2.000 "
Mular	500 "	1.100 "	600 "
Asnal	300 "	600 "	300 "
Cuota lotería	1.200 "	1.400 "	200 "

Por los Portavoces del Grupo Popular y Grupo Independiente, se estima la subida excesiva, proponiendo, que al estar destinada dicha subida a la puesta en marcha del tractor en los Bienes Comunales, se tenga su funcionamiento únicamente seis meses, manteniéndose parado el resto del año.

Tras debate sobre esta proposición, se aprueba el cuadro de aumentos propuestos por la Alcaldía por mayoría absoluta de cinco votos a favor y cuatro en contra.

Las normas aprobadas para 1.989-1.990 se mantienen para 1.990-1.991.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve y treinta horas de





este día, de la que se formula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1990.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:  
D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Antonio Gata Preciado  
D. Manuel Sanchez Mariel  
D. Genaro Valero Romero  
D. Manuel Celso Gomez  
D. Jose Nunez Gonzalez  
D. F.º Diaz Salguero  
D. Valeriano Melgarejo Garcia  
D. Jose Grande Hernandez

SECRETARIO

Du. F.º Gutierrez Calle

En Valencia del Montseny a diez de Octubre de mil novecientos noventa, siendo las veintinueve quince horas del mismo, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de carácter urgente y de primera convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de Du. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Du. Francisco Gutierrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA: El cumplimiento del Artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía se señala que cuando la urgencia de asunto o asuntos no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigido por la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, incluyéndose como primer punto del Orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la Urgencia.

En cumplimiento de esto, el Pleno por unanimidad acuerda pronunciarse positivamente ante la urgencia de los puntos a tratar en este



pleno.-

SEGUNDO: PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL 1.991-1.994. PROPUESTA LOCAL PARA LOS PLANES-PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS: Por el Secretario se procede a dar lectura al escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, en donde se señalan los cambios sustanciales en las condiciones de tramitación y utilización de las subvenciones estatales, recordando los instrumentos de cooperación, ajustándose a la ley de Bases de Régimen Local y a la ley Reguladora de las Haciendas Locales. Para ello se utiliza para el procedimiento de Planificación de las Inversiones, bases objetivas comunes de información, como son las Encuestas de Infraestructura y equipamiento local y diversas estadísticas que permiten establecer diagnósticos socioeconómicos.

Por la Alcaldía se proponen como obras a incluir en la propuesta local para los Planes Provinciales de Obras y Servicios, la Piscina Municipal señalando los importes de 3.800.000 pt. para cada uno de los años 1.991 y 1.992, así como para la construcción de una plaza pública, la cantidad de 3.800.000 pt. en 1.993 e igual cantidad en 1.994.

A su vez se propone como PREVISIÓN LOCAL DE ACTUACIONES FUERA DEL AMBITO DE LA COOPERACION ECONOMICA LOCAL, las obras de la Piscina Municipal con 5.500.000 pt. en 1.991 y 5.000.000 pt. en 1.992; Plaza Pública con 6.000.000 pt. para 1.993 y 1.200.000 pt. para 1.994; y finalmente la Pista Polidportiva con 4.500.000 pt. en 1.991.

Las propuestas fueron aprobadas por unanimidad de todos los asistentes.

TERCERO: OBRAS PLAN EMPLEO RURAL -2ª fase.- Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz de fecha once de Septiembre de 1.990 (110970) por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse elevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra; así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha seis de Marzo de 1990.





inserta en el DOE núm. 27 de 3 de Abril, por la que se regulan los ayados a Ayuntamientos y Entidades locales menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: URBANIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO (adecuación aceras de la calle Duquesa de Montpensier con colocación de terrazas; pintura edificios Casa-Cuartel Guardia Civil y Ayuntamiento; pavimentación del acceso a cochera y colocación de un depósito para agua potable en el Cuartel de la Guardia Civil y construcción de una zanja de saneamiento entre calle de Avda. Portugal y San Isidro), a realizar en esta localidad; por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aprobar la ejecución de la obra resumida o sea "URBANIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO" consistente en adecuación aceras de la calle Duquesa de Montpensier con colocación de terrazas, pintura edificios Casa-Cuartel Guardia Civil y Ayuntamiento; pavimentación del acceso a cochera y colocación de un depósito para agua potable en el Cuartel de la Guardia Civil y construcción de una zanja de saneamiento entre las calles de Avda. Portugal y San Isidro; así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (5.200.000), de las que corresponden 4.000.000 a mano de obra y 1.200.000 a materiales, que han sido redactados por la Arquitecta Técnico Municipal Doña Amelia María Barahona..

2.º.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios..

3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Mangallo con D.N.I. núm. 8.377.756 Tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (BOE 36 Febrero 1.985)..

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas de este día, de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifica.

*[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]*



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 NOVIEMBRE DE 1990.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo  
CONCEJALES

D. Antonio Gata Pucado

D. Manuel Sánchez Maist

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. José Niñes González

D. Francisco Díaz Salguero

D. José Francisco Hernández

D. Valeriano Melgarejo García

SECRETARIO

D. Francisco Gutiérrez  
Calle

En Valencia del Mancomunidad a las veinte horas del día -  
reintidos de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunieron en  
estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extra-  
ordinaria de primera convocatoria, los Señores Concejales anotados al  
margen.

Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo, Alcal-  
de-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario -  
el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle..

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día,  
abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y  
se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES  
ANTERIORES: Por la Alcaldía se propone la aprobación de las ac-  
tas correspondientes a las dos sesiones celebradas el día 10 de Octubre  
de 1.990, de las que se había remitido copia a cada uno de los  
Señores Concejales, siendo aprobadas por unanimidad, sin nin-  
guna objeción, por lo que quedan como actas definitivas..

SEGUNDO.- SOLICITUD A LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMI-  
GACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTOR-  
GUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 5.569.547 pt\$  
Para la financiación de la adquisición de terrenos para la constru-  
cción de una plaza pública en base a ser una necesidad sentida -  
por todos los vecinos dada la carencia total de espacios en este munici-  
pío para lugares de paseo y ocio y la imposibilidad presen-  
tatoria de este Ayuntamiento para afrontar su compra; por  
unanimidad se toma el siguiente ACUERDO:

1.- Solicitar a la Excma. Sra. Consejera de Emigración y  
Acción Social de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportu-  
na subvención por importe de 5.569.547 pt\$. (cinco millones  
quinientos sesenta y nueve mil quinientas cuarenta y siete pt\$)..

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra  
por si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fue-





mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. = SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN PARA OBRA NUEVA TOTALMENTE NECESARIA EN LA CASA DE LA CULTURA. = Dada cuenta por la Alcaldía de la imperiosa necesidad de realizar obras nuevas en la Casa de la Cultura de esta localidad, ubicada en el número 4 de la calle Marqueses de Valdeterrazo y que resultaron imperiosas en el momento de redactar el proyecto inicial para la misma, que se detallan en el proyecto añadido al de ejecución de "Casa de la Cultura" elaborado por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez, con un presupuesto de 1.609.979 pesetas (un millón seiscientas nueve mil novecientas setenta y nueve) y dado que este Ayuntamiento carece de presupuesto para ello y la mercedada economía municipal para afrontar este gasto, propone de que se solicite de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura una subvención por el total importe de la obra, por ello la Corporación Municipal y por unanimidad acuerda:

1.- Considerar la necesaria y urgente necesidad de realizar las obras que fueron imperiosas en el momento en que se redactó el proyecto inicial para las de la Casa de la Cultura en esta localidad.

2.- Poner aprobación tanto a la memoria como a la valoración, con sus planos correspondientes, redactada por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez, referidos a esta obra.

3.- Dado que el Ayuntamiento carece de presupuesto para este fin y teniendo en cuenta la mercedada economía de esta Entidad, solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura subvención por un importe de 1.609.979 pesetas (un millón seiscientas nueve mil novecientas setenta y nueve pts) igual al presupuesto y

4. Autorizar tan ampliamente como sea necesario al Sr. Al-



calde- Presidente. Dr. Diego Escobar Margallo para que en nombre y representación de esta Entidad haga la solicitud y pueda firmar cuantos documentos fueren necesarios hasta la concesión de la subvención.

CUARTO. = SUBVENCIÓN AMPLIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA. = Por la Alcaldía se da cuenta de la Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, de fecha uno de Octubre de 1.990 por la que se concede una subvención para la reforma de mayor cuantía del Hogar del Pensionista, en esta localidad, por importe de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000), señalando a su vez que esta obra sea realizada por el procedimiento de administración, presentando para ello proyecto completo y definitivo elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Carrasco Méndez.

Visto el proyecto y entablado debate, se aprueba por unanimidad realizar la obra por administración, así como facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen fin la obra objeto de la subvención concedida.

QUINTO: OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. = Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz de fecha dieciocho de Octubre ppd. (18-10-90), por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra; así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 22 de Marzo de 1.990, inserta en el DOE núm. 37 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades locales menores para obras del Plan de Empleo Rural y como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: pavimentación y urbanización desde la entrada del Cementerio hasta la ermita y la que parte de esta hasta los nichos, debido a la pavimentación de esas zonas, que lo están de tierra y así hacerlas accesibles con mayor comodidad, por unanimidad acuerda:





1.- Aprobar la ejecución de las obras suscitadas o sea "PAVIMENTACION Y URBANIZACION" de una calle desde la entrada del Cementerio para la ermita y otra que partiendo de esta va hasta las uichas, debido a la falta de pavimentación de estas; así como el proyecto técnico, memoria y presupuestos de ejecución por un importe total de NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (975.000) de las que corresponden SETECIENTAS CINCUENTA MIL PTS (750.000) a mano de obra, incluida Seguridad Social y 225.000 a materiales, que han sido redactados por la Arquitecta Técnico Municipal Doña Amelia María Barahona.

2.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.-

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar-Margallo, con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985).-

SEXTO: Por la Alcaldía se da cuenta de las propuestas que los vecinos que habitan las nueve quince viviendas construidas y entregadas por la Comisaría de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Vistas las mismas, se propone los siguientes nombres para las calles B. y C., que serán "GABRIEL Y GALAN" y "HERNANDO DE SOTO" respectivamente.

Tras breve debate se acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta, pasándose a llamar la Calle B. "Calle Gabriel y Galan" y la calle C. "Calle Hernando de Soto".-

SEPTIMO. = DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. = La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económicas, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación en el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Tributario.



24

Creado el Servicio el Ayuntamiento de Valencia del Monobuny adoptó acuerdo encomendando a la Excma. Diputación Provincial la Gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente, en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excma. Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1.989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establece en el mismo. -

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaron para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de esas competencias - Gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Valencia del Monobuny, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el art. 78 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuada a través del convenio formalizado con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, el día 16 de Marzo de 1.989, en relación con los tributos cuya recaudación fue causada.





TERCERO: Las relaciones económicas y jurídicas de la diligencia de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales e-probaslas por la Excmo. Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal efecto.

CUARTO: El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve quintas horas de este día, de la que se formula este acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

ASISTENTES

- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. Diego Escobar Murgallo
- CONCEJALES
- D. Antonio Gata Preciado
- D. Manuel Sánchez Mariot
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Celero Gómez
- D. José Núñez González
- D. Francisco Díaz Delgado
- D. José Gerardo Améndola
- SECRETARIO
- D. Francisco Gutiérrez

En la villa de Valencia del Mombuey siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen, habiéndolo faltado sin excusa Dn. Valeriano Melgarejo García.

Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Murgallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ESTUDIO SITUACION PRODUCTIVA EN DOMICILIO DE D. MELCINA DEL BORREGO LOPEZ... MOTIVO INCENDIO VIVIENDA: Por la Alcaldía se expone en autos los sucesos acaecidos el día 28 de Noviembre en la





machuzada en el domicilio de Du. Melquiades Bongo López, - donde debido al incendio producido se ha traducido en numerosos daños y desperfectos en el inmueble y enseres varios.

A su vez, y debido a estos numerosos daños se propone se litas a Protección Civil las ayudas a que tenga derecho por dicho suceso, así como la creación de una Comisión que canalice una campaña de donativos de los vecinos del pueblo y que se encargará a su vez de adquirir los enseres necesarios.

Por otra parte y como encabezamiento de la campaña de donativos, el Alcalde propone que se conceda un donativo de - 100.000 pts. para la adquisición de enseres. -

Tras breve debate se aprueba la propuesta de la Alcaldía de conceder una ayuda humanitaria de 100.000 pts. así como que se constituya la Comisión propuesta por el Sr. Alcalde Du. Diego Ercar Margallo y como vocales Du. Antonio Gata Pinedo, Dr. José María González, D. Camilo Naharro Pérez y D. Víctor Naharro Mariel y como Secretario a que lo es el Ayuntamiento. -

SEGUNDO. - INFORME SOBRE LAS MEJORAS A REALIZAR EN FINCA - PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY. - Dada cuenta del escrito del Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de fecha 26 de los corrientes, así como del informe relativo a las suscripciones a realizarse en la finca de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que las mejoras en la finca "Campo de Valencia" propiedad del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey, sin "adquisición de tractores y maquinarias", con destino a mejoras y aprovechamiento de los Bienes Comunes de propiedad municipal, que cuenta con una superficie de 5.800 Has (cinco mil ochocientos), comprometiéndose el Ayuntamiento a limpiar cuatrocientas (400) Has anuales de matorral, a la siembra de forrajeros para el ganado y a llevar a cabo las explotaciones pecuinas disputadas por la Consejería de Agricultura, accediendo a convenir a suscribir con esta Consejería de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1976 de 2 de Mayo que concede diversos beneficios técnicos y económicos a las labores bovinas y otras concesiones





han sido desarrolladas por la Orden de la expresada Consejería de fecha 26 de Abril de 1.990; la maquinaria necesaria a adquirir es la siguiente:

UN TRACTOR DC/ "CATERPILLA" con los siguientes accesorios:

Ripera y Angledocer, una grada de arrastre de 12 discos 36" - otra de arrastre tiro excéntrico 22 discos 28", dotación de equipo de trabajo a distancia y protección de cajas.-

UN TRACTOR "SAME" modelo "Larus" 130 4 KM. con bastidor de seguridad homologado; pala Tenis semi industrial montada en el tractor y grada de 22 discos 28" con 27 cms. de separación, semisuspendida marca "Halcón".

UN REMOLQUE de 10.000 Kgs. y UN depósito para gasóleo de 3.000 litros sobre ruedas.-

El importe total de esta maquinaria asciende a VEINTISEIS MILLONES DE PESETAS (26.000.000).-

Por unanimidad se presta aprobación a las consideraciones anteriores y adquisiciones de maquinaria, así como al informe relativo a las inversiones a realizar en la finca de este Ayuntamiento elaborado por el Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.-

#### TERCERO.- SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE SIEMBRA

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la oferta hecha a este Ayuntamiento por cuarenta y siete (47) propietarios de derechos de siembra en estos Bienes Comunales, con una superficie total de 974'37'09 (novecientas setenta y cuatro, veintisiete, nueve Has) por valor de 15.433 pts. cada Ha. lo que supone un total de 15.025.933 pts. (quince millones treinta y cinco mil novecientas veintitres) y como quiera que este Ayuntamiento carece de medios económicos para llevar a cabo dicha compra, propone ofrecer los mismos a la Junta de Extremadura, a través del Servicio de Reforma Agraria, para que sea este Organismo quien lleve a cabo la adquisición y posterior cesión a este Ayuntamiento.-

Todo ello redundaría en beneficio de los vecinos así como de los



Bienes Comunales, al unificar el dominio de suelo y vuelo y aumentaría la zona propiedad del Ayuntamiento en un 50% de dichos Bienes Comunales.

Tras breve debate se aprueba por unanimidad la propuesta que hace el Señor Alcalde autorizando al mismo para que en nombre y representación de esta Corporación, solicite de la Junta de Extremadura se lleve a efecto la compra de estos derechos y su posterior cesión a este Ayuntamiento para su aprovechamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Presidente declaró terminada la sesión a las veinte y tres horas de este día, de la que se formula este acta que firma el Sr. Alcalde y secretario de que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1.990.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Esobar Margallo  
Concejales

D. Antonio Gata Preciado

D. Manuel Sanchez Macias

D. Genaro Salas Romero

D. Manuel Calero Gomez

D. Jori Nunez Gonzalez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Valenciano Melgarejo Garcia

D. Jori Granado Hernandez

Secretario

D. Francisco Gutierrez

Calle

En la villa de Valencia del Mombuey a las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citacion al efecto, en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de Dn. Diego Esobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario al que es de esta Corporación Dn. Francisco Gutierrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS SESIONES ANTERIORES. - Por la Alcaldía se propone la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 25 y 30 de Noviembre de mil novecientos noventa, de las que se había remitido copia a cada uno de los Señores Concejales, siendo aprobadas por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que quedan como actas defi-



mitivas.

SEGUNDO: INFORME AVERIA RED ELECTRICA SUMINISTRO AGUA POTABLE. = Por la Alcaldia se informa al Pleno de la averia producida en la red eléctrica de suministro de agua potable a la población, el día 17 de Diciembre de 1.990, presentando factura-presupuesto del gasto que supone, proponiendo a la vez que practicar la reposición de la línea dañada, acogerse a la Orden de 31 de Julio de 1.989, que regula la ayuda económica por Protección Civil para obras e instalaciones urgentes destinadas al suministro de agua (art. 2.2 de la Orden).

Tras breve debate la Corporación aprueba por unanimidad, llevar a cabo las obras e instalaciones para facilitar el suministro de agua potable, así como solicitar la ayuda correspondiente a Protección Civil autorizándose para ello al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario.

TERCERO.: INFORME CALIFACION EN EL COLEGIO PUBLICO (1991). Por la Alcaldia se da comunicacion al Pleno del expediente promovido para la adjudicación definitiva de la obra "INSTALACION DE CALIFACION EN EL Colegio Publico Santa Margarita, en esta localidad," y que lleva a cabo la Direccion Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia de esta provincia, con un presupuesto de contrato a la baja de 1.987.997 pt., teniendo por objeto la adjudicación definitiva de la obra para el día 38 de los corrientes, consiguiéndose con ello una gran mejora en este servicio. - Se aprueba por unanimidad este informe.

CUARTO.: INFORME REPOBLACION DE ALEVINES DE TENCAS EN LA CHARCA "LANOS DEL HORNO" EN ESTOS BIENES COMUNALES. = Por la Alcaldia se comunica que al Pleno la adquisición por el Ayuntamiento de 8.000 alevines de "TENCAS" para la repoblación de la charca construida en el paraje "Llanos del Horno" en estos Bienes Comunales, los cuales ya se han echado, debiendo estar al menos de un año y medio a dos años sin explotar y a la vez que se ha solicitado la explotación acuícola de dicha charca como centro de producción piscícola de esta especialidad y su inscripción en el registro correspondiente de la Sección de Acuicultura del Servicio de Ordenación Forestal - Dirección General de Estructuras Agrarias - de la Consejería de Agricultura Industria y Comercio de



la Junta de Extremadura, que fue la encargada de la construcción de la charca. = Informe que fue aprobado por unanimidad.

QUINTO.: MOTIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE TRANSPORTE PUBLICO. = Por la Alcaldía se procede a dar conocimiento al Pleno de una moción sobre el transporte público de viajeros en autobuses de línea, en el que se pone de manifiesto la evolución de los acontecimientos en relación a la falta de servicios en nuestra localidad, de transporte de viajeros por autobús. =

"Desde hace unos años se viene ejerciendo una fuerte presión por los vecinos en general, sobre esta Alcaldía, para que se iniciaran gestiones tendientes a conseguir mejorar el servicio de viajeros con Badajoz.

Con tal fin mantuve algunas conversaciones telefónicas con el Director General de Transportes D. Miguel Angel Encinas con el objeto de ser recibido por dicho Director y exponerle la irregular situación de nuestro servicio de viajeros con Badajoz. =

Cuando se amplió por la Empresa DAMAS S.A. la línea de Villanueva del Fresno a Badajoz en el sentido de que en lugar de tener su salida desde la primera población, lo fuera desde Oliva de la Frontera, planteando a nuestro pueblo insisto en ser recibido, lo que se llevó a cabo el 6 de Noviembre de 1989, en la que le expuse la situación que todos conocemos y que venimos padeciendo con una línea que saliendo de Villanueva del Fresno, pasa por esta localidad a las 6'10 horas de la mañana para llegar a Badajoz, vía Oliva de la Frontera a las 9'00 horas y un retorno de los 14'00 h. para finalmente llegar a las 17'00 h. o sea 11 horas en un recorrido que por Villanueva del Fresno es de 80 Kms.

Dicho autobús, planteando nuestro pueblo solo consigue un ahorro de 8 Kms. en cada recorrido, lo que quedaría suficientemente compensado con un paso por él.

Por dicho Director General se me indicó que me pusiera en contacto telefónico con el Director General de la Empresa DAMAS S.A. en Huelva, lo que hice con fecha 28 de Marzo de 1989 exponiéndole las circunstancias en que nos encontramos, indi-





caudoseme por dicho Sr. Gerente que si la Direccion General estaba de acuerdo, por su parte tambien lo estaba, por lo que debia mandarle un escrito - solicitud en el que se reflejaran dichas circunstancias para el traslado en la vez a la Consejeria de Transportes. Era tanta su confianza de que el itinerario iba a modificarse, que se despidio de mi con un hasta dentro de unos dias que nos veremos en su pueblo donde nos tomaremos café.

Se le envio con fecha 30.03-89, el escrito solicitud del cual se recibio una fotocopia a la Direccion General de Transportes. La fecha 25 de Mayo de 1.989 en llamada telefonica a la Gerencia de DAMAS en Huelva, se me participa por la Secretaria que aun no habian enviado la propuesta a la Junta de Extremadura ya que no habian terminado el estudio al efecto.

Como quiera que aun no habian tenido noticias del resultado de la solicitud, escribi nueva carta a D. Miguel Angel Encinas, manifestandole mi extrañeza y solicitando su intervencion para tratar de agilizar los tramites necesarios.

El dia 29 de Junio de 1.989, se recibe escrito de la Empresa DAMAS, S.A. por el que se dice "Que lamentandolo sobremanera, nos es imposible acceder a su amable peticion, ya que el trafico de su localidad se encuentra servido por la Empresa LEDA S.A., la cual lo detenta con caracter de exclusividad.

Despues de varias llamadas telefonicas sin posibilidad de conectar con el Director General, le envio carta con fecha 11 de Octubre de 1.989 solicitando ser recibido, lo que se hizo en el 6 de Noviembre de 1.989, explicandome el motivo, que, efectivamente, LEDA S.A. exige una cantidad prohibitiva para ceder el paso de los Autobuses de DAMAS S.A., pero que no obstante tratara de seguir a ambos Gerentes para tratar de ponerlos de acuerdo.

El Alcalde que suscribe desconoce el alcance de la exclusividad que posee la Empresa LEDA, por ello estimamos convenientemente haber llegado a la Direccion General de Transportes que el horario e itinerario que estableceria DAMAS no son coincidentes con LEDA como se demuestra con el cuadro adjunto.

HORARIO

EMPRESA

ITINERARIO



MAÑANA	LEDA	Vva. Fresno - Valencia - Oliva Frontera.
	DAMAS	Oliva Frontera - Valencia - Vva. Fresno.
MEDIO DÍA	LEDA	Notiene servicio.
	DAMAS	Vva. Fresno - Valencia - Oliva Frontera.
TARDE-NOCHE	LEDA	Oliva Frontera - Valencia - Vva. Fresno.
	DAMAS	Vva. Fresno - Valencia - Oliva Frontera.

Con fecha 20 de Junio del año actual, se recibió un escrito de la Consejería de Transportes por el que se nos comunicaba que se iba a realizar un estudio profundo sobre la actualización y creación de nuevos servicios regulares por carretera en Extremadura y que, siendo conocedores de las carreteras existentes en nuestra localidad, considerabamos necesario participarnos dicha iniciativa; que no obstante, podía ser analizada cualquier iniciativa que fuera propuesta a dicha Consejería.

A la vista de la idea de un estudio profundo a que se refiere el escrito anterior, que alabamos, pero con el presentimiento de que estos estudios llevara mucho tiempo, sugerimos que nos usara la propuesta que ya teníamos presentada ante la Dirección General de Transportes como una alternativa hasta tanto se realice el estudio programado.

Haec excasamente un mes los vecinos de este pequeño pueblo que tenemos que estar sufriendo las consecuencias de una legislación oscura e injusta para finales del siglo XX. conocemos, por la prensa, donde se publica con gran profusión de anuncios de entradas en servicio de dos autobuses diarios de la Empresa ENCAJISA, que enlazarán Fregenal de la Sierra con Barcelona y que nuevamente se nos vuelve a punta pues desde Fregenal pasa por Jerez, Pina y Villanueva del Fresno.

Las gentes de este pueblo que tantas carencias padecen como consecuencia de su situación geográfica, no comprenden como la Administración, en este caso la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones que conoce nuestra situación autoriza una línea que nos aparte del progreso y que deje a nuestros cientos de emigrantes en tierras catalanas sin la posibilidad de utilizar un servicio de transporte autorizado, por lo que tendrán que seguir utilizando los llamados coches piratas con las incomodidades que los mismos producen.





Esta Alcaldía solicita del Pleno la aprobación de esta moción, que deberá hacerse llegar a la Excmo. Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, como manifestación del sentimiento de un pueblo que se siente descontento, aislado y por ello marginado como consecuencia de la falta de facilidad de desplazamiento.

Tras breve debate se acuerda dar traslado del contenido de la misma, por unanimidad, a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones como manifestación del sentimiento de un pueblo que se siente descontento, aislado y por ello marginado como consecuencia de la falta de facilidad de desplazamiento.

SEXTO.: MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VIVIENDAS POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE - JUNTA DE EXTREMADURA. - Una vez finalizado el procedimiento de entrega de los 15 viviendas que han sido construidas en nuestra localidad, por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y viendo que las condiciones de espacio, y sobre todo peticionales exigen la construcción de más viviendas, propongo solicitar la construcción de 14 viviendas de promoción pública y protección oficial.

Con fecha 2 de Agosto de 1990, se remite escrito solicitando construir 4 viviendas en el lugar donde se encuentra un almacén de trigo, propiedad de la Cámara Agraria local que tras los trámites oportunos pasó a propiedad municipal.

Una vez derribado dicho almacén, dió lugar a la aparición de un solar con cabida para 4 viviendas alineadas con las que existen en la primera calle, configurándose con estos cuatro el frontal de la urbanización. En este solar quedan unos pilares con desviaturas, que constituyen un peligro para los 35 niños que habitan en dichas viviendas construidas próximos al solar, circunstancia que se ha cía constar con el apoyo de fotografías que revelaban de manera clara dicho peligro en el escrito de fecha 2 de Agosto ppd.º.

A su vez, la solicitud del resto de las 10 viviendas que conforman las 14, se ampara en las numerosas solicitudes que han sido presentadas en estas Oficinas con el interés de ocupar una vivienda, no teniendo cabida al estar limitada a las 15 anteriormente construidas



ya entregadas. A todo esto se une el hecho de las expectativas creadas por la futura construcción de una plaza pública en los alrededores de estas viviendas que mirarian éstas con el resto del pueblo.

Todo esto produciria un efecto que daría solución al problema de la falta de vivienda, entre las familias jóvenes de nuestro pueblo.

Tras breve debate se aprueba la moción por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde a realizar y firmar cuantas gestiones y convenios haya que formalizar para llevar a buen fin esta propuesta.

SEPTIMO.: BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL. = Por la Alcaldía se procede a comunicar la intención de realizar un boletín informativo de las Actividades, Obras e Iniciativas llevadas a cabo por la Corporación durante la legislatura desde 1.987 a 1.991 que será presentado a finales del mes de Enero de 1.991.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

OCTAVO. = SOLICITUD FINANCIACION DE LA PISCINA PUBLICA.: Por la Alcaldía se propone solicitar nuevamente (al igual que se hizo el día 30 de Febrero de 1.990) la financiación de la construcción de la piscina pública municipal, a consecuencia de la imposibilidad presupuestaria que este Ayuntamiento tiene.

Por ello se propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

"Solicitar la financiación a tres partes del total del presupuesto para la construcción de la piscina pública municipal ascendente a 14.468.825 pts., por parte de la Junta de Extremadura, la Excmo. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Valencia del Montemayor".

La propuesta se aprueba por unanimidad concediendo al Sr. Alcalde-Presidente las facultades que fueren necesarias para realizar las gestiones oportunas para su consecución.

NOVENO.: SOLICITUD NORMAS SUBSIDIARIAS.: Por el Secretario se expone al Pleno la necesidad de solicitar la confección por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de las normas subsidiarias que desarrollen la estructura urbanística iniciada en el proyecto de la delimitación del suelo urbano.

Por unanimidad, se acuerda solicitar de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la confección por la misma de las normas subsidiarias que desar-





wellas la estructura urbanística de este Municipio, autorizando al Sr. Alcalde Presidente, Tan ampliamente como fuese necesario, para ello..

DIEZ.: Exponer a la Corporación la situación de los terrenos que han de ser anegados por las aguas como consecuencia de la construcción de una charca en el paraje "Llanos del Horno" en estos Bienes Comunales, en los que se habían realizado trabajos de barbecho en el mes de Enero ppd. al no tener previsto en aquella fecha la construcción de dicha charca, por el Sr. Alcalde se propone sean indemnizados los propietarios de esos barbechos..

Por unanimidad, así se acuerda hacerlo mediante la votación de los mismos..

ONCE.: Exponer por la Alcaldía la conveniencia de suprimir la cuota de 50 pesetas mensuales que viene aborandando los pensionistas, para atender los gastos del Hogar del Pensionista y de que estos sean subvencionados por el Ayuntamiento; Por unanimidad se acuerda conceder al Hogar la subvención que fuese necesaria para atender estos gastos que se cubrían con las cuotas de los pensionistas asociados..

DOCE.: Por la Alcaldía se propone, cumpliendo acuerdo del Pleno de 28 de Septiembre de 1990, la renovación del contrato del tractorista por un periodo de seis meses, proponiendo que sea Dn. Antonio Vazero Culla que lo ha venido desarrollando en los últimos dos meses y que consiguió el número uno en las pruebas de selección celebradas el día 30 de Octubre de 1990. Por unanimidad se acepta la propuesta de la Alcaldía y se renueva el contrato suscrito con el Sr. Vazero Culla por otros seis meses con vencimiento al 30 de Junio de 1991..

TRECE.: Por la Alcaldía se propone denominar a la calle Travesía de San Benito y después llamada Honorata de Lo's, ya que este último nombre se le ha denominado a una de las calles travesaiales de las nuevas viviendas construidas por la CEPISMA, calle Exproceda; Propuesta aprobada por unanimidad..

CATORCE.: Como es tradicional se acuerda por unanimidad la distribución de leña y paja de los choparros de la Sierra "Borba" de estos Bienes Comunales, en la forma acostumbrada, por partes iguales y entre todos los vecinos..

AVINCE.: Por la Alcaldía se propone la distribución de la Beca de la Villa, de propiedad Municipal, para que puedan cobrarla y



sembrarla en la campaña agrícola mil novecientos noventa y uno - mil novecientos noventa y dos, así como podar el arbolado de encinas existente, teniendo en cuenta que se ha disminuido en este año y con ello se le daría mayor beneficio tanto al arbolado como a los pastos; esta distribución se haría de forma gratuita entre todos los vecinos que lo solicitaran quienes se tienen que comprometer - tanto a labrarla y sembrarla así como a podar todas las encinas existentes, los trabajos serán en su totalidad por su cuenta y tanto los leñas existentes como los productos de la siembra quedan de propiedad del adjudicatario, debiendo constituir una fianza de 5.000 pts. cada uno para responder tanto a los labores de siembra como a la poda. Acuerda que es adoptado por unanimidad.

**DIECISEIS.:** Por unanimidad se acuerda distribuir el feno no comunal denominado "Las Pontuendas" entre todos los vecinos y por partes iguales, para sembrarlo durante la campaña agrícola mil novecientos noventa y uno mil novecientos noventa y dos.

**DIECISIETE.:** REFORMA CUANTIA POR ASISTENCIA A PLENOS POR LOS SRES CONCEJALES. - Por la Alcaldía se expone la propuesta de reformar la cuantía por asistencia a Plenos de los Sres. Concejales aumentándolas de 3.000 pts., ahora fijadas, a 3.500 pts. - con cargo a un mes y sin tener en cuenta el número de Plenos que pudieran celebrarse, siendo obligatoria la asistencia al menos a una sesión, aquellos meses en que no se celebre sesión no se honrará nada.

**DIECIOCHO.:** Dada cuenta de las declaraciones formuladas por los Funcionarios de este Ayuntamiento para la percepción de la Ayuda Familiar establecida, fueron aprobadas por unanimidad.

**DIECINUEVE.:** No incluido en el Orden del día y por motivo de urgencia, por la Alcaldía se propone incluir el punto relacionado con la plantación de árboles en la calle de Marques de Valdeherrazo, por unanimidad se acuerda la inclusión, así como la propuesta.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.:**

Por el Concejal Delgado de Bienes Comunales Sr. Manuel Sánchez Mañá se pregunta sobre las fechas para baldíos al





funto de bellotas del arbolado comunal, acordándose fijar los del 31 de Diciembre para los de fuera del giro y la del 15 de Enero para el de apano.

Por el Concejal del PP. D. Valeriano Melgarejo Garcia, se pregunta sobre las medidas tomadas contra "El Quillo" que viene actuando en los Bienes Comunales arrancando jaras y haciendo picos con ellos, señalando que está abriendo portillos, creando unos desperfectos y no subsanándolos. El Alcalde le contesta que se le ha notificado por escrito que se le retira la autorización que tenía para estos trabajos, dándole un plazo de 48 horas para que abandone el campo de Valencia.

Por el Portavoz del PP. D. José Nieves González, se pregunta sobre la casa del Ejido que está derrumbada, contigua a las viviendas del ejido, construida por la COPUMA. El Alcalde le responde señalándole que ha sido derribada por el peligro que ello conlleva para los habitantes de dichas viviendas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos de este día, de lo que se formula la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.



32

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 25 DE ENERO DE 1991.-

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo  
Concejales

Du. Antonio Gata Priado

Du. Manuel Sánchez Macías

Du. Genaro Valero Romero

Du. Manuel Calero Gómez

Du. José Nieves González

Du. Francisco Díez Salguero

Du. Valeriano Melgarejo García

Du. José Granada Hernández

Secretario

Du. Francisco Gutiérrez Calle

En la villa de Valencia del Mombuy a las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno, se reunió en estas Casas Consistoriales, por convocatoria al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen.-

Bajo la Presidencia de Du. Diego Escobar Mangallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Du. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos tratados y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR: Por la Alcabala se propone la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1990, de la que se había remitido copia a los Dtos. Concejales, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = DETERMINACION ZONAS PARA INICIAR ANTEPROYECTO EXPLORACIONES PORCINAS TENDENTES A ERRADICACION DE LA PESTE PORCINA AFRICANA. = Por la Alcabala se presenta al Pleno un PLANO-PROPUESTA, en el que se señala con detalle la zona que podría dar lugar a la iniciación del anteproyecto para crear las explotaciones porcinas tendentes a la erradicación de la peste porcina africana.

Vista la propuesta se analiza el plano por los Señores Concejales indicándose varias posibilidades, debatiéndose sobre la amplitud y extensión de la zona de inicio, acordándose por unanimidad, que la zona comprenda desde la pared del "Hornillo" hasta el "Cerro de las Estacas" quedando fuera el estable de "El Carracol", sin perjuicio de que en los posteriores proyectos o modificaciones se amplíe por la zona de "La Abada del Inglés".-

TERCERO. = ORGANIZACION CARNAVAL 91. = Por la Alcabala se expone al Pleno el interés de fomentar desde el Ayuntamiento la ce-





Liberación popular de los Comedores en toda su extensión, para lo cual se han preparado una serie de actos y concursos que se encuentran recogidos en un programa, del que el Secretario da cuenta al Pleno. A su vez se da cuenta del Presupuesto que asciende a unos 150.000 pt. señalándose que el mayor gasto corresponde a la imprenta, de cartiles y programas.

Asimismo se da cuenta de la formación de la Comisión Organizadora así como del Jurado calificador de los diferentes concursos.

Tras breve debate se aprueba el gasto por unanimidad de los asistentes, alentando a su realización por parte de todos los grupos.

CUARTO. = ADQUISICION TOLDO PUERTA CENTRO SOCIO-CULTURAL. Por la Alcaldía se expone la necesidad de poner remedio a los perjuicios causados por la caída de los canales en la puerta del Centro Socio-Cultural y Hogar del Pensionista, ya que provoca continuas inundaciones del pasillo principal. Para evitar todo esto por la Alcaldía se propone la adquisición de un toldo para colocarlo en la puerta de entrada. Tras breve debate y por unanimidad se acuerda la adquisición y el gasto que ello suponga.

QUINTO. = ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS ACTIVOS Y PASIVOS. = Por la Alcaldía se comunica al Pleno el incremento que ha sufrido la póliza que este Ayuntamiento tiene suscrita con la Compañía de Seguros "SANTAS, S.A." para la asistencia médico-quirúrgica a los funcionarios activos y pasivos, así como de los familiares a su cargo. Por la Alcaldía se solicita del Secretario-Interventor de la Corporación informe sobre el incremento y la situación en que se presentan los diferentes posibilidades para la prestación de asistencia sanitaria a los funcionarios. Por el Secretario se dan los datos del coste de 2 Compañías diferentes, así como los datos del coste de 1.990, de lo que resulta que:

1º	SANTAS S.A.	1.990	644.400 pt.
	FARMACIA	1.990	305.381 "
		Suma	949.781 pt.
	COMPENSACION MUNICIPAL		854.388 "
	DIFERENCIA		- 95.293 pt.



2.º - SANITAS 1.991 ..	1.340.752 pt.	3.º - ASJSA 1991	1.134.000 pt.
FARMACIA 1.991 ..	305.281 "	FARMACIA 1991	305.281 "
SUMAN ...	1.666.033 pt.	SUMAN	1.439.281 pt.
COMPENSACION MUNICIPAL	907.848 "	COMPENSACION MUNICIPAL	907.848 "
<u>DIFERENCIA</u>	<u>- 758.185 pt.</u>	<u>DIFERENCIA</u>	<u>- 531.433 pt.</u>

Visto el informe del Secretario y comprobadas las diferencias del coste adicional que reportaría el presupuesto de la Corporación se propone por la Alcaldía que se formalicen los trámites oportunos para que la asistencia sanitaria a los funcionarios activos y pasivos y familiares sea prestada por la Seguridad Social a través del convenio marco que tiene firmado suscrita la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Por la Corporación, y por unanimidad, se acuerda solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que se adquiera el convenio marco que la misma tiene suscrito con la Seguridad Social para que se le preste asistencia sanitaria a los funcionarios y sus familiares a través de la misma, autorizándose al Sr. Alcalde Presidente para ello y firmar cuantos documentos sea necesario a este fin.

SEXTO. = PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1990. ELECTRIFICACION RURAL. = Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de fecha 11 de los corrientes en el que se comunica que en el Plan indicado, se encuentran aprobada la obra número 036.3c), alumbrado público a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:-

Aportación del Ayuntamiento	450.000 pt.
Aportación de la Diputación Provincial con cargo fondos propios	2.250.000 "
Aportación de la Junta de Extremadura	1.800.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>4.500.000 pt.</u>

La Corporación Municipal por unanimidad y teniendo en cuenta lo interesado en el escrito referido, presta su aprobación a la obra de Electrificación Rural a realizar en esta localidad, así como a la financiación de la misma, según detalle en el presupuesto anterior mencionado.



Asimismo el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o cargos su impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f.) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 3.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y pague a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se expresan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Igualmente, se autoriza expresamente por el Ayuntamiento a la Diputación Provincial para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

SEPTIMO. = PRORROGA DEL CONCIERTO ESTABLECIDO ENTRE EL INSERSO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA AYUDAS A DOMICILIO EN EL PRESENTE AÑO.

Entra cuenta por la Alcaldía de los escritos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Badajoz en relación con la tramitación y ampliación del Convenio de Ayudas a Domicilio a los impedidos en esta localidad, establecido entre el INSERSO y este Ayuntamiento, así como de los eficientes resultados que a lo largo de estos meses se han cosechado, al contar los acogidos con ayuda asistencial; El Pleno por unanimidad acuerda la prórroga del convenio entre el INSERSO y este Ayuntamiento en la forma establecida por el mismo para así poder recibir ayuda humanitaria aquellos impedidos y necesitados de esta localidad.

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario para suscribir el convenio y cuantos documentos y trámites fueren necesarios para llevar a término el mismo.

OCTAVO. = ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO. = Por el Secretario se procede a dar lectura del expediente de actualización del Inventario Municipal en donde se dan las meras valorizaciones de los



bienes inmuebles de rústica y urbana, así como los bienes muebles.-  
Vistas las cantidades actualizadas así como los aueos de Altas y Bajas producidas desde la última renovación, se aprueban las mismas por unanimidad.-

NOVENO. = SOLICITUD INSCRIPCIÓN COTO DEPORTIVO DE CAZA: Por la Alcaldía se propone la cesión del Coto municipal a la Sociedad local deportiva de Cazadores que se constituye ya, cesión de carácter gratuito, con la condición de que cubra la Sociedad todos los gastos y gravámenes que el Coto deba soportar.-

De estos gravámenes la parte que corresponde al Ayuntamiento, según propuesta de la Alcaldía, consistirá en mejorar el Coto, así como que en caso de abandono o desorganización por parte de la Sociedad, se reserve este Ayuntamiento el derecho de intervenir, tendiendo a una mejor explotación de la riqueza cinegética municipal.-

La propuesta de la Alcaldía, en todos sus términos, es aprobada por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde para llevar a cabo la tramitación que sea necesario para ello y firma de documentos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve cincuenta horas de este día de la que se formula la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y secretario, de que certifica.-





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1991.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

Concejales

D. Manuel Sánchez Macías

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. José Muñoz González

D. Francisco Díaz Delgado

D. Valeriano Melgarejo García

D. José Grande Hernández

SECRETARIO

D. Francisco Gutiérrez

Calle

En la villa de Valencia del Montsuruy a las veinte y tres horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo excusado su asistencia, por enfermedad, D. Antonio Gata Priado.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Decretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos en trámite y se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. = Por la Alcaldía se propone la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de Enero de 1991, de la que se había remitido copia a los Sres. Concejales, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = RESERVA DE CREDITO PARA OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. = Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz de fecha catorce de Febrero de mil novecientos noventa y uno (14-02-91), por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (5.400.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra; así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 23 de Marzo de 1990, inserta en el BOE núm. 27 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: "Correimiento perimetral de la zona deportiva donde ha de ubicarse una Pista Polideportiva descubierta", por unanimidad acuerda:



1º.- Aprobar la ejecución de las obras reseñadas o sea "Perímetro perimetral de la zona deportiva donde ha de ubicarse una Pista Polideportiva descubierta" en el paraje "Valdehujos"; Así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de SIETE MILLONES VEINTE MIL PESETAS (7.030.000) de los que corresponden CINCO MILLONES CUATROCIENTAS MIL (5.400.000) a mano de obra, incluida Seguridad Social y UN MILLON SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (1.630.000) a materiales, que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal Dr. Manuel Carrasco Méndez.-

2º.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.-

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar - Margallo con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y de más trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (BOE 36 Febrero 1985).

TERCERO. = INSTALACION TERMO EN CONSULTORIO. = Por la Alcaldía se expone al Pleno la necesidad de instalar en la Zona de consultas del Consultorio local destinado a Asistencia Técnica Sanitaria (A.T.S.), un termo de agua con el objeto de evitar, que en los curaciones o intervenciones a que hubiese lugar, se disponga del agua caliente que los servicios afectados pudiesen llevar a la consulta.-

Esta propuesta es aprobada por unanimidad, autorizándose el gasto.

CUARTO. = INSTALACION DEPOSITO Y BOMBA EN VIVIENDA MEDIO CENTRO HIGIENE RURAL. = Por la Alcaldía se señala la problemática planteada en la vivienda del Centro de Higiene Rural sobre la instalación del agua potable ya que según presupuesto presentado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento se debería colocar un motor eléctrico de arranque automático, así como un depósito de metal de 500 litros y los accesorios de acoplamiento cuyo presupuesto asciende todo ello a la cantidad de 53.000 pts.-

Por la Alcaldía se propone aprobar dichos gastos y conducir el suministro de los depósitos de la vivienda hacia los servicios del Consultorio local sin, por ello, cobrar el agua a la persona del médico.





La propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad significando que al adquirir el Ayuntamiento el motor eléctrico, se hace responsable al ocupante de la vivienda de todos los desperfectos y averías que en este pudieran producirse.

QUINTO. = SUBASTA SERVICIO RECOGIDA BASURA. = Por la Alcaldía se expone que expirando el contrato del servicio de recogida de basura a domicilio el día 31 de Marzo de 1.991, se propone sacarlo nuevamente a subasta manteniendo el mismo pliego de condiciones del año 1.990, cuyo precio de licitación será de 460.000 pts. a la baja. =

La propuesta es aprobada por unanimidad. =

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos de este día, de lo que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico. =

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 1.991.

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

Concejales:

D. Manuel Sández Macías

D. Genaro Valero Ramero

D. Manuel Calvo Gómez

D. Antonio Gata Priado

D. José Múner González

D. F.º Díaz Salguero

D. José Granado Hernández

Secretario

D. Francisco Gutiérrez

En la villa de Valencia del Mombuy a las veinte treinta horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión ordinaria, de primera convocatoria, los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa Dn. Valeriano Melgarajo García.

Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

Después de proceder a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por la Alcaldía se propone la aprobación del borrador del acta corres-



pendiente a la sesión celebrada el día 28 de Febrero de 1.991, de la que se ha remitido copia a los Señores Concejales, siendo aprobada por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = AMPLIACION CONCIERTO RECOGIDA BASURA. = Por la Alcaldía se expone la necesidad de ampliar en un mes el concierto de recogida de Basura a domicilio existente en la actualidad ya que para el procedimiento de subasta es necesaria la publicación de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia y este no se ha producido hasta la fecha a pesar de haberse solicitado.

La propuesta es aprobada por unanimidad, autorizándose la ampliación del concierto actual por un mes.

TERCERO. = RELACION PUESTOS DE TRABAJO. = Por el Secretario se procede a exponer la relación de puestos de trabajo que se recoge en un cuadro del que a su vez se entrega copia a cada uno de los Sres. Concejales, donde se da cuenta de categoría y retribuciones.

Una vez expuesto se aprueba el mismo cuadro y por ello la relación de puestos de trabajo por unanimidad, con todos los efectos presupuestarios.

CUARTO. = SOLICITAR FUMIGACION ENCINAS PARA ELIMINACION ORUGA. = Por la Alcaldía se expone la necesidad de solicitar de la Junta de Extremadura (Consejería de Agricultura, Industria y Comercio), la fumigación de las encinas de los Puestos Comunales del término municipal con el objeto de eliminar la oruga, teniendo en cuenta el Decreto 21/1.991, de 5 de Marzo, de dicha Consejería, por el que se establecen las bases de actuación en las campañas oficiales fitosanitarias, de interés comunitario, nacional o autonómico, a realizar en Extremadura durante 1.991 y en sus artículos 2º y 7º que establecen estas Campañas para la "Oruga de la uva", en una extensión de 2.750 Has. para evitar el daño económico sobre la producción de bellota.

La propuesta de solicitud es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, autorizándose al Sr. Alcalde tan





ampliamente como sea necesario para ello, y comprometiéndose a llevar a cabo los trabajos en las condiciones que defina la Orden anual correspondiente de la Concejería y a facilitar el acceso a la finca de los Funcionarios del Departamento correspondiente de la Concejería para realizar estudios, dirigir trabajos y cuanto sea necesario para el mayor éxito de la campaña.

QUINTO. = CAMBIO DERECHOS DE SIEMBRA. = Por la Alcaldía se da cuenta de las gestiones realizadas con el Servicio de Desarrollo Ganadero para proceder a formular el anteproyecto sobre la explotación porcina en los Bienes Comunales de nuestro término municipal, existiendo como único impedimento la existencia en la zona determinada para dicha explotación, unos derechos de siembra que deben desaparecer para la utilización de la zona destinada en su totalidad.

Para su desaparición se propone por la Alcaldía realizar unos cambios de terrenos ofreciéndole a los dueños de los derechos de siembra, objeto del cambio, otros en terrenos de igual o mejor calidad. -

La propuesta es aprobada por unanimidad de los Concejales asistentes. -

SEXTO. = APROBACION DE PADRONES PARA 1.991. = Por el Secretario se da cuenta de los Padrones desarrollados para el curso presupuestario de 1.991 de las distintas Tasas e Impuestos, que en cifras globales se relacionan como sigue:

Padrón cuotas aparceramientos en Bienes Comunales ...	8.514.600 pts.
Padrón aparceramientos en B. Comunales con caballerías ...	394.700 "
Padrón Tasa por Tránsito de ganados en vías públicas	99.900 "
Padrón Tasas de Rodaje y Anastre de vehículos: Remolques, carros y bicicletas .....	49.150 "
Padrón Tasas Conservación Cementerio .....	40.000 "
Padrón Tasas Entrada vehículos a través de aceras .....	45.500 "
Padrón Tasas Lucha Sanitaria contra la rabia .....	6.850 "
Padrón Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica .....	714.650 "
<u>Total importe de los Padrones .....</u>	<u>9.865.350 pts.</u>



La propuesta es aprobada por unanimidad, procediéndose al trámite de exposición al público para oír reclamaciones, en la forma establecida.

SEPTIMO. = (Por la Alcaldía se da cuenta del nuevo Protocolo)

APROBACION PROTOCOLO Y RESERVA DE CREDITO SERVICIO SOCIAL DE BASE: Por la Alcaldía se da cuenta del nuevo Protocolo de modificaciones del Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera, Zafra y Valencia del Mombuey, por el que se prorroga la vigencia de dicho Convenio desde el 1 de Enero de 1.991 hasta el 31 de Diciembre de 1.991 y en el que se modifica la cláusula número 9 de dicho Convenio que hace referencia al Presupuesto total para su funcionamiento, ascendiendo este a 4.219.500 pts., que se cubrirán con las aportaciones de la Junta en un 80% y con la aportación de los Ayuntamientos que asciende al 20% del total.

Así mismo se da cuenta que la aportación del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey es de 74'99 pts. por habitante y año, que asciende a una cantidad anual de 79.639 pesetas, sobre la cual se propone reserva de crédito suficiente para hacer frente.

La propuesta de aprobación del protocolo así como la reserva de crédito es aprobada, tras breve debate, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes.

OCTAVO. = SUSTITUCION EN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. = Por la Alcaldía se propone al Pleno sustituir en el Servicio de Ayuda a domicilio, según la lista de aprobados al efecto, a Doña Emilia Blanco Delgado por Doña Pilar Teodoro Borrero, y seguir el trámite de contratación determinado por el INRSO.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

NOVENO. = SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, CONCESION DE "TREBOL" SUBTERRANEO PARA SIEMBRA EN BIENES COMUNALES. Por la Alcaldía y teniendo en cuenta la Orden de 21 de Septiembre de



1.990, por la que se regula la colaboración con empresarios agrícolas de la región para el seguimiento del comportamiento agrónomico de variedades de trébol subterráneo obtenidos en el Instituto de Investigación Agraria, se propone ser colaborador de la Consejería para el estudio del comportamiento del cultivo del trébol subterráneo en la finca "Bienes Comunales" de propiedad municipal en este término municipal, solicitando se nos facilite 50 Kgms. de trébol de la variedad "Arecus" comprometiéndose a la siembra de siete Has. ya facilitar el acceso de los Funcionarios de la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio para que lleven el seguimiento del cultivo y control de la producción.

Por unanimidad de todos los asistentes se aprueba la propuesta de la Alcaldía a la vez que se autoriza al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para ello.

DECIMO. = RUEGOS Y PREGUNTAS.

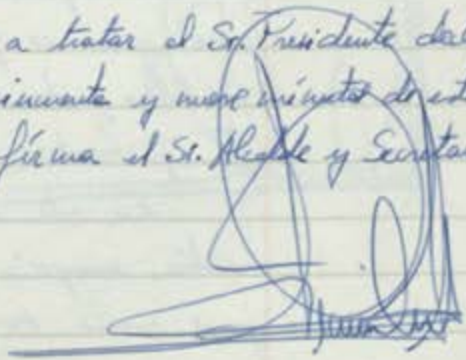
Por el Portavoz del PP. Dn. José Nieves Gonsiles, se ruega al Pleno que envíen un par de picos al pozo de la llave para descubrir el caño que se ha tapado al echar abundante ripio con lo que se forma una gran laguna.

El Alcalde señala que se toma nota y se mandarán 2 trabajadores al efecto.

Por el Concejal del PSOE, Delegado de Bienes Comunales Dn. Manuel Sánchez Macías, se señala que se ha resentado el caño en el camino al "Pozo Nuevo" solicitando que se coloquen 2 filas de tubos de 30 cms.

El Alcalde recoge la petición y se señala que se llevará a la práctica tal ruego.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declara terminada la sesión a las veinte horas y cincuenta y nueve minutos de este día, de la que se formula la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 1.991.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo  
Concejales

D. Antonio Gata Priado

D. Manuel Sánchez Masías

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. José Muñoz González

D. Francisco Díaz Salguero

D. José Granada Hernández

Secretario

D. Francisco Gutiérrez

Calle

En la villa de Valencia del Montseny a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintinueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa D. Valeriano Melgarejo García.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde. Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, único punto, la aprobación del proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para 1.991, abriéndose debate sobre el mismo y se tomó el siguiente acuerdo:

Por el Señor Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.991, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y se ha tenido en cuenta las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Por el Secretario se da lectura íntegra al Dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente de presupuestos y de todas y cada una de las partidas que conforman el Presupuesto tanto de Ingresos como de Gastos.

Finalmente el Sr. Alcalde hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que resolver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por cinco votos a favor y tres en contra, mayoría absoluta, acordó aprobar el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.991, y a través del mis-



como la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de Capitales es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

Cap. 1.- Impuestos directos .....	2.769.911 pts.
" 2.- Impuestos indirectos .....	313.107 "
" 3.- Tasas y otros ingresos .....	3.099.089 "
" 4.- Transferencias corrientes .....	10.081.832 "
" 5.- Ingresos patrimoniales .....	9.682.464 "
" 7.- Transferencias de capital .....	213.597 "
<u>TOTAL INGRESOS ... 26.100.000 pts.</u>	

GASTOS

Cap. 1.- Gastos de personal .....	17.135.800 pts
" 2.- Gastos en bienes corrientes y servici.	5.624.600 "
" 4.- Transferencias corrientes .....	439.600 "
" 6.- Inversiones reales .....	2.500.000 "
" 7.- Transferencias de capital .....	400.000 "
<u>TOTAL GASTOS.. 26.100.000 pts.</u>	

Así mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que hubieran presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso. =

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declara concluida la sesión a las veintinueve treinta horas de este día, de lo que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico. =






ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EN EL DIA 29 DE ABRIL DE 1991

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo  
Concejales

D. Antonio Gato Presido

D. Manuel Sánchez Maciá

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calvo Gómez

D. José Muñoz González

D. Fco. Díaz Salguero

D. Valeriano Melgarejo García

D. José Grande Hernández

SECRETARIO

D. Francisco Gutiérrez  
Calle.

En la villa de Valencia del Montenegro a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, siendo los veintinueve y treinta horas del mismo, se reunieron en estos Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Mangallo, Alcalde Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del borrador del acta correspondiente a las sesiones celebradas el día 27 de Marzo de 1991, de la que se ha remitido copia a los Sres. Concejales, siendo aprobado por unanimidad, sin ninguna objeción, por lo que queda como acta definitiva.

SEGUNDO: CREACION CUERPO DE GUARDIA-POLICIA LOCAL. = Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación del Decreto 26/1.991 de 20 de Marzo, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban los criterios para el ascenso o promoción interna a la categoría de Guardias de los Auxiliares de la Policía Local, señalando que este Decreto tiene como base la problemática que por numerosas Entidades Locales se ha planteado de ascenso de los Auxiliares a la categoría de Guardias; al considerar que desempeñan funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico y por ello, parece oportuno sentar los criterios para que pueda realizarse dicha promoción interna, y de esta manera el presente Decreto viene a dar cumplimiento a tales previsiones estableciendo desde el más estricto respecto a la autonomía de nuestros Municipios, unos criterios homogéneos que permitan la promoción de los Auxiliares de la Policía Local.



Así pues, por la Alcaldía se señala que el artículo 1º de este Decreto de la Junta de Extremadura dispone que todos los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura podrán crear el Cuerpo de Policía Local, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Bases y Cuerpo de Seguridad y en la Ley de Coordinación de la Policía Local de Extremadura.

Una vez creado el Cuerpo de la Policía Local y con dos años de plazo desde la entrada en vigor de este Decreto, se deberá convocar el concurso oposición, por promoción interna para permitir el ascenso de sus Auxiliares a la categoría de Guardias siempre que reúnan los requisitos del Art. 2º y superen un curso de formación impartido desde la Junta de Extremadura.

La propuesta de creación del Cuerpo de Guardia de Policía Local, es aprobada por unanimidad.

TERCERO. - CONTRATACION TRACTORISTA. = Finalizado el contrato de seis meses a Dn. Antonio Venero Cuello, por el que venia realizando los labores de limpieza y desmonte del Campo Comunal y habiendo sido satisfactoria su labor se propone al Pleno por la Alcaldía contratar por otros seis meses al citado D. Antonio Venero Cuello, siguiendo los trámites legales oportunos.

La propuesta de contratación es aprobada por unanimidad, habiéndose seguido para su elección los principios básicos de publicidad, igualdad y mérito.

CUARTO: CONTRATACION SERVICIO RECOGIDA DE BASURA: Por la Alcaldía se procede a presentar la única propuesta que se ha recibido para la realización del servicio de recogida de basuras a domicilio, en nuestra localidad, que ha sido presentada por Doña Dolores Romero Hernández, quien ofrece realizarlo por cuatrocientos veinte mil pesetas (420.000) por un año a contar desde el primero de Mayo próximo, dándose cuenta de la situación en que se encuentra el expediente para esta adjudicación.

La Corporación se da por enterada y se adjudica a la única solicitante, el servicio de recogida de basuras a domicilio en la cantidad de cuatrocientos veinte mil pesetas (420.000) por



el año de vigencia del contrato y que empiece a contarse desde el día primero de Mayo, debiéndose cumplir los requisitos determinados en la convocatoria, constitución de fianza y demás.

QUINTO.: CAMBIO CANCELILLA DEL CERCADO DONESIMO MARQUEZ EN EL PASADIZO DEL PARQUE. = Por la Alcaldía se propone el cambio de la cancelilla de entrada a la finca que posee el señor D. Donesimo Márquez Matos en el pasadizo "del parque", con motivo de la construcción de la pista polideportiva y siendo necesario habilitarle una salida al cercado, con lo cual está conforme el Sr. Márquez Matos.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

SEXTO.: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES: PRESIDENTE Y VOCALES: Por la Alcaldía y portavoces de los diferentes grupos se procede a efectuar el sorteo de los miembros de la mesa electoral, para las próximas elecciones municipales y autonómicas, habiendo sido seleccionados en principio los electores que pueden formar parte como vocales y presidentes.

Así el resultado del sorteo fue el siguiente:

PRESIDENTE: Doña Agueda Gonsiles Carretero.

Presidente Suplente: D. José Manuel Gonsiles Carretero.

Presidente Suplente: D. Constantino Gonsiles Granado.

VOCAL 1.º: Doña María Teresa Granado Gonsiles.

Suplente 1.º: Doña Josefa Salguero Fernández.

Suplente 2.º: Doña María Luisa del Pozo.

VOCAL 2.º: Doña Marta Gómez Carretero.

Suplente 1.º: Don Alfonso Riquero Vivero.

Suplente 2.º: Don Antonio Trujillo Megido.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día, de lo que se formula la presente Acta, que firman el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 16 DE MAYO DE 1.991.

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Diego Edoan Mangallo  
Concejales

D. Antonio Gota Preciado

D. Manuel Sánchez Macías

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calvo Gómez

D. José Muñoz González

D. Francisco Díaz Salguero

D. Valenciano Melgarejo González

Secretario

D. Francisco Gutiérrez

Calle

En la villa de Valencia del Mombuy a los veintidos treinta horas del día dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa D. José Grande Hernández.

Bajo la Presidencia de D. Diego Edoan Mangallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, dirigiéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - DECLARACION DE URGENCIA. = Por la Alcaldía se expone la necesidad que ha motivado la convocatoria del Pleno extraordinario con carácter urgente, basándose en la necesidad imperante de enviar el acuerdo que se adopte a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura y la efectiva ejecución del acuerdo.

La declaración de urgencia es aprobada por ocho votos a favor y ninguno en contra.

SEGUNDO.: SOLICITAR AMPLIACION CONVENIO ADQUISICION DERECHOS DE SIEMBRA. = Por la Alcaldía se señala que con fecha 39 de Enero del año actual se firmo un convenio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura para la adquisición de Derechos de Siembra por un importe de 10.000.000 de pts. (diez millones), sin embargo al efectuarse la liquidación total de dichos derechos, con las tasaciones reales y puntuales de los mismos, la cantidad asciende a QUINCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTAS VEINTITRES PESETAS (15.035.933).

Por ello existe una diferencia real entre la cantidad firmada en el convenio y la que debería satisfacer a los propietarios de dichos Derechos, de 5.035.933 pts (cinco millones treinta y



cinco mil novecientos veintitres). -

Por ello, la Alcaldía propone al Pleno solicitar una ampliación al convenio antes mencionado por un importe de 5.035.923 pts. (cinco millones treinta y cinco mil novecientos veintitres), y así poder hacer frente a la totalidad del pago de referidos Derechos de siembra, siendo estas adquisiciones mejoras adecuadas y necesarias para un mejor aprovechamiento de la finca Dabesa, Bienes Comunales. -

La propuesta es aprobada por ocho votos a favor y ninguno en contra. -

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós cuarenta y cinco de este día, de lo que se formula la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico. -

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PENO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1991.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo  
Concejales

D. Antonio Gato Priado

D. Manuel Sánchez Marial

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. José Nieves González

D. Valeriano Melgarejo García

D. José Grande Hernández

SECRETARJO

D. Francisco Gutiérrez



En la villa de Valencia del Maubury a diez de Junio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós treinta horas se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa Don Francisco Díaz Salguero. -

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde - Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.: APROBACION DEL MODELO NORMALIZADO DE DECLARACION DE INTERESES DE LOS CONCEJALES ELECTOS: Por lo Al-



calda se propone al Pleno, la aprobación del modelo normalizado del registro de intereses sobre causas de posibles incompatibilidades y actividades, así como el registro de intereses de bienes patrimoniales, en cumplimiento del Art: 31, párrafo 2º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en cumplimiento del 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

Por la Alcaldía a su vez se señala la obligación de todos los miembros de la Corporación Local de formular antes de la toma de posesión así como cuando se produzca alguna variación, declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación. Tales declaraciones se inscribirán en un registro de intereses constituido en la Secretaría de la Corporación.

La propuesta de aprobación del modelo normalizado es tomada por ocho votos a favor y ninguno en contra.

SEGUNDO: RESOLVER ADJUDICACION ESTABLE "EL ESPARRAGO".

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes de ocupación del estable "El Esparrago" en estos Bienes Municipales, siendo estos de los señores, Natividad Requeson, Marceliano Infante López y Francisco Delgado Gata.

Tras breve debate y teniendo en cuenta las normas aprobadas por esta Corporación a tal fin, se concede por unanimidad la ocupación del estable a la solicitante NATIVIDAD REQUESON REQUESON al considerarse la propuesta más ventajosa y reunir las condiciones determinadas, quien deberá constituir la fianza antes de la ocupación.

TERCERO: DAR CUENTA DE NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES ALGUNAS AL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.991. - Seguidamente se procede a dar lectura a la certificación expedida por el Sr. Secretario de esta Corporación en la que se hace constar que durante el plazo de exposición al público, que se hizo mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre, no se presentaron reclamaciones algunas contra el Presupuesto Ordinario aprobado en principio por esta Corporación para el ejercicio de 1.991, por ello y de acuerdo con las dispo-



siones vigentes, se considera aprobado definitivamente el mismo.  
 La Corporación queda enterada de todo ello...  
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a los veintidos horas y cincuenta minutos de este día de la que se formula la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, que certifico.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
 PLENO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.991.

ASISTENTES

- D. ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Diego Escobar Mangallo
- D. Concejales
- D. Antonio Gata Priado
- D. Manuel Sanchez Maciel
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calvo Gimenez
- D. José Niñes Gansiles
- D. Francisco Dias Delquero
- D. Valeriano Melgarejo Javi
- D. José Granado Hernández
- SECRETARIO
- D. Francisco Gutierrez Calle

En la villa de Valencia del Monburgo a doce de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las referidas horas y treinta minutos del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de Dn. Diego Escobar Mangallo, Alcalde-Presidente, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutierrez Calle. Seguidamente se procede a dar lectura al único punto del Orden del día.

APROBACION SI PROCEDE de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de fecha 29 de Abril 1.991; 16 de Mayo de 1.991 y de 10 de Junio de 1.991 que se les habían entregado.

Por unanimidad de todos los asistentes fueron aprobados los borradores antes indicados, los cuales quedan como actas definitivas.-

Y no siendo otro el motivo de esta sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las veintidos horas y cinco horas de





este día, de la que se levanta la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1991.

CONCEJALES ASISTENTES

- D. Diego Escobar Margallo
- D. Domingo Dominguez Reyes
- D. Manuel Sanchez Macias
- D. Manuel Gonzalez Navarro
- D. Felix Andres Rodriguez Macias
- D. Jose Granado Hernandez
- D. Francisco Diaz Palquero
- D. Antonio M<sup>o</sup> Ruiz de la Caucha

En la Casa Consistorial de Valencia del Mambury y siendo las veintinueve horas del día quince de Junio de mil novecientos noventa y uno, concurrieron, previa citación, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica núm 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y el 37.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 391/91, de 1 de Abril, los cuales al margen se expresa, no habiendo comparecido D. José Antonio Paramio Vicente ni alegado causa que lo justifique, los cuales constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos NUEVE, han concurrido OCHO con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN CAUSA JUSTIFICADA

- D. José Antonio Paramio Vicente.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.º de la Ley Orgánica nú: 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37.º b, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, correspondiendo la designación a D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO y a D. FELIX ANDRES RODRIGUEZ MACIAS que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE



EDAD por:

MESA DE EDAD

PRESIDENTE: Du. DIEGO ESCOBAR MARGALLO, de 68 años de edad, Concejal asistente de mayor edad.

Du. FELIX-ANDRES RODRIGUEZ MACIAS, de 35 años edad, Concejal de menor edad.

SECRETARIO: D. FRANCISCO GUTIERREZ CAJUE, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascripto Secretario, de orden del Sr. - Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución del nuevo Ayuntamiento, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica núm. 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario de los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas por D. Diego Escobar Margallo, D. Domingo Domínguez Reyes, D. Manuel Sánchez Macías, D. Manuel González Naharro, D. Félix Andrés Rodríguez Macías, D. José Granada Hernández, D. Francisco Díaz Salguero y Du. Antonio María Ruiz de la Coucha.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6º, 7º, 177 y 179 de la Ley Orgánica número 5/1985, de 19 de junio, a los que dio lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevinida.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los Señores Concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, formulando a todos los presentes por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, la siguiente pregunta:



"¿JURAS O PROMETES POR UUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?"

#### CONTESTANDO

D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO,	SI JURO
D. MANUEL SANCHEZ MAJAS,	SI JURO
D. DOMINGO DOMINGUEZ REYES,	SI JURO
D. JOSE GRANADO HERNANDEZ,	SI JURO
D. MANUEL GONZALEZ NAHARRO,	SI JURO
D. FRANCISCO DIAZ SALGUEIRO,	SI JURO
D. ANTONIO M <sup>e</sup> RUIZ DELA CONCHA,	SI JURO
D. FELIX-APÓRES RODRIGUEZ MAJAS,	SI JURO

#### CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos, en la forma siguiente:

Concejales que integran la Corporación.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Lista electoral</u>
D. Diego Escobar Margallo	P. S. O. E.
D. Domingo Dominguez Reyes	P. S. O. E.
D. Manuel Sanchez Majas	P. S. O. E.
D. Manuel Gonzalez Naharro	PSOE (Independiente)
D. Felix-Apóres Rodriguez Majas	PSOE (Independiente)
D. José Granado Hernández	P. P.
D. Francisco Diaz Salguero	P. P.
D. Antonio M <sup>e</sup> Ruiz de la Concha	P. P.

#### ELECCION DE ALCALDE

Inmediatamente despues de la constitución de la Corporación, el Secretario que suscribe de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 198 de la Ley Orgánica 3/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Se presentan como candidatos para Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, que son los que encabezarán sus correspondientes listas.



dientu listas.

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	Votos obtenidos en secciones.
D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO	PSOE	368
D. JOSE GRANADO HERNANDEZ	PP	379

Efectuada la votación por los Concejales mediante papeletas sueltas, y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS	
	En letras.	En número.
D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO	GINCO	- 5.
D. JOSE GRANADO HERNANDEZ	TRES	- 3.

Siendo el número de votos de los Concejales el de OCHO, SI ha obtenido la mayoría absoluta el Candidato D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO, de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica núm. 5/1985, de 19 de junio

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de Edad, en este momento D. Manuel Sánchez Maciá, por aplicación del artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo, proclama Alcalde electo del Ayuntamiento a Don DIEGO ESCOBAR MARGALLO que encabezó la lista presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).

#### TOMA DE POSESION

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y 40. número 6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se formula a Don DIEGO ESCOBAR MARGALLO, la siguiente pregunta:

"¿JURAS O PROMETES POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL".

Contestando D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO, SI JURO.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente dirigió un saludo a los Sres. Concejales prometiéndose de la colaboración y buen





celo de todos y cada uno de ellos, una fructifera labor en beneficio del Municipio.

Seguidamente el Alcalde levanto la sesion siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de este dia, de la que se extiende este acta que es firmada por todos los reunidos, de todo lo cual como Secretario de esta Corporacion, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA CORPORACION MUNICIPAL. CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DE 1991

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Maniet

D. Manuel Gontales Naharro

D. Felix Andus Rodriguez Maniet

D. Jose Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Antonio M<sup>o</sup> Rios de la Cueva

SECRETARIO ACCTAL

D. Constantino Gonzalez

Granado

En Valencia del Montuey a trece de Julio de mil novecientos noventa y uno siendo las veintinueve horas y quince minutos del mismo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Escobar Margallo, asistido del inscrito Secretario accidental, concurrieron previa citacion en forma, los Concejales que al margen se expresan, no haciendolo D. Jose Antonio Parramio Vicente, Concejel electo a pesar de tambien haber sido citado, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que hace referencia el articulo 38 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 3.568/1986, de 28 de noviembre.

Declarada abierta la sesion por orden del Sr. Alcalde, se procedio por el Secretario acetal a dar lectura al articulo 38 referido y que dice:

"Dentro de los treinta dias siguientes al de la sesion constitutiva, el Alcalde convocara la sesion o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporacion que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.



- b) Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.
- c) Nombramiento de representante de la Corporación en Organos colegiados que sean de la competencia del Pleno.
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de Teniente de Alcalde, miembros de la Comisión de Gobierno, si debe existir y Presidentes de las Comisiones Informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir.-"

Finalizada su lectura, se pasó seguidamente al desarrollo del Orden del día:

I.- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Pleno y después de amplia deliberación por MAYORIA ABSOLUTA, votos a favor de los 5 concejales del Grupo PSOE y 3 en contra de los del Grupo del Partido Popular, se acordó:

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias con frecuencia con lo dispuesto en el artículo 46,2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales CADA TRES MESES, señalándose como día el último viernes del mes a que corresponda para esta celebración, que son los de Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio.

Las Comisiones Informativas Permanentes lo harán el lunes anterior al viernes señalado para el Pleno y de ser festivo, lo será el martes.

Por el Portavoz del Grupo del Partido Popular se propuso que las sesiones ordinarias se celebrasen cada dos meses, propuesta que fue rechazada al obtener 3 votos a favor, de su grupo y 5 en contra del Grupo PSOE.

En cuanto al horario, a preguntas del portavoz del Grupo P.P. se le informó por la Presidencia que preferentemente serán por la tarde-noche...



## II.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Acto seguido, se propuso por la Alcaldía, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de conformidad con las reglas de los artículos 143 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad, oído el parecer del Grupo PP., por vía amplia deliberación, se crean las Comisiones siguientes:

1.<sup>a</sup>. - DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

2.<sup>a</sup>. - SANIDAD E HIGIENE.

3.<sup>a</sup>. - FESTEJOS, CULTURA Y DEPORTES.

4.<sup>a</sup>. - AGRICULTURA, GANADERIA Y BIENES COMUNALES.

Por el Portavoz del Grupo PSOE se facilitó la relación de los Sres. Concejales a adscribir a cada una de las Comisiones creadas.

Por el Portavoz del Grupo PP. se solicitó de la Presidencia un receso de diez minutos para así poder preparar la relación de Concejales de su Grupo que habrían de ser adscritos a cada Comisión, que le fue concedido.

Por unanimidad a esta petición se había acordado la proporcionalidad que había de constituir las distintas Comisiones, que era de dos concejales del del Grupo PSOE y uno del Grupo PP. Por el Portavoz del Grupo PP. se pidió que esta proporcionalidad fuese de 3 del PSOE y 2 del PP. en relación a los votos obtenidos por cada uno de los Grupos al ser el 56'87% del primero y el 43'12% del segundo, proporcionalidad que no fue aceptada por mayoría absoluta.

Al reanudar la sesión, por el Portavoz del Grupo PP. se facilitó la relación de los Sres. Concejales que se habían de adscribir a cada Comisión haciendo constar que dada su situación del número de Concejales, por haber renunciado al cargo ante la Junta Electoral de Zona D. José Antonio Paramio Vicente, al haberse ausentado de la localidad y aún no habérsele expedido la creden-



cial al siguiente en la lista D. Alejandro González Sánchez, pedía que éste figurase en las Comisiones. Por unanimidad fue aceptada esta proposición.

Antes de la adscripción de los componentes de la Comisión, el Portavoz del Grupo PP. se ausentó de la sesión unos minutos para hacer una llamada telefónica, pues al ser el médico titular y estar de guardia, fue avisado de una urgencia. El Sr. Díaz Salguero le sustituyó como Portavoz durante su ausencia.

Acto seguido se procede a la adscripción de los Pres. Comisales a cada Comisión y a la designación mediante votación de los Presidentes de las mismas, dando el siguiente resultado:

#### COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Por el Grupo PSOE: Titulars D. Manuel González Naharro y D. Félix-Andrés Rodríguez Maiz; Suplente D. Manuel Sánchez Maiz.

Por el Grupo PP.: Titulars D. Alejandro González Sánchez y suplente D. José Grauado Hernández.

Fue designado Presidente con dos votos a favor y ninguno en contra al no encontrarse en el ejercicio de su cargo al Sr. González Sánchez, D. Manuel González Naharro.

#### COMISIÓN DE SANIDAD E HIGIENE:

Por el Grupo PSOE: Titulars D. Félix-Andrés Rodríguez Maiz y D. Domingo Domínguez Reyes; Suplente D. Manuel Sánchez Maiz.

Por el Grupo PP.: Titular D. Antonio María Ruiz de la Cueva; Suplente D. Francisco Díaz Salguero.

Fue designado Presidente el titular del Grupo del PSOE, D. Félix-Andrés Rodríguez Maiz por 2 votos a su favor y por uno a favor del titular del Grupo del Partido Popular.

#### COMISIÓN DE FESTEJOS, CULTURA Y DEPORTES:

Por el Grupo PSOE: Titulars D. Domingo Domínguez y D. Félix-Andrés Rodríguez Maiz, Suplente D. Manuel González Naharro.

Por el Grupo PP.: Titular D. Alejandro González Sánchez; Suplente D. Antonio María Ruiz de la Cueva.

Fue designado Presidente con dos votos a favor y ninguno en contra al no encontrarse en el ejercicio de su cargo el Sr. González



Sánchez, D. Domingo Dominguez Reyes.-

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BIENES COMUNALES:

Por el Grupo PSOE: Titular D. Manuel Sánchez Macías y D. Manuel González Navarro.- Suplente D. Félix-Andrés Rodríguez Macías.-

Por el Grupo PP.: Titular D. José Grande Hernández. Suplente - D. Francisco Díaz Salguero.

Fue designado Presidente el titular del Grupo del PSOE, D. Manuel Sánchez Macías por 2 votos a su favor y por uno a favor del titular del Grupo del Partido Popular.

III.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

La proporcionalidad de esta Comisión fue fijada como la de las anteriores, o sea dos del Grupo PSOE y uno del Grupo PP., - por mayoría absoluta.

Quedan adscritos a esta Comisión por parte del Grupo PSOE, como titulares D. Domingo Dominguez Reyes y D. Manuel Sánchez - Macías; Suplente D. Félix-Andrés Rodríguez Macías.-

Por el Grupo PP.: Como Titular D. Francisco Díaz Salguero y como suplente D. Antonio María Ruiz de la Cueva.

Fue designado Presidente el titular del Grupo del PSOE, D. Domingo Dominguez Reyes por 2 votos a su favor y por uno a favor del titular del Grupo del Partido Popular.

Por unanimidad se acuerda que esta Comisión Especial de Cuentas actúe como Informativa permanente en los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad, de acuerdo con lo determinado en el número 3 del artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

IV.- Nombramiento de representantes en Organos colegiados.

A continuación, por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Organos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

1. En el Consejo Escolar del Colegio Público "Sta. Margarita" en esta localidad y así como cualquier otro constituido o que se constituya en el mismo, se designa a D. Domingo Dominguez -



Reyes con cinco votos a favor y tres en contra, rechazándose la propuesta de Don Francisco Díaz Salguero, hecha por el Grupo PP, con 5 votos en contra y 3 a favor.

2. En la Asociación de Jubilados y Pensionistas "Duquesa de Montpensier" en esta población, a Don Manuel Sánchez Macías, con 5 votos a favor y 3 en contra; Fue rechazada la propuesta del Grupo PP hecha a favor de Dn. Antonio María Ruiz de la Pencha al obtener 5 votos en contra y 3 a favor.

V.- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramientos.

Acto seguido se procede a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en los materias siguientes:

Nombramiento de Teniente de Alcalde.

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales han sido nombrados Teniente de Alcalde los siguientes Concejales.

Primer Teniente de Alcalde: Dn. Domingo Domínguez Reyes.

Segundo Teniente de Alcalde: Dn. Manuel Sánchez Macías.

Tercer Teniente de Alcalde: Dn. Manuel González Naharro.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Sr. Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Delegaciones.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 31.3 de la Ley Reguladora de Bases Régimen Local y 43, 44, 45 y 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con la finalidad de conseguir una mayor agilidad y mejora de servicios, por lo que se hacen los



siguientes Delegaciones.-

En el Concejal y Teniente de Alcalde Dn. Domingo Domínguez Reyes, las atribuciones en materia de festejos, cultura y deporte que no estén expresamente reservadas a la Alcaldía o al Pleno Corporativo.

En el Concejal y Teniente de Alcalde Dn. Manuel Sánchez Matos, las referidas a Agricultura, Bienes Comunes así como a la limpieza y basuras, en las mismas condiciones.

En el Concejal y Teniente de Alcalde D. Manuel González Nájera, los de Obras Públicas y Urbanismo, así como los de Cementerios, con las mismas limitaciones.

En el Concejal Dn. Félix Andrés Rodríguez Nájera, los de Sanidad e Higiene, con igual limitaciones.

VI.- Igualmente se somete a debate la propuesta del Sr. Alcalde para la creación de la Comisión de Gobierno en este Ayuntamiento como órgano de asistencia permanente al Alcalde y por tanto de asesoramiento, de existencia no preceptiva, al ser municipio menor de cinco mil habitantes.

El someter su creación al Pleno se debe a la no existencia de Reglamento Orgánico.

Creada esta Comisión podría delegarse las atribuciones tanto del Pleno como de la Alcaldía establecidas en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dotándola así de actividad para reforzar esa asistencia al Alcalde y dar mayor agilidad a la tramitación de asuntos no reservados expresamente a la Alcaldía o al Pleno Corporativo en beneficio de los administrados y la buena marcha de la Entidad local.

Se dio cuenta al mismo tiempo del informe de Secretaría en el que se señala la legislación aplicable y la adopción de la propuesta de resolución a las disposiciones vigentes.

Sometida a votación la creación de esta Comisión, se obtienen cinco votos a favor, los del Grupo PSOE., lo que constituye la mayoría absoluta, y tres de abstención del Grupo PP., declarándose por tanto creada la Comisión de Gobierno.



Por mayoría absoluta - 5 votos a favor del Grupo PSOE y 3 de abstención del Grupo PP. se delegan en la Comisión de Gobierno las competencias atribuidas al Pleno enumeradas en el número dos del artículo 82 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (7/1-1985) y sus letras j) "El ejercicio de las acciones administrativas y judiciales" y las de la l) "La enajenación del patrimonio", de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Corresponde al Alcalde el nombramiento de los miembros de esta Comisión y delegarle las competencias que estime conveniente, de acuerdo con los artículos 52 y 53 del ROF y 43, 44 y 51 del mismo, respectivamente.

VII. - DECLARACION DE URGENCIA. - Por el Sr. Alcalde y al amparo de cuanto determina el apartado 3 del art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la inclusión en el Orden del día, la fijación de la fecha para la entrada del ganado en las rastrojeras de los Bienes Comunes, teniendo los informes en cuanto a la necesidad y el estado en que se encuentra la recogida de cereales.

Debatida a rotación la declaración de urgencia fue aceptada por mayoría absoluta - 5 votos a favor del Grupo PSOE y 3 en contra del Grupo PP.

VIII. - Tras breve debate se fijó como fecha de entrada del ganado en los Bienes Comunes para el aprovechamiento de las rastrojeras, el día 19 de los corrientes, con 5 votos a favor del Grupo PSOE y 3 en contra del Grupo PP.

Fue rechazada la propuesta del Grupo PP. en la que señalaba el día 31 para la entrada al obtener solamente 3 votos a favor, los de su Grupo y 5 en contra del Grupo PSOE.

Terminado el Orden del día, el Portavoz del Grupo del Partido Popular, D. Antonio María Ruiz de la Cueva, pide la venia al Sr. Alcalde para dirigir un saludo a la Corporación. Por el Sr. Alcalde se le dirige la petición al notario.





ser calzada en los Plenos extraordinarios estas peticiones, al menos que se declaren de urgencia y no es este el caso, indicándole después que tuvo la oportunidad de ello al constituirse la Corporación el día 15 de Junio ppd:.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintiseis horas y dieciocho minutos de este día de la que se formula este borrador que es firmado por el Sr. Alcalde y Secretario accidental, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 1.991.

ASISTENTES

En Valencia del Mancomunidad a treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintiseis horas del mismo, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejil Electo Don José Antonio Páramo Vicente a pesar de habersele cursado la oportuna citación por medio del Portero de su Grupo; se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales ausentes al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle,

- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. Diego Escobar Mangallo
- CONCEJALES
- D. Domingo Dominguez Reyes
- D. Manuel Sánchez Macías
- D. Manuel González Navarro
- D. Félix A. Rodríguez Macías
- D. José Granada Hernández
- D. Francisco Díaz Palquero
- D. Ant. M.º Ruiz de la Cueva

SECRETARIO  
D. Francisco Gutiérrez Calle

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día - abreniéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaran los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. = APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.





Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior.

El Concejal, Portero del Grupo Popular, solicita la palabra, previa renuncia de la presidencia y dirigiéndose a ésta manifiesta que en el acuerdo referente a la CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, el resultado de la votación de Presidente de las Comisiones de Sanidad, Agricultura y Especial de Cuentas, no ha sido transcrito tal y como fue adoptado y desea se aclare en los siguientes términos:

"Fue designado Presidente el titular del Grupo del PSOE (en cada Comisión antes indicadas) por 8 votos a su favor, por uno a favor del titular del Grupo del Partido Popular."

El Sr. Alcalde somete el tema a consideración de la Corporación y el Pleno acuerda aclarar el expuesto acuerdo en los términos pedidos y que se transcriba al acta, aprobándose por unanimidad el borrador que queda como acta definitiva. -

SEGUNDO. = CUENTA DECRETO COMPOSICION COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ATRIBUCIONES DELEGADAS. = Por el Secretario se procede a dar lectura del Decreto de la Alcaldía por la que se conforma la composición de la Comisión Municipal de Gobierno y atribuciones delegadas a la misma, con el siguiente tenor literal:

"DECRETO. = Creada la Comisión de Gobierno por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día trece de los corrientes, de acuerdo con el apartado b) del artículo 20 de la Ley 7/1985, de 8 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta, al no ser órgano de existencia inexcusable al no tener este Municipio más de cinco mil habitantes, corresponde a esta Alcaldía nombrar los miembros que la integran en número no superior a tres equivalente al tercio exacto del número legal de miembros de la Corporación que es de nueve."

"Vistos los artículos 20, 1 b) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 35 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente



HE RESUELTO:

"NOMBRAR miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes señores: D. Domingo Dominguez Reyes, D. Manuel Sancha Merced y D. Manuel González Navarro, que a su vez son Tenientes de Alcalde en el mismo orden.

"DELEGAR EN ELA las siguientes atribuciones:

1. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
2. Disponer gastos, dentro de los límites de la competencia de esta Alcaldía, ordenar pagos y rendir cuentas.
3. Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
4. Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.
5. Otorgar las licencias cuando así lo dispongan las Ordenanzas.
6. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

"Dar cuenta al Pleno de la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

"Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Escobar Mangallo en Valencia del Mancomunidad a quince de Julio de mil novecientos veinte y uno. - Tiene la firma y sello. - Ante mí, el Secretario Acctal, Fdo: Constantino González Granada."

La Corporación oído el Decreto se da por enterada.

TERCERO.: CUENTA RECURSO DE REPOSICION Y ANULACION CONVOCATORIA SUSTITUTO POLICIA LOCAL. - Por el Secretario se da cuenta de la



Resolución del Recurso por parte de la Alcaldía- Presidencia, desarrollado en función del informe de Secretaría emitido al efecto:

La Resolución de la Alcaldía en su tenor literal indica:

"RESOLUCION DE LA ALCALDIA: Habiéndose presentado con fecha 10 de Julio de 1.991 Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en tiempo y forma y considerando el informe de Secretaría emitido al efecto, se dicta la siguiente RESOLUCION:

"PRIMERO.: la convocatoria no reúne las condiciones determinadas por la Ley, en cuanto a la celebración de unas pruebas para selección de una plaza interina de sustitución de los funcionarios de la Policía Local y sus auxiliares durante los tres meses de vacaciones reglamentarias, ya que esta plaza no forma parte de la oferta de empleo público que el Ayuntamiento debió de haber aprobado.

"SEGUNDO.: Por efecto la convocatoria ha sido retirada aceptando el fin último del Recurso aunque no el contenido de fondo del mismo ya que los motivos por los que se solicitaba la retirada de la convocatoria no son los legalmente aplicables para el mismo fin, en aplicación de los preceptos indicados en el informe de Secretaría y solicitado al efecto que son:

"Artº 41.14. d) R.O.F., 24 d) del R.D.L. y 102 de L.B.R.L. - 21.1g) así como el 128.2 y 136.2 T.R.R.L. ="

Se hace constar que el Recurso de Reposición fue interpuesto por los Señores Concejales del Grupo Popular.-

Por el portante del Grupo Popular se indica que no ha tenido acceso a la documentación sobre lo que se da cuenta al Pleno, el informe y la resolución de la Alcaldía.

Por los demás, la Corporación se da por enterada.

CUARTO. = MOTIÓN GRUPO POPULAR PARA QUE SE LE FACILITE DESPACHO Y OTROS MEDIOS. = Por el Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Grupo Popular, que en su tenor literal es como sigue:

"Los abajo firmantes Concejales de este Ayuntamiento haciendo uso legal de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, tienen el honor de elevar al Pleno Municipal la



siguiente **MOCION**:

"Teniendo en cuenta, y preocupados por la falta de medios de infraestructura para desempeñar, a plena satisfacción, nuestro cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y que las facultades para ejercer este cargo se pueden ver mermadas al no disponer del sitio adecuado donde estudiar todos aquellos asuntos que consideremos necesarios para el desempeño de nuestra función.

"Considerando: Que la Ley de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su Capítulo II. Art.º 27 abarca ampliamente, y sin lugar a dudas, nuestras exigencias

"Por lo expuesto, los concejales firmantes proponen para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

"Que se nos facilite un mínimo de medios materiales para desempeñar con dignidad nuestro cargo; tales como un despacho o local para reunirnos de forma independiente con acceso a través de una puerta con cerradura y con suficiente luz natural, y que a su vez se le dote como mínimo de una mesa, cuatro sillas, teléfono, máquina de escribir y todo cuanto material de oficina necesitamos, así como que se nos preste, cuando lo necesitemos, la ayuda necesaria dentro del personal Administrativo..

"Valencia del Arroyo a 17 de Junio de 1.991.- Firmados:  
José Granada Hernández. = Francisco Díaz Salguero. = Antonio M. Ruiz de la Cucha. -"

Por la Alcaldía se indica al Secretario que proceda a leer el Informe emitido al efecto, el que en su parte declarativa indica:

"La Legislación aplicable se concreta en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

"Este artículo determina "En las medidas de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el Presidente o el



miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior ponía a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales."

"La estructura del edificio donde está ubicada esta Entidad Local, por hoy, no permite la disponibilidad de despacho o local para su utilización por los Grupos Políticos, ya que tiene los mínimos para el funcionamiento de las oficinas y archivos."

"Denotando todo esto, entendemos que los medios físicos y materiales con los que cuentan las oficinas de este Ayuntamiento no hacen viable la propuesta de los diferentes Grupos en sus respectivas mociones. ="

Finalizada la lectura se abre debate en el que por la Alcaldía se indica la imposibilidad material y física de acceder a la propuesta, indicando el Portavoz del Grupo Popular que si existía. Invitado por la Alcaldía a que indicase el lugar señalaba, que el lo desconoce pero que los miembros de su grupo le habían indicado que si existía.

Por el Portavoz del Grupo Popular se señala la protesta por no haber tenido conocimiento de la documentación complementaria a la moción presentada, tal como el Informe de Secretaría.

Tras el debate se procede a la votación, rechazándose la moción por 5 votos en contra del Grupo PSOE y 3 votos a favor del Grupo Popular. Indicándose por el portavoz del Grupo Popular que cometía una ilegalidad al que votase en contra de la propuesta presentada.

QUINTO. = MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA QUE SE LE FACILITE DESPACHO ETC.

Antes de entrar en el análisis el portavoz del Grupo Socialista indica que retira la moción en función de la indicación del informe de Secretaría en el que se indicaba la falta de medios físicos y materiales. =

La moción por ello es retirada sin entrar a debatirse sobre la misma. =

SEXTO. = MOCIÓN DEL GRUPO PP. SOBRE GESTIONES EN



LÍNEA DE VIAJEROS:

Por el Secretario se procede a dar lectura de la moción del Grupo Popular que en su tenor literal es como sigue:

"Los abajo firmantes, Concejales de este Ayuntamiento, haciendo uso legal de las facultades que les confieren las disposiciones vigentes, tienen el honor de presentar al Pleno Municipal la siguiente MOTIÓN:

"1) Teniendo en cuenta la perentoria necesidad de un servicio de transporte público de viajeros que pueda llevar a los ciudadanos de esta localidad directamente a Badajoz en el menor tiempo posible, con el ahorro de kilómetros y molestias que origina el actual servicio existente.

"2) Estimando que hay empresas, como por ejemplo DAMAS S.A. que hacen recorridos diarios desde Oliva de la Frontera a Badajoz y viceversa, pasando por Villanueva del Fresno, quedando esta localidad a un lado, y que el paso por la misma incrementaría sólo el kilometraje de cada servicio en 9 kilómetros para la citada empresa,

"3) Los Concejales del Grupo Popular proponen, para su aprobación, la adopción del siguiente acuerdo:

-Autorizar al Grupo Popular tan ampliamente como sea necesario, dotándolo de medios materiales y económicos para llevar a cabo las gestiones necesarias para conseguir el paso de esta empresa por esta localidad, servicio tan necesario para sus habitantes, ya que por la situación geográfica se encuentran discriminados en este sentido con respecto a los demás localidades, máxime teniendo en cuenta que además Badajoz es el Centro administrativo y sanitario de referencia para ellos.

"Por todo ello, el Grupo Popular considera que este servicio es de primerísima necesidad, y para su consecución solicitamos también la colaboración del resto de la Corporación, apoyando las medidas de presión legales que este Grupo estime necesarias efectuar.

"Valencia del Maestrazgo, 10 de Julio del 1.991.- firmados José Grande Hernández.- Francisco Díaz Salguero.- Antonio M<sup>e</sup> Ruiz



de la Coucha. = ""

Terminada la lectura, por la Alcaldia se procede a contestar a dicha mocion, dando lectura al acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1.990 en el que se daba cuenta de las acciones practicadas en relacion a conseguir transporte regular de autobuses para nuestra localidad, asi como da cuenta de las gestiones realizadas en los dos ultimos años.

Se abre debate y terminado este se procede a la votacion, rechazandose la mocion por 5 votos en contra, del Grupo PSE y 3 a favor del Grupo Popular..

Se hace constar que este Pleno extraordinario fue convocado a instancia del Grupo Popular, quienes lo solicitaron mediante escrito de fecha 17 de Julio actual, al amparo del numero 2 del art. 78 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales y dentro del plazo determinado en el numero 3 del citado articulo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminada la sesion a las veintidos horas y cincuenta minutos de este día, de lo que se formula este borrador que es firmado por el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1991.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo  
Concejales

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Manó

D. Manuel Gonzalez Navarro

D. Felix A. Rodriguez Maciel

D. Jose Gamado Hernandez

D. Ant<sup>o</sup> M<sup>e</sup> Ruiz de la Poucha

Secretario

D. F<sup>o</sup> Gutierrez Calle

En Valencia del Marbury a veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo los señalados horas del mismo, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusas al Concejales Elto Du. Jose Antonio Parramio Vicenti y el Concejales Du. Francisco Dias Palguero, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesion extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Du. Diego Escobar Margallo que declaro abierta la sesion, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Du. Francisco Gutierrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del dia deviniendose a discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel pregunta si algun miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesion ultima, celebrada el dia 31 de Julio de 1991, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por siete votos a favor y ninguno en contra.

SEGUNDO: - ESCRITO DE LA F.E.M.P.: - Por el Secretario se procede a dar lectura del escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias del 30 de Julio de 1991, como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y su relación al retraso producido en el pago de la liquidación definitiva de las participaciones de las Entidades Locales en los tributos del Estado, así como de la aplicación errónea de método para el cálculo de las participaciones que determinan los artículos 112, 113 y 114 y Disposición Adicional Undécima de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Las divergencias que se producen por ello entre la F.E.M.P. y el Ministerio de Economía y Hacienda,



se centran en el método de cálculo del llamado GASTO EQUIVALENTE.

Con la finalidad de aclarar y de solicitar se abonen las cantidades justas por liquidación se expone por la Alcaldía que desde la notificación por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, existen 15 días para poder reclamar al Tribunal Económico Administrativo Central por la cantidad liquidada por el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales y como correspondiente a la participaciones en el Fondo de Cooperación Municipal de esta Entidad, y la que legalmente le corresponda conforme a la legislación vigente.

La propuesta de la Alcaldía es aprobada por siete votos a favor y ninguno en contra...

TERCERO: CUENTA CONCESION 1.300.000 pts. PARA AGUA: Por la Alcaldía se da cuenta del Informe que literalmente señala:

"Informe de la Alcaldía. = Ante la insuficiencia de agua potable en nuestra localidad y realizadas las gestiones ante los Organos competentes de la Comunidad Autónoma, para la concesión de una subvención con el fin de traer agua mediante camiones cisternas, el fruto de éstas ha sido una subvención de 1.300.000 pts. que corresponden a la siguiente distribución:

Transporte.

600.000 litros a 2'00 pts. c.u. .... 1.200.000 pts.

Agua.

600 m<sup>3</sup>. agua depurada suministrada por el Ayuntamiento de Olivenza de la frontera a 32 pts/m<sup>3</sup>. 19.200 "

T o T a l ... 1.219.200 pts.

Suministrándose:

Hasta el día 21 de Agosto ... 2.70.000 Litros

Restando por suministrar ... 330.000 "

Que se distribuirán en los siguientes días:

26 y 27 de Agosto ... 100.000 "

28 y 29 de Agosto ... 80.000 "

2, 3 y 4 de Septiembre ... 150.000 "





Valencia del Maubury a 31 de Agosto de 1991. El Alcalde.  
Presidente. Firmado Diego Escobar Mangallo."

Visto el informe y tras su debate la Corporación se da por enterada.

CUARTO. - CUENTA MEJORAS EN MATADERO: Por la Alcaldia se da cuenta de las mejoras que han debido realizarse en el Matadero Publico Municipal con motivo de la futura rehabilitacion del mismo por la Comision de Sanidad y Consumo para realizar matanzas de cerdos, asi como ovinos y caprinos. Los gastos totales de estas mejoras ascienden a la cantidad de noventa y nueve mil cien pesetas y que se detallan en el siguiente cuadro:

1 puerta de chapa	10.000 pts.
1 puerta de tela mosquetera	13.000 "
5 ventanas con tela mosquetera	5.500 "
1 soporte larabo	1.500 "
1 chapa a rejilla	600 "
1 puerta tela mosquetera y utileria	3.000 "
2 pilas	4.000 "
Calentador y larabo	38.000 "
Pintura	7.400 "
Ganchos con railes y carrucha	15.000 "
Tela mosquetera a una ventana de madera	4.100 "
Tela mosquetera y utileria, asi como cerradura a una puerta	7.000 "
<u>Total</u>	<u>99.100 Pts.</u>

La Corporacion, visto el detalle de los gastos, se da por enterada.

QUINTO. - DIETA DE ASISTENCIA A COMISION DE GOBIERNO. - Por el Secretario se procede a dar lectura de la mocion de la Alcaldia y del Dictamen de la Comision de Hacienda emitido en torno a dicho punto y que literalmente suenan:

"Mocion de la Alcaldia. - Constituida la Comision de Gobierno de este Ayuntamiento, la cual debera remitirse las res-



al mes, esta Alcaldía propone a la consideración del Pleno la concesión de 1.000 pts. por asistencia a los miembros. Valencia Monbuque - 19 Agosto 1.991. - El Alcalde Presidente. - firmado: Diego Escobar Mangallo."

"Dictamen de la Comisión de Hacienda. - S. Dietas asistencia a Comisión de Gobierno. - Viste la propuesta de la Alcaldía de conceder una dieta de 1.000 pts. por asistencia a la Comisión de Gobierno. - Por el miembro del Grupo Popular en la Comisión, no se apoya dicha propuesta por estar en contra de la designación de los miembros de la Comisión al no habersele dado participación al Partido Popular."

"Mientras el miembro del PSOE apoya la propuesta de conceder una dieta de 1.000 pts. mensuales, a cada uno de los miembros de la Comisión de Gobierno. - No obstante el Pleno con su mejor criterio resolverá. -"

Por la Alcaldía se indica que visto la moción y el dictamen se ha llegado a un error ya que la propuesta es de 1.000 pts por sesión celebrada/dos al mes/ y no 1.000 pts. mensuales.

Tras breve debate en el sentido de la aclaración realizada por la Alcaldía, se aprueba por 5 votos a favor y 2 abstenciones.

SEXTO.- PLANES PROVINCIALES. - Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las Cámaras de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entrada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra núm. 410 denominada PISCINA MUNICIPAL EN VALENCIA DEL MONBUQUE y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación de Diputación con cargo a fondos propios 2.200.000 pts  
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios ..... 800.000 "



TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ..... 3.000.000 pta.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

6.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197. 1.º) del Real-Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art.º 2.1.c.) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y - la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, También autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

SEPTIMO.- CONTRATACION AUTOCARES - 8 DE SEPTIEMBRE.-

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda que literalmente dice:

"Analizada por la Comisión el interés del público en general por asistir este día de Extremadura se trata a que si el pueblo está reponiéndose, por el Ayuntamiento se van realizando las gestiones para la contratación de un segundo autobús. = No obstante el Pleno con su superior criterio resolverá. ="

Visto tal dictamen el Pleno acuerda contratar dos autocares para asistir a la celebración del día de Extremadura, el día 8 de Septiembre, que se celebra en Trujillo (Badajoz)



por siete votos a favor y ninguno en contra.-

OCTAVO.- NUEVA UBICACION CRUZ DE LOS CAIDOS.- Por la Alcaldia se procede a defender la Moción para trasladar la Cruz de los Caídos al Cementerio Católico Municipal que en su tenor literal señala:

"Moción de la Alcaldia sobre el traslado de la Cruz de los Caídos al Cementerio.- Ante los actos de vandalismo que se han venido llevando a cabo sobre la Cruz de los Caídos, tanto en la plaza conmemorativa como en la Cruz en sí, que en días pasados ha culminado con el arranque total de marmol de la parte trasera de la Cruz y con el fin de terminar con este atropello sobre un monumento que recuerda a todos los caídos del pueblo durante la Guerra Civil, que debería ser lugar respetado por todos, esta Alcaldia somete a la Consideración del Pleno Corporativo la siguiente MOCION:  
"Que la placa y Cruz existente en 'La Sarta' sea trasladada al Cementerio Municipal y colocada en un lugar preeminente del mismo donde así a salvo de las iras de aquellos gamberrros que, amparados en la oscuridad de la noche, se dedican a cometer toda clase de tropelios.- Valencia del Montañez 20 de Agosto de 1.991.- El Alcalde-Presidente.- Firma de Diego Escolar Mangallo.-"

Defendida la Moción y tras breve debate se aprueba la misma por siete votos a favor y ninguno en contra.-

NOVENO.- APROBACION PROYECTO P.E.R.- Da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz de fecha diez de Julio de mil novecientos noventa y uno (10-07-91), por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.250.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra, así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 22 de Marzo de 1.990, inserta en el DOE



núm. 37 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: CONSTRUCCION DE UNA NAVE INDUSTRIAL QUE SIRVA PARA ALMACEN Y GARAJE DE MAQUINARIAS MUNICIPALES en el paraje conocido por "Callejón de la Fábrica" así como picado de paramentos verticales en los vestuarios de la piscina municipal, por unanimidad -acuerda:

1.º - Aprobar la ejecución de las obras mencionadas o sea "CONSTRUCCION DE UNA NAVE INDUSTRIAL QUE SIRVA PARA ALMACEN Y GARAJE DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL" y "PICADO DE PARAMENTOS VERTICALES EN LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL"; Así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESETAS - (2.950.178) de las que corresponden DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.250.000) - mano de obra, incluidas cuota empresarial de la Seguridad Social y accidente de trabajo y SETECIENTAS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO pts. (700.178) a materiales, que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez.

2.º - Destinar el cinco por ciento (5%) de las 2.250.000 pts. de mano de obra al pago de los trabajos administrativos, según memoria y presupuesto redactados por el Secretario de este Ayuntamiento y que asciende a CIENTO DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS (112.500).

3.º - Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

4.º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Dn. Diego Escobar Magallo con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de febrero de 1.985 (805 de 6 Febrero 1.985).

DÉCIMO.- APROBACION RESUMEN NUMERICO PADRON HABITANTES AL 1.º DE MARZO DE 1.991. - Por el Secretario se da cuenta del R-



Resumen Numérico del Padrón de Habitantes al 1 de Marzo de 1.991 de este término municipal deducidos de los Cuadernos de Tabulación, así como de la población por Entidades y núcleos o diseminados, que es como sigue:

POBLACION POR ENTIDADES Y NUCLEOS O DISEMINADOS

Nombre de la Unidad de población.	PRESENTES			AUSENTES			TRANSEUNTES		
	Total.	Var.	Mujeres	Total	Var.	Mujeres	Total	Var.	Mujeres
Alcaldía del Municipio	925	457	468	26	11	15	6	3	3
Alcaldía del Municipio Nucleo	925	457	468	26	11	15	6	3	3
" " Diseminada	0	0	0	0	0	0	0	0	0

POBLACION AL 1 DE MARZO DE 1.991. POR SECCIONES CENSALES.

Sección Núms.	PRESENTES			AUSENTES			TRANSEUNTES		
	Total	Var.	Mujeres	Total	Var.	Mujeres	Total	Var.	Mujeres
001	925	457	468	26	11	15	6	3	3
TOTAL MUNICIPAL	925	457	468	26	11	15	6	3	3

Vistos los datos anteriores el Pleno de la Corporación aprueba el Resumen numérico por siete votos a favor y ninguno en contra. el cual se expone al público para oír reclamaciones, en la forma establecida en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día, de lo que se extiende la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.

ASISTENTES

ALCALDES-PRESIDENTE

D. Diego Escobas Mangallo

CONCEJALES

D. Domingo Domínguez Rivas

D. Manuel Sánchez Marín

D. Manuel Gil Najarro

D. Félix A. Rodríguez Marín

D. F.º Díaz Salguero

D. José Granado Hernández

SECRETARIO

D. F.º Gutiérrez Calle

En Valencia del Manubuy a veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintinueve treinta horas del mismo, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusas el Concejil D. Antonio María Ruiz de la Concha, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Escobas Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.: APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, celebrada el día 23 de Agosto de 1.991, - distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por siete votos a favor y ninguno en contra.

SEGUNDO.: CONCURSO-OPOSICION PLAZA LIMPIADORA: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que textualmente señala:

"PRIMERO: Convocatoria concurso plaza Limpieza: Por el Presidente de la Comisión, se expone la propuesta de convocar concurso-oposición para modificar la contratación de una plaza de limpieza accediéndose al convenio de la limpieza aprobado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de Mayo de 1.991 y cuyas características esenciales son, en cuanto a horario de 38 horas semanales y un sueldo de 64.050 pts. por catorce pagas al año.

"Para ello y en la fase de oposición deberán realizarse tres pruebas: Una Psicotécnica, otra de cálculo y otra gramatical.



"Asimismo en la fase de concurso se valorarán los años de servicios prestados como limpiadora.

"La valoración de cada una de las pruebas de la fase de oposición será de un máximo de 3 puntos por cada una; En la fase de concurso el año de servicio se valorará por un punto.

"Por parte del miembro del Grupo Popular se señala que siendo ésta la Comisión de Hacienda, el solo entra en valorar la cuestión económica de la convocatoria, estando a favor del aumento presupuestario que representaría la contratación de la limpiadora.

"La propuesta se aprueba en su totalidad por dos votos a favor y uno en contra. = No obstante el Pleno en su superior criterio decidirá"

El Pleno tras breve debate aprueba el dictamen por unanimidad de los asistentes.-

TERCERO. = CONCURSO-OPOSICIÓN ACCESO PROMOCIÓN INTERNA AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL A POLICIAS LOCALES: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que textualmente señala:

"Concurso oposición acceso promoción interna Auxiliares Policía Local a Policía Local: A propuesta del Presidente de la Comisión se señala que en cumplimiento del Decreto 36/91 de 20 de Marzo de la Junta de Extremadura por el que se aprueban los criterios para el acceso o promoción interna a la categoría de Guardia de los Auxiliares de la Policía Local, y como primer paso en el Pleno de 29 de Abril de 1.991, se aprobó el Cuerpo de la Policía Local. Una vez creado este Cuerpo el siguiente paso será la convocatoria de un concurso-oposición restringida de promoción interna, acreditando un mínimo de dos años de servicio como Auxiliar y posesión al menos del Título de Graduado 5º.º.

"En cuanto a las bases de la convocatoria, además de los requisitos antes señalados, las pruebas selectivas consistirán en: 1º. Prueba de aptitud física; 2º. Prueba cultural; 3º. Prueba oral sobre un temario base; 4º. Prueba Psicotécnica y 5º. Reconocimiento médico.

"El Tribunal estará formado por: Presidente, el de la Corporación



o en quien delegue, Secretario o de la Corporación o en quien delegue y Vocales, Un representante de cada Grupo Político de la Corporación.-

"En cuanto a calendario de las pruebas, se señalará en la Resolución de la Alcaldía en la que se indique la exclusión o inclusión de los aspirantes.-

"Las instancias de participación en el concurso-oposición de promociones interna se presentará en las Oficinas del Ayuntamiento, según modelo formalizado que se le facilitará, en el plazo de diez días a partir de la convocatoria pública.-

"Una vez aprobadas las Bases por el Pleno de la Corporación se realizará una convocatoria pública donde se detallarán las pruebas de aptitud física, así como el temario para los diferentes ejercicios y el sistema de puntuación.-

"A solicitud de la Comunidad Autónoma y del Instituto Nacional de la Administración Pública nombre representante para formar parte como Vocal del Tribunal Calificador, por ser preceptivo.-

"El contenido de la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión y se somete al Pleno para que con su superior criterio decida.-

El Pleno tras breve debate aprueba el dictamen por unanimidad de los asistentes.-

CUARTO. - CAMBIO DE NOMBRE DEL COLEGIO PUBLICO. = Por la Alcaldía se procede a dar cuenta de la Moción, que textualmente es como sigue:

"MOCIÓN DE LA ALCALDIA. = El Colegio Público de nuestra localidad, como es de conocimiento de todos, tiene como sobrenombre el de "STA. MARGARITA". El origen de esta denominación parte de la localización de las antiguas escuelas situadas en los alrededores del edificio conocido por "La Fábrica" que tenía como sobrenombre el de "Margarita".

"A raíz de estos antecedentes y por la inercia de la costumbre, las nuevas edificaciones se les mantuvo el nombre de "Colegio Público Sta. Margarita".

"No teniendo un motivo aparentemente cultural, tradicional o de otro índole, entiendo esta Alcaldía que se debería, dentro de las posibilidades reglamentarias y cumpliendo con el procedimiento al -



efecto, modificar la denominación de "Colegio Público San Magarita" por el de "LUIS CHAMIZO", entendiéndose que con este nombre se dará al Colegio Público una denominación con arraigo cultural y extremeño. - Valencia del Maestrazgo 24 de Septiembre - 1.991. - El Alcalde. - Diego Escobar Margallo. = "

Visto la Moción se entra en debate y finalizado el mismo el mismo se aprueba la Moción por 5 votos a favor del Grupo PSOE y 2 en contra del Grupo PP.

QUINTO. = PROHIBIR ENTRADA DE GANADOS EN EL PARQUE RURAL Y CAMPO DE FUTBOL. = Por el Secretario se procederá a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Municipales que textualmente señala:

"Primero. - Prohibir entrada de ganado en Parque y Campo de Fútbol. = Por el Presidente de la Comisión, se propone prohibir la entrada de toda clase de ganados en el Parque Rural y Campo de Fútbol por el destrozo que puedan provocar en la plantación de pinos y estando el acceso al mismo de ganados por los alrededores del "Campo de Fútbol" hacia el Parque". =

"La propuesta es aprobada por dos votos a favor y uno en contra señalando el miembro del Grupo Popular que actualmente el ganado podía aprovechar el pasto existente en dichas zonas. = "

Visto el dictamen, se entra en debate, donde se mantienen las posturas, aprobándose la propuesta por 5 votos a favor del PSOE y 2 votos en contra del PP. =

SEXTO. = AUTORIZACION PARA FORMALIZACION ESCRITURA PUBLICA TERRENOS PLAZA PUBLICA. = Por el Secretario se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que textualmente señala:

"La Comisión de Hacienda, de acuerdo con las disposiciones legales a estos fines, propone a la Corporación la autorización al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento Dn. Diego Escobar Margallo para que en nombre de este Ayuntamiento pueda autorizar la escritura de compra-venta de los terrenos adquiridos.





dos para la construcción de una plaza pública en la prolongación de la calle de Mesones y que fueron subvencionados por la Junta de Extremadura. = No obstante la Corporación en Pleno con su superior criterio decidirá sobre el contenido de la propuestas.

Visto el dictamen que antecede y por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, Dn. Diego Escobar Margallo, con Documento Nacional de Identidad número 8.377.756, para que en nombre de este Ayuntamiento y Corporación Municipal pueda otorgar escritura de compra-venta referida a la adquisición de terrenos en la prolongación de la calle de Mesones, en esta localidad, ofertados por los vecinos de esta localidad. Dn. Babalmero Norono Márquez y Dn. Felix Tejos Gata para ser destinado a la construcción de una plaza pública y que su importe, ya determinado, es con cargo a la subvención concedida por la Junta de Extremadura para este fin, esta autorización es tan amplia como sea necesaria y de acuerdo con las disposiciones vigentes a estos fines. =

SEPTIMO. = SOLICITAR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL LA ADJUDICACION DIRECTA A ESTE AYUNTAMIENTO EJECUCION OBRA "PISCINA MUNICIPAL". = Por el Secretario se expone a los reunidos el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas en relación a este Ayuntamiento y la Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo:

"Dada cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial circular núm 1 de fecha 25 de Julio de 1.991 -Delegación del Área Técnica sobre Planes Provinciales de Obras y servicios de 1.991, conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, en sus artículos 33, 118.1 y 121.1 y como quiera que este Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991 "Zona Sur" la número 410 cuya denominación es "PISCINA MUNICIPAL EN VALENCIA - DEL MOMBUHEY" a la que se ha prestado conformidad tanto a dicha obra como a su financiación por acuerdo Plenario de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y uno; por unanimidad.



dad se acuerda: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial que referida obra núm. 410 de "PISCINA MUNICIPAL EN VALENCIA DEL MOMBUEY" sea adjudicada a este Ayuntamiento para ejecutarla directamente o por administración al amparo del artículo 121.1 del R.D. Legislativo 781/1986, cuyo presupuesto es de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000) prescindiéndose conformidad a los estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que está sujeta. =

Se propone como Director de la Obra al Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez, con residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz) Pleno Ayuntamiento e inscrito en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz. =

OCTAVO.: CONCESION AUTORIZACION AL VECINO DE CABEZAS RUBIAS DON JOSE PAVON CANO PARA SEGAR FARRAS EN BIENES COMUNALES. = Por el Secretario se procede a dar lectura de la Instancia presentada por D. José Pavón Cano así como del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienes Comunales que textualmente señala:

"Solicitud de siega de farras en Bienes Comunales por el vecino de Cabezas Rubias (Huelva) D. José Pavón Cano. - Vista la solicitud de D. José Pavón Cano cuyo propósito es dedicarse a extracción de productos de las farras para su comercialización, mediante la siega de las mismas en zonas que han de ser labradas por el tractor aruga de este Ayuntamiento; se propone al Pleno su autorización, señalándose por el Ayuntamiento lugares y condiciones para ello. = No obstante la Corporación en Pleno con su superior criterio decidirá. ="

Visto el dictamen se aprueba la concesión de la autorización por unanimidad de los Concejales asistentes. (siete votos a favor y ninguno en contra). =

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

En relación con el escrito presentado por el Portavoz Accidental del Grupo Popular, Don Francisco Dios Salguero, y puesto de manifiesto, por el Señor Alcalde Presidente y atendiendo la petición hecha por dicho Portavoz fue contestando las preguntas contenidas en dicho escrito que fueron las siguientes:



1.º.-¿ Por qué motivo se le dotó a la Compañía instaladora de las farolas de medios mecánicos, personales, etc. de este Ayuntamiento?.

Contestación: Por la Alcaldía se contesta que fue un acuerdo verbal con la empresa en contra prestación a nuestra ayuda, ellos se encargarían de reparar los lucos de la carretera, cosa que no fue posible al no alcanzar el tractor la altura permitida.

2.º.-¿ Cuantos y quienes son las personas que integran la Comisión del P.E.R.?.

Contestación: Por la Alcaldía se contesta que la Comisión la forma el Alcalde que la preside, así como un miembro de cada uno de los Sindicatos U.G.T y C.C.OO.

3.º.-¿ Por qué no se reunió para las fiestas de Agosto la Comisión de Festejos, Cultura y Deportes?.

Respuesta: Por la Alcaldía se contesta que sí se reunió dicha Comisión y que el motivo de no convocar al suplente del P.P es que este miembro todavía no es concejal. Por su parte el suplente no se puede considerar como tal, ya que, según indica el Sr. Alcalde, no puede haber suplente donde no hay titular.

El Portavoz del PP. muestra su discrepancia al entender que había que haber convocado al suplente en la Comisión del titular del Grupo Popular.

4.º.-¿ Se le ha ayudado económicamente a la Fiesta de Septiembre?.

Respuesta: Por la Alcaldía se contesta que efectivamente se le ha ayudado económicamente, formalizando los Bolatines de enganche en Truchería (Junta Extranjera), se ha colocado el escenario, así como se ha reparado el mismo con tablones volados en 30.000 pts.

5.º.-¿ Cual es la situación actual y proyectos con respecto al agua a corto, medio y largo plazo?.

Respuesta: Por la Alcaldía se contesta que tiene información de que la construcción del Pantano sigue adelante, así como que hacía varios días que técnicos de la empresa - que realizará la conducción de las tuberías habían estado tomando medidas en nuestro término municipal.



6.º: ¿Cuál es la situación actual y proyecto con respecto a las viviendas sociales a construir?

Respuesta: Por la Alcaldía se expone que en el Pleno de 28 de Diciembre de 1.990 se solicitaron 15 viviendas a construir en los alrededores de las ya construidas. Asimismo señaló que únicamente se han presentado 13 solicitudes. Sobre el proyecto señala el Sr. Alcalde que lo desconoce.

7.º: Al instalar las farolas nuevas, ¿Cua ha sido de las viejas?

Respuesta: Por la Alcaldía se contesta que están en el instalador viejo y que se le han cedido a la Guardia Civil.

Por el Portavoz del PP., se indica que el instalador de las nuevas farolas regaló varias farolas viejas a algunos vecinos.

El Alcalde pide que se le digan los nombres de las personas que tienen estas farolas, sugiriéndose al Portavoz del PP. a decir el nombre de estas personas.

8.º: ¿De cuantos presupuestos se contó para la adquisición de los espejos? ¿Cuanto dinero han costado?

Por la Alcaldía se contesta que se buscaron donde había y se encargaron 6 espejos por valor de 85.000 pts. Cada uno con un documento de 3.500 pts., con lo que el presupuesto total ascendió a 135.000 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las tantas horas y minutos de este día, de lo que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1991

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Diego Escobar Mangas  
Concejales
- D. Domingo Dominguez Rizo
- D. Manuel Sanchez Mariel
- D. Manuel Gonzalez Naharro
- D. Felix A. Rodriguez Mariel
- D. Jose Ganado Hernandez
- D. Francisco Diaz Salguero
- D. Ant. Maria Ruiz de la  
Cancha.

SECRETARIO

- D. Francisco Gutierrez  
Calle

En Valencia del Montsuy a siete de Octubre de mil novecientos -  
noventa y uno, siendo las veinte treinta horas del mismo, previa la  
oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesion  
extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales antedichos al -  
margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Diego Escobar Mangas  
ello que declaró abierta la sesion, actuando de Secretario el que lo es  
de esta Corporación Dn. Francisco Gutierrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abiniéndose  
discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron  
los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por el Sr.  
Alcalde una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum  
necesario de asistencia, aquí pregunta si algun miembro de la Cor-  
poración tiene que formular alguna observación al borrador del  
acta de la última sesion, celebrada el día 27 de Septiembre de  
1.991, distribuido con la convocatoria.

Por parte del Portavoz suplente del grupo Popular y Portavoz  
titular en esa sesion, se advierte que en el turno de Ruegos y pre-  
guntas se le negó la palabra al Concejil de su grupo D. Jose  
Ganado Hernandez, al entender que debería haber realizado las  
preguntas o ruegos por escrito y no siendo esta obligación le-  
gal.

No habiendo ninguna otra observación y teniendo constan-  
cia de lo anterior el acta se considera aprobada por 8 votos a  
favor y ninguno en contra y ninguna abstención.

SEGUNDO. : APROBACION ORDENANZAS MUNICIPALES. - Por el Secretario  
se procede a dar lectura del Informe de Intervención elaborado al  
efecto, así como se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa  
de Hacienda por el que se proponen las modificaciones y  
nuevas creaciones de ordenanzas, por lo cual se proponen los siguientes  
taarifas:



ORDENANZA FISCAL N.º T-1.- Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Por cada certificación que se expida a instancia de parte	300 pts.
Por cada instancia que se presente	300 "
Por cada expediente que se tramite a instancia de parte	500 "
Por cada autorización que se expida para el sacrificio de ar- dos en domicilios particulares y por cada cabeza que comprenda.	500 "

ORDENANZA FISCAL N.º T-5.- Reguladora de la tasa por Recogida de BASURAS.

Viviendas de carácter familiar, mensual	150 pts.
Barros, Comercios y otras industrias en general, mensual.	300 "

ORDENANZA FISCAL N.º PU. 1.ª. Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante ocupación de vuelo, subsuelo, y/o suelo.

"Tránsito de ganado por las vías públicas y municipales"

Por cada cabeza de ganado caballar	3.850 pts.
Por cada cabeza de ganado mular	1.500 "
Por cada cabeza de ganado asnal	1.000 "
Por cada perro	200 "

ORDENANZA FISCAL N.º PU. 3 Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, mediante ocupación de vuelo, subsuelo, y/o suelo.

Por cada kiosko instalado en la vía pública para la venta de bebidas	10.000 pts.
Para la venta de caramelos, golosinas y similares	5.000 "

ORDENANZA FISCAL N.º PU. 4. Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación del vuelo, subsuelo, y/o suelo con la colocación de mesas y sillas con finalidad lúdica.

Cada mesa y cuatro sillas procedente de bares, etc. por día laboral	50 pts.
Las mismas, en días festivos o de feria	70 "
Cada silla sin mesa, día laboral	10 "
Cada silla sin mesa, día festivo o de feria	15 "





ORDENANZA FISCAL N.º PU.5. - Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación de suelo, subsuelo, y/o suelo con mercancías etc.

Vallas, metro cuadrado, por día	75 pts.
Andamios, metro lineal, por día	75 "
Puntales, por elemento y día	30 "
Asuillas, por metro lineal y día	30 "
Mercancías, por metro cuadrado y día	75 "
Materiales de construcción y escombros, por metro cuadrado y día	75 "
Cajas varios, enrrases, sillas y otros por metro cúbico y día	150 "
Mesa y 4 sillas que no sean de laus, fuera de la zona señalada para los mismos (ocupando vía pública) para el consumo particular de bebidas y comida	300 "
Sillas que excedan, cada una	85 "

ORDENANZA FISCAL N.º PU.6. - Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación de suelo, subsuelo, y/o suelo con puentes, barracas etc...

Por cada puente en la vía pública por metro de proyección	35 pts.
Por cada línea de ruta ambulante con vehículo motorizado, por cada día	800 "
Por idem. sin vehículo autorizado	150 "
Por otras rentas menores	150 "

ORDENANZA FISCAL N.º PS-1 Reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades administrativas - Suministro de agua potable a domicilio.

Cuota fija trimestral	885 pts.
Tarifa de consumo trimestral	
De 1 a 6 m <sup>3</sup> , cada uno	35 "
De 7 a 10 m <sup>3</sup> , cada uno	40 "
De 11 a 15 m <sup>3</sup> , cada uno	50 "
De 16 a 20 m <sup>3</sup> , cada uno	100 "
De 21 en adelante, cada uno	175 "



NUEVAS ORDENANZAS

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plus Valía Urbana).

La Base imponible se fijan en los mínimos establecidos en el artº 108 de la Ley 39/1.988, del 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; En cuanto a la cuota de este Impuesto se fija en el 16% como establece el artº 109 de dicha Ley.

TASA SOBRE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

Con la siguiente tarifa:

Por cada edificio o vivienda con acometida al Alcantarillado, pagará cuota anual de ..... 600 pts.

PRECIO PUBLICO POR EL DESAGUE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO.

Con la siguiente tarifa.

Por cada metro lineal de fachada con desagüe a la vía pública mediante tejas, canalones y otras instalaciones análogas ..... 100 pts.

PRECIO PUBLICO SOBRE FACHADAS SIN LUCIR NI BLANQUEAR E INDECOROSAS.

Con la siguiente tarifa:

Por cada metro cuadrado de fachada sin lucir ni blanquear e indecorosas ..... 100 pts.

Estas modificaciones y ordenanzas entrarán en vigor el día primero de Enero de mil novecientos noventa y dos..

Tanto las nuevas tarifas como las Ordenanzas fueron aprobadas por cinco votos a favor, del Grupo PSOE y tres en contra del Grupo Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, del 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo se entiende provisional, publicándose tanto las tarifas como las nuevas Ordenanzas en el Boletín Oficial de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días para que dentro de los cuales los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Finalizado el periodo de exposición pública, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando definitivamente las tasas y Ordenanzas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo.

TERCERO.- ADJUDICACION OBRA PISCINA: Por el Secretario se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que señala literalmente:

"1.º: Adjudicación obra piscina municipal.- Por el Presidente de la Comisión se expone que habiéndosele adjudicado por administración - por parte de la Diputación Provincial a este Ayuntamiento la construcción de una piscina pública municipal y habiendo sido presentado dos proyectos al efecto, por esta Presidencia se propone la aceptación del proyecto - presentado por la Empresa POOLING, S.L. representada por el ingeniero de piscinas Dn. Enrique Lerrano al considerarse como más beneficiosa dicha propuesta que la presentada por GIRAGUA representada por Dn. Angel Giro (Collado Villalba) Madrid). Dicha propuesta está avalada no solo en la cantidad económica del proyecto sino en las condiciones de pago así como en las distancias a recorrer por la maquinaria que en un momento determinado podían encarecer dicho proyecto.-

"El contenido de esta propuesta es aceptada por todos los miembros de la Comisión para ser elevada al Pleno de la Corporación que con su superior criterio lo resolverá."

Oído el dictamen, se abre breve debate, aprobándose finalmente la propuesta de adjudicación en los términos del dictamen por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguno abstención.-

CUARTO.- APROBACION CUOTAS APROVECHAMIENTOS: Por el Secretario se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales que literalmente es como sigue:

"1.º.- APROBACION TASAS POR APROVECHAMIENTOS EN BIENES COMUNALES: Por el Presidente de la Comisión se dispone la propuesta de incremento en las Tasas de aprovechamientos en los Bienes Comunales, de la que se acompaña anexo y del que le fue entregado copia detallada a todos



los asistentes; Entrado en debate el Miembro-Vocal de la Comisión del Partido Popular Dr. José Granado Hernández, hace constar que se reserva la toma de posición hasta tanto estudie la propuesta siendo en el Pleno donde presentará alternativa a la misma. =

"La propuesta en todos sus términos y extensión se eleva al Pleno en la forma en que está redactada para que por el mismo con su superior criterio se acuerde lo que proceda. ="

Cotas de aprovechamiento en los Bienes Comunales.

Cada cabeza de ganado vacuno .....	6.050 pta.
Cada cabeza de ganado lanar .....	1.100 "
Cada cabeza de ganado cabrío .....	1.150 "
Cada cabeza de ganado caballo .....	6.050 "
Cada cabeza de ganado mular .....	3.000 "
Cada cabeza de ganado asnal .....	1.500 "
Cada cabeza de cerdo .....	2.000 "
Cada lote de bellota .....	1.600 "

Visto el dictamen, se aprueban las cuotas que regiran en la campaña 1.991-1.992, hasta su modificación, por cinco votos a favor del Grupo P.S.O.E y tres en contra del Grupo del Partido Popular con ninguna abstención. =

QUINTO.- NORMAS REGISTRO GENERAL DE GANADERIA: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales que suela literalmente:

"Normas Registro General de Ganados para aprovechamiento en los Bienes Comunales.: A propuesta de la Presidencia se propone mantener las normas que han venido regiendo en años anteriores con las siguientes fechas para el registro de ganados:

Días 14 y 15 de Octubre en el Ejido de San Benito.

Día 16 en el Giro del Esparrago, en el Estable.

Día 17 en el Giro de las Tapias, en los Letreros.

Día 18 en el Giro La Encineta, en los Quijarras.

Por unanimidad de los miembros se acepta elevar al Pleno esta propuesta en los términos expresados. ="

Oído el dictamen se aprueba el mismo por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. =



SEXTO: DESIGNACION PERSONAL ENCARGADO DEL REGISTRO: Por el Secretario se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales que literalmente señala:

"Por el Presidente de la Comisión se propone como personal encargado del Registro de Ganados a Dn. Manuel Sánchez Meisl, a Dn. Manuel Carretas Reyes y a D. Luis Mariel Gausiles; Aceptándose por todos los miembros de la Comisión proponer su designación al Pleno."

Visto el dictamen, se aprueba la propuesta contenida por ocho votos a favor y ninguno en contra, señalando a su vez como suplente a Dn. Antonio Fuentes Delgado.

SEPTIMO: DESIGNACION DE TASAADORES FRUTO BELLOTAS DEL ARBOLADO COMUNAL. A propuesta del Presidente de la Comisión - apoyado por el miembro vocal del Grupo PSOE se propone al Pleno la designación como Tasaadores a Dn. Manuel Pascual Mateo, Dn. Manuel Jesús Pérez Delgado, Dn. Ruforiano Requena Requena y Dn. Joaquín Bravo Ariza.

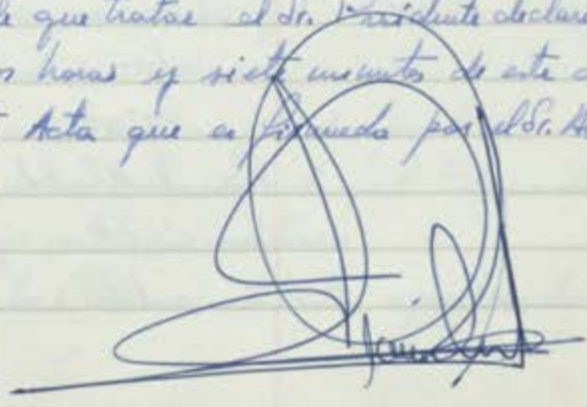
A su vez el miembro del Grupo Popular propone a Dn. Manuel Guadalupe Calvo, Dn. Manuel Sánchez Pascual, Dn. Alberto Sánchez Navarro y Dn. Cándido Fuentes Delgado.

No obstante aún el Pleno con su superior criterio quien decidirá sobre estos nombramientos."

La propuesta que antecede es la hecha por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Bienes Comunales, la que se ha leído de lectura y se refleja en este borrador.

Vistas las dos propuestas de designación del personal tasador del fruto de bellotas de los Bienes Comunales de este Municipio, se aprueba la del Grupo Socialista por cinco votos a favor y tres en contra y se rechaza la del Grupo Popular por tres votos a favor y cinco en contra.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y siete minutos de este día de la que se formula la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1991.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo

CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Manias

D. Manuel Gonzalez Naharro

D. Felix A. Rodriguez Manis

D. Jose Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Antonio M. Ruiz de la Concha

D. Alejandro Gonzalez Sanchez

SECRETARIO

D. Francisco Gutierrez Calle

En Valencia del Mancomunidad a veinticinco de Octubre de mil no-  
cientos noventa y uno, siendo las veinte horas del mismo, previa la  
oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en  
sesion extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales -  
anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar  
Mangallo que declaró absenta la sesion, actuando de Secretario el  
que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutierrez Calle.

Antes de iniciarse la sesion se procede a tomar juramento  
o promesa a D. ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ, previa comprobación  
de la credencial presentada y emitida por la Junta Electoral de  
Zona de Jerez de los Caballeros del día 3 de Octubre de 1991, en  
virtud de la renuncia presentada por el Concejil electo por el  
PARTIDO POPULAR D. José Antonio Paramio Vicente.

A la pregunta:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmen-  
te las obligaciones del cargo de Concejil, con lealtad al Rey y  
guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamen-  
tal del Estado?

Responde: SÍ PROMETO.

Vista la contestación, por el Alcalde-Presidente se le declara  
CONCEJAL y miembro de la Corporación, invitándole a tomar  
asiento en el lugar que le corresponde.

Finalizado el acto de toma de posesión del cargo de Concejil, el  
Alcalde declara la continuación de la sesion una vez comprobado  
por el Secretario la existencia del Quorum suficiente entendiéndose  
a deliberar sobre el Orden del día y Tomándose los siguientes  
acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Alcalde Presidente se pregunta si algún miembro de la Cor-  
poración, tiene que formular alguna observación al acta de la se-  
sion anterior, de fecha siete de Octubre de 1991.-



El Concejal del PP. D. Francisco Díaz Salguero, solicita la palabra y previa la venia de la Presidencia y dirigiéndose a esta manifiesta que en el acuerdo referente a "ADJUDICACION OBRA PISCINA MUNICIPAL", número tres del acta, no se han cuantificado las dos ofertas de las que se hacen referencia y así mismo la cuantificación de la primera fase de construcción.

El Sr. Alcalde somete el tema a la consideración de la Corporación y el Pleno acuerda aclarar el expresado acuerdo en los términos pedidos y que se transcriba al acta con su nueva redacción que es la siguiente:

"TERCERO: ADJUDICACION OBRA PISCINA: Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que señala:

"2.º.- Adjudicación obra piscinas municipal. = Por el Presidente de la Comisión se expone que habiéndosele adjudicado por administración, por parte de la Diputación Provincial a este Ayuntamiento la construcción de una piscina pública municipal y habiendo sido presentado el proyecto al efecto, por esta Presidencia se propone la aceptación del proyecto presentado por la Empresa POOLING S.L. representada por el Ingeniero de Piscinas D. Enrique Serrano, al considerar que el presupuesto de 14.315.196 pts., es más beneficioso que el presentado por SIKAGRA representada por D. Angel Giral residente en Collado-Villalba (Madrid) con un presupuesto de 14.770.111 pts. Dicha propuesta está avalada no sólo en la cantidad económica del primer proyecto, sino en las condiciones de pago, en las distancias a recorrer por la maquinaria que en un momento determinado podría encarar dicho proyecto, así como en la posibilidad de acometer el primer proyecto por fases, cuya primera que es la que se va a acometer asciende a 6.893.466 pts. (IVA incluido) y plazo de ejecución de sesenta días.

"El contenido de esta propuesta es aceptada por todos los miembros de la Comisión para ser elevada al Pleno de la Comisión que con su superior criterio resolverá.

Oído el dictamen, se abre breve debate, aprobándose.



finalmente la propuesta de adjudicación en los términos del dictamen por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención."

Asimismo y por el Portavoz del Grupo Popular, se hace mención de que en los diferentes acuerdos en los que se abre debate se hace suficiente referencia a cada una de las posturas del mismo.

Con esta observación y la rectificación practicada al borrador del acta de la sesión del día 7 de Octubre de 1991, se aprueba por unanimidad y queda como acta definitiva.-

SEGUNDO: CREACION OFICIAL MUNICIPAL INFORMACION AL CONSUMIDOR. = Por el Secretario se procede a dar lectura de la Moción de la Alcaldía que en sentido literal sonaba así:

"MOCION DE LA ALCALDIA. = D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en uso de las atribuciones que me confieren los art.ºs 41 y concordantes del ROFETJ aprobado por R.D. 6.568/1986, de 28 de Noviembre, previo dictamen de la Comisión pertinente y con el ruego de su adopción por el Ayuntamiento Pleno, tiene a bien, según dispone el art.º 97.6 del citado texto legal, elevar la siguiente:

"MOCION-PROPUESTA:

"Como muestra del deseo de ampliar los servicios que esta Corporación presta a sus vecinos y siguiendo el ejemplo de otras muchas localidades estimo que ha llegado el momento de crear en nuestro municipio la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Sus funciones serian las de velar por la correcta aplicación de las normas de consumo, no sólo en la compra de productos consumibles, sino en todas aquellas actividades donde pudiera detectarse algún tipo de fraude: Obras, prestaciones de servicios, venta de cualquier clase de productos no consumibles etc.

En su virtud se propone la creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor a la que se le dotará del oportuno despacho y medios personales y materiales adecuados a sus funciones.-

"Valencia del Maestrazgo a 23 de Octubre de 1991.-





"El Alcalde: firmado: Diego Escobar Mangallo. ="

Posteriormente se procede a dar lectura al informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, acordando elevar la propuesta de la Moción al Pleno para que con un superior criterio decida lo más pertinente.

Entrado en debate por el Portavoz del Grupo Popular se pregunta si se concederá alguna subvención a la OMIC, el Alcalde responde que parece que sí. En cuanto a la ubicación de dicha Oficina se pregunta por parte del Portavoz del PP. que donde se ubicará y quién será quien la ponga en funcionamiento. El Sr. Alcalde responde que la Oficina se colocará en los altos de la escalera en el rellano anterior a la entrada en los archivos y a su vez que serán los Funcionarios Municipales los que pongan en marcha y atenderán la Oficina en principio.

Por el Portavoz del PP., se señala su intención favorable de crear y abrir la Oficina Municipal de Información al Consumidor, pero fuera del Ayuntamiento, ya que si no hay despacho para los Concejales del PP. dentro del Ayuntamiento, no debería haberlo para la O.M.I.C.. En contestación al comentario último el Sr. Alcalde señala, que la ubicación que se le da a la OMIC no es ningún despacho, ya que no es ninguna habitación, sino un lugar de paso, sin cerradura ni puerta de acceso ni cierre.

En cuanto a la creación, el voto de los Concejales es unánimemente favorable por nueve votos y ninguno en contra.

Sin embargo en cuanto a la ubicación de dicha Oficina se aprueba por mayoría de cinco votos a favor, del Grupo PSOE y cuatro en contra, del Grupo Popular, que sea dentro del inmueble de la Casa Comunal en el rellano de la escalera de acceso a los archivos y al Salón de Sesiones de la Corporación.

#### TERCERO: APROBACIÓN PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO. =

Por el Secretario se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, así como se le hace entrega a cada uno de los Concejales del anexo explicativo de cada uno de los puestos de trabajo de la Plantilla. =

"DICTAMEN: 1.º.- Aprobación plantilla personal Ayuntamiento: El



art: 90 de la Ley 4/1.985, de 3 de Abril, establece que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral. =

" Realizados los análisis y evaluaciones correspondientes, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO con el informe favorable de la Comisión de Hacienda:

" Primero: Aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento que se une como anexo, comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, así como los reservados a personal contratado laboral. =

" Segundo: Publicar la plantilla de personal de este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial de la Provincia", junto con el resumen del Presupuesto y remitarse copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

" No obstante la Corporación con superior criterio acordará lo que estime pertinente. = "

Visto el Dictamen y el Anexo, se aprueba la plantilla de personal del Ayuntamiento para 1.992, por unanimidad.

#### PLANTILLA

##### A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera

###### 1. Habilitación de carácter nacional

Un Secretario-Interventor - Nivel CD. 16 Grupo B. - Cubierta

###### 2. Escala de Admisión General

Un Administrativo " " 10 " C. - Cubierta

Un Auxiliar Adm. " " 6 " D. - Cubierta

###### 3. Escala de Admisión Especial

Un Policía Local " " 6 " D. - Cubierta

Dos Auxiliares Policía Local " " 5 " E. - Cubierta

##### B) Puestos de trabajo sujetos a legislación Laboral

###### 1. De actividades permanentes y dedicación completa

Un tractorista con contrato temporal

Una limpiadora con contrato indefinido

###### 2. De actividad temporal y/o dedicación

Una Auxiliar bibliotecaria, con contrato laboral parcial.



CUARTO: OFERTA DE EMPLEO: Por el Secretario se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que literalmente señala:

"1.º.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: Por el Presidente de la Comisión se indica que procede dar cumplimiento a lo prescrito en el art.º 91 de la LBRLE, en relación con el art.º 18 de la LRFEP, aprobando la oferta anual de empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento. En su virtud se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:-

"Primero: Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento para el año 1.993 consistente en:

"Un puesto de sustituto de la Policía Local, servicios múltiples y Guardia Rural, durante tres meses continuados en el periodo vacacional de los titulares de los puestos a sustituir..

"Una plaza de limpiadora, reservada al personal sujeto a la legislación laboral, de manera y tiempo indeterminada..

"No obstante la Corporación con su superior criterio acordará lo que estime pertinente." "

Visto el dictamen, se aprueba la oferta pública de Empleo para 1.993 por unanimidad..

QUINTO: PRORROGA CONTRATO TRACTORISTA: Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que es como sigue:

"2.º.- PRORROGA CONTRATO TRACTORISTA: Por el Presidente se comunica que este mes finalizará el contrato temporal que el tractorista D. Antonio Vento Cuello tiene con este Ayuntamiento, proponiéndose se prorrogue dicho contrato en los mismos términos y por un periodo de seis meses, reservándose la opinión del Portavoz del Grupo Popular hasta el Pleno donde deberá dar su opinión sobre la propuesta de prórroga del contrato." "

Visto el dictamen, se aprueba la prórroga del contrato del tractorista D. Antonio Vento Cuello por seis meses, acordando que se adopta por unanimidad.=

SEXTO: ORDENANZA SOBRE TRANSITO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CAMINOS PÚBLICOS.: Por el Secretario se procede a dar lectura



del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que literalmente señala:

"**DICTAMEN.** - 4.º - Ordenanza sobre tránsito de vehículos de transporte por caminos públicos. - Por el Presidente de la Comisión se expone la necesidad de imponer un precio público por el tránsito de vehículos de transporte por los caminos públicos, de nuestro término municipal, debido al uso indiscriminado que sobre ellos se viene practicando por estos vehículos de transporte. Siendo la propuesta de Ordenanza la siguiente:

**"ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES POR CAMINOS PÚBLICOS:**

"**Tarifas:** 1.º - Por tractor con remolque ..... 250 pts.  
 2.º - Por camión con vase de transporte.  
 Hasta 6 m<sup>3</sup> ..... 500 "  
 Más de 6 m<sup>3</sup> ..... 1.000 "

"**Exenciones:**

Quedan exentas aquellos transportes que tengan un contenido agrícola ganadero. -

"La propuesta se eleva al Pleno con la RESERVA del Portavoz del Grupo Popular, hasta tanto en el Pleno declaramos su posición sobre el respecto. ="

Visto el dictamen por el Portavoz del Partido Popular se pregunta sobre la legalidad de dicha Ordenanza, a lo que, por indicación del Sr. Alcalde, contesta el Secretario de la Corporación, en el sentido de que es perfectamente legal la imposición de esta Ordenanza reuniendo todos los requisitos que en un precio público por utilización privativa o aprovechamientos especiales - deben reunir y a su vez se ha considerado oportuno acudir al Servicio de Asesoramiento de las Corporaciones Locales de la Junta de Extremadura que nos han informado en este mismo sentido.

Hecha estas aclaraciones, la propuesta de Ordenanza queda aprobada por unanimidad, en cuanto a su creación y a los tarifas propuestas, dándosele el trámite establecido de publicidad para red.





muaciones y demás.

SEPTIMO.: DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR EL GUARDIA MUNICIPAL Dn. Emilio Leal Mata. Por el Secretario se da cuenta de la Sentencia núm 363 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída sobre el Recurso contencioso-administrativo número 799 de 1.989, promovido por el recurrente, promovido por el recurrente D. Emilio Leal Mata contra el demandado Ayuntamiento de Valencia del Montañuy y que versa sobre desestimación por silencio administrativo de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valencia del Montañuy de 13 de Junio de 1.989 sobre abono de trienios conforme a la categoría profesional del recurrente - enantio indeterminada.

En este sentido se da cuenta de los antecedentes de hecho así como de los Fundamentos de Derecho y por último del FALLO que literalmente señala:

"FALLAMOS: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Emilio Leal Mata contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Ayuntamiento de Valencia del Montañuy, de fecha 13 de Junio de 1.989, que decidió no entrar a conocer de su reclamación sobre reclasificación de trienios; inadmisibilidad que declaramos en razón a que los actos administrativos impugnados son reproducción de otros anteriores definitivos y firmes. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto al pago de los costas."

Oído el fallo de la Cooperación se da por enterada.

OCTAVO.: DISTRIBUCION FRUTO DE BELLOTAS DEL ARBOLADO COMUNAL.: Por el Secretario se procede a dar lectura a la fecha que en la Comisión de Bienes Comunales se ha acordado elevar al Pleno para que con su superior criterio decida. Dicha fecha propuesta es el día primero de Noviembre para proceder a la distribución del fruto de bellotas del arbolado comunal.

La propuesta aprobada en la Comisión, es ratificada por la unanimidad del Pleno.



NOVENO.: CIERRE DEL GIRO SEMBRADO.: Por el Secretario se procede a dar lectura a la fecha que en la Comisión de Bienes Comunales se ha acordado elevar al Pleno para que con su superior criterio decida.

La fecha propuesta es el día 38 de Octubre para el cierre del giro sembrado. La propuesta aprobada en la Comisión, es ratificada por unanimidad del Pleno.-

DECIMO.: LICENCIA DE APERtura FABRICA DE EMBUTIDOS.- Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen elaborado por la Comisión de Sanidad que literalmente indica:

"Por el Presidente de la Comisión se propone aprobar la solicitud en el siguiente sentido:

"Primero.: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Florencio Lizaras Estens para instalar una actividad de "fabrica de despiece y elaboracion de embutidos y salazones cárnicos, en la Plaza de la Constitución número 8, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961.-

"Segundo.: No existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos negativos.-

"Tercero.: Dada las características de la actividad que se pretende no se proponen en principio la adopción de medidas correctoras."

"No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá lo que estime más pertinente.-"

Visto el Dictamen el Pleno aprueba el mismo en toda su extensión y contenido por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas de este día de la que se formula la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 35 DE OCTUBRE DE 1991.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Escobar Magaña  
Concejales

D. Domingo Domínguez Rojas

D. Manuel Sánchez Macías

D. Manuel González Nájera

D. Félix A. Rodríguez Macías

D. José Grande Alvarado

D. Francisco Díaz Sulejuna

D. Antonio M<sup>o</sup> Ruiz de la Coma

D. Alejandro González Sánchez

Secretario

D. Francisco Gutiérrez  
Calle

En Valencina del Mombuey a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veintidós horas del mismo, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Magaña que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a dar lectura del Orden del día, cuyo único punto es la aprobación del proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para 1992, absteniéndose debate sobre el mismo y se tomó el siguiente

ACUERDO

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1992, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Por el Secretario, se da lectura íntegra al Dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente de presupuestos y de todas y cada una de las partidas que conforman el Presupuesto tanto de Ingresos como de Gastos, así como las Bases de Ejecución de aplicación a los mismos.

Finalmente el Señor Alcalde hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendría que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público, de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

Por el Portavoz del Grupo Popular, se solicita la devolución de los Presupuestos, debido a la informalidad de su presentación ya



que no tienen conocimiento de la memoria de la Alcaldía, así como de la liquidación del Presupuesto de 1990, así como el avance del 1º semestre de 1991, así como de los Bases de Ejecución.

En este estado del debate, el Pleno por mayoría absoluta rechaza la propuesta del Grupo Popular en cuanto a la devolución de los presupuestos, al obtener cinco votos en contra del grupo PSOE, y cuatro a favor del Grupo Popular.

Entrando a analizar el proyecto, se fijan las posiciones sobre el mismo por los Grupos políticos.

Así, por el Portavoz del Grupo Popular, se señala que su voto en contra de los Presupuestos presentados para 1992, se debe a que el aumento del gasto en torno al 16'91% sobre los de 1991, tienen su aplicación en el Capítulo II de Bienes Corrientes y servicios y cuya financiación parte de una subida de ingresos esencialmente destinada a este Capítulo de Gastos, sin que repercuta de manera general en los vecinos de nuestro pueblo, no habiendo créditos para partidas necesarias que al Partido Popular les hubiere gustado que se hubieran fijado. A su vez se hace especial mención de la partida destinada al gasto telefónico en que se señala que ninguna parte de este crédito irá destinado al uso del mismo por la oposición.

Por otra parte el Portavoz del Grupo Mayoritario (PSOE) se señala a favor de los Presupuestos en toda su extensión y contenido y haciendo referencia al gasto telefónico, el Alcalde contesta al portavoz del PP, el Alcalde contesta al portavoz del PP, sino que los Concejales del PSOE tampoco lo han utilizado para cualquier cuestión relacionada con el Ayuntamiento y únicamente el Alcalde y los funcionarios en su labor política y administrativa respectivamente hacen uso del mismo.

Finalizado el debate donde se fijaron las diferentes posiciones, se acordó por mayoría absoluta de 5 votos a favor y 4 en contra, aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para 1992 que reunido por Capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

CAPÍTULO I. Impuestos directos ..... 3.062.674 pt.







CAPITULO II. Impuestos indirectos	338.107 pts.
CAPITULO III. Tasas y otros ingresos	4.535.242 "
CAPITULO IV. Transferencias corrientes	10.081.832 "
CAPITULO V. Ingresos Patrimoniales	11.502.136 "
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>29.469.591 pts.</u>

### GASTOS

CAPITULO I. Gastos de Personal	19.001.565 pts.
CAPITULO II. Gastos de Bienes Corrientes y servicios	7.393.126 "
CAPITULO IV. Transferencias corrientes	654.600 "
CAPITULO VI. Inversiones Reales	2.630.300 "
CAPITULO VII. Transferencias de capital	800.000 "
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>29.469.591 pts.</u>

A continuación se anuncia expusamente al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, por medio de la insucrio del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno por los Señores Secretarios, Interventores o Depositarios en el caso de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretarios, de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1971.

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallos  
Concejales

D. Domingo Dominguez Rojas

D. Manuel Sanchez Mas

D. Manuel Gonzalez Navarro

D. Felix A. Rodriguez Mas

D. Jose Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Antonio M<sup>o</sup> Ruiz de la Concha

D. Alejandro Fuentes Sanchez

Secretario

D. Francisco Gutierrez

Calle

En Valencia del Maestrazgo a dieciséis de Noviembre de mil no-  
cientos setenta y uno, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco  
del mismo, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en las  
tas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocato-  
ria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Escobar Man-  
gallas que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que le  
es de esta Corporación D. Francisco Gutierrez Calle.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del  
día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos tra-  
tos y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION  
ANTERIOR: Por el Alcalde-Presidente se pregunta si algunos miem-  
bro de la Corporación tiene que formular alguna obser-  
vación de los actos de las dos sesiones extraordinarias cele-  
bradas el día 25 de Octubre de 1971.

El Concejale del PP. D. Francisco Diaz Salguero, solicita la  
palabra y previa la venia del la Presidencia y dirigién-  
dose a esta manifestando, que en el acto de la sesión extraor-  
dinaria de 25 de Octubre se había modificado el texto del  
acuerdo número 3 de la sesión de 7 de Octubre sobre "ADJUDI-  
CACION DE LA PISCINA MUNICIPAL" señalando que aunque se ha-  
mojado el precio de los dos presupuestos y la cifra a la que as-  
ciende la primera fase, continúa reclamando que se indique  
que el resto del presupuesto de la primera fase que no se finan-  
cia con los Planos Provinciales de Obras y Servicios se finan-  
ciado con cargo a fondos de Valores Independientes y Auxi-  
lios del Presupuesto.

Por la Alcaldía se señala que ya está suficientemente mo-  
dificado el acuerdo y que por el PP. se quería modificar el con-  
do con argumentos nuevos que no fueran motivo de debate cuando se  
tomó el inicial. A su vez señala que dicho acuerdo tal y como queda





en el Acta está suficientemente claro.

Así pues, por la Alcaldía, procede a someter la propuesta de modificación a votación, preguntando a los Sres. Concejales si se debe rectificar el acta en el sentido propuesto por el Concejal del PP. D. Francisco Díaz Salguero, o dejar el texto del acuerdo tal y como se refleja en el Borrador ya rectificado.

Así el resultado de la votación refleja el que se mantenga como acuerdo definitivo el texto de la rectificación realizado en el Borrador del acta de la sesión plenaria de 25 de Octubre sobre el tomado en la sesión extraordinaria de 21 de Octubre del año en curso, por cinco votos en contra y cuatro votos a favor de la rectificación segunda del acta.

SEGUNDO: SUBVENCION PARA OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL: Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno (18.10.91), por el que se comunica a este Ayuntamiento habiéndose llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra, así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 22 de Marzo de 1.990, inserta en el DOE núm. 67 de 3 de Abril, - por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectada la realización de la siguiente obra: "REHABILITACION VESTUARIOS PISCINA PUBLICA MUNICIPAL" ubicada en terrenos del edificio número 4 de la c/ Marqueses de Valdeherrera, en esta localidad, por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar la ejecución de las obras resumidas o sean "Rehabilitación vestuarios piscina pública municipal", así como el proyecto técnico memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de DOS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESETAS (2.668.120) de las que corresponden DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000) a mano de obra, incluidas cuota empresarial de la Seguridad Social y accidentes de trabajo y SEISCIENTAS SESENTA



19

Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESETAS (668.120) a materiales, que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Mirás.

2.º.- Destinar el CINCO POR CIENTO (5%) de los 2.000.000 de pts. de mano de obra al pago de los trabajos administrativos, según memoria y presupuesto redactado por el Secretario de este Ayuntamiento y que asciende a CIENTO MIL PESETAS (100.000)..-

3.º.- Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos usuarios..-

4.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Diego Escobar Margallo, con D.N.I. núm. 8.337.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985)..-

TERCERO.- SOLICITAR PRORROGA CONVENIO INSERSO PARA SERVICIO ASISTENCIA DOMILIARIA: Por el Secretario se procede a dar lectura del escrito recibido del Centro de Servicios Sociales del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO), en el que comunica al Ayuntamiento que en relación con el Convenio de Ayuda a Domicilio firmado entre el INSERSO y el AYUNTAMIENTO de Valencia del Maestrazgo, si estuviere interesado en solicitar la prórroga del mismo deberá remitir la documentación señalada en el Anexo I del escrito, entre los que se encuentra ACUERDO DEL PLENO en el que solicite la prórroga de dicho Convenio..-

Por la Alcaldía se expone la conveniencia de solicitar la prórroga de este convenio ya que los resultados producidos en este servicio de Ayuda a domicilio están siendo enteramente satisfactorios, tanto desde el punto de vista de los asistidos como por el nivel asistencial que están alcanzando los asistentes.

Tras un breve debate en donde por el Portavoz del Partido Popular se pregunta sobre el sistema de selección de las personas que realizan el servicio, así como de las personas beneficiarias del mismo, siendo contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que





la selección de los beneficiarios se hará según el proceso nuevo que se nos ha comunicado hace breves fechas ya que todas las solicitudes debieran ser presentadas ante el Servicio Coordinador situado en Burguillos del Cerro y en cuanto a la selección de las asistentes se se-quirá el cuadrante aprobado de personas y terminado este se va-lijará uno nuevo, por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales se acuerda solicitar la prórroga del Convenio entre el INSERSO y el Ayuntamiento de Valdepeñas del Monteban para Ayuda a Domicilio para el próximo año de mil novecientos noventa y dos.

CUARTO. - SUSPENSIÓN BASES CONVOCATORIA PROMOCIÓN INTERNA AUXILIARES POLICIA LOCAL: Por el Secretario se procedió a leer el requerimiento de información que desde la Dirección General de Administración Local se ha hecho a este Ayuntamiento sobre el acuerdo plenario de fecha 37 de Septiembre de 1.991 en el que se aprobaron las Bases de concurso-oposición, para la promoción interna de los Auxiliares de la Policía Local a Policías Locales, en cuanto a la autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas para la creación del Cuerpo de la Policía Local.

Según esto y por indicación del Sr. Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento informa al pleno sobre este asunto indicando que con fecha 37 de Abril de 1.991 se procedió a crear por acuerdo plenario el Cuerpo de la Policía Local en aplicación del Decreto 36/1991, de 30 de Marzo de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban los criterios para el acceso o promoción interna a la categoría de Guardias de los Auxiliares de la Policía Local. Posteriormente y como paso siguiente se debería haber solicitado la autorización al Ministerio para las Administraciones Públicas, siendo este "conditio sine qua non" para la consolidación de la creación del Cuerpo de la Policía Local. Esta omisión se produjo por un error en la interpretación de los preceptos legales aplicables al caso.

En el Pleno Extraordinario celebrado el día 37 de Septiembre de 1.991 se acordó aprobar las bases de concurso-oposición para la promoción interna de los Auxiliares a Policías Locales, sobre lo que recayó el requerimiento de la Dirección General de Administra-



ción Local.

Visto lo cual procede suspender temporalmente la validez del acuerdo tomado en sesión de 27 de Septiembre de 1991 donde se aprobaron las bases del concurso-oposición hasta tanto sea autorizada la creación del Cuerpo de la Policía Local por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Oído el informe del Secretario, la Corporación, acuerda por unanimidad proceder a la suspensión temporal del acuerdo señalado hasta la convalidación expresa por el Ministerio para las Administraciones Públicas, procediéndose posteriormente a la recepción de la autorización a dar la validez total a dicho acuerdo, imperándose a continuar el procedimiento para llevar a buen fin la promoción interna de los Auxiliares de la Policía Local mediante la convocatoria del concurso-oposición.

QUINTO.- SOLICITUD DE D. JOSE GONZALEZ COYERO SOBRE ACOPIO DE ARIDOS EN VIA PUBLICA.- Por el Secretario se procede a dar lectura de la solicitud presentada en las Oficinas del Ayuntamiento el día 21 de Octubre de 1991 por D. José González Coyero en la que se solicita autorización para poder depositar materiales de construcción, arena muy principalmente, en el lugar que se le señalará al efecto en su caso, en el camino que baja a la calle de San Isidro desde la de Luis Chaviso, junto a la esquina de la finca rústica de D.º Carmen Naharro Domínguez, con el acceso a la c/ 8 de Septiembre, con prometiéndose a no impedir el paso por dicha vía y tener acondicionados estos materiales.

Por el Sr. Alcalde se indica al Secretario proceda a leer el contenido de la Ordenanza que recoge las tarifas sobre excrementos y materiales almacenados en la vía pública.

Oído el contenido de la Ordenanza por la Alcaldía se indica que no se puede autorizar la concesión gratuita de esta solicitud de ocupar la vía pública con áridos ya que no se puede ir en contra de lo señalado en una Ordenanza en vigor.



Por el Portavoz del P.P. D. Antonio Ruiz de la Concha se señaló que se debería suspender la Ordenanza ya que esto suponía unos mínimos ingresos para el Ayuntamiento, entendiéndose que debería acceder a autorizar el contenido de la solicitud.

Por la Alcaldía se sometió a votación la solicitud quedando designada la misma por mayoría absoluta de cinco votos en contra de la autorización y a favor del pago de las tarifas de la Ordenanza en vigor y enatis a favor de la autorización y en contra de lo aprobado en la Ordenanza.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y veintinueve minutos de este día de la que se formula este borrador que es firmado por el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA  
EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1991.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo

CONCEJALES

D. Domingo Domínguez Reyes

D. Manuel Sánchez Mañes

D. Manuel González Nalvarro

D. Félix Andrés Rodríguez Mañes

D. José Graciano Hernández

D. Francisco Díaz Salguero

D. Alejandro González Sánchez

SECRETARIO

D. Francisco Gutiérrez

En Valencia del Montebuy a cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas del mismo y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Comunitarias en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa el Concejale Don Antonio María Ruiz de la Concha.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Escobar Mangallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Don Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la exis-



tencia del Quorum necesario de asistencia, a igual pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, celebrada el día 16 de Noviembre ppd; distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Borrador se considera como acta definitiva, por unanimidad.-

SEGUNDO: MOCIÓN DE LA ALCALDIA PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO VIVIENDAS EN EL SOLAR DEL ALMACEN-GRANERO DE LA CAMARA AGRARIA, POR LA JUNTA DE EXTREMADURA. = Concluido el proceso de entrega de las quince (15) que fueron construidas en esta localidad por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, ante las nuevas peticiones hechas a esta Alcaldía y la lista de espera que quedó en 13 de junio de 1.990 cuando se hizo la adjudicación provisional de Grupo, estima esta Alcaldía que debe solicitarse de dicha Consejería la construcción de CUATRO VIVIENDAS en el solar que quedó a la entrada del Grupo y en el que en aquella época existía un almacén granero propiedad de la Cámara Agraria local de esta localidad.

Cuando se hizo el proyecto de las viviendas se dejó espacio en terrenos de propiedad municipal y contando con el solar antes referenciado, para la construcción de cuatro viviendas.

Dado el estado ruinoso del almacén se hicieron las oportunas gestiones para su adquisición ante la Cámara Agraria local, quien previo acuerdo y con la ratificación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, vendió dicha edificación a este Ayuntamiento mediante escritura pública y previa las oportunas inscripciones en el Registro de la Propiedad.

Como condición de esta venta, según Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 24 de Mayo de 1.988, y así se hace constar en la escritura pública de compra-venta, contiene una cláusula de que caso de que el Ayuntamiento no lleve a cabo la finalidad perseguida o sea, la construcción de viviendas unifamiliares de carácter social, volverá a la propiedad de la Cámara. Ante la situación de ruina inminente de la edificación y





el peligro que ello suponía para las personas y niños que viven en las viviendas construidas, hubo de derribarse la techumbre y paredes, no obstante han quedado unos desvíos importantes en relación a las construcciones existentes que hace que el peligro continúe, aunque menos acentuado.

Para evitar estos peligros y poder enjugar en algo la necesidad de viviendas que reúnan las debidas condiciones de habitabilidad propone a la Corporación la aprobación de esta MOCION y autorizar a esta Alcaldía para poder solicitar de la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la construcción de cuatro viviendas en terrenos de la propiedad municipal, que se cedieron a la misma a este mismo fin, a la urgencia posible para poder evitar que la cláusula de reserva a favor de la Cámara no se lleve a efecto, y a que la venta se hizo hace tiempo, al no cumplirse el fin para el que fue enajenado el inmueble y también el peligro que el solar y terrenos aledaños, todas sus actuales condiciones, por un de manifiesto cada día.

A ello se une que en sus proximidades se ha de construir una plaza pública, en fechas cercanas y desdice en el entenso un aumento del peligro.

Terminada la exposición y en el breve debate abierto, por el Portavoz del Partido Popular Dr. Dias Salguero se señala que sobre estas gestiones preguntó en el pleno ordinario sobre este asunto. Por el Sr. Alcalde se le contesta que esta moción y petición está basada en las visitas que ha girado a Mérida en los días 26 y 28 de Noviembre ppdº.

Por unanimidad de todos los reunidos se aprueba la moción que antecede haciendo cesión a favor de la Compañía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de los terrenos necesarios para la construcción de las cuatro viviendas y autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como fue necesario para formular la solicitud y suscribir cuantos documentos fueren necesarios hasta la culminación de este procedimiento.

TERCERO.: MOCION DE LA ALCALDIA PARA LA ADQUISICION DE DERE-



48

CHOS DE SIEMBRA EN BIENES COMUNALES. = Ante las ofertas que vienen haciéndose a esta Alcaldía de Derechos de siembra en los Bienes - Comunales y con el fin de seguir con la programación para la mejora de la Dehesa Comunal de este Ayuntamiento al consolidar y unificar el dominio del suelo y riego, con unos mayores rendimientos en beneficio de todos los vecinos y también del Ayuntamiento, al desaparecer esa servidumbre, pudiendo así continuar el programa de explotaciones pascivas y mejora de las restantes ganaderías, como ya se viene ejecutando con los que fueron adquiridos anteriormente en una extensión de 944'57'09 Has. que se van roturando con la maquinaria de propiedad municipal y de los vecinos que hace que las superficies de siembra aumenten, con el importante mejoramiento de los pastos y arbolado de encinas existentes, ésta Alcaldía somete a la aprobación del Pleno la siguiente Moción:-

1.ª.- Aceptar el ofrecimiento de derechos de siembra que se vienen haciendo a esta Alcaldía en una superficie estimada de setecientos cincuenta (750), que podrían adquirirse al precio de 15.650 pts/Has.

2.ª.- Como quiera que este Ayuntamiento no dispone de capacidad económica para estas adquisiciones, solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura una subvención de once millones setecientos treinta y siete mil quinientos pesetas (11.737.500) a que asciendan estas compras así como la ayuda técnica necesaria, al amparo de lo dispuesto en la Ley de la Dehesa y Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 25 de Abril de 1.990, para así ir consolidando la plena propiedad de la Dehesa Comunal, unificando el dominio del suelo y el riego y verse libre de una servidumbre que en nada beneficia a la agricultura ni ganaderías y poder conseguir unos mayores rendimientos en siembras, pastos y pastos como ya se está haciendo con los adquiridos con anterioridad.

3.ª.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como fuere necesario para solicitar la ayuda económica de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, firmar convenios con la misma, escrituras de compra y cuantos documentos fueren necesarios para llevar a feliz término estas adquisiciones.





Tras breve debate y por UNANIMIDAD se aprobó en todo su contenido la moción que antecede, presentada por la Alcaldía.

CUARTO.: Por la Alcaldía se expuso la necesidad que para dar realce a la Cabalgata de Reyes e incrementar así el interés de la población infantil en estas fiestas, se apoye económicamente por este Ayuntamiento la organización de la misma, por lo que propone se autorice un gasto de veinticinco mil pesetas a esta fin.

Tras breve debate y por unanimidad se acuerda autorizar un gasto de veinticinco mil pesetas para la organización de la Cabalgata de Reyes destinadas a premios y adquisición de caramelos y otros para la población infantil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte y tres horas de este día de la que se formula la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, que certifica.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1991

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo  
Concejales

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sánchez Mañes

D. Manuel González Najarro

D. Felix A. Rodríguez Mañes

D. José Granado Hernández

D. Fco. Días Salguero

D. Ant. María Ruiz de la Cueva

D. Alejandro González Sánchez

D. José H. H. Granado

D. José H. H. Granado

En Valencía del Montany a veintiseiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas del mismo y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, Dn. Constantino González Granado.

Legítimamente se procede a la lectura del Orden del día, dándose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. =



Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, áquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1991, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO. - CUENTA CESE Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO. = Seguidamente se informa de que con fecha dieciocho de los corrientes cesó como Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, Dn. Francisco Gutierrez Calle como consecuencia de haber sido nombrado para el de Ribera del Fraque (Badejos) como resolución del concurso general de traslados resuelto el día 18 de Noviembre p.p.d.; en base a la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha cinco de los corrientes.

Igualmente se hace del Decreto de esta Alcaldía de fecha dieciocho del actual por el que de acuerdo con el apartado c) del artículo 42 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de Septiembre "Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local" con habilitación de carácter nacional y demás disposiciones de general aplicación, ha sido habilitado con carácter accidental para el desempeño de la secretaría de este Ayuntamiento el Funcionario administrativo de esta Entidad - Dn. Constantino Gansiles Zamado, de cuyo nombramiento se ha dado cuenta de Ministerio para las Administraciones Públicas y a la Dirección General de Administración Local - Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

La Corporación se da por enterada tanto del cese como del nombramiento antes reseñados.

TERCERO. - Dada cuenta de la certificación expedida por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, con fecha 16 de Diciembre actual, de que no se habían presentado reclamaciones de clase alguna durante el tiempo de exposición al público de las nuevas tarifas de las distintas Ordenanzas Fiscales que fueron aprobadas por esta Corporación en sesión de 7 de Octubre p.p.d.; así como de las nuevas Ordenanzas, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 254 de





fecha 2 de Noviembre, así como en el tablón de anuncios oficiales y edictos en los lugares de costumbre; La Corporación queda enterada de ello.

CUARTO. = Dada cuenta de la certificación expedida por el secretario de esta Corporación de fecha diecinueve de actual, acreditativa de no haberse producido reclamaciones de clase alguna contra el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.992 durante el tiempo de exposición al público mediante edictos en el B.O. de la provincia de 28 de Noviembre ppd; tablón de anuncios oficiales y en sitios de costumbre; La Corporación queda enterada de ello.

QUINTO. = ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES. = Dada cuenta que la Excm. Diputación de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 15 de Septiembre de 1.987, en el uso de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudación, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo/Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de VALENCIA DEL NOMBREY considerando convenientes la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, POR UNANIMIDAD, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS que se concretan en



las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos contractivos.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO. = Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO. = El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

SEXTO. = Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Bosques Comunes, por unanimidad se acepta el mismo y se fija el día treinta y uno de los corrientes como fecha para cobrar el fruto de bellotas del arbolado comunal en la parte fuera del giro, lo que se hará público en la forma acostumbrada para conocimiento de los vecinos que tienen bellotas en esas zonas.



SEPTIMO.- Dada cuenta del Dictamen suscrito por la Comisión Agricultura, Ganadería y Pisos Comunes, en relación a la distribución de la zona del arbolado communal entre los vecinos, propuestos por los miembros de la misma del Grupo del PSOE que el trozo a distribuir sea el comprendido desde "El Chaparro Clarito", por el camino del Mangro hasta el Punto del Rosal, camino adelante hasta la cañiella de "Las Traucas" regresando por la pared divisoria de los girasol hasta volver al "Chaparro Clarito" y por el itinerario del grupo Popular, Sr. Juanado Hernández que este trozo llegue hasta el "Barranco del Blanco" en vez de hasta el camino a la cañiella de "Las Traucas" para así ser mayores las partes de los vecinos; Por mayoría absoluta, cinco votos a favor de la propuesta del grupo PSOE y cuatro en contra del PP. se acepta la propuesta contenida en el dictamen, rechazándose la del Grupo Popular al solo obtener 4 votos a favor, de su Grupo y 5 en contra del PSOE.-

En cuanto al arbolado comprendido entre el Punto del Rosal y la Cañiella de "Las Traucas" hasta la Ribera, entre el camino del Mangro y la pared, o sea el partido de "Las Tapias" hasta el "Mangro", se distribuirá entre aquellos que lo soliciten y se responsabilicen a poderlo, mediante fianza que se determinará.

El trozo que quedó por pagar en los Castillejos y La Cordera en la girada anterior, también distribuirlo como el anterior.

Esta propuesta contenida en el dictamen de la Comisión se acepta por unanimidad, abriéndose un plazo para que lo soliciten aquellos vecinos que lo deseen, entre quienes se hará la distribución, previo el compromiso de llevar a término la parte del arbolado, referente a la fianza propuesta en el dictamen, se dejó sin efecto.-

#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Seguidamente se procede a dar lectura al pliego de preguntas presentado por el Grupo Popular y firmado por su Portavoz D. Antonio María Ruiz de la Cordera y por el Sr. Alcalde fue contestado en la forma siguiente:

1. ¿Porque razón no continuó en su trabajo de ayuda a domicilio D.ª Antonia Requena Requena?

Respuesta: Porque se puso enferma el mismo día que iba a ser



contratada y renuncio a seguir.

2. ¿Por qué razón no se le hizo el correspondiente contrato a D<sup>a</sup> Lucía Gata Priado en su momento?

Respuesta: Fue un olvido administrativo pero se le ha hecho por el tiempo total que ha trabajado.

3. ¿En las listas de solicitudes de puestos de trabajo existente en el Ayuntamiento ¿Estaban incluidas D<sup>a</sup> Pilar Cano Lima y D<sup>a</sup> Dolores Calero Delgado?

Respuesta: No figuraban ya que ninguna de ellas lo había solicitado.

4. ¿Con que derecho se siente el Sr. Alcalde, representante de todo el Ayuntamiento, para mal utilizar el sello oficial del Ayuntamiento?

5. ¿Con que derecho se siente el Sr. Alcalde, representante de todo el Ayuntamiento para abusar de D. Francisco Miegias Soto nombrándole un servicio, que no está capacitado para efectuar y que de ninguna forma tiene obligación de hacerlo?

6. ¿Conoce y asume el Sr. Alcalde la responsabilidad derivada de ello?

Por el Sr. Alcalde y en relación a las preguntas 4, 5 y 6 contesta: Que asume la responsabilidad, que no cree exista ninguna, con ello se trata de que D. Francisco Miegias Soto no se sienta marginado, dado su enfermedad, que en nada se le obliga a cumplir esos servicios y que si se utilizó el sello oficial del Ayuntamiento, también se hace en otras poblaciones y Organismos oficiales como se ha comprobado por esta Alcaldía al exhibirle el Sr. Miegias Soto, que seguirá haciéndolo mientras ello suponga un momento de alegría para un chico mongólico como es Paquito.

7. Con respecto a la presencia reiterada de D<sup>a</sup> Concepción Gómez Cortés en las oficinas municipales.

¿Ha estado trabajando para el Ayuntamiento.

¿Por qué motivo?

¿Cuál era su función?

¿Le hizo el correspondiente contrato laboral?

¿Con que fecha?

¿Que criterios se siguieron para su elección?





Por el Sr. Alcalde se responde a cada una de estas preguntas como sigue:

1. No ha sido para el Ayuntamiento
2. Dos trabajos han sido administrativos y para las obras del Plan de Empleo Rural, ofertas de empleo, contratos, nóminas etc.
3. Se formalizó el oportuno contrato laboral a tiempo parcial ad amparo del R.D. 1.991/1.984 con fecha 14 de Octubre de 1.991 y por un periodo de dos meses, del 14-10-91 al 14-12-91
4. Los criterios seguidos para su elección fueron adoptados por la Comisión local del Plan de Empleo Rural tanto para esta trabajadora como para los demás que participan en estos trabajos.

8. ¿ Por qué no se ha realizado el traslado de la "Buz de los Cardos" al Cementerio conforme se aprobó en el pleno celebrado en el mes de Agosto?.

Respuesta: Se hará cuando creamos conveniente.

9. ¿ Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de la negativa en varias ocasiones de los médicos de Villanueva del Fresno a desplazarse a esta localidad durante las guardias de fines de semana autorizadas por su persona?.

Respuesta: No tiene noticias de ninguna negativa. La autorización de esas guardias las hace la Dirección de la Salud y no el Alcalde que sólo se limita a conseguir su visto bueno en la solicitud que presentan los médicos.

Por el Alcalde se invita al Portavoz del PP. para que diga que casos son los que no fueron atendidos, quien contesta que desde el Cuartel de la Guardia Civil se llamó para que viniera a atender a una visita de Casimiro González y no lo hicieron y el día 30 de Noviembre cuando vino a recoger sus muebles atendió a otro en el Bar de Campo, dada su condición de médico, porque tampoco vinieron, etc. etc. casos entre otros más.

10. ¿ Hasta cuando piensa el Sr. Alcalde seguir haciendo caso omiso a la ley, no enviando a los Dtos. Conciliares los actas de las sesiones de la Comisión de Gobierno, conforme indica el apartado b) del art. 113 del R.D.F y R.7. de las Entidades Locales?.

Respuesta: Ya le han sido entregadas los correspondientes a todo el periodo desde la constitución de la Comisión hasta la fecha, estas tareas son de Secretaría.



11. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde entregar al Grupo Popular la liquidación del Presupuesto de 1.991 conforme indica el art. 18 del Reglamento de Presupuesto vigente?

Respuesta: Cuando se haga.

Por el Portavoz del PP. Sr. Ruiz de la Pencha dijo que no debieron presentar los de 1.990 juntamente con el Presupuesto y no se hizo saltándose las disposiciones.

Por el Sr. Alcalde se le contesta "nos las saltamos cuando nos parece, al igual que Vds. cuando votan contra los intereses del Ayuntamiento"

12. ¿Cuántas estufas de leña se vendieron según el escrito expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento?

Respuesta: Se han vendido, hasta la fecha, dos.

13. ¿Qué fecha tiene prevista el Grupo de Gobierno para la celebración del concurso oposición para la plaza de limpiadora?

Respuesta: Cuando se preparen las bases por Secretaría.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara terminada la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la que se formula la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, que certifico.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.992

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo

CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Marin

D. Manuel Gamito Maham

D. Felix A. Rodriguez Marin

D. José Granado Leonardi

D. F.º Diaz Salguero

D. Ant.ª María Ruiz de la Piedad

D. Alejandro Garcia Sanchez

Secretario Habilitado

D. Constantino Gonsiles

Granado

En Valdeolmillos a veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte y tres horas del mismo y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Concejales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales auctores al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de lecutario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, D. Constantino Gonsiles Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, así como a la discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el lecutario la existencia de Quorum necesario de asistencia, a quel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, celebrada el día 27 de Diciembre de 1.991, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO. - APROBACION BASES CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE OPERARIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se procedió a la lectura íntegra de las bases que han de regir en el concurso oposición para cubrir la vacante del operario de limpieza de edificios públicos y municipales en este Ayuntamiento, terminada esta, por el Grupo Popular se pidió se modificase la composición del Tribunal en el sentido de cambiar el vocal-funcionario su representación del personal, por un profesor de Educación General Básica, propuesta que se aprobó por mayoría absoluta ya que solo obtuvo a favor 4 votos del Grupo Popular y 5 en contra del Grupo PSOE.

Puesta a votación las Bases en su totalidad, fueron aprobadas con cinco votos a favor, del Grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Partido



Popular; Recordándose la continuación de la tramitación de la convocatoria en la forma reglamentaria.

TERCERO. = Dada cuenta de los Pichones de contribuyentes a este Municipio, firmados para el ejercicio de mil novecientos veinte y dos, de las Cotas de Aprovechamiento en los Bienes Comunes con ganados y lotes de bellotas; De aprovechamientos de caballerías; Tasas de Rodaje y Anastre de vehículos no sujetos al Impuesto (Carros, bicicletas y remolques); Tasas Conservación del Cementerio y el del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica, fueron aprobados por unanimidad; Pichones que se expondrán al público en la forma establecida para oír reclamaciones, las que serán resueltas por esta Corporación, caso de producirse, en caso contrario, esta aprobación es definitiva.

CUARTO. = Dignísimamente se dió cuenta de los documentos relacionados con RECTIFICACION ANUAL AL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE ESTE TERMINO referida al día uno de Enero de mil novecientos veinte y dos y de la que resulta de una población de derecho de 945 habitantes, la que se expondrá al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo establecido para oír reclamaciones.

QUINTO. = ADJUDICACION LEÑAS PROCEDENTES DE PODA DE ENCINAS POR GANADEROS. - Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunes y teniendo en cuenta las consideraciones que hace el Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda que se proceda a la tasación de las leñas procedentes de la poda de encinas que para rama, destinados al ganado se había autorizado, en estos Bienes Comunes, que por el importe tasado se ofrezca a los ganaderos que la cortaron y caso de no quererla, se venda en pública subasta.

SEXTO. = SUBASTA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO. = Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en relación con la subasta del servicio de recogida de basura a domicilio, teniendo en cuenta que el contrato establecido con Doña Dolores Romero Hernández cumple en el próximo mes de Abril, por unanimidad, se acuerda sacar a subasta dicho servicio por el periodo de UN AÑO, manteniéndose las mismas bases que han venido rigiendo hasta ahora con la sola modificación de que el tipo de licitación sea de CUATROCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (480.000) por el año de





rigencia, a la baja, en vez del que se estableció el año pasado, autorizando al Sr. Alcalde para que se inicien los trámites de rebaja en la forma establecida.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y diecisiete minutos de este día de la que se formaliza la presente Acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 1.992

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo

CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Rivas

D. Manuel Sánchez Marín

D. Manuel González Navarro

D. Félix A. Rodríguez Marín

D. Juli Granado Hernández

D. Francisco Díaz Salguero

D. Ant. María Ruiz de la Cueva

D. Alejandro González Sánchez

Secretario - Habilitado

D. Constantino González

Granado

En Valdepeñas del Monteblanco a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte y siete horas del mismo y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, D. Constantino González Granado

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose a discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, áquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, celebrada el día 27 de Febrero ppal, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.



SEGUNDO.- INFORME LA SITUACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION. - Por el Sr. Alcalde se hace una amplia exposicion de la situacion en que se encuentra el suministro de agua a la poblacion dada la pertinaz sequia que vivimos padeciendo que ha hecho que tanto el pozo como los sondeos se encuentren agotados y no corren con caudal, sólo el que van reempunando a diario, para poder mantener el suministro al menos como se venia haciendo, días alternos, lo que ha obligado a la Alkaldia a dictar una serie de normas, mediante bando de fecha 16 de los corrientes por las que se establece que el servicio será cada cuatro días y duracion de cuatro horas, continuando la poblacion dividida en dos sectores para así al menos poder ir manteniendo el servicio, en ellos se establecen sanciones para los infractores y la prohibicion de utilizar el agua para otros menesteres que no sea el uso doméstico, así como de coger agua de aquellas viviendas que estén deshabitadas..

Tambien se comunicó que el día 17 fue puesto al hecho su conocimiento tanto de la Delegacion del Gobierno en Extremadura como de la Consejeria de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, como se ha venido haciendo cada vez que ha sido necesario el reducir el horario de suministro.

Igualmente lo hizo de las gestiones que se vienen realizando ante los Organismos Oficiales para tratar de paliar este grave problema mediante nuevos sondeos o suministro con cisternas estando al habla ya con empresas que se dedican a ello y personas que puedan facilitar el agua dado que la situacion por la que atravesamos no permite que otros Municipios nos la puedan facilitar como el año pasado.

Hico referencia a las gestiones que de siempre ha venido realizando para la creacion de la mancomunidad y construcción del punto no es de los trabajos que se vienen realizando en el momento, lo que solucionaria de una vez el problema del abastecimiento y en que al no ser esta zona acuífera, según los estudios realizados por personal técnico, los sondeos no es la solución.-

Por el Portavoz del Grupo Popular se manifestó que es lamentable el haber llegado a este extremo ya que desde lo que hizo U.C.D. no se ha vuelto a realizar nada para solucionar este problema.





La Corporación queda enterada de esta información.

TERCERO.: INFORME SOBRE LA EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA ANÁLISIS POR LA SEGURIDAD SOCIAL. - Por el Sr. Alcalde se informa que tras las gestiones llevadas a cabo ante los Departamentos correspondientes del Instituto Nacional de la Salud en Badajoz, se ha conseguido el que se realice en esta población, por los Sanitarios titulares, extracciones de sangre para la realización de análisis clínicos, mediante la recogida de las muestras y envío a los servicios correspondientes del INSALUD con un taxi que hace el recorrido por la Zona, lo que supone el evitar que los enfermos tengan que desplazarse a la Capital a este fin con el consiguiente ahorro económico y molestias para éstos, esta nueva prestación se hará a partir del próximo día dos de Abril, dos días por semana, martes y jueves.

Por el INSALUD se ha facilitado todo el material necesario y el coste del servicio es totalmente a su cargo.

La Corporación queda enterada de esta atención.

CUARTO.: INFORME SOBRE REPETIDOR DE TV. PARA LAS CADENAS PRIVADAS. - Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de que dado que en las poblaciones limítrofes se han realizado pruebas para instalar un repetidor de TV para ver las cadenas privadas así como el resultado de éstas así como de que en esta población y por dos técnicos se han realizado mediciones de campo con resultados excelentes para ver estas cadenas.

Se le ha propuesto montar un repetidor con Oliva de la Frontera, cosa que no ha considerado viable.

Tiene información de que antes de cinco meses funcionará un repetidor en Almonaster de la Real (Huelva) del que recibiría esta población, como ocurre con Canal Sur loque, teniendo en cuenta que ahora se recibe señal desde Montancho (Cádiz), aconseja no tratar de ponerlo en esta población y esperar los resultados del de Almonaster.

Por el Portavoz del Grupo Popular se preguntó del coste del repetidor y de donde se pagaría.

Por el Sr. Alcalde, se le contestó que ahora lo que se trata es de informar a la Corporación de las gestiones que se han realizado y no de su instalación, caso de llegar a ello se tomaría el oportuno acuerdo.



por la Corporación.

Los reunidos quedan informados de este asunto.

QUINTO. = CUENTA DE LA CREACION DEL CUERPO POLICIA LOCAL. = Por el Decretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura del escrito-resolución de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 3 de marzo actual, por la que se autoriza la creación del Cuerpo de la Policía Local en el Municipio de Valcázar del Montano, conteniendo además las indicaciones de los trámites a seguir para la integración de Auxiliares de Policía en Guardias.

La Corporación quedó enterada de esta Resolución, por lo que se seguirán los trámites necesarios para la integración de los Auxiliares de la Policía Local en Guardias, como así tiene acordado esta Corporación.

SEXTO. = APROBACION PROTOCOLO Y RESERVA DE CREDITO SERVICIO SOCIAL DE BASE. = Por la Alcaldía se da cuenta de la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 056 "Oliva de la Frontera" entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio, en el que se encuentra incluido el de esta población, con Oliva de la Frontera y Bahiños, del que se dió lectura por el Decretario, que será desde el momento de su firma hasta el 31 de Diciembre de 1.992, pudiendo ser prorrogado en años sucesivos por voluntad expresa de las partes, según se establece en la cláusula UNDÉCIMA de este documento.

Igualmente se dió cuenta del Presupuesto para 1.993 siendo la aportación del Ayuntamiento la de 78'19 pts. por habitante y año, lo que hace un total de 83.038 pts. y de que hay crédito para ello en el presupuesto que fue aprobado por esta Corporación para el ejercicio actual.

Tras breve debate y por unanimidad, se presta aprobación a la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "056 Oliva de la Frontera" entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que lo componen, entre el que se encuentra esta localidad, así como la reserva de crédito suficiente para satisfacer la aportación municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo.





SEPTIMO: Dada cuenta de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur, por lectura íntegra de los mismos llamada a cabo por el Secretario, formada por los Ayuntamientos de Bascarruta, Juro de los Caballeros, Olive de la Frontera, Salvaleón, Salvatierra, Valencio del Montenegro, Valle de Montamoros y Valle de Santa Ana, que se constituyen en una Entidad supramunicipal, de acuerdo con las disposiciones vigentes y con los fines determinados en el capítulo segundo de los mismos, luego de dicha llamada expusición por el Sr. Alcalde y tras breve debate, por unanimidad, se presta aprobación a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur anteriormente referenciados.

OCTAVO.: REDUCCION PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION CAMINOS MUNICIPALES CON CAMIONES PARA TRANSPORTE DE ARIDOS. - Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por Dn. José Miranda Rastrojo, en el que solicita se le reduzca el precio público por la utilización de los caminos municipales con camiones para el transporte de áridos donde el mismo está fijado en 1.000 pts. camión y viaje, quedándole en 300 pts. en razón a que si bien sobrepasa los seis metros cúbicos, por los que tendría que abonar 1000 pts., solo puede traer siete y medio dado el mal estado del camino y la carretera a Olive de la Frontera.

Tras breve debate y con los cuatro votos en contra del Grupo Popular, basados en el art. 85 de la Ley de Haciendas Locales, de que se haga esta bonificación, fue aprobada esta deducción por mayoría absoluta, cinco votos a favor del Grupo Socialista, teniendo en cuenta que el Pleno puede modificar estos precios, atendiendo las circunstancias expuestas por el solicitante.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz del Grupo Popular se preguntó por qué no se había citado a la Comisión de Fiestas para los de Cabalgata de Reyes y Carnaval.

Por el Tte. de Alcalde, Presidente de la Comisión, se dijo que para la de Reyes pidió ayuda al Vocal. Concejil de su grupo, cosa que no hizo a pesar de decir que sí, de ahí que no le dijeran nada para la de Carnaval.

El Sr. Alcalde le informó que tenía entendido que por el Presidente de la Comisión se le había avisado para la fiesta de Reyes, que en próximas fiestas se le convocará.



Por el mismo Portavoz, se interesó información en cuanto a las personas acogidas al servicio de ayuda a domicilio.

Por el Sr. Alcalde se le contactó que el número de acogidas actualmente es de 24 y que no se puede ampliar a más, debido al convenio con el INSERSO, que existe una lista de espera y cuando se producen bajas por algún motivo, se van cubriendo con esta lista.

Por el Portavoz del Grupo Popular se pregunta al por qué el Ayuntamiento se extralimita en sus funciones en el Colegio Público, prohibiendo la entrada de vehículos en el patio del mismo y cambiando las cerraduras de la calefacción.

Por el Sr. Alcalde se le contacta, que el Grupo Socialista, componente de la Comisión Municipal de Gobierno no se ha extralimitado en las funciones del Ayuntamiento en este orden y estima, por tanto, correcta su actuación.

Por el Concejil Sr. Granada Hernández se pregunta, por qué se ha arado tan poco con el tractor (60 Has) en estos meses.

Por el Sr. Alcalde se le contacta que no es cierto que hayabrado sólo 60 Has. pues está a la vista que esa cantidad se ha multiplicado. Si bien no ha rendido lo que debería por sustrata se la tierra completamente seca y lo que hace es gastar discos, por lo que se ha dispuesto que deje de labrar hasta tanto no llueva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas cincuenta y cinco minutos de este día de lo que se formula la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 1993.

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sánchez Mañot

D. Manuel González Maharro

D. Felix Andújar Rodríguez Mañot

D. José Granado Hernández

D. Francisco Díaz Salguero

D. Alejandro González Sánchez

Secretario-Habilitado

D. Constantino González

Granado

En Valencia del Montemuy a ocho de Abril de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo y la oportuna convocatoria y habiéndolo excusado su asistencia el Concejal D. Antonio María Ruiz de la Cueva por motivos laborales, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales ausentes al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, D. Constantino González Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose a discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, celebrada el día veintiseis de Marzo ppd<sup>a</sup>, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO: RESERVA DE CREDITO PARA OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. = Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz de fecha veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y dos (26.03.93), por el que se participa a este Ayuntamiento el haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo de CINCO MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PÉSETAS (5.625.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajos, ahora más desfavorecidos, así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha susdicha.



zo de 1.990, inserta en el DOE núm. 27 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectada la realización de la siguiente obra "CERRAMIENTO NAVE INDUSTRIAL" ubicada en el "Callojín de la Fábrica" en esta localidad, por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar la ejecución de la obra reseñada, o sea, "CERRAMIENTO NAVE INDUSTRIAL", así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de SIETE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS (7.756.580) de las que corresponden a mano de obra y cuotas de la Seguridad Social -empresarial- así como las de accidente de trabajo CINCO MILLONES SETECIENTAS VEINTICINCO MIL pesetas (5.635.000) y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS OCHENTA (2.131.580) pts. a materiales, que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Canasio Méndez.-

2.º.- Destinar el CINCO POR CIENTO (5%) de los 5.635.000 pts. de mano de obra al pago de los trabajos administrativos, según memoria y presupuesto redactados por el Secretario Habilitado de este Ayuntamiento y que asciende a DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA pesetas (281.350).-

3.º.- Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.-

4.º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento - D. Diego Escobar Mangallo, con D.N.I. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1985).

TERCERO. = SEMANA COMARCAL ZONA DE JERGA DE LOS CABALLEROS EN LA EXPO 92. = Por el Señor Alcalde se hizo una amplia información sobre los actos que han de llevarse a cabo en el pabellón de Esta mañana en la Expo 92 en Sevilla durante la semana del 28 de Abril al 3 de Mayo próximo dedicadas a la Comarca de Jera de





los Caballeros y en los que han de participar todos los pueblos de la Zona estando previsto que a los del día 28 de Abril deben asistir los miembros de las Corporaciones Locales acompañados de sus esposas atendiendo a las invitaciones que a través de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura se han recibido, el viaje se hará colectivo con los representantes de los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera y Zafra en un autobús, proponiéndose que los gastos de locomoción de todos corran a cargo del Ayuntamiento, así como el importe de las entradas a la EXPO de los Sres. Benafante, no así la de las esposas que tendrán que ser abonadas por ellas, propuesta que fue aceptada por unanimidad.-

También hizo referencia a las gestiones hechas ante el Industrial Sr. Florencio Linares Estévez para que pueda aportar productos procedentes del cerdo Ibérico de la fábrica de embutidos que tiene instalada en esta población para así poder dar a conocer nuestros productos en este orden.

Por el Sr. Alcalde se propuso al pleno que para hacer partícipes a los vecinos de estos actos se contratase un autobús para asistir a la EXPO el día primero de Mayo próximo, haciéndose público e invitando al vecindario para ello; el coste de dicho autobús correría a cargo de este Ayuntamiento y el de las entradas al de las personas que asistan.-

Esta propuesta fue aceptada por unanimidad.-

Iguualmente hizo saber el Sr. Alcalde que por la FEMPEX se ha establecido una cuota de 5 pts. por habitante para la Organización de actos en el Pabellón de Extremadura.-

Teniendo en cuenta estas consideraciones y acuerdos y para atender los gastos que todo ello supone se habilitaran los créditos necesarios. Acuerdo adoptado por unanimidad.-

CUARTO.: APROBACION DIFERENTES PADRONES DE TASAS.- Sometidas a la aprobación de la Corporación el padron general de contribuyentes a este Municipio por Tasas de "Desagüe de canales etc.", "Alcantarillado", "Entrada de vehículos a través de las aceras" y "Vales permanentes", así como el de "Tránsito de animales por las vías públicas y municipales" del año en curso, por unanimidad se presta apro



bación a los mismos, padrones que se expouchan al público por término de quince días para oír reclamaciones, en la fecha acostumbrada.-

QUINTO.: PRORROGA CONTRATO TRACTORISTA. = Cumpliendo el contrato establecido con Dn. Antonio Venero Cuella como tractorista al servicio de este Ayuntamiento para los trabajos que con la maquinaria de propiedad municipal viene desarrollando en estos Bienes Comunales el día treinta de Abril actual y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el mismo y la necesidad de continuar con estos trabajos, contando con consignación presupuestaria para ello, por unanimidad, se acuerda prorrogarle el contrato por otros seis meses, o sea hasta el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidos horas y veintiseis minutos de este día de la que se formula la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, que certifico.-





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 15 DE MAYO DE 1.992.

## ASISTENTES

## ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo

## CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Macias

D. Manuel Gonsales Naharro

D. Felix A. Rodriguez Macias

D. Jose Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Ant. Maria Ruiz de la Ochoa

D. Alejandro Gonsales Sanchez

## Secretario-Habilitado

D. Constantino Gonsales

Granado

En Valencia del Mombuy a quince de Mayo de mil novecientos - noventa y dos, siendo las reinvidas horas del mismo, y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesion extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales auctades al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Mangallo que declaro' asiesta la sesion, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporacion, en su condicion de habilitado por vacante, Dn. Constantino Gonsales Granado.

Liquidamente se procede a la lectura del Orden del dia, - abriéndose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACION, SI PROLEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, a quel preguntó si algun miembro de la Corporacion tiene que formular alguna observacion al borrador del acta de la ultima sesion, celebrada el dia ocho de Abril ppdº, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observacion y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO: APROBACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.: Dada cuenta del expediente incoado para la aprobacion de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Economicas y del Dictamen de la Comision de Hacienda, por unanimidad, se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza del Impuesto sobre actividades economicas, en la forma en que esta redactada y con los coeficientes UNO como CUATRO en cuanto a la cuota y el UNO como DOS en cuanto a indices, sin categoria fiscal de las vias publicas, teniendo en cuenta los limites establecidos en los articulos 88 y 89 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.



2. Exponer a información pública y audiencia de los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias, por un plazo de treinta días mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y bandos en los lugares de costumbre.

3. De no producirse reclamaciones, que serían resueltas por el Pleno Corporativo, ésta Ordenanza se considerará definitivamente aprobada, sin más acuerdo.

**TERCERO.:** CESION DE TERRENOS, DE FORMA GRATUITA, A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN ESTA LOCALIDAD.- Da cuenta del expediente instruido para la cesión gratuita de terrenos, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento de Bienes, así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha doce de Mayo actual en el que se propone, de acuerdo con el artículo 79.3 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, esta cesión, por unanimidad de todos los asistentes, en número de nueve, igual al de miembros de esta Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

Uno.: Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el terreno, propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la prolongación de la calle de Mercurio y junto al grupo de 15 viviendas ya construidas por dicha Consejería con un total de quinientos cincuenta metros y cincuenta y seis centímetros cuadrados, de superficie, calificado de Bien Patrimonial con destino al fin exclusivo de construir viviendas de tipo social y en el que está comprendido el solar proveniente de una alhuacén-guano que fue adquirido a la Cámara Agraria local de esta localidad, por este Ayuntamiento, en diciembre de Marzo de mil novecientos noventa, también conocidos estos terrenos como "Ejido de San Benito", de los que formó parte.

Las viviendas se iniciaron de acuerdo con el calendario que para ello se fija por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y de los plazos de iniciación y terminación de las obras, éstos sujetos a la normativa establecida por la Consejería, se sujeta a la condición resolutoria





expresa, por lo que en caso de incumplimiento basta en acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa, como lo tiene que ser a la Cámara Agraria Local en cuanto a los que constituyeron el solar del almacenagrero y que así y expresamente se hace constar en la escritura de compra-venta.

Dos.: El valor de los terrenos se fija, según informe del Arquitecto Técnico Comarcal en 3825 MIL PESETAS metro cuadrado, a los efectos interesados por la Corporación.-

Tres.: Que se someta el expediente a información pública por el plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y sitios de costumbre, para oír reclamaciones que surjan resultas por la Corporación, de no producirse éstas, este acuerdo se considerará definitivo.-

Cuatro.: Que se di cuenta al Órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia, enviando el expediente para su resolución.-

Cinco.: Facultar al Sr. Alcalde Presidente. Dn. Diego Escobar Margallo con D.N.I. núm. 8.377.756 para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65-2 de la L.B.R.L, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima rubricada.

CUARTO. = ADJUDICACION DEL SERVICIO RECOGIDA BASURA A DOMICILIO. = Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la adjudicación por contrato del servicio de recogida de basura a domicilio en esta localidad, del que resulta adjudicado provisionalmente a Doña DOLORES ROMERO HERNANDEZ, como única solicitante, con fecha trece de Abril ppdo, no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna, con oferta económica en el límite por el que salió a subasta.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, y



disposiciones vigentes que rigen, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la única propuesta la presentada por Doña Dolores Romero Hernández y que alcanza las CUATROCENTAS OCHENTA MIL PESETAS (480.000) igual al fijado en las Bases del concurso subasta como tope máximo, por un año, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente la subasta del Servicio de recogida de basuras a domicilio en esta localidad a Doña Dolores Romero Hernández en la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas por el año de vigencia que se inició el día primero de Mayo actual hasta el treinta de Abril de mil novecientos noventa y tres, a quien se le notificará en forma este acuerdo y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

QUINTO.: OBRAS PLANES PROVINCIALES 1992.- Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra núm. 163 del Plan GENERAL BASE, de PISCINA MUNICIPAL en Salmerín del Monte y la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS .....	2.300.000 pts.
Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS .....	700.000 "
<hr/>	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO...	3.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anteriormente no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de su sujeción Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1, f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, utenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes.





tu para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación, o en su caso del Organismo Autónomo citado.

SEXTO.: SOLICITAR DE LA DIPUTACION LA ADJUDICACION A ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OBRA 163 de "PISCINA MUNICIPAL" EN VALENCIA DEL MORIBEY.

= Toda cuenta del escrito circular de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz de fecha ocho de Mayo de 1.992 - Delegación del Área Técnica - sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1992, conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en sus artículos 3.3, 113.1 y 121.1 y como quiera que este Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.992 - GENERAL BASE - la número 163 - (ciento sesenta y tres), de "PISCINA MUNICIPAL en VALENCIA DEL MORIBEY" a la que se ha prestado confirmación tanto a dicha obra como a su financiación por acuerdo Plenario de fecha quince de Mayo de mil novecientos noventa y dos (15-05-92) por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial que referida obra número 163 de "PISCINA MUNICIPAL en VALENCIA DEL MORIBEY" sea adjudicada a este Ayuntamiento para su ejecución directa o por administración al amparo del artículo 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, cuyo presupuesto es de TRES MILLONES DE PESETAS - (3.000.000) prestándose conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que esta sujeta.

Se propone como Director de la Obra al Arquitecto Técnico Comarcal



cal D. Manuel Carrasco Méndez, con residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz) Plaza Ayuntamiento e inscrito en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintitres horas y diez minutos de este día de la que se formula la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JUNIO DE 1992

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo  
CONCEJALES

- D. Domingo Dominguez Rivas
- D. Manuel Sánchez Mariel
- D. Manuel González Navarro
- D. Felix Andrés Rodríguez Mariel
- D. José Granada Hernández
- D. Francisco Díaz Salguero
- D. Ant<sup>a</sup> María Ruiz de la Cueva
- D. Alejandro González Sánchez
- Secretario - Habilitado
- D. Constantino González Granada

En Valencia del Mancomunidad el día tres de Junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintitres horas del día y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Mangallo, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, D. Constantino González Granada.

Al momento de declarar abierta la sesión por el Sr. Alcalde, por el Portavoz del Grupo Popular D. Antonio María Ruiz de la Cueva, se hace entrega de un escrito-moción que formula dicho grupo para que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento se retire y excuse en el Pleno y públicamente de los insultos, injurias y calumnias vertidas contra los Concejales del Grupo Popular en el escrito que dicho Grupo Socialista ha publicado recientemente y que no son propios de personas civilizadas y de talante democrático, basándose en el número 3 del artículo 8º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyéndolo en el Orden del día como urgente en esta



sesión.

Puesta a votación la declaración de urgencia de esta moción fue rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista -5- al sólo obtener los cuatro del Popular.

En este momento los cuatro Concejales del Grupo Popular se levantaron de sus asientos y abandonaron el salón de sesiones, no volviendo a reincorporarse al mismo, como protesta por no haber sido aceptado el carácter urgente de la MOTIÓN presentada.

Seguidamente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.: APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde se preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, de quince de Mayo ppd<sup>o</sup>, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO.: INFORME ALCALDIA SOBRE CONCESION SUBVENCION PARA SUMINISTRO DE AGUA. = Seguidamente y por el Sr. Alcalde tras la oportuna información en cuanto a las gestiones llevadas a cabo, se da cuenta de la Resolución de 16 de Marzo de 1.992 de la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se declara la extrema necesidad del suministro de agua a esta población, concediendo una ayuda de 1.799.800 pts. a este Ayuntamiento a tal fin; Estas ayudas se seguirán manteniendo mientras que nos encontremos en esta situación, de "Alerta roja". -- La Corporación queda enterada de este informe.

TERCERO.: INFORME ALCALDIA SOBRE REALIZACION SONDEO-PERFORACION PARA ALUMBRAMIENTO AGUA. = Por el Sr. Alcalde se informó ampliamente de la perforación efectuada en el paraje "Las Mayas" por la empresa "VENAGUA, S.A." que ha supuesto un coste de 682.520 pts, con resultados positivos, y que será subvencionado por la Consejería de



Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura como lo será cuantas obras sean necesarias hasta la conducción del agua que se obtenga hasta los depósitos, todo ello como consecuencia de las gestiones llevadas a cabo por esta Alcaldía. La Corporación queda enterada.

CUARTO.: AMPLIACIÓN CONCIERTO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO 1.992. Equidistante se informa a la Corporación del escrito de la Dirección del Centro de Servicios Sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Badajoz, de fecha 11 de Mayo ppd: por el que se comunica la ampliación de vigencia del concierto suscrito con este Ayuntamiento para el Servicio de Ayuda a Domicilio 1.992, desde el uno de Junio hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, habiéndose firmado las cláusulas adicionales de ampliación. De todo ello queda informada la Corporación.

QUINTO.: CONCESION A LA ASOCIACION DE MUJERES DE "VALENCIA DEL MOMBUEY" UN LOCAL EN USO. = Dada cuenta de la situación en que se encuentra el expediente instruido al efecto como consecuencia de la petición hecha por la Asociación de Mujeres "Valencia del Mombuey" para que se le ceda por este Ayuntamiento un local en uso donde poder realizar las actividades de la misma, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, tras breve deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Uno.- Ceder gratuitamente a la Asociación "Mujeres de Valencia del Mombuey" el uso de uno de los locales, propiedad de este Ayuntamiento ubicado en el callejón de la fábrica, s/n. para que puedan ejercitar en el mismo las diversas actividades programadas y que en lo sucesivo programen dentro de los fines de dicha Asociación.

Dos.- La cesión es en precario, motivada en el interés público que las actividades de la Asociación comportan, y se sujeta a las siguientes prescripciones:

a) El local habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento.





en el plazo de un mes desde que reciban la notificación de la resolución del Pleno de la Corporación en este sentido.-

b) La Asociación "Mujeres de Valencia del Montebuy" es una agrupación privada que por razón de esta actividad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni está presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños tanto materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local. La Asociación deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil para cubrir estas contingencias.

Tus.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Diego Escobar Magallo para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato en documento administrativo.

De esta sesión, de acuerdo con el número dos del artículo 109 del Reglamento de Bienes, se dará cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo.-

SEXTO.: SOLICITAR SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CONSUMO A TRAVÉS DE LA OMIC.- Tada cuenta de la Orden de 6 de Mayo de 1.978, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de Consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E. núm. 39 de fecha 19 de Mayo ppd<sup>o</sup>, así como de la memoria de actividades que pretende llevar a cabo la OMIC de esta localidad durante el año actual y demás documentos aportados, por unanimidad se acuerda:

Prestar aprobación al programa de actividades a desarrollar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor creada en este Ayuntamiento e inscrita con el número 33 en el Registro de la Consejería de Sanidad y Consumo, a fin de que pueda solicitarse subvención-ayuda en materia de consumo, de acuerdo-



con la Orden de 6 de Mayo de 1.992 de dicha Consejería.

A autoriza al Sr. Alcalde Presidente para hacer esta petición.

SEPTIMO.: DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR. = Dada cuenta del escrito recibido de la Alcaldía de Jerez de los Caballeros solicitando la designación por este Ayuntamiento del representante que ha de formar parte en el Consejo de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur, de acuerdo con el número 3 del artº 9 de los Estatutos, por unanimidad de los Dres. asistentes, se designa representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur a D. Diego Escobar Mangallo, Alcalde Presidente y como suplente al Concejal D. Félix Andrés Rodríguez Marías, designaciones estas que se le harán saber a dicha Mancomunidad y a los interesados.

OCTAVO.: ESCRITO DE CONSTRUCCIONES "SEBASTIAN SEJUA" DE CACERES SOBRE PAGO TASAS. = Dada cuenta del escrito presentado por P. Sebastian Sevilla Navarro - Construcciones Sebastian Sevilla de Cáceres - que está realizando las obras de reparación de la carretera de Valucía del Mombuy a Villanueva del Fresno en relación con el pago de la Tasa Municipal sobre tránsito de vehículos de transporte por caminos públicos y municipales, teniendo en cuenta las exposiciones que hace en el mismo, entre ellas la número cuatro "Para poder llegar al río Andilá es necesario hacer un camino nuevo que no existe, lo que conlleva un enorme gasto para la empresa, que luego el mismo quedaría a beneficio de este Ayuntamiento y deberían tenerlo presente, aunque solo sea a efectos de valoración". Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda:

Uno. Mantener la tasa establecida por la utilización de los caminos municipales que ha de realizar la empresa "Construcciones Sebastian Sevilla" para la extracción de áridos desde el río Andilá en este término municipal.

Dos. llevar a efecto la valoración de las obras que realice la empresa en el camino; se hará al terminar su utilización y siempre que quede en buenas condiciones.



Tres.- Caso de que la valoración de la obra sea superior a la cuota de la Tasa, no supondrá abono alguno por parte de este Ayuntamiento; si se tendría que abonar por la Empresa la diferencia entre coste del camino y la Tasa, de ser ésta superior.-

Cuatro.- Que se haga saber este acuerdo a la empresa constructora a los efectos procedentes.

NOVENO.: SOBRE APROVECHAMIENTOS DE SIEMBRAS EN BIENES COMUNALES.=

Teniendo en cuenta la situación de los sembrados en los Bienes Comunales, que no permiten en muchos sitios poderlos segar y para su aprovechamiento, de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales, por unanimidad de los asistentes se establecen las siguientes normas.:

Uno.- Se permitirá que las siembras, en aquellos sitios donde no puedan segarse, puedan arrancarse bien a mano o medio mecánicos, utilizando el "morgaño".-

Dos.- Que los dueños de los sembrados puedan aprovecharlos con caballerías, siempre que sean de su propiedad, y sólo se les permite llevar dos y tendrán que estar atadas.

Tres.- Quién tenga mayor número, no podrá llevar los que excedan, de hacerlo serán sancionados en la forma establecida.

Cuatro.- Quiénes no posean siembras, no pueden llevar los caballerías; tanto éstas como los que tengan en exco los propietarios entrarán en los Bienes Comunales para el aprovechamiento de los pastos y pastorejas cuando se autorice por este Ayuntamiento. Los infractores serán sancionados.

DECIMO.: APROBACION BASES PARA CUBRIR LA PLAZA DE EMPLEO PÚBLICO. Auxiliar de la Policía Local.- Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 135 de fecha 35 de Mayo ppd: la oferta de empleo público para cubrir durante tres meses la Plaza de Auxiliar de la Policía Local, con motivo del disfrute de las vacaciones anuales de funcionarios propietarios que las vienen disfrutando, para lo cual existe crédito en el presupuesto aprobado para el actual ejercicio, tras breve debate y por unanimidad, se aprueban las Bases que han de regir para contratación mediante concurso-oposición del Auxiliar de la Policía Local, en la forma en



que están redactadas.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidós treinta horas de este día, de lo que se formula este borrador, que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado de que certifico.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 26 DE JUNIO DE 1.992

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Du. Diego Escobar Mangallo

CONCEJALES

Du. Domingo Dominguez Reyes

Du. Manuel Sanchez Masias

Du. Manuel Gonsales Navarro

Du. Felix Andrus Rodriguez Masias

Du. Jose Granado Hernandez

Du. Francisco Diaz Salguero

Du. Ant<sup>o</sup> Maria Ruiz de la Puente

Du. Alejandro Gonsales Sanchez

Secretario - Habilitado

Du. Constantino Gonsales

Granado

En Valencia del Mombuy el dia veintiseis de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidos treinta horas del mismo y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesion ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Du. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesion, actuando de Secretario el que lo es de la Corporacion, en su calidad de habilitado por vacante, Du. Constantino Gonsales Granado.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del dia obviándose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se preguntó si algun miembro de la Corporacion tiene que formular alguna observacion al borrador del acta de la última sesion, correspondiente al dia tres de junio actual.

Por el Portavoz del Grupo Popular pidió se hiciera constar que al abandonar el Pleno fue "por no poder estar con otros que les habian insultado y calumniado".

Hecha constar esta observacion, por unanimidad, se presta apo.



bación al borrador, que queda como acta definitiva.-

SEGUNDO. - DECRETO DE LA ALCALDIA. - De igual modo y por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la MOTION presentada por el Grupo Popular en el Pleno anterior y en el que no se aceptó la urgencia cuyo tenor literal es como sigue:

"Los Concejales del Grupo Popular del Ayuntamiento de Badajoz del Montemayor presentan para su inclusión con carácter de URGENCIA, en el Pleno Extraordinario del día 3 de Junio de 1.998, la siguiente MOTION. = Que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento se RETRACTE Y EXCUSE en el Pleno y públicamente de los insultos, injurias y calumnias vertidos contra los Concejales del Grupo Popular en el escrito que dicho Grupo Socialista ha publicado recientemente y que no son propios de personas civilizadas y de talante democrático. = Valencia del Montemayor a 3 de Junio de 1998. firmados. - Antonio María Ruiz de la Cueva. = Francisco Díaz Salguero. = Alejandro González Sánchez. = José Granado Hernández. -"

Por el Portavoz del Grupo Socialista se dió lectura al escrito que copiado es como sigue:

"En relación con la Moción presentada por el Grupo Popular de este Ayuntamiento, relativa a que por parte del Grupo Socialista, se RETRACTE Y EXCUSE de lo expuesto en la Nota Informativa expuesta con fecha 25 de Mayo, de este año, y en contestación a la Nota n.º 3 del Grupo Popular, sobre la actividad municipal desarrollada por el mismo, hemos de contestar lo siguiente:

"Que el Grupo Socialista de este Ayuntamiento se ratifica en todas y cada una de las palabras que contiene la citada Nota Informativa expuesta el 25 de Mayo de los corrientes en los mismos lugares en que lo fue la n.º 3 de dicho Grupo Popular, si bien quiere aclarar que los términos de aquella obedecen simplemente al intento de dar la correspondiente y obligada réplica al contenido de la citada Nota n.º 3 del Grupo Popular.

"Que no ha habido intención, en este Grupo Socialista, de injuriar o calumniar a ningún miembro Corporativo, como asimismo entendemos que el contenido de la Nota citada del Grupo Popular tampoco ha pretendido injuriar o calumniar al Alcalde o a éste-



Grupo Socialista.

"En definitiva y para concluir, el Grupo Socialista entiende que, aunque en ambas notas, tanto la n.º 3 del Partido Popular como la de réplica del Partido Socialista, se viertan mutuas críticas de las que puedan desprenderse algunas frases ciertamente ácidas, estas se circunscriben dentro de lo que es el debate político. = Valencia del Maubray a 23 de Junio de 1.992. = firmados Diego Escobar Margallo... Domingo Dominguez Reyes, Manuel Párridos Manias, Manuel González Naharro. = "

Seguidamente y por el Secretario, de Orden de la presidencia se dio lectura al DECRETO DE LA ALCALDIA que copiado es como sigue:

"Du. DIEGO ESCOBAR MARGALLO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en uso de las facultades que le están conferidas tiene el honor de poner en conocimiento del Pleno Corporativo el siguiente "DECRETO. = 1.º. INTRODUCCIÓN. = Como quiera que en nuestra población por parte de un determinado grupo político se inició la práctica de publicar en hojas sueltas determinados comentarios y actitudes de índole municipal que las más de las veces pecan de ignorancia, creemos que con ausencia de malicia, y otras veces se raya en el insulto y la provocación a quienes hoy rigen nuestro municipio, por parte de otro grupo municipal y a la traza opacación de dichas hojas se procedió a darle réplica en términos contundentes y con ánimo de defensa. =

"Por el Grupo Popular entonces se presenta una moción de urgencia la cual no fue admitida pues no cabe urgencia en un tema tan dilatado y en una práctica tan repetida. =

"Por otro lado tampoco procede que esta Alcaldía bajo el nivel de los Organos municipales al de juego de casino o mostrador de taberna y entre en debate sobre actos y acusaciones, que si son falsas, manchar más a su autor que al destinatario y si son ciertas, tienen ambientes más competentes como es el de la Justicia Española. =

"2.º. = FUNDAMENTOS DE DERECHO. = Como quiera que el artículo 41.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, viene a otorgar al Alcalde-Presidente la facultad de convocar y presidir las sesiones, todo ello relacionado



con los artículos 80.1 y 86 del mismo Código legal que reiteran la potestad de la Alcaldía para convocar las sesiones y fijar el Orden del día de las mismas, derivado todo ello de cuanto establece en sus artículos 21, 23 y 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, es potestad de esta Alcaldía preservar la dignidad municipal pelando porque sus órganos decisivos, entre los que se incluye el Ayuntamiento Pleno, consideren asuntos de interés general y de derecho para el común de los vecinos, sin entrar en disputas de cartelas de pared ni en asuntos de dimes y dires, habida cuenta además de que en un régimen democrático existen multitud de mecanismos, trámites y jurisdicciones para acudir al cumplimiento de la ley sin el recurso de un vergonzante papel pegado a la pared. -

" Por todo ello y con los fundamentos de hecho y derechos ya citados, esta Alcaldía Prerrogativa, facultada por la ley y el voto mayoritario de sus vecinos dispone: -

" 1.º.- Invitar a que cualquier irregularidad sea denunciada ante quien correspondiera y se huya así de una irresponsable intoxicación al scandario. -

" 2.º.- Reiterar que son las sesiones y debates municipales quienes deben tratar estos temas en el limpio juego democrático sin que quede luego más actitud que el honesto saber perder y nunca la rabietta de buscar con la demagogia y el escrito callejero hacer valer unos razonamientos que fueron democráticamente derrotados donde correspondían. -

" 3.º.- Recalcar el inmenso respeto que esta Alcaldía siente por todos sus corporativos y pedir a todos ellos justa correspondencia en este sentido. -

" 4.º.- Señalar el firme propósito de esta Alcaldía de preservar la dignidad municipal no consintiendo que chismes, comentarios maliciosos, acusaciones infundadas y bajezas de igual índole, tengan cabida en un pleno corporativo de Valencia del Montebuey. -

" 5.º.- Señalar, que fue la resolución de esta Alcaldía y su talante abierto y tolerante el que ha consentido que en varias ocasiones se publicaran libelos, panfletos, y hojillas irregulares atacando a personas e instituciones puros que, visto que este talante abierto se ha aprovechado y aun hecho abuso de él para el insulto, la infamia e incluso cosas peores, recalcar que no se tolerarán tales escritos no por lo que dicen, ni por si lesionan las opiniones, sino porque son ilegales al carecer de todo control responsable y por ello sin garantizar -



quienes respondan de su contenido.

" 6º.- El presente decreto, que pretende zanjar un asunto que hacía dano al comportamiento elegante que entre sí deben observar los corporativos y a la propia imagen del Ayuntamiento, se hace público en este pleno a fin de que sea la Corporación total sabedora de su contenido, por lo que no ha lugar ni a réplica ni a contrarreplicas, ni a rotación alguna, dado que esta Alcaldía bien pudiera hacerlo público para general conocimiento y sin embargo pudiese que sea objeto de reflexión interna entre quienes tenemos el orgullo de pertenecer al Ayuntamiento de Valdeán del Monte, cada uno en su lugar.-

" Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Margallo, ante mí el Secretario, en Valdeán del Monte a veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y dos.- E/.- Diego Escobar Margallo.- Ante mí el Secretario Habilitado.- Constantino González Grande.- firmados y rubricados.- Tiene el Sello de la Alcaldía.-"

A la terminación de las lecturas anteriores y por el Portavoz del Grupo Popular pide cese su acta que abandonan el Pleno porque no pueden consentir que los Concejales Socialistas mantengan los insultos y calumnias.

Al pretender enumerar los mismos, por el Sr. Alcalde se le retira la palabra por considerar que las versiones que califica como tales están recogidas en la Hoja de réplica del Grupo PSOE.

Los cuatro Concejales del Grupo Popular abandonan sus asientos y se pasan al lugar destinado al público, donde permanecen hasta el final de la sesión.-

TERCERO.- CUENTA DE NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACION A LA ORDENANZA FISCAL SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.- Respectivamente se dio lectura de la certificación expedida por el Secretario de la Corporación haciendo constar el haberse cumplido el plazo de exposición al público de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre actividades económicas, sin que durante el mismo se hubieran producido reclamaciones de clase alguna.

Por la Corporación queda enterada de dicha circunstancia, lo que supone la aprobación definitiva de dicha Ordenanza.-

CUARTO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS DE AFORO DE NUEVO POZO "SONED DE LAS MALLAS".- Dada cuenta del presupuesto presentado por la Empresa EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S.A. con residencia en





Juan Pablo Forns, 9. 1.º Mérida para la realización de los trabajos del -  
deforo en el nuevo sonda en el paraje "Las Mallas", ascendente a un millón-  
cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesetas (1.436.682), por  
unanimidad de los asistentes, se toma el siguiente acuerdo:

Aprobar el presupuesto presentado por la empresa EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S.A. con sede en Mérida, para la obra denominada "TRABAJOS DE AFORO DE POZO NUEVO" en el paraje "Las Mallas", por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS TREINTAY SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS pesetas (1.436.682).-

QUINTO. = SOLICITAR DE PROTECCION CIVIL AYUDAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION, DE ACUERDO CON LA ORDEN de 31 de Julio de 1989, del Ministerio del Interior. - Dada cuenta del informe que emite el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Dr. Diego Escolar Mengallo en cuanto a las causas que motivan las restricciones en el abastecimiento de agua a la población, la situación actual, evoluciones previsibles, situación en estos momentos y la emergencia en que nos encontramos, que hace que tengamos que estar abastecidos, en sus mínimos, mediante el suministro que se está haciendo con cisternas y teniendo en cuenta la Orden de 31 de Julio de 1989 del Ministerio del Interior y lo establecido en su artículo 3.º números 2.º, 2.º.1, 2.º.2 y 2.º.3 por unanimidad de todos los asistentes se tomó el siguiente acuerdo:

1.- Hacer suyo en todos los términos el informe elaborado por esta Alcaldía en el que se exponen las causas que motivan las restricciones, situación actual y medidas adoptadas por la misma para paliar en lo posible nuestra emergencia, evoluciones previsibles y demás contenidos del mismo.-

2.- Solicitar del Ministerio del Interior, la concesión de ayudas de carácter inmediato, para atender los costes del suministro de agua a esta población, que se está haciendo con cisternas desde el día primero de Abril ppdº, así como para las obras que fueren necesarias de resultar satisfactorio el caudal del nuevo pozo-sondeo que se ha llevado a cabo.-

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dr. Diego Escolar Mengallo, tan ampliamente como fuere necesario para hacer la petición al Ministerio del Interior y suscribir cuantos documentos hubieran de formalizarse y llevar a cabo las gestiones oportunas.-



## SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hubo ninguna por parte de los asistentes.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las reunidas cincuenta y ocho horas de este día, de la que se formula este acta-borrador, que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1.992.

ASISTENTES

## ALCALDE- PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

## CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Macias

D. Manuel Gonzalez Molero

D. Felix A. Rodriguez Macias

## Secretario-Habilitado

D. Constantino Gonzalez

Granado

En Valencia del Mombuy a once de Agosto de mil novecientos noventa y dos, siendo las reunidas horas y cinco minutos del mismo, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales del Grupo Popular D. Jose Grande Almansola, D. Francisco Diaz Salguero, D. Antonio Maria Ruiz de la Cucha y D. Alejandro Gonzalez Sanchez, se reunieron en sesion extraordinaria, de primera convocatoria, los Sres. Concejales anuados al margen.-

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesion, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporacion, en su calidad de habilitado por vacante, Dn. Constantino Gonzalez Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del dia abriéndose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos: -

PRIMERO.: APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANEXIOR.-  
Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, a aquel preguntó si algún miembro de la Corporacion tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesion anterior, celebrada el día die de Junio ppd. distribuido con la convocatoria.-

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como





acta definitiva.-

SEGUNDO.: APROBACION PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA EMPRESA "EXPLORACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S.A."; con residencia en Mérida.- Dada cuenta del estudio de equipamiento del nuevo pozo construido en el paraje "Las Mayas" de este término municipal y conducción de alimentación de agua potable a Valencía del Montebuey, con sus antecedentes en cuanto al resultado del aforo y obras a realizar, en principio, consistentes en el equipamiento del pozo nuevo, conducción de elevación y obras complementarias, con presupuesto general de ejecución, incluido gastos generales, beneficio industrial e IVA, ascendente a 6.534.038 pts. (seis millones quinientas veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesetas) presentado por Exploraciones y Servicios del Agua S.A. de Mérida (Badajoz), por unanimidad se acuerda:

Poner a aprobación al presupuesto presentado por la Empresa Exploraciones y Servicios del Agua S.A. de Mérida, ascendente a seis millones quinientas veinticuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (6.534.038) para las obras de equipamiento del pozo nuevo y conducción de alimentación de agua potable a Valencía del Montebuey (Badajoz) encargando a dicha empresa para su ejecución.-

Al propio tiempo se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la subvención o portuina para la financiación de esta obra, entendiéndose por tanto que la misma se llevará a cabo con la subvención que en su caso concederá la Junta de Extremadura.-

TERCERO. = INICIACION TRAMITES PARA SOLICITAR AYUDA PARA LA CONSTRUCCION DE MANGADA O CEPES PARA MANEJO Y/O SANIDAD GANADERA. = Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los reunidos de la Orden de 26 de Junio de 1987, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se establece una ayuda para la construcción de Centos Ruedas de Manejo y/o Sanidad Ganadera, así como de las visitas giradas a esta población por Personal Técnico y Veterinario para impulsar la construcción de una mangada o ceps a fin de poder llevar a cabo el manejo del ganado en las diferentes campañas sanitarias que se vienen llevando a cabo.-

Tras breve debate y por unanimidad se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la confección de la oportuna memoria, croquis y presupuesto por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Casasa Mérida y del Organismo co-



responsable de la documentación que fue necesario para ello, sometiéndose todo ello de nuevo a este Pleno Corporativo en cuanto a la realización de la inversión y oportuna municipal.-

CUARTO. = RESERVA DE CREDITO PARA OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. = Debe cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz, de fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y dos (24.07.92) por el que se comunica a este Ayuntamiento el haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor del mismo por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.250.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 25 de Marzo de 1990, inserta en el DOE núm. 87 de 3 de Abril, por la que se regulan los ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectada la realización, o sea, continuar con las obras de la Piscina Municipal, actualmente en ejecución, realizando parte del proyecto redactado en su día por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación, contando con la oportuna separata redactada por el Arquitecto Técnico Comarcal, ubicada en los anexos del edificio número cuatro de la calle Marques de Valdeherrazo, en esta localidad, por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobación la ejecución de las obras reservadas, o sea continuar con las de la Piscina Municipal, actualmente en ejecución, realizando parte del proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, así como la separata, memoria y presupuesto de ejecución por un importe de DOS MILLONES NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL NOVENA Y DOS pesetas (2.965.092) de las que corresponden a MANO DE OBRA Y CUOTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL -empresarial- y prima de accidente de trabajo -DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.250.000) y a materiales SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL NOVENA Y DOS (675.092) que ha sido redactada por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez.-

2.º - Destinar el 5% (CINCO POR CIENTO) de las 2.250.000 pt. de mano de obra al pago de los trabajos administrativos, según memoria y presupuesto redactados por el Acararero Habilitado de este Ayuntamiento que asciende a CIENTO DOCE MIL CINCUENTAS pesetas (12.500). =

3.º - Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia





entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

4.º - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Diego Escobar Mangallos, con D.N.I. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (BOE 36 Febrero 1.985). -

QUINTO. = ESCRITO DE DON FRANCISCO TERRON GONZALEZ. = Dada cuenta del escrito presentado por el vecino D. Francisco Terrón González en el que solicita se le exima del pago de la mitad de la cuota de aprovechamiento en los Bienes Comunales, correspondiente a treinta y ocho caballerías de ganado ovino que se le han vendido en el periodo comprendido, finales de Marzo y entre el 15 de Abril y el 10 de Mayo ppdº; así como del Informe de Secretaría y del Guarda Rural y dictamen de la Comisión de Agricultura Bienes Comunales y Ganadería, por unanimidad se acuerda:

Desestimar la petición que hace D. Francisco Terrón González, motivada a que no aparece como contribuyente por cuotas de aprovechamiento con ganado alquino, excepto caballerías, sin entrar en sus alegaciones, pues no se justifica la propiedad del ganado ni las demás circunstancias que expone. -

De este acuerdo se dará cuenta al interesado a los efectos procedentes. -

SEXTO. = BAREMO PARA CUBRIR PUESTOS TRABAJO EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO - Concilio INSERSO - Ayuntamiento. = Por el Sr. Alcalde se informa a los señores de la concejalía de proceder a seleccionar cuatro personas que a tiempo parcial puedan asistir a los acogidos al servicio de ayuda a domicilio incapacitados según el concierto suscrito entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales y este Ayuntamiento, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1.992, ello debido a que las que lo venían haciendo han cumplido el contrato y así poder dar acceso a otras personas, para ello procede realizar la oportuna convocatoria con la debida publicidad, debiéndose establecer un baremo en cuanto a ingresos familiares, antigüedad en el trabajo de desempleo, número de hijos y valoración de méritos en cuanto a disponibilidad de tiempo de las aspirantes, conocimientos y otros que llevará a cabo el Instituto Social encargada de los Servicios de Base de esta Zona. -

Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda la convocatoria para cubrir los cuatro puestos de trabajo a tiempo parcial, para atender el servicio de asistencia a domicilio a los incapacitados según el concierto.



establecido entre el INSEKSO y este Ayuntamiento, hasta la terminación del mismo y que por ahora está fijado hasta el 31 de Diciembre de 1.992, estableciéndose el siguiente baremo para la selección: Por ingresos hasta 500.000 pts. 4 puntos; de 500.001 a 750.000 pts. 3 puntos; de 750.001 a 1.000.000 1 punto. En cuanto a la antigüedad de su inscripción en la Oficina de Empleo, un punto por cada año con un máximo de 5 puntos; Por hijo, un punto y medio y en cuanto a la entrevista con la asistente Social, se valorará entre uno y cinco puntos.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que a la vista del resultado de las valoraciones globales se contratara a las cuatro que hubieran obtenido mayor número de puntos, con cargo al concierto INSEKSO-AYUNTAMIENTO.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós, veinte horas de este día de la que se formula este acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifica.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.992

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Estobar Mangallo

CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Ruya

D. Manuel Sanchez Masias

D. Manuel Gonsiles Navarro

D. Felix A. Rodriguez Masias

D. Jose Granado Hernandez

D. Fco Dina Salguero

D. Ant<sup>a</sup> Maria Ruiz de la Piedad

D. Alejandro Quintanilla Sanchez

D. Constantino Gonsiles Granado

En Valencia del Mancomunidad el día veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veintidós treinta horas del mismo y previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Estobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, Dn. Constantino Gonsiles Granado.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abierto dese discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:



PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el letrado la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de Agosto ppd. distribuido con la convocatoria. -

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva. -

SEGUNDO. = APROBACION NORMAS PARA EL REGISTRO GENERAL DE GANADERIA Y APROVECHAMIENTOS EN BIENES COMUNALES. = Dada lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Ganadería y Bienes Comunales y la propuesta contenida en la misma, por unanimidad, se acuerda mantener en su totalidad las normas que rigieron en el año mil novecientos noventa y uno noventa y dos para los aprovechamientos en los Bienes Comunales durante la campaña de mil novecientos noventa y dos - mil novecientos noventa y tres, así como las cuotas establecidas para ello.

En cuanto a las fechas del registro general de ganadería se fijan los días 14 y 15 en el Ejido de San Benito, el 16 en el ejido de "Sta. Bárbara", el 17 en el ejido "El Espinazo", el 19 en el paraje "Los Seturos" y el día 20 en "La Escuinosa", para así dar mayor facilidad a los ganaderos y tener que mover menos los ganados de los lugares en que pastan. -

Referente a la designación del personal auxiliar para los trabajos del Registro y tasación del fruto de bellotas en el dictamen existen dos propuestas las del grupo PSOE y la del Popular, por este se propone que estas designaciones se hicieran por sorteo, cosa que no fue aceptada, por lo que el Sr. Gerardo Hernández, miembro de la Comisión Informativa de Ganadería y Bienes Comunales manifiesta que su grupo renuncia a emitir su voto. -

En este estado se procede a la rotación para la designación del personal auxiliar y quedan nombrados por cinco votos a favor del Grupo PSOE, los trabajadores propuestos por el mismo y que son Dn. Manuel Canete Reyes y Dn. Antonio Fuentes Delgado para las operaciones del Registro y D. Joaquín Bravo Ciriá, Dn. -



Manuel Jesús Peña Delgado, Dn. Manuel Calvo Gómez y Dn. José Preciado Montes como tasadores.-

TERCERO. = SOLICITAR CONDONACION CUOTAS "JORNADAS TEORICAS" SEGURIDAD SOCIAL. = Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Ganadería y Bienes Comunales y teniendo en cuenta la Orden de 1 de Septiembre de 1.996 de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se establece la tramitación de las solicitudes de moratorias y condonaciones a que hace referencia el punto 1 del artículo 3º del Real Decreto 995/96 de 31 de Junio de 1996, que desarrolla el Real Decreto Ley 3/96 de 22 de Mayo, por el que se adoptan las medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía y como quiera que este Municipio se encuentra comprendido en la zona afectada y por tanto los Bienes Comunales de propiedad Municipal, los cuales se encuentran gravados con las CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR JORNADAS TEORICAS que para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos han sido giradas a este Ayuntamiento como titulares de los Bienes Comunales.

Como estas perjuicios repercuten en el común de vecinos que son los que disfrutan de las hierbas, pastos, rastrojos y parte de bellotas, entre los que se distribuyen, y es por lo que este Ayuntamiento se encuentra obligado al pago de dicha cuota y conseguir su importe en los Presupuestos Generales de cada año.

Esta Entidad se encarga de realizar las labores de limpieza y otras en estos Bienes para mejorar las hierbas, pastos etc., por lo que está inscrita en la Seguridad Social como Empresa AGRARIA y viene cotizando el importe de las jornadas reales que corresponden a los trabajadores que en las diferentes épocas del año emplea.

Por tanto, esta Corporación, estimando que reúne todas y cada una de los requisitos establecidos para que se le conceda la condonación del importe de la CUOTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL por JORNADAS TEORICAS pues del Impuesto sobre Bienes Inmuebles están exentos los Bienes Comunales.





Por unanimidad, se acuerda, solicitar al empeso de las disposiciones dictadas al efecto, la condonación del importe de las cuotas que por JORNADAS TEORICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL le han sido giradas para el año mil novecientos noventa y dos.

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Magallo con D.N.I. 8.377.756, tan ampliamente como fuere necesario para efectuar la solicitud y tramitar cuanto fuere necesario.

CUARTO. = APROBACION DE NUEVAS ORDENANZAS. = Liquidación se procede a la lectura de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación del suelo, subsuelo, y/o suelo por la ocupación de terrenos en vías públicas y municipales con maquinaria de toda clase, no sujetas o exentas del Impuesto vehicular de tracción mecánica y, con áncoras, así como del Informe del Secretario General y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y en el que el Sr. Dn. Salguero manifestó que su propuesta de aprobación lo hará de acuerdo con su grupo en el Pleno, tras breve discusión, se postea aprobación a esta Ordenanza con cinco votos a favor del Grupo PSOE, y cuatro en contra del Grupo Popular; - por mayoría absoluta.

Terminada la votación se procede a la lectura de la Ordenanza de POLICIA EN VIA PUBLICA, así como del Informe de Secretaría y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en el que se propone la aprobación de dicha Ordenanza, con la oposición del Sr. Dn. Salguero, a la que se replica su conformidad. Breve debate sobre la misma y con la indicación hecha por el Portavoz del Grupo Popular en el sentido de que la aceptaría en la parte que es lógica y no en otras, se pasa a su votación en que se obtiene cinco votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Popular, por tanto esta Ordenanza queda aprobada por mayoría absoluta.

Ato seguido, se da lectura de la Ordenanza sobre VERTIDOS DE ESCOMBROS Y RESIDUOS SOLIDOS, del Informe del Secretario General y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Ha-



cienda, en el que consta que el Sr. Dias Salguero se reserva su proposición para hacerla ante el Pleno; Abierto debate sobre esta Ordenanza, terminado éste y puesta a votación queda aprobada - por mayoría absoluta al obtener cinco votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Popular; Por el Portavoz del Grupo Popular se manifestó que el voto en contra se debe a no estar conforme con la frase "punta comunicaciones" que contiene el artº 7º en relación con los "animales muertos".-

Por último, se dio lectura de la Ordenanza sobre el precio público por UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE FAX DE ESTE AYUNTAMIENTO con fines particulares, del informe de Acuntaria y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en el que se propone la aprobación, sometida a votación es aprobada por unanimidad.-

QUINTO.- MODIFICACION DE TARIFAS DIFERENTES ORDENANZAS.- Seguidamente se procede a la lectura del Decreto de la Alcaldía para la elaboración de nuevas tarifas en diferentes Ordenanzas Fiscales de la propuesta de modificación, informe de Acuntaria y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que propone su aprobación con la oposición en contra a todas las subidas en general del Sr. Dias Salguero del Grupo Popular.

Antes de entrar en el debate el Sr. Alcalde propuso que la votación se hiciera por cada Ordenanza a modificar, por el Grupo Popular se manifestó que se hiciera global por figurar en la convocatoria bajo el mismo punto del Orden del día "MODIFICACION TARIFAS DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS" con enumeración de las que eran, por ello el Sr. Alcalde somete a votación de que se haga Ordenanza por Ordenanza en vez de todas en común, obteniéndose cinco votos a favor de este sistema, del Grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Popular.-

Iniciado el debate de cada una de las modificaciones, por separado, se aprueban las nuevas tarifas que se publican y con el resultado de la votación en cada una.-

#### 1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

De naturaleza URBANA, se fija el coeficiente en el cero cincuenta%.





De naturaleza RUSTICA, se fija el coeficiente en el cero cuarenta %  
Votación: cinco a favor del grupo PSOE y cuatro en contra Grupo Popular.- Aprobación por mayoría absoluta.-

2.- TARIFAS SUMINISTRO AGUA

Se mantiene las escalas entre uno y veinte metros y se modifica la de "desde 31 metros en adelante" que queda de la siguiente forma:

De 31 a 30 m<sup>3</sup> trimestre c.v. a 175 pts.- (Cris variación)

De 31 metros en adelante, trimestre c.v. a 500 pts.

Permiso de acometida, se fija en 1.500 pts.-

Por enganche en la red agua potable 5.000 pts.-

Por enganche en la red de aguas residuales 5.000 pts

Votación: cinco votos a favor del grupo PSOE y cuatro en contra del grupo Popular.- Queda aprobada la nueva tarifa por mayoría absoluta.-

3.- LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS

Se modifican las correspondientes a

Cines, que se fija en 25.000 pts.

Circos, " " " " 5.000 "

Bares, venta menor y otros locales comerciales al por menor se fijan en ..... 10.000 pts.

Locales industriales o al por mayor, se

fijan en ..... 20.000 pts.

Votación: Diez votos a favor, 5 del grupo PSOE y 5 del grupo Popular y 3 en contra del grupo Popular.- Las nuevas tarifas que quedan aprobadas por mayoría absoluta.

4.- TASA CEMENTERIO

Venta de nichos a perpetuidad:

De la primera fila, cada uno ..... 15.000 pts.

De la segunda fila, cada uno ..... 12.000 "

De la tercera fila, cada uno ..... 16.500 "

Terrenos para la construcción de panteones, cada metro cuadrado ..... 1.350 "

5.- TASA UTILIZACION BASCULA PUBLICA

Por cada rrama que se pase ..... 300 pts.



Por cada cerdo que se pise .... 110 pts.

Por cada lanar y/o cabrio .... 13 "

Por utilización de los corrales

Por cada vacuno, sin destino a su puado 150 pts.

Por cada cerdo, sin destino a su puado 50 "

Por cada lanar y/o cabrio, sin destino a su puado ..... 25 "

Votación: Cinco votos a favor, del Grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Popular. - Las nuevas tarifas quedan aprobadas por mayoría absoluta.

6. - TASA SOBRE MATADERO.

Cerdos, por cada cabeza ..... 750 pts

Lanar y/o cabrio, por cada cabeza ..... 300 "

Vacuno, por cada cabeza ..... 1.000 "

Votación: Cinco votos a favor, del Grupo PSOE y cuatro en contra, del Grupo Popular. - Queda aprobada la nueva tarifa por mayoría absoluta.

7. - SERVICIO CALHE FUNEBRE

Por conducción de cadáveres ..... 1.500 pts.

Votación: Cinco votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Popular. - Queda aprobada la nueva tarifa por mayoría absoluta.

SEXTO. - APROBACION ESTUDIO VALORADO PARA LA INSTALACION DEL GRUPO ELECTROGENO PARA ALIMENTACION ELECTRICA ELECTROBOMBA ELEVACION AGUA DEL NUEVO POZO. - De acuerdo con el Decreto de la Alcaldía y dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el que se propone la aprobación al estudio valorado hecho por "EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA" S.A. en Mérida, para la instalación de un grupo electrógeno para la alimentación eléctrica de la electrobomba de elevación de agua del nuevo pozo en el paraje "Las Mayas", - que cuenta de los correspondientes antecedentes y presupuesto total de DOS MILLONES, MIL PESETAS (2.001.000), tras breve debate y por unanimidad, es aceptado en su totalidad, teniendo en cuenta que esta obra se subvenciona por la Junta de Extremadura - Dirección de Obras Públicas y Urbanismo por tratarse de situaciones





en "Alta Paja" autorizando al Sr. Alcalde para la realización de los trámites que fueren necesarios.-

SEPTIMO. = MOTION DE LA ALCALDIA SOBRE REALIZACION DE OBRAS URGENTES EN PISCINA MUNICIPAL. = seguidamente se da lectura a la Motion de la Alcaldia, que es como sigue: Habiéndose llevado a cabo la construcción del vaso de la Piscina Municipal, así como el octava por ciento de la obra de la caseta para el equipo depurador con cargo a los Plenos Provinciales y con el fin de poder consolidar esta obra, según informes técnicos, se hace necesario no demorar las de recubrimiento de los paramentos verticales y horizontales y la coronación del muro, - cuyo presupuesto asciende en total a DOS MILLONES SETECIENTAS SIETE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (2.707.875) por lo que, y habiendo posibilidad de habilitar los créditos necesarios para ello en la ejecución del presupuesto general de esta Corporación, del corriente año, propone a la Corporación.-

1.º.- Se pide aprobación al corte de las obras a realizar en la piscina municipal.-

2.º.- Que se habilite los créditos necesarios para ello y

3.º.- Que le sean adjudicadas, de forma directa a la misma empresa "Cooling S.L." encargada de las anteriores.-

Tambien se dió lectura al Informe de Intervención en cuanto a la posibilidad de la tramitación del oportuno expediente para habilitar el crédito necesario; Así como al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en la que se propone al Pleno la aprobación de la propuesta contenida en la Motion de la Alcaldia relacionada con las obras de la piscina municipal; Por el Sr. Diaz Salguero, del Grupo Popular se reservó su decisión para hacerla patente en el Pleno.-

Abierto debate, el Grupo Popular se opuso al considerar que la obra no es urgente y por tanto pidió que se demore para conseguir su importe en el próximo presupuesto para 1.993. Puesta a votación la Motion fue aceptada por mayoría absoluta, - cinco votos a favor, del Grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Popular, consistente en que se habilite los créditos, tramitándose el oportuno expediente y la obra que le adjudique al que viene realizando



do las construcciones de dicha piscina.-

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz del Grupo Popular se preguntó, porque no se reuniera la Comisión de Fiestas ya que no lo ha hecho para ninguna de estas fiestas; Por el Presidente de la Comisión se le hizo saber que se le habían avisado verdaderamente al Concejal representante de su grupo para ellos y pedirle su ayuda quien indicó que lo haría si podía y en cuanto a la de Agosto se le hizo para ir a adquirir cosas y no se preguntó; Por el Sr. González Sánchez se dice "que se le avisó a las 14:30 horas del mismo día; El Sr. Ruiz de la Cacha insiste que esto debe hacerse por escrito, como en las demás comisiones; Por la Presidencia se recoge este ruego y se hará en lo sucesivo.-

✓ El Sr. Díez Salguero pregunta sobre la construcción de la alambrada a los laterales de la carretera a Villanueva del Fresno donde "Sta. Bárbara" al río "Coboliz" pues es de urgente necesidad dado el peligro que entraña el no tenerla. Por el Sr. Alcalde se le informa que esa alambrada la iba a colocar el Servicio de Ordenación Forestal antes de iniciarse los trabajos de acondicionamiento de la Carretera pero no la acometieron por entorpecer para dichos obras.

Por el Sr. Díez Salguero se invita al Sr. Alcalde para que se agilicen las gestiones ante el SOF y se llene a cabo por ser urgente y para evitar accidentes. Por el Sr. Alcalde se recoge esta petición.

El Sr. González Sánchez, pregunta sobre los canales privados de la televisión, de los que se había hablado en otra sesión; Por el Sr. Alcalde se le contesta, que según las últimas gestiones ante el Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva), tienen todo pero los trabajos están parados por medio de la Agencia del Medio Ambiente, en cuanto a la tarreta se refiere.-

Por el Sr. Granada Hernández, se manifiesta que la goma que va desde el pozo de "El Filón" hasta el abrevadero por encima de la huerta de "Conejo" tiene un trazo descubierta, por lo que pide se entierre para evitar daños en la misma; Por el Sr. Alcalde se contesta, que una vez que se cierre el pozo y restablezca la normalidad se llevarán a cabo los trabajos que fueran necesarios, pues esta goma está obstaculizada para volverla a poner en -



servicio.

El Sr. Gerardo Hernández se interesa que se lleve a cabo la reparación del "sego" que atraviesa el camino en el "Crispián" dadas sus malas condiciones y que pueda dar lugar a impedir el paso. Por el Delegado de Bienes Comunales y el Sr. Alcalde se le indica que se llevarán exámenes y se reparará la alcantarilla.

El Sr. José Luis Sánchez pregunta quiénes son las personas que forman la Comisión Local del PER, que están haciendo excepciones en cuanto al orden de participaciones, refiriéndose a un caso concreto; por el Sr. Alcalde y como Presidente de esta Comisión, se le dio la información pedida y en cuanto al caso concreto que menciona fue un salto involuntario en la lista, al creer estaba trabajando este obrero, pero fue a la siguiente semana.

El Sr. Ruiz de la Cocha, pregunta por la representación Sindical en la Comisión del PER. Por el Sr. Alcalde, se le contesta que sólo hay la de U.G.T. y en cuanto a C.E.OO. cesó; por motivos que ignora y no tiene conocimientos de que se hubiere designado otro representante. El Sr. Ruiz indicó que podría haber una representación de su Grupo Popular.

El Sr. Ruiz de la Cocha, pregunta si se ha concedido la subvención que se solicitó para la Oficina Municipal de Información al Consumidor; Por el Sr. Alcalde se le contesta que hace dos días se había recibido un escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo participando que se han concedido 469.000 pts.

El Sr. Ruiz de la Cocha, Portavoz del Grupo Popular, pregunta sobre la situación de las reclamaciones hechas ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Comisaría de Aguas - en Ciudad Real sobre el expediente sancionador por vertir sin autorización en el "Lars" y el cañon. Por el Sr. Alcalde y el Contador se le da cumplida información en cuanto a estas reclamaciones y gestiones, que aún están pendientes de resolución por dicha Confederación, existiendo promesa verbal de que resultarían muy favorables para este Ayuntamiento.

El Sr. Gerardo Hernández, pregunta sobre los caminos de "La Encinosa" y de "Las Trancas" que se iban a acondicionar; Por el Sr.



Alcalde se le contestó que el que sale desde la "Cerca de Antonio Cano hasta los Trancos" está próximo a iniciarse; no se había hecho estos días atrás por estar de vacaciones el Agente del SDF de la Zona y se harán quiebros tan pronto como se incorpore este funcionario.

El Sr. Alcalde pregunta al Concejal del Grupo Popular Sr. Díaz Salguero en el sentido de que en vez de criticar sobre los cerdos que existen en el casco urbano, que preside una comisión, por el Sr. Díaz se contestó que lo hicieran los que mandan y por el Sr. Ruiz de la Cancha, Portavoz del Grupo Popular se interpuso que las leyes las hagan cumplir quienes mandan, pues ellos no tienen que hacerlos.

Por el Sr. Alcalde se le contestó que hasta tanto los cerdos no puedan estar en los Bienes Comunales, seguirán en el pueblo a pesar de los olores, pues son una fuente de ingresos para los vecinos.

Cerrado el turno de preguntas, por no hacerse más, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintitres, cuarenta y nueve horas de este día de la que se formaliza la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 31 DE OCTUBRE DE 1992

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escolar Mangallo

CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Rizo

D. Manuel Sanchez Macias

D. Manuel Gonzalez Navarro

D. Felix A. Rodriguez Macias

D. José Granado Hernandez

D. Alejandro Garcia Diez

Secretario - Habilitado

D. Constantino Gonzalez

Granado

En Valencia del Manubury a treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte horas del mismo, para la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales Dn. Francisco Diaz Salguero y Dn. Antonio Maria Ruiz de la Cueva, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesion extraordinaria, de primera convocatoria, los Dns. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escolar Mangallo, que declaró abierta la sesion, actuando de secretario el que lo es de esta Corporacion, en su calidad de habilitado por vacante, Dn. Constantino Gonzalez Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del dia, consistente en la ratificación de los acuerdos adoptados por esta Corporacion en el Pleno extraordinario celebrado el dia once de Agosto ppdº, los que concierne del preceptivo informe o dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con el número 2º del artículo 8º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tras la lectura de cada uno de los dictámenes de la Comisión Informativa correspondiente, referido a cada acuerdo, tras haberse debatido y lectura de la documentación correspondiente, puestos sucesivamente a votación dió el siguiente resultado:

ACUERDO SEGUNDO.: APROBACION PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA EMPRESA "EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA S.A." para el equipamiento del pozo nuevo, conducción de elevación y obras complementarias con presupuesto general de ejecución, incluidos gastos generales, beneficio Industrial e IVA, ascendente a 6.534.032 pts. Fue ratificado por mayoría absoluta con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y dos en contra del Grupo Popular.-

ACUERDO TERCERO.: INICIACION TRAMITES PARA SOLICITAR AYUDA PARA LA CONSTRUCCION DE MANGADA O CEPOS PARA MANEJO Y/O SANIDAD CANADENA. Fue ratificado por unanimidad.

ACUERDO CUARTO.: RESERVA DE CREDITO PARA OBRAS PLAN EMPLEO RURAL.



Aprobación de la ejecución de las obras de "continuación de la Piscina Municipal" y de la separata, memoria y presupuesto de ejecución por importe de 2.905.092 pts. Fue ratificado por mayoría absoluta, con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y dos en contra del Grupo Popular.

ACUERDO SEXTO.: BAREMO PARA CUBRIR PUESTOS TRABAJO EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO, -conunto INVERSO-AYUNTAMIENTO.- Fue ratificado por unanimidad.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y quince minutos de este día, de la que se formula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Regentis Habilitado, de que certifico.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
HEND EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1998

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo  
CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Mania

D. Manuel Gansiles Maharro

D. Felix A. Rodriguez Manis

D. José Francisco Hernández

D. Alejandro Gansiles Sánchez

Secretario - Habilitado

D. Constantino Gansiles

Gansiles

En Valencia del Montebany a treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos, siendo las veinte y tres horas del mismo, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales D. Francisco Eras Salguero y Dn. Antonio Maria Ruiz de la Cueva, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por mandato, Dn. Constantino Gansiles Gansiles.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.:

PRIMERO.: APROBACION, SI PROCEDE, BOARADOR ACTA SESION AN-





TERCER. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Censores usuarios de asistencia, sigue preguntado si algún miembro de la Cooperación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte y dos, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO.: CONTRATAR A D. ANTONIO VENERO CUELLO canchistructurista. Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía e informe de la Comisión correspondiente, y teniendo en cuenta que el contrato suscrito con el Sr. Venero Cuello por este Ayuntamiento ha finalizado el día treinta y uno del mes de Octubre actual y siendo necesario continuar los trabajos de limpieza del monte bajo de estos Bienes Comunales como zona quinaria agrícola de que dispone este Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda, contratar nuevamente al vecino D. Antonio Venero Cuello por un periodo de seis meses, o sea hasta el treinta de Abril de mil novecientos veinte y tres, en las mismas condiciones económicas que ha venido disfrutando hasta ahora, de acuerdo con el convenio colectivo del Campo, autorizándose al Sr. Alcalde para la formalización del contrato.

TERCERO.: APROBACION BASES PARA LA PROVISION POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDA PARA LA PROMOCION INTERNA DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y de los informes de la Comisión correspondiente, así como de las que han de regir en esta convocatoria, adaptadas a las disposiciones vigentes para cubrir las dos plazas de Policía Local en este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición restringida para la promoción interna, tras breve debate y por unanimidad, se acuerda.

Plantar aprobación a las Bases que han de regir la Convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición restringida para la promoción interna de las dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, en la forma en que están redactadas, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y a continuar los trámites hasta la culminación de estos pormenores.



CUARTO.: APROBACION PROYECTO TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE PATIO-CEPO PARA EL MANEJO Y/O SANIDAD GANADERA. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía e informe de la Comisión correspondiente, así como de la Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura de fecha 06 de Junio de 1.989, publicada en el DOE núm 55 de fecha 13 de Julio, por la que se establecen ayudas para la construcción de Centros Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera, que consistirán en una subvención de hasta el cincuenta por ciento (50%) del importe de la inversión aprobada para la construcción de dichos centros por la Dirección General de la Producción Agraria y que serán beneficiarios de dichas Ayudas los Ayuntamientos que la soliciten y justifiquen la necesidad de tales Centros y centros, de con la memoria descriptiva y presupuesto, con sus correspondientes planos, que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal Don Manuel Carrasco Méndez para la construcción de "Patio-cepo con embarcadero y corrales" en el paraje "Ejido de San Benito" - con objeto de facilitar el manejo del ganado procedente de los Bienes Comunales, de propiedad municipal, obra que es de vital importancia y necesidad para así poder llevar a término las labores de los ganados tanto en el orden sanitario como en el de embarque, que han de ser manejados, tras breve debate y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Ante la necesidad de contar con un patio-cepo en el paraje "Ejido de San Benito" para el manejo de la ganadería proveniente de los Bienes Comunales y sirva a la vez para los particulares, con lo que poder realizar las campañas sanitarias, además de los corrales y embarcadero, con lo que se prestará un importante servicio a los ganados de este término municipal: Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, al amparo de la orden de 06 de Junio de 1.989, la subvención máxima para llevar a cabo estas construcciones.

2.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal Don Manuel Carrasco Méndez que asienta de en su coste general a 3.296.547 pts. con presupuesto de contrata, sin IVA, a 2.863.084 pts. y de ejecución material a 2.447.080 pts.





3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Diego Escolar Magallo para formalizar la solicitud ante el Ilustre Sr. Director General de la Producción Agraria y cuantos documentos y compromisos fueran necesarios para la obtención de la subvención y llevar a cabo esta obra.

QUINTO.-: Dada cuenta del expediente instruido al efecto para la ampliación de créditos a favor de esta Corporación por prescripciones y mal controlado en su momento y de obligaciones de pagos a la Municipal y otros, por un importe los primeros de 237.367 pts. y de 653.999 pts. los segundos, por unanimidad se acuerda prestar su aprobación a estas ampliaciones, debiéndose dar el trámite establecido a este expediente en cuanto a exposición pública para sus reclamaciones en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición y de no presentarse reclamaciones quedará resolver esta Corporación en el plazo de treinta días y de no hacerlo en el plazo indicado se entenderán denegadas, se considerará aprobado definitivamente este expediente, sin necesidad de nuevo acuerdo y solo con la obligación de dar cuenta al Pleno del resultado de la información.-

SEXTO.-: Dada cuenta del expediente instruido al efecto y de los informes de Intervención y Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente en cada uno de los extremos que comprende la propuesta de créditos extraordinario y modificaciones de créditos, sus fines y objeto y su contención, de la conformidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales mediante la cantidad de 6.983.400 pts. (seis millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientas) resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado de 1.994, se acordó por mayoría absoluta, cinco votos a favor del Grupo PSOE y dos en contra el Grupo Popular.

1.º.- Aprobar la suscitada propuesta de créditos extraordinarios y modificaciones de créditos por un importe de 6.983.400 pts.

Las cantidades a utilizar para estos pagos son un cargo al presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y uno.

2.º.- Que este expediente de crédito extraordinario y modificaciones de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo -



anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tal como se anunció de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de conformidad con lo previsto en la ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, artº 150 de la ley 39/1988.-

SEPTIMO.: Dada cuenta del informe y propuesta hecha por la Comisión de Bienes Comunales, por unanimidad se fijó el día uno de Noviembre próximo para la distribución del fruto de bellotes del arbolado comunal, en la forma tradicional y por partes iguales entre los vecinos y el día dos de Noviembre para la solda del ganado del giro sembrado, en estos Bienes Comunales.-

OCTAVO.: Dada cuenta de la venta del cordón obtenido del arbolado comunal, de propiedad municipal, de la que se han obtenido unos ingresos líquidos de cien mil pesetas, al haber sido vendido en el árbol, siendo por cuenta del comprador todos los gastos inherentes de la saca, seguro de accidente de trabajo, jornales, acarreo, etc. La Corporación por unanimidad manifiesta quedar enterada de estas operaciones.

NOVENO.: Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y del informe favorable de la Comisión de Festejos, Cultura y Deporte, por unanimidad, se acuerda la creación del Patronato Municipal de Deportes (PMD) en esta localidad, constituyéndose como Fundación Pública de Servicios al amparo del artº 85 c. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, creándose con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional. Sus fines principales serán la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población, para lo cual le compete la programación, organización y ejecución de cuantas actividades y acciones puedan contribuir al mejor cumplimiento de los mismos.

Este Patronato Municipal de Deportes, será dependiente del Ayuntamiento.

También, y por unanimidad, se acuerda la aprobación a los Estatutos de este Patronato que consta de siete capítulos, con treinta y cuatro



artículos en su totalidad y una disposición final, en el se desarrolla la  
 naturaleza, objeto y funciones, en un capítulo 5; En el II el Gobierno  
 y administración; En el III la Organización funcional, órganos consul-  
 tivos y personal técnico; En el IV lo de personal de servicio; en el  
 V. los Registros para su financiación; En el VI las normas comple-  
 mentarias y en el VII la Disolución y liquidación del Patronato.

DECIMO. - Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía para  
 la creación de la Comisión Informativa Permanente, de acuerdo con  
 lo establecido en el número 3 del art. 134 del Reglamento de Orga-  
 nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-  
 les, aprobado por R.D. 3568/96 de 28 de Noviembre y teniendo  
 en cuenta que pueden variar las Comisiones Informativas tanto  
 en el número como en su denominación y ante los múltiples asuntos que  
 tienen que someterse a la consideración del Pleno Corporativo, de diversidad  
 de contenido y que no tiene cabida expresa en las ya creadas, por ello y  
 visto los artículos 133 y siguientes, 137 y 138 del R.O.F., propone al Pleno  
 la adopción del siguiente ACUERDO:

Crear la Comisión Informativa permanente, denominada "DE GOBIERNO  
 Y ASUNTOS GENERALES" y que estará integrada por TRES Concejales,  
 como las ya existentes y en la misma proporción, con competencia en  
 los asuntos "de gobierno y generales", la cual celebrará sesiones ordina-  
 rias trimestralmente, como el Pleno, en los días y horas que establezca el  
 Alcalde o su presidente efectivo.

Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda aceptar la pro-  
 puesta de la Alcaldía y crear la Comisión Informativa de carácter  
 permanente denominada "DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES" que estará  
 integrada por tres Concejales, dos del Grupo PSOE y uno del Grupo Popu-  
 lar, lo que se le hace saber a los Portavoces de dichos Grupos para que  
 designen las personas que han de formar parte de esta Comisión y que  
 se constituya en el próximo Pleno, donde se designará el Presidente de  
 la misma.

UNDÉCIMO. = MOTION DE LA ALCALDIA PARA UTILIZACION DEL SALON MUL-  
 TIVOCAL del Centro SOCIO-CULTURAL. = Dada cuenta de la Motion de la Alcaldía  
 por la que se hace constar que por la misma se vienen concediendo autori-  
 zaciones a Asociaciones Locales tales como de Carraseros y de Mujeres para sus



reuniones en el salón del Centro Socio-Cultural, de propiedad Municipal y con el fin de que estas autorizaciones puedan a cabo en función de un acuerdo Plenario, por ella se propone que por el Pleno del Ayuntamiento se autorice al Alcalde para conceder permiso para que las Asociaciones de todo orden, de ámbito local, así como los Partidos Políticos, puedan celebrar los actos relacionados con sus actividades en el Salón Multiuso del Centro Socio-Cultural, de propiedad municipal, haciendo responsable a los órganos rectores de los mismos, de los perjuicios que con ocasión de dichas reuniones puedan producirse en dicho Centro, debiéndolo solicitar por escrito y con una antelación mínima de veinticuatro horas, de la Alcaldía.

Tras breve debate y por unanimidad se acepta la moción presentada por la Alcaldía y se autoriza al Sr. Alcalde para que previa petición por escrito, al menos con veinticuatro horas de antelación, autorice a las Asociaciones Locales y Partidos Políticos para que puedan utilizar el salón multiuso del Centro Socio-Cultural, de propiedad municipal a fin de celebrar los actos relacionados con sus actividades, quienes se responsabilizarán de una forma expresa, en el escrito de petición de la autorización, de reparar los perjuicios de toda clase que con ocasión de dichas reuniones puedan causarse en el inmueble, mobiliario, instalaciones, etc.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinticuatro horas y diecisiete minutos de este día, de lo que se formula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifico.








ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1992.-

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo  
CONCEJALES

D. Domingo Domínguez Reyes

D. Manuel Sánchez Marías

D. Manuel González Navarro

D. Félix A. Rodríguez Marías

D. José Granado Hernández

D. Alejandro Jiménez Sánchez

Secretario - Habilitado

D. Constantino González  
Granado

En Valencina del Mombuey a siete de Noviembre de mil novecientos -  
noventa y dos, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos -  
del mismo, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin ex-  
cusa los Concejales D. Francisco Díez Salguero y Dn. Antonio María Ruiz  
de la Poucha, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ex-  
traordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales acaudalados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo  
que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario al que lo es de  
esta Corporación en su calidad de habilitado por vacante, Dn. Con-  
stantino González Granado.

Liquidamente se procede a dar lectura al Orden del día, abriéndose  
se discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los  
siguientes acuerdos:

PRIMERO.: APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS SESIONES  
ANTERIORES. Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existen-  
cia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro  
de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de  
las actas correspondientes a las dos sesiones extraordinarias celebradas el  
día treinta y uno de Octubre ppd, distribuidos con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y los borradores, por unanimidad,  
quedan como actas definitivas.

SEGUNDO.: OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. = Dada cuenta del escrito de la  
Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Intervenciones en Badajoz,  
de fecha catorce de Octubre de mil novecientos noventa y dos (14-10-92)  
por el que se comunica a este Ayuntamiento el haberse llevado a efecto  
una subvención-reserva de crédito a favor del mismo por un importe  
de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000) que equivale a  
una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución  
de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender  
la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, así como  
de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta  
de Extremadura de fecha 22 de Marzo de 1990, inserta en el BOE



mina. 37 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural, y, como este Ayuntamiento tiene proyectada la continuación de las obras de la Piscina Municipal, actualmente en ejecución, realizando parte del proyecto redactado en su día por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial, contando con la oportuna separata redactada por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez, ubicada en los anejos del edificio número cuatro de la calle Maquines de Valdeherrazo, en esta localidad, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Aprobar la ejecución de las obras resumidas, o sean continuar con las de la Piscina Municipal, actualmente en ejecución, realizando parte del proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial en Badajoz, así como la separata, memoria y presupuesto de ejecución por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA MIL (2.340.000) de las que corresponden a MANO DE OBRA Y CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL - empresa y prima de accidente de trabajo, UN MILLON OCHO CIENTAS MIL PESETAS (1.800.000) y a materiales QUINIENTAS CUARENTA MIL (540.000), que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez.-

2.º.- Destinar el CINCO POR CIENTO (5%) de los 1.800.000 pts. de mano de obra al pago de los trabajos administrativos y que ascienden a NOVENTA MIL PESETAS (90.000).-

3.º.- Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.-

4.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Escobar Margall con D.N.I. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención para mano de obra, del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (B.O.E. 36 de Febrero de 1.985).-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de la que se formula la presente Acta que firma el





Sr. Alcalde y Secretario H<sup>de</sup>, que certifico.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo

CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Marcos

D. Manuel Gonsiles Naharro

D. Felix A. Rodriguez Marial

D. José Granada Hernández

D. Francisco Diaz Salguero

D. Alejandro Gonsiles Sánchez

Secretario-Habilitado

D. Constantino Gonsiles

Granado

En Valencia del Mambury a diecisiete de Noviembre de mil novecien-  
tos noventa y dos, siendo las trece horas del mismo, previa la oportu-  
na convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejal D. Anto-  
nio Maria Ruiz de la Cacha, se reunieron en estas Casas Consisto-  
riales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Sres. Con-  
cejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Man-  
gallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de  
esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, D. Constanti-  
no Gonsiles Granado.

Ante de proceder a dar lectura del Orden del día y por Don -  
Francisco Diaz Salguero, Portavoz suplente, hizo la siguiente mani-  
festación, primero verbal y a la terminación haciendo entrega de un  
ta firmada consistente en: EL GRUPO POPULAR de este Ayuntamiento, ha-  
ce contar su protesta, por la intempestiva hora de la celebración de  
este Pleno, sin causa justificada que así lo decida.

Actuando absolutamente, y se reserva su derecho a la inapuz-  
gación de este Pleno, por no ajustarse la convocatoria a el ROFR7-  
de las Entidades Locales por carecer de MOTIVACION.-

En este momento los Sres. Concejales del Grupo Popular D. José Gra-  
nado Hernández, D. Francisco Diaz Salguero y D. Alejandro Gonsiles  
Sánchez, abandonaron sus asientos y se ausentaron del salón de plenos.

Seguidamente se procede a dar lectura del Orden del día, dicho



dose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.: APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente al día siete de Noviembre actual, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.-

SEGUNDO. = SOLICITAR DEL INSERSO EL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO. = Dada cuenta del escrito de la Dirección Provincial del INSERSO núm. 3331, en relación con el Servicio de Ayuda a domicilio para 1.993, en el que se nos comunica que corresponden a esta localidad dos auxilios para así poder atender a las personas necesitadas e incapacitadas de esta población y teniendo en cuenta la eficiente labor que se viene prestando a este colectivo, que actualmente son 24 con un nivel óptimo de atención y teniendo además lista de espera; de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, del que se dio lectura y por UNANIMIDAD, se acuerda:

Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales, a través de su Dirección Provincial en Badajoz, el Servicio de Ayuda a Domicilio para esta localidad durante mil novecientos noventa y tres, con los dos auxilios que nos han sido asignados y así poder atender a las personas incapacitadas de la población, para lo cual se celebrará el oportuno Consejo/Consejo INSERSO/AYUNTAMIENTO.-

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo, con D.N.I. 8.377.756 para que en nombre y representación de este Ayuntamiento formule la solicitud.-

TERCERO. = CONSTITUCION COMISION INFORMATIVA PERMANENTE "DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES". = Creada la Comisión Informativa Permanente de "Gobierno y Asuntos Generales" en este Ayuntamiento, según acuerdo Plenario de 31 de Octubre p.p.d.ª y recibidos en esta Alcaldía los escritos de los Portavoces de los dos Grupos Políticos que confer-





man esta Preparación, es los que proponen sus representantes en esta Comisión y que son: Por el Grupo PSOE los Concejalos D. Domingo Dominguez Reyes y D. Manuel Sánchez Manis, como titulares y D. Manuel González Naharro, como suplente, y por el Grupo Popular D. Francisco Días Salguero como titular y D. Alejandro González Sánchez, como suplente, que la composición de la misma ha de ser de tres miembros, dos por el Grupo PSOE y uno por el Grupo Popular.-

Seguidamente, cumpliendo lo determinado en el apartado a) del artº 135 del ROF y tras la correspondiente elección efectuada, la Presidencia efectiva de esta Comisión queda delegada en D. Domingo Dominguez Reyes.

Con ello se declara constituida la Comisión Informativa.

En cuanto al régimen de reuniones queda al ya establecido en el Pleno de 13 de Julio de 1991 en el que se crearon las ya existentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las trece horas y diez minutos de este día, de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico.-



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1993.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo  
CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Manias

D. Manuel Gonzalez Navarro

D. Felix Huidob Rodriguez Manis

D. Jose Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Alejandro Gonzalez Sanchez

Secretario Habilitado

D. Constantino Gonzalez

Granado

En Valencia del Montseny a veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las diecinueve veinte horas, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa al Concejil D. Antonio Maria Ruiz de la Poucha, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, D. Constantino Gonzalez Granado.

Antes de procederse a la lectura del Orden del día y por el Sr. portavoz suplente del Grupo Popular D. Francisco Diaz Salguero, hace presente su protesta por la falta de motivación de esta convocatoria.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, - absteniéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS.:

PRIMERO.: APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día diecisiete de Noviembre actual, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO.: PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA LA SALIDA VOLUNTARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MAQUINARIA DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS. = Habiéndose recibido del Alcalde del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, presupuesto de gastos correspondiente a la anualidad de 1993 de la Mancomunidad de maquinaria de los municipios de la Comarca de Jerez de los Caballeros por el que se le fija a este Ayuntamiento una cuota provisional de 810.000 pts. cantidad que debe ascender toda vez que no se inclu-





que los gastos de abastecimiento de repuestos en la parte de alojamiento de maquinaria, electricidad, teléfono, etc, lo que hace calcular la aportación de este Ayuntamiento en 1.000.000 de pts. aproximado, cantidad que sobrepasa los límites a los que puede hacer frente este Ayuntamiento, con un presupuesto de 69.500.000 de pts. y a la vista de las lamentables condiciones meteorológicas que hacen prever un segundo año de sequía con la incidencia que ello tiene en nuestro término municipal dependiendo exclusivamente de la ganadería y agricultura, que no permite la implantación de nuevo impuesto o aumento de los ya existentes, esta Alcaldía PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la salida voluntaria de dicha Mancomunidad al amparo del artículo 45 de los Estatutos de la misma.-

Sometida esta propuesta a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se hace suya la propuesta de la Alcaldía y propone al Pleno que al amparo del art. 41 de los Estatutos de la Mancomunidad se adopte acuerdo y solicite la separación voluntaria de este Ayuntamiento, digo Municipio de dicha Mancomunidad.-

Tras breve debate y por unanimidad, se acuerda:

Solicitar la separación de este municipio, con carácter voluntario, de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur. de Jerez de los Caballeros, teniendo en cuenta las consideraciones hechas en la propuesta de la Alcaldía y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos en el que se establece "Para la separación voluntaria de la mancomunidad de cualquiera de los municipios que la integran, será necesario: a) Que lo solicite la Corporación interesada, por acuerdo adoptado por mayoría absoluta por el Pleno de la misma".

AutORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Enobar Margallo para formular esta solicitud y cuantas gestiones fueren necesarias hasta conseguir la separación voluntaria de esta mancomunidad.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las dieciséis horas y en su virtud se levantó y terminó de este día de la que se formula la presente



acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico. -

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1992.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo

CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Ruyes

D. Manuel Sanchez Martin

D. Manuel Gausiles Navarro

D. Felix Huete Rodriguez-Martin

D. Jose Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Alejandro Gausiles Sanchez

Secretario - Habilitado

D. Constantino Gausiles

Granado

En Valencia del Montsur, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las diecinueve cuarenta y cinco minutos, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejal D. Antonio Maria Ruiz de la Cancha, si se en su casa Consistorial, en sesion extraordinaria de caracter urgente, los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Escobar Alenqallo que declaro abierta la sesion, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporacion, en su condiccion de habilitado, por vacante, D. Constantino Gausiles Granado.

Presentada a votacion la declaracion de urgencia de esta convocatoria, hecha por el Sr. Alcalde al amparo del art. 78 del ROF, para el asunto a tratar, que es la resolucion del Recurso de reposicion interpuesto por D. Luis Clemente Garcia y Doña Manuela Orrego Infante, sobre un empachonamiento, fue aceptada por cinco votos a favor, del Grupo PSOE y tres en contra del Grupo Popular.

Seguidamente se procede a la lectura de propuesta de Resolucion de la Alcaldia consistente en:

"El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, D. Diego Escobar Margallo, visto el recurso de reposicion de fecha 31 de Octubre del presente ano que interpone D. Luis Clemente Garcia y su esposa D.ª Manuela Orrego Infante contra la resolucion de esta Alcaldia de 29 de Julio del mismo ano, mediante el





que, según opinión de los recurrentes se les otorgaban los impuestos necesarios para solicitar empadronamiento como vecinos de Valerín del Mombuy.

Considerando que no es voluntad de este Ayuntamiento como institución pública local al servicio del ciudadano, poner trabas, obstáculos o impedimentos para que este desarrolle sus derechos, y en la creencia de que el escrito o resolución objeto del recurso aludido no venía a denegar documentos de tipo alguno sino a facilitar la información necesaria para que los particulares, hoy recurrentes cumplieran los requisitos que establece el art.º 56 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio.

En virtud de todo ello y en uso de las facultades y atribuciones que la legislación vigente otorga a mi cargo. - AL PLENO CORPORATIVO PROPONGO:

PRIMERO.- Aceptar parcialmente el recurso de reposición interpuesto y en base a todo lo anterior y al precedente c) en el que se solicita se adopte, en general, cuantas medidas fueran necesarias, adjuntar a la resolución los impuestos solicitados para solicitar el empadronamiento a que hacían referencia en su escrito de fecha 14 de Julio pasado los recurrentes.

SEGUNDO.- Informar nuevamente que la solicitud de empadronamiento habrá de cumplir los requisitos establecidos en el art.º 56 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. - No obstante el Pleno decide:

En el Informe de Secretaría se hace constar la legislación aplicable y que se concreta esencialmente en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de Julio y en especial el art.º 56 del mismo en el que se determina los requisitos a cumplir por los interesados, así como que la propuesta de resolución se adecua a esta legislación por cuanto está dentro de la legislación vigente.

El Pleno, tras breve debate y por unanimidad, acepta la propuesta de la Alcaldía y por tanto parcialmente, el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Clemente García y su esposa D.ª Manuela -



Oruego Infante en cuanto a la entrega de impuros para su empachonamiento en esta localidad, apartado c) de los pedimentos del recurso, en cuanto a que se le facilite los impuros e informe de que la solicitud de empachonamiento había de cumplir los requisitos establecidos en el art: 56 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y diecisiete minutos de esta día, de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifico.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 38 DE DICIEMBRE DE 1992.

Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo  
Concejales

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Marial

D. Manuel Gonsiles Navarro

D. Felix Rubis Rodriguez Marial

D. Jose Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Pulquero

D. Alejandro Gonsiles Sanchez

Secretario - Habilitado

D. Constantino Gonsiles

Granado

En Valencia del Montañuy a veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, siendo las diecinueve treinta horas, previa la oportuna convocatoria y habiendolo faltado sin excusa al Concejale D. Antonio Maria Ruiz de la Pacha, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en un condición de habilitado, por vacante, Sr. Constantino Gonsiles Granado.

Seguidamente se procede a dar lectura al Orden del día, abriéndose discusiones sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, Borradores Actas Sesiones Anteriores. - Per el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, se preguntó si algun miembro de la Corporación





porción tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas correspondiente a los dos sesiones celebradas el día veintiseiete de Noviembre ppd<sup>a</sup>, distribuidos con la convocatoria. -

No se produce ninguna observación y los borradores, por unanimidad, quedan como actas definitivas. -

SEGUNDO. - NOMBRAMIENTO DE OPERARIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES. Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas para cubrir en propiedad la plaza vacante de operario de limpieza de edificios públicos y municipales en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre, con reconocimiento de méritos por servicios prestados a la Administración Local, convocada por esta Corporación y elevada a esta Alcaldía, teniendo en cuenta el Reglamento de Funcionarios y demás disposiciones legales vigentes, así como las bases de la convocatoria y en la que se propone a la opositora D<sup>ña</sup> Manuela González Rodríguez, dadas la puntuación obtenida, para su nombramiento, así como la documentación presentada con la que se justifica que reúne las condiciones necesarias para su nombramiento, por unanimidad, se acepta íntegramente dicha propuesta y en consecuencia, se nombra operario de limpieza de edificios públicos y municipales, de carácter fijo, a la opositora D<sup>ña</sup> Manuela González Rodríguez, con las retribuciones básicas y complementarias que le correspondan a esta plaza.

Este nombramiento se comunicará a la interesada concediéndole un plazo de treinta días hábiles para que tome posesión de su cargo, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y con arreglo a las facultades que le confieren el art<sup>o</sup> 38 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes, se expida a la nombrada el Título Administrativo para su toma de posesión. -

TERCERO. - CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES SOBRE MODIFICACIONES TARIFAS ORDENANZAS FISCALES Y NUEVAS ORDENANZAS. - Seguidamente se dio lectura a la certificación expedida por el Secretario habilitado de este Ayuntamiento por el que se hace constar que durante el plazo de exposición al público de las nuevas tarifas de las diferentes



021

Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión del 25 de Septiembre, así como de las nuevas Ordenanzas, no se han producido reclamaciones de clase alguna contra las mismas, Edicto publicado en el B.O. de la provincia número 251 de 27 de Octubre p.p.d. quedando la Corporación enterada de ello.

CUARTO. - CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES CONTRA EXPEDIENTE CONCESION CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO PRESUPUESTO 1.992.- Seguidamente se dió cuenta de la certificación expedida por el Secretario Habilitado de este Ayuntamiento por el que se hace constar que durante el plazo de exposición al público, de las nuevas tarifas de las diferentes Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión del 25 de Septiembre, así como de las nuevas Ordenanzas, no se han producido reclamaciones de clase alguna contra las mismas, Edicto publicado en el B.O. de la provincia número 251 de 27 de Octubre p.p.d.

CUARTO. - CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES CONTRA EXPEDIENTE CONCESION CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO PRESUPUESTO 1.992.- Seguidamente se dió cuenta de la certificación expedida por el Secretario Habilitado de esta Entidad, en la que se hace constar que durante el periodo de exposición al público, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 375 de fecha 24 de Noviembre p.p.d., no se habían producido reclamaciones alguna contra el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1.992, para atender gastos inaplazables con cargo al presupuesto del ejercicio anterior, aprobado en principio por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 31 de Octubre p.p.d.

En este momento y por el Portavoz suplente del Grupo Popular D. Francisco Díaz Salguero, se pregunta por el recurso de reposición interpuesto por los Concejales de su Grupo D. José Grauado Hernández y D. Alejandro González Sánchez que votaron en contra de dicho expediente.

Por el Alcalde se indica que este recurso no se ha presentado ante el Organismo que dictó la resolución o sea ante el Pleno Corporativo que fue quien tomó el acuerdo y no el Sr. Alcalde a quien va dirigido el escrito.

Por el Sr. Alcalde se pregunta al Portavoz del Partido Popular si el escrito por



sentado se considera como recurso de reposición o bien como reclamación al expediente, contestando el Sr. D. Díaz Salguero, que lo sea como reclamación, por lo que se somete a la declaración de Urgencia para incluirla en este Pleno, urgencia que es aceptada por unanimidad.

El Sr. Alcalde pregunta al Portavoz Sr. Díaz Salguero si tiene que alegar algún dato a esta reclamación, manifestando que no, por ello esta reclamación se entiende presentada en este acto.

QUINTO. = Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos de la necesidad de adquirir dos califactoros con destino a la calificación de dos aulas del Colegio Público Sta. Margarita de esta población al no disponer de ellas, tras breve debate y por unanimidad se acuerda la compra de los dos califactoros autorizándose el gasto y habilitación del crédito necesario.

SEXTO. = COLOCACION CANCELILLA EN PARAJE "MINAMARIN" en Bienes Comunales. = Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales, se acepta la propuesta de la misma, por unanimidad, de colocar una cancelilla en el paraje "Minamarin" en el acceso a los Bienes Comunales por el camino de dicha denominación para evitar así que los granados puedan acceder a dichos Bienes por ese camino, autorizándose el gasto que ello suponga.

SEPTIMO. = FIJAR LUGARES EN LOS QUE REALIZAR LA FODA DEL ARROZ COMUNAL. = Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales, por unanimidad se acepta el mismo y se señalan los parajes: "El Gavilán", "Sierra María Martín", "Jatoguero" y "La Parrilla" para llevar a cabo la foda del arrozado comunal de estos Bienes Comunales, en razón a que es zona a sembrar en el próximo año agrícola y por tanto han de resultar mayores beneficios tanto para el arrozado como para las siembras y pastos.

#### RUEGO Y PREGUNTAS.:

Por el Concejal del Grupo Popular Sr. Francisco Hernández se pregunta lo que cuando se solicitan los derechos de siembra, de propiedad municipal, para poderles labrar en el próximo año agrícola; El Sr. Alcalde le contesta que se iniciará a partir del día 7 de Enero próximo.

Por el Portavoz del PP. Sr. Díaz Salguero se pregunta por el resultado de los gestiones hechas ante el Servicio de Ordenación Forestal en cuanto a la colocación de una alambrada en los márgenes de la carretera a Villavieja nueva del Fresno, paraje "Sta. Bárbara" así como del estado de la parti-



131

ción de subvención para la construcción de un cepo para las campañas sanitarias.  
Por el Sr. Alcalde se le dijo que se le contestará en el próximo pleno.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró  
terminada la sesión a las veinte horas de este día, de lo que se for-  
mula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, de que  
certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE CELEBRA-  
DA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE MARZO DE 1.993.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Du. Diego Escobar Margallo  
Concejales

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sánchez Mañes

D. Manuel González Navarro

D. Félix A. Rodríguez Mañes

D. José Granado Hernández

D. Francisco Díaz Salguero

D. Alejandro González Sánchez

Secretario Habilitado

D. Constantino González

Granado

En la villa de Valencia del Mombuy a seis de Marzo  
de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas del mismo,  
previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el  
Concejal D. Antonio María Ruiz de la Coubra, se reunieron en  
estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de carácter ur-  
gente y en primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al-  
margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Du. Diego Escobar -  
Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario  
el que lo es de esta Corporación, en su condición de Habilitado  
por vacante, Du. Constantino González Granado.

Leída a votación la declaración de urgencia de esta con-  
vocatoria hecha por el Sr. Alcalde al amparo del artº 78 del  
RBF, para los asuntos a tratar sobre la suspensión del Punto de  
la Guardia Civil en esta localidad, dada la inminente efectivi-  
dad de la misma y la personación con otorgamiento de poder  
en el Contencioso interpuesto por Du. Luis Clemente García y Dª Ma-  
riona Orrego Infantes contra acuerdo Corporativo de 27-11-92 so-  
bre su recindeción en esta localidad, dada la urgencia impuesta  
por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior





de Justicia de Externadura, fue declarada por mayoría absoluta, con cinco votos del Grupo PSOE y tres en contra del Grupo Popular.

Seguidamente se procede a dar lectura del Orden del día, abriendo a discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente al día veintiocho de Diciembre de 1.992, distribuido con la convocatoria. -

Por el Portavoz del Grupo Popular Sr. Díaz Salguero se manifiesta su disconformidad en cuanto al párrafo del punto cuarto - que dice: "Por el Sr. Alcalde se pregunta al Portavoz del Partido Popular si el escrito presentado se considera como recurso de reposición o bien como reclamación al expediente, contestando el Sr. Díaz Salguero, que lo sea como reclamación, por lo que se somete a la declaración de urgencia para incluir en este Pleno, urgencia que es aceptada por unanimidad", indicando que no fue así que lo referido a reclamación era como si fuera unya, aparte del recurso. -

Por el Secretario se hace constar que el párrafo está acorde con la expresión hecha en el Pleno por el Sr. Díaz Salguero, como así está reflejado en la minuta de dicha acta. -

Puesta a votación la enmienda que ahora pretende el Sr. Díaz Salguero es rechazada con los cinco votos a favor de este rechazo del Grupo PSOE y tres a favor de la aceptación del Grupo Popular.

Por tanto el acta queda aprobada de acuerdo con el borrador, que es sometido a la consideración del Pleno, por mayoría absoluta con los votos del Grupo PSOE y en contra del Grupo Popular. -

SEGUNDO. = CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES AL EXPEDIENTE ANULACION DE CREDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA CORPORACION =

Seguidamente se da lectura de la certificación expedida por el Secretario en la que se hace constar que transcurrido el plazo de exposición al público del expediente aprobado en principio por esta Corporación



en sesión extraordinaria de 31 de Octubre ppd<sup>o</sup>, no se han producido reclamaciones de clase alguna, por lo que la aprobación inicial queda como definitiva. - La Corporación se dio por enterada de ello. -

TERCERO. = MOTION DE LA ALCALDIA SOBRE SUPRESION PUESTO GUARDIA CIVIL EN ESTA LOCALIDAD. = Liquidamente y por el Secretario, se procede a dar lectura a la Moción que en relación con la supresión del Puesto de la Guardia Civil en esta localidad presenta el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, la cual es del tenor literal siguiente: " MOTION que presenta al Pleno, para su aprobación, si procede, D. Diego Escobar Mangallo, Alcalde-Presidente: AL EXCMO SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA. = Excmo. Señor.: Le ha recibido en esta Alcaldía su escrito de fecha 1<sup>o</sup> del actual por el que se nos manifiesta la supresión del Puesto de la Guardia Civil en esta localidad de Valerina del Montemayor en atención a las razones de operatividad que permiten alcanzar un mayor rendimiento de dichos efectivos con la presencia de patrullas en las calles de nuestro pueblo, así como también posibilitará el que se eleve la calidad de vida de los miembros de dicho Cuerpo. -

Esta Alcaldía, reconociendo las razones expuestas y a pesar de ellas, no puede por menos que lamentar tal decisión pues coadyuva a la desaparición de este pueblo como municipio, a pesar de sus 955 habitantes.

Ya en la actualidad no tenemos Veterinario pues se suprimió la plaza y dependemos de Villanueva del Fresno o Jerez de los Caballeros, según se trate de sanidad y consumo o de ganadería.

No tenemos Sacerdote, dependemos de Oliva de la Frontera.

En el mes de Junio próximo dejaremos de tener médico y A.T.S. residentes al inaugurarse el Centro de Salud de Villanueva del Fresno al que estamos adscritos.

El único servicio regular de viajeros que pasa por esta localidad, LEDA, fija un nuevo horario en su ruta a todas las localidades inadecuando para nuestros desplazamientos a Badajoz y ahora H.



suprime el Punto de la Guardia Civil y se nos crea un problema de inseguridad, por mucha voluntad que exista por parte de este Cuerpo de mantener una presencia efectiva en la localidad a través de patrullas móviles, que nunca podían llegar a alcanzar el rendimiento y la efectividad que hoy mantenemos, teniendo que desplazarse desde 30 kms. que es la distancia que nos separa de Olivenza de la Frontera.

Esta Alcaldía conoce situaciones análogas a ésta en aquellas localidades que caucian de Puertos, se vigilaban un par de veces por semana y mucho nos tememos que si bien en principio la vigilancia de las patrullas sea de frecuencia diaria, al pasar el tiempo y en situaciones de permisos, concentraciones en la Costa en verano, enfermedades etc., en que las plantillas de los Puertos suelen quedar reducidas, no nos ocurre lo mismo en esta localidad.

Nuestra situación es distinta a la de cualquier otra localidad del interior de la provincia y por tanto nuestros problemas serán mayores.

Nos encontramos a 1.800 metros de la frontera con Portugal y a 7 kms. del inmediato pueblo portugués (Bumareleja) con un punto fronterizo de carácter turístico local, lo que ya está produciendo una gran presencia de jóvenes portugueses en fines de semana, fiestas y víperas y que incluso dolosamente tienen que producir alteraciones de orden público para las que esta Alcaldía no está preparada, pues sólo disponemos de dos Policías locales y sin posibilidad de aumentar los mismos debido a nuestro escaso presupuesto - 39'5 millones - y sin que tampoco nos quepa la posibilidad de elevar ese Punto puesto mediante la subida de los impuestos, debido a la catastrófica situación actual del campo ganadero y cereal, únicos medios de vida de esta población.

Por otra parte sería injusto que los vecinos, que van a ver aumentada su seguridad e intereses, además de las molestias y gastos que se les van a originar con los desplazamientos a la población que se les indique para pasar la revista de sus armas, tramitar



permisos para éstas, revistas y cuantos tramitaciones son necesarias realizar a través de la Guardia Civil, fueran los pagos de una decisión gubernamental, sin haber dado audiencia a los Entes locales que hubieran podido exponer las alegaciones que hoy nos vemos precisados a formular y quizás con muy poca posibilidad de éxito al tratarse de una medida de inmediata puesta en marcha y que llevaría consigo perjuicios a las fincas que constituyen la plantilla de este Puesto, de no variarse la decisión en estos días, pues habría unos trasladados con los consiguientes quebrantos económicos, ya que la efectividad de la supresión es a partir del día 15 de los corrientes.

Por tanto, pedimos a V.E. que nuestra inquietud por esta supresión, que es la inquietud de esta Corporación y de todo el vecindario, se haga llegar a los poderes superiores a fin de conseguir, si ello fuere posible y en base a lo expuesto, que el Puesto de la Guardia Civil de esta localidad se mantenga como hasta ahora.

Valencia del Montseny a 4 de Marzo de 1.993. - El Alcalde. - Diego Escobar Margallo.

Tras breve debate y por unanimidad se presta aprobación a la Moción que antecede presentada por la Alcaldía, haciéndola en toda suya de la Corporación Plena, la que se elevará a la Delegación del Gobierno en Extremadura a los fines que también lo sea a los Entes superiores, por su conducto, y conseguir, si fuere posible la no supresión del Puesto de la Guardia Civil en esta localidad, autorizándose al Sr. Alcalde para estas gestiones.

CUARTO. = RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. = Dada cuenta del emplazamiento que hace a este Ayuntamiento la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres, en telegrama depositado el día dos del actual, recibido el día tres, como parte demandada en el recurso Contencioso-Administrativo número 1.271/92 promovido por Dn. Luis Clemente García y D<sup>a</sup> Manuela Orrego Infantes, por la vía Ley 62/78, sobre protección





jurisdiccional de las fundamentales persona contra acuerdo de esta Corporación de 27 de Noviembre de 1.992, resolutorio del de Reposición que interpusieron contra Resolución de 29 de Julio de 1.992 negando impuso para solicitar empadronamiento en esta localidad así como fotocopia hoja empadronamiento rellenada sin su consentimiento a efectos del Padrón General de Habitantes, así como del informe emitido por el Secretario Habilitado de esta Corporación, Dn. Constantino González Granada, en cumplimiento del número 3 del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con el fin de ejercer la representación y defensa de esta Entidad en el procedimiento a que antes hacemos referencia en cumplimiento de lo establecido en el artº 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su número uno y en el que se determina "Las Entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos"; teniendo en cuenta el artículo 381.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. - 2.568/1986 de 28 de Noviembre, el artº 54, 4 del R.D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, el 447, 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Circular de 5 de Septiembre de 1.985 de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado por la que se informa que no corresponde ya a los letrados del Estado en cuanto a la Jurisdicción Contencioso Administrativa la representación y defensa de los Entes locales y no disponiendo en la plantilla de funcionarios expresamente habilitados por una norma que puedan actuar en defensa de la Administración habilitante, esta Corporación por mayoría absoluta, teniendo en cuenta el número legal de miembros de la misma, nueve, de los que han asistido ocho a esta sesión, cinco votos a favor del Grupo PSOE y tres en contra del Grupo Popular, acordando personarse en los Autos referidos, facultando en consecuencia al Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Esteban Margallo para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda conferir-



mandato para el ejercicio de las acciones correspondientes a esta Corporación, tal como autoriza el apartado 7.) del artículo 32. de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones de general aplicación, designándose Procuradores para que representen a esta Corporación a todos los del Partido Judicial de Jerez de los Caballeros, al que pertenece esta localidad; En Badajoz a Don Hilario Bueno Felipe, Du. José Sánchez-Moro Vín y Doña Dolores-L. Vinals de León; En Cáceres a Du. Jorge Campillo Alvarez, Doña María de los Angeles Bullo Sánchez y Doña María Cristina de Campos Ginés y En Madrid a Du. Antonio de Palma Villalón, Doña María Jesús González Díaz y Du. Ramiro Reynolds de Uquiel.

Por el Portavoz suplente del Grupo Popular Don Francisco Díaz Salguero, pide que se haga constar en acta lo siguiente:

"Que en el Pleno del pasado día 6 de Noviembre causado con carácter extraordinario aprobamos con nuestro voto que a los vecinos Don Luis Clemente García y Doña Manuela Orrego Luñantes se le diera la hoja personal para ser firmada y damos otra vez de alta en el Padrón de Habitantes deste pueblo, de donde nunca debieron ser sacados y menos de una forma ilegal, en el mal entendido por nuestra parte de que había buena intención por parte del Sr. Alcalde y se pretendía de nuevo darle de alta.

Que viendo que no han sido incluidos de nuevo en el Padrón a pesar de haber ellos entregado la hoja firmada, comprobamos la mala fe de nuestro Alcalde en este asunto.

Y como consecuencia de ello estamos ante un recurso en el Tribunal Superior de Justicia en Cáceres que el pueblo se verá obligado a pagar.-

Por ello y porque consideramos una persecución a estos vecinos y que no representa en absoluto la voluntad del pueblo es por lo que este Grupo Popular vota en contra de este acuerdo.-"

(Entre líneas tres y cuatro "donde" vale).



Por el Sr. Alcalde se le constata y hace constar en acta que, por el Pleno del día 26 de Noviembre de 1.992, se aprobó por unanimidad la aceptación parcial del recurso presentado por los Dres. Clemente García y Arriago Infantes, que consistía en aceptación nueva solicitud alta en Padrón Municipal de Habitantes.

Como consecuencia de ello se le ofició en este sentido lo que produjo una nueva solicitud y posteriormente con fecha 17 de Febrero ppde se le dio vista del expediente que se incoa para su alta.

Que por este Alcalde se ha cumplido escrupulosamente lo acordado en dicho Pleno y nunca ha existido mala fe por parte de esta Alcaldía.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la que se formula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA CORPORACION MUNICIPAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE MARZO DE 1.993.-

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo

CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Macias

D. Manuel Gonsiles Naharro

D. Felix A. Rodriguez Macias

D. Jose Francisco Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Ant. Maria Ruiz de la Cueva

D. Alejandro Plas Sanchez

SECRETARIO HABILITADO.

DIPUTACION DE BADAJOZ

D. Manuel Gonsiles Granado.

En la villa de Valverde del Manzanares, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del mismo, para la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de primera convocatoria los Sus. Concejales antedichos al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado por vacante D. Manuel Gonsiles Granado.

Proquidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.-

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia



de Quorum necesario de asistencia, áquel preguntó si alguien miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la última sesión, celebrada el día seis de Marzo actual, distribuido con la convocatoria.-

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.-

SEGUNDO.- CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE 9 MARZO 1.993 SOBRE EMPADRONAMIENTO DE DON LUIS CLEMENTE GARCIA Y DE MANUELA ORREGO INFANTES.- Por el Secretario se dio lectura a la Resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de los corrientes por la que se acepta la solicitud presentada por Don Luis Clemente Garcia y Doña Manuela Orrego Infantes y, en consecuencia se les otorga su Alta en el Padrón General de Habitantes de este Municipio, anulando con ello la Baja que de hecho se les había practicado.

Por el Grupo Popular se pretende entablar debate sobre esta Resolución, a lo que se les informó que no era procedente ya que se trataba de dar cuenta de una Resolución y no de adoptar un acuerdo.-

La Corporación quedó enterada de esta Resolución.-

TERCERO.- CUENTA RESOLUCION TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE CONDONACION PAGO JORNADAS TEORICAS SEGURIDAD SOCIAL Por el Secretario se procedió a dar lectura a las Resoluciones de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Badajoz - de 25 de Enero ppd; por la que se condecora a este Ayuntamiento el pago de las cuotas por Jornadas Teóricas de la Seguridad Social del Régimen Especial Agrario, periodo anual de 1.992 correspondientes a este Ayuntamiento, cuyo importe asciende a 605.216 pt. (seiscientos cinco mil doscientos dieciséis), atendiendo así la petición que formuló en su día esta Corporación al amparo del Real Decreto 995/92, de 31 de Julio, que desarrolla el Real Decreto-Ley 3/1992, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. De ello quedó enterada la Corporación.-

Por el Sr. Dias Salguero del Grupo Popular, se pregunta por qué no se había pasado este asunto por la Comisión de Hacienda.

Por el Secretario se le informa que se trata de dar cuenta de una





Resolución de la Tesorería de la Seguridad Social y no de adoptar un acuerdo por esta Corporación.-

CUARTO.: APROBACION PROGRAMA DE MEJORAS A REALIZAR EN FINCA MUNICIPAL. = Dometido a la consideración del Pleno, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, el Informe recibido del Sr. Jefe del Servicio Adjunto de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el programa que le fue presentado por este Ayuntamiento, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho informe en todos sus contenidos:

a). Mejoras a realizar:

Compra de los derechos de siembra de cuatrocientas cuarenta y siete (447) Has. en los Bienes Comunales.-

Con esta adquisición se incrementará el número de Has. de plena propiedad de este Ayuntamiento para con ello poder llevar a cabo las diferentes mejoras que se proyectan tales como explotaciones ganaderas, conseguir la limpieza de estos terrenos, mayor productividad tanto en los productos agrarios como en el arbolado de seccinas existentes y una mayor cantidad y calidad de los pastos que han de repercutir en el bienestar general de la población al obtener mayores beneficios de sus explotaciones, como se viene haciendo al haberse incrementado las zonas de producción con las adquisiciones que se hicieron anteriormente, de estos Derechos de siembra y que el Ayuntamiento se viene encargando de su limpieza mediante la maquinaria que posee y con la colaboración de los vecinos a quienes se les ceden, de forma gratuita, estos terrenos para que lleven a cabo las labores de siembra en los años mad.

Con esta compra también se consigue una mayor inversión en la mano de obra y por tanto un aumento de los ingresos de los trabajadores, mejorándose con ello sus condiciones de vida.-

b). Calendario de actuación: Este plan de mejoras deberá finalizado antes del treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y tres /30-11-93/-

c). Coste estimado:

El presupuesto estimado del programa de mejoras es de seis mil novecientos noventa y una mil quinientas veintitis pesetas (6.991.523) -



121  
pues el valor por Hectarea es de 15.638 pts.

2.º.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según la Orden de 24 de Abril de 1.990 de la Consejería de Agricultura y Comercio, en su artículo 6, al Modelo 1. a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio.-

3.º.- Comprometirse de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 1/86 a destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorgan.

QUINTO.: ACOGERSE A LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES. = Dada cuenta del programa de actividades artístico-culturales a desarrollar en las localidades que disponen a Casas de Cultura, del Centro Dramático y de Música de Extremadura afecto a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, el esquema de descuentos que supone el ochenta por ciento del coste de la representación, así como del distanciamiento favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en el que se propone la aceptación de la oferta que hace el Centro Dramático y de Música de la Junta de Extremadura y cuanto a esta campaña.-

Por unanimidad se acuerda; Acogerse a la campaña de representaciones teatrales y musicales en casas de cultura, a realizar por compañías y grupos artísticos seleccionados, de acuerdo con el programa del Centro Dramático y Musical de Extremadura de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, dando los descuentos que para poblaciones menores de 1.000 habitantes y que están fijados en el ochenta por ciento.

Por el Sr. D. Salguero se pregunta si hay consignación para estos gastos.-

Se le informó que estos gastos van con cargo a la partida general para festejos que existe en el Presupuesto Ordinario de esta Corporación.-

SEXTO.: DESIGNACION DE CONCEJALES EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE. = Teniendo en cuenta la propuesta hecha por los Portavoces de los Grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento, se designan a los Concejales Don Manuel Gonsiles Navarro



y Dn. Felix-Archis Rodriguez Mocias por el Grupo PSOE y a Dn. Alejandro Gausiles Sanchez y Dn. Francisco Diaz Salguero por el Grupo Popular.-  
 Designaciones que se hacen por unanimidad.-

SEPTIMO.: PRORROGA CONTRATO TRACTORISTA DON ANTONIO VENERO CUELLO.- Dada cuenta de que el próximo día treinta de Abril termina el contrato que tiene este Ayuntamiento suscrito con el vecino Dn. Antonio Venero Cuello para los trabajos de tractorista, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad se acuerda prorrogar el contrato a Dn. Antonio Venero Cuello, como tractorista, para la realización de los trabajos programados en estos Bienes Comunales en las mismas condiciones que viene disfrutando.-

OCTAVO.: CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE.: A- quidamente se dio cuenta del borrador del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "056 Oliva de la Frontera" entre la Junta de Extremadura - Consejería de Emigración y Acción Social" y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio -Oliva de la Frontera, Valmora del Montany y Zabinos-, así como del escrito de la Dirección General de Acción Social por el que se solicita la aprobación del mismo y la reserva de crédito correspondiente; de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

1.- Poner a aprobación al borrador del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base de esta Zona para mil novecientos noventa y tres, entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Valmora del Montany, Oliva de la Frontera y Zabinos.- Zona 056 Oliva de la Frontera.-

2.- Hacer la correspondiente reserva de crédito para el pago de la parte que corresponde a este Ayuntamiento.-

3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como fuere necesario para la firma de dicho convenio.-

Por el Grupo Popular ha de constar su disconformidad en la forma en que se está llevando el servicio por parte de la Asistencia Social y que se estudiará por parte de dicho Grupo la posible incompatibilidad de la Asistencia Social por ser Concejal del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.-



NOVENO.: CONTRATAR SERVICIO RECOGIDA BASURA A DOMICILIO.- Dada cuenta de la propuesta que hace la Alcaldía de sacar a subasta el servicio de recogida de basura a domicilio y a que el efectuado con Doña Dolores Romero Hernández, cumple el día treinta de Abril próximo, manteniendo el pliego de condiciones que viene rigiendo en convocatorias anteriores con la sola modificación en cuanto a la cantidad que como tope máximo se ha de establecer en el concurso y que podría ser, teniendo en cuenta los ingresos que se obtienen de la Tasa por este servicio, el de QUINIENTAS CUARENTA MIL pesetas (540.000) pts. por el periodo de un año, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Sacar a concurso subasta el servicio de recogida de basura a domicilio, en esta población, manteniendo en todo el pliego de condiciones que ha venido rigiendo en convocatorias anteriores con la sola modificación de la cantidad a satisfacer al adjudicatario que se fija en QUINIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (540.000) por un año a la baja que es el de vigencia del contrato.-

Si por cualquier circunstancia quedase desierta la subasta se faculta a la Comisión de Hacienda para señalar nueva cuantía al alza, dentro de las posibilidades en cuanto a los ingresos estimados por el servicio, sin necesidad de nuevo acuerdo Corporativo.-

DECIMO. = SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONSTRUCCION DE UN POTRERO/PO DE MANEJO/O SANIDAD GANADERA.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía a fin de llevar a cabo la tramitación establecida en Orden de 28 de Junio de 1.989 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, por la que se establecen las ayudas para la construcción de Centros Rurales de Manejo y/o Sanidad Ganadera, publicada en el D.O.E. núm. 55 de fecha 13 de Junio de 1.989, ante la necesidad de disponer en esta localidad de estas instalaciones para así poder llevar a efecto las diferentes campañas sanitarias y cuanto fuere necesario para el mejor manejo de la ganadería, evitando los riesgos que suponen ésta sin tener las adecuadas instalaciones y contando con proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal Dr. Manuel Carrasco Morales y disponiendo de terrenos de propiedad municipal en el paraje "Ejido de San Benito" para la construcción



de un pozo/capo, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda por unanimidad se acuerda:

Poner aprobación al proyecto técnico y presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez.

Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, amparo de la Orden de 26 de Junio de 1.989 de dicha Consejería y en relación con el artículo segundo de la misma, la ayuda máxima determinada para estas obras.-

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como fuere necesario para solicitar esta subvención y tramitar la documentación que fuere necesaria.-

Antes de la votación de este acuerdo y en el debate sostenido por parte de los miembros del Grupo Popular se hicieron consideraciones y mostraron su extrañeza entre el importe del primer proyecto y presupuesto presentado y el que ahora se somete a la consideración de la Corporación que son de 3.292.547 y 1.988.757 pts. respectivamente; por el Sr. Alcalde se le dió explicación de ello.-

ONCE. = CAMBIO FECHAS CELEBRACION FIESTAS DEL EMIGRANTE EN AGOSTO. = Se dió cuenta de la propuesta que hace el Sr. Alcalde en cuanto a la celebración de las fiestas de Agosto como DEL EMIGRANTE, las cuales fueron institucionalizadas en sesión extraordinaria de 2 de Marzo de 1.990 para lo que se fijaron los días 14, 15 y 16 y como estas coinciden con las de la Amarelja (Portugal), lo que hace que el número de portugueses que nos visitan en estos días sea menor, aparte del mayor costo y dificultad que se dan en las fechas señaladas para encontrar alojamiento, dándose además otras circunstancias que reducen el número de personas que vienen de otras poblaciones limítrofes, para que se fijen como fechas los días 11, 12 y 13 de Agosto.-

También se dió cuenta del Informe-Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales por la que se propone la aceptación de la propuesta de la Alcaldía con dos votos a favor y uno en contra del Sr. Dn. Delgado del Grupo Popular.-

Abierto debate sobre este asunto, que fue muy ampliamente defendido por parte del Grupo Popular su voto que iba a ser negativo en el sentido de que no procedía este cambio y que si se pretendía que se pagaran más -



portugueses que cambien ellas las fechas, haciendo incapie además en la moción que presentó la Alcaldía en el Pleno del día seis de Marzo ppd<sup>o</sup> sobre la supresión del puesto de la Guardia Civil en esta localidad en aquellos de "gran presencia de jóvenes portugueses en fines de semana, fiestas y vísperas y que indudablemente tienden que producir alteraciones de orden público" entendiéndose con ello se tratase de discriminaciones o xenofobia.

Por el Sr. Alcalde se dio cumplida explicación del contenido de la moción en este apartado.

Punto a rotación la propuesta de la Alcaldía fue aprobada por mayoría absoluta con cinco votos a favor del grupo PSOE y cuatro en contra del Grupo Popular, por tanto los días fijados para la celebración de estas fiestas han de ser el 11, 12 y 13 de Agosto en sustitución del 14, 15 y 16 que se establecieron en el acuerdo de dos de Marzo de 1.990.

DOCE.: RECTIFICACION PADRON HABITANTES AL 1 DE ENERO 1.993. Dada cuenta de la documentación correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término referida al día 1 de Enero de 1.993, confeccionada con arreglo a las Normas establecidas para ello, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales en la que se propone al Pleno la aprobación de dicha rectificación, con la reserva de voto del Sr. Díaz Salguero, que lo haría en el Pleno, se tomó el siguiente acuerdo:

Punto a aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio al 1<sup>o</sup> de Enero de 1.993, la cual será sometida a información en la forma establecida.

Este acuerdo es adoptado por mayoría absoluta con cinco votos a favor, del grupo PSOE y cuatro de abstención del Grupo Popular.

TRECE. = APROBACION PLANTILLA FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. Dada cuenta de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento y demás personal al Servicio del mismo, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se puso a aprobación de la misma, por unanimidad, en la que están integrados los Secretario-Interventor, plaza vacante en la actualidad. Un administrativo, cubierto en propiedad, dos Auxiliares Administrativo, cubierto en propiedad. Un Guardia Muni-





cipal y Dos Auxiliares de la Policía Local, las tres cubiertas en propiedad, una de personal laboral fijo, limpiadora de edificios municipales, también cubierta en propiedad y como personal laboral eventual una plaza de tractorista y otra de encargada de la biblioteca pública municipal, actualmente cubiertas.-

CATORCE. = OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.993.- Dada cuenta de la oferta de empleo público para 1.993, consistente en la contratación durante TRES MESES de un Auxiliar de la Policía Local para sustituir a los funcionarios de plantilla durante el periodo de vacaciones de los mismos. Para cubrir este puesto se tendrán en cuenta las mismas normas que rigen para mil novecientos noventa y dos y además que se cuenta con crédito suficiente para ello, que ha sido conseguido en el proyecto de presupuesto para 1.993, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que propone la aprobación de esta oferta, el Pleno, por unanimidad, acuerda: Poner aprobación a la oferta de empleo para 1.993, haciéndose la correspondiente publicación y trámites para sacar a concurso como en 1.992.-

QUINCE. = APROBACION DE LOS DIFERENTES PADRONES DE CONTRIBUYENTES A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPUESTOS Y TASAS PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dada cuenta de los padrones de contribuyentes a este Municipio por cuotas sobre diversos aprovechamientos en los Bienes Comunes; cuotas sobre aprovechamientos de caballerías en Bienes Comunes; Tasa tránsito de ganados por las vías públicas y municipales; Tasa Desague de Canalones, alcantarillados y entradas de vehículos a través de las aceras; Tasa sobre rodaje y arresto de vehículos no guardados en el Ayuntamiento de Circulación; tasa Conservación Cementerio y Tasa del Servicio de Lucha Sanitaria contra la rabia -perros- así como del Ayuntamiento sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, todos correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa y tres, con un importe total de 11.589.205 pts. así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en el que se propone a esta Corporación la aprobación de todos los Padrones reseñados, con la reserva de voto del Sr. D. Dras Palguero.-

Puesta a votación esta aprobación fue adoptada por unanimidad al obtener cinco votos a favor, correspondientes a los Concejales del Grupo PSOE y cuatro en contra de los Concejales del Grupo Popular.-



Estos padrones serán sometidos a exposición al público para oír reclamaciones, en la forma establecida, que serán resueltas por la Corporación caso de producirse y de no presentarse se consideraron definitivamente aprobados, sin más acuerdo.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Sr. Graaado Hernández del Grupo Popular, se preguntó por las causas que motivan el no estar ocupado a la fecha el establo y vivienda en el paraje "El Gavilán" en estos Bienes Comunales, pues si no lo quiso el adjudicatario había más solicitantes.

Por el Portavoz del Grupo Popular se formularon las siguientes preguntas y ruegos.

1.- Cómo pueden considerarse pagos inapreciables de años 1.991 y anteriores y por qué no se hicieron las modificaciones correspondientes cuando se generaron esos gastos.-

2.- Cuanto se recaudó en 1.992 por la Tasa "tránsito de vehículos por caminos públicos y municipales" transportando mercancías.

3.- Si se ha comprado la motobomba aprobada por la Comisión de Gobierno y su importe.

4.- Qué noticias tiene el Sr. Alcalde sobre la apertura del Centro de Salud de Villanueva del Fresno, referente a la fecha, personal, etc.

RUEGO.- Que el Sr. Alcalde se retracte de la idea reflejada en el escrito al Delegado del Gobierno en el sentido de que la presencia de jóvenes portugueses los fines de semana, fiestas etc. produce con ineludable frecuencia alteraciones del orden público punto que no es xenofobia.

RUEGO.- Para que cuente en acta nuestra repulsa por todo lo ocurrido con respecto al Patrono referente a la familia Clemente-Orrego y que cuente en acta nuestra alegría y agradecimiento a la familia invitada por su cariño al pueblo de Valencina del Whiteburg.-

5.- Que si ha recibido el Sr. Alcalde noticias del escrito al Delegado del Gobierno sobre desaparición del Punto de la Guardia Civil.

6.- Que si va a contestar a estas preguntas.

Por el Sr. Alcalde se hace constar que el número de preguntas se aproxima al número de puntos del Orden del día y que las mismas pudieran hacerse por escrito con la antelación que marca la ley, por lo que no las contestará hasta el próximo Pleno.





Por el Portavoz del PP. se dice: Que el Alcalde está en su derecho de hacerlo así pero cuando hizo las primeras tampoco las contestó y no sabía cuántas les iba a hacer.

El Sr. Alcalde dice: Que esperaba un cúmulo de preguntas del Portavoz del Partido Popular dado los meses que lleva sin asistir a Pleno, por lo que no contestó la primera ni la segunda.

Por el Portavoz del PSOE: Se pregunta sobre la fecha de entrada en funcionamiento de la línea Regular de viajeros "DAMAS S.A." pasando por esta población a Badajoz.

Por el Sr. Alcalde se le manifiesta que está pendiente de resolución del recurso interpuesto por DAMA sobre el paso por esta localidad.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación, en relación a la pregunta anterior, que el servicio que pasará muy próximamente por esta población es el regular de viajeros entre Extremadura y Cataluña que tiene punto de partida y regreso -Fragoal de la Sierra- con parada en esta localidad, para este verano estará en funcionamiento.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de este día, de la que se formula este acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario habiéndolo, de que certifico.-



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA  
CORPORACION EL DIA 26 DE MARZO DE 1.993.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo  
Concejales

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Maniel

D. Manuel Gausiles Naharro

D. Felix-Benito Rodriguez Maciel

D. Jose Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Ant. Maria Ruiz de la Caucha

D. Alejandro Gausiles Sanchez

D. Constantino Gausiles

Granado

En la villa de Valencia del Mombuy a veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidos treinta horas de este día, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria y al solo efecto de la aprobación del Presupuesto Municipal para 1.993.-

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, D. Luis tantino Gausiles Granado.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.993, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se abren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendida las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Por el Portavoz del Grupo Popular Dn. Antonio Maria Ruiz de la Caucha se pidió la devolución del presupuesto por faltar el sueldo de personal y el de inversiones, así como el avance de la liquidación de 1.992.-

Por el Secretario se hizo constar que el sueldo del personal y el de inversiones se encuentran en el expediente, así como el Avance de la liquidación de 1.992.-

Ponida a votación esta petición fue rechazada por cinco votos en contra, los del Grupo PSOE y cuatro a favor del Grupo Popular.

Seguidamente se dio amplia información de todos los conceptos que conforman el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por MAYORIA ABSOLUTA, con los votos a favor





del Grupo PSOE el número de cinco y los cuatro en contra del Grupo Popular, teniendo en cuenta que el número legal de miembros de esta Corporación es de nueve, igual al de asistidos a esta sesión, acuerdo a aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1993, ya través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Remunido a nivel de Capítulos es el siguiente tenor literal:

INGRESOS

CAPITULOS	Total consolidado
1. Impuestos directos .....	3.581.183 pt.
2. Impuestos indirectos .....	576.861 "
3. Tasas y otros ingresos .....	6.535.846 "
4. Transferencias corrientes .....	11.488.732 "
5. Ingresos patrimoniales .....	10.836.080 "
6. Enajenación inversiones reales .....	0 "
7. Transferencias de capital .....	2.200.400 "
8. Activos financieros .....	0 "
9. Pasivos financieros .....	0 "
<u>TOTAL .....</u>	<u>34.159.102 pt.</u>

GASTOS

CAPITULOS	Total consolidado
1. Gastos de personal .....	18.693.639 pt.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	8.684.999 "
3. Gastos financieros .....	0 "
4. Transferencias corrientes .....	1.880.064 "
6. Inversiones reales .....	4.700.400 "
7. Transferencias de capital .....	800.000 "
8. Activos financieros .....	0 "
9. Pasivos financieros .....	0 "
<u>TOTAL .....</u>	<u>34.159.102 pt.</u>

Así mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los



señores Secretario, Futuroctor o Depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.-"

COMO INCIDENCIA EN ESTA SESION SE HACE CONSTAR:

Que en el momento en que se estaban recogiendo las firmas de los asistentes en la minuta del acta, como es costumbre, se entablaron discusiones entre el portavoz del Grupo Popular Dn. Antonio Maria Ruiz de la Caucha y el Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Mangallo en cuanto a la discusión del presupuesto y que tampoco se había votado la aprobación del mismo, entendiéndose el primero que sólo se hizo de la devolución y no de ésta, cosa que no era así como queda reflejada en dicha minuta y en la que constan todas las firmas de los Pres. asistentes, con excepción de la de los Dres. Granado y Ruiz de la Caucha y a la que previamente se había dado lectura.-

En esta discusión e insistencia y en un momento de fuerte estado de excitación, el Concejal Sr. Ruiz de la Caucha se dirigió al Sr. Alcalde diciéndole "Vd. está chuchando" a lo que el Sr. Alcalde y también en su estado de nerviosismo le dijo "Y Vd. es un cerdo gordo", refiriéndose al Sr. Ruiz; en este instante el estado Concejal coge un cenicero de hierro que hay sobre la mesa y agreda al Sr. Alcalde, quien se defendió con el brazo y recibiendo un fuerte golpe en la mano que hace que el cenicero salga rebotado hacia el suelo, evitando su herido en la cabeza.

Seguidamente se originaron una serie de insultos entre ambos Grupos PP. y PSOE lo que provocó la intervención del Agente de la Policía Local de servicio y que finalizó con la presentación de disculpas por parte del estado Portavoz Sr. Ruiz de la Caucha, que no fueron aceptadas por el Sr. Alcalde.-

Terminado el punto a tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión a las veintitres horas y treinta y cinco minutos de este día de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifico.-





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 19 DE ABRIL DE 1.993.

ASISTENTES

- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. Diego Excoibar Murgallo
- CONCEJALES
- D. Domingo Dominguez Reyes
- D. Manuel Sanchez Marial
- D. Manuel Gonzalez Naharro
- D. Felix Andujar Rodriguez Marial
- D. Jose Granado Hernandez
- D. Francisco Diaz Salgueiro
- Secretario - Habilitado
- D. Constantino Gonzalez Granado

En la villa de Valencia del Montsuruy a diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidos horas del mismo, por la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales D. Antonio Maria Ruiz de la Cucha y D. Alejandro Gonzalez Sanchez, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesion extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Excoibar Murgallo, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporacion en su condicion de habilitado D. Constantino Gonzalez Granado.

El Sr. Alcalde al declarar abierta la sesion y antes de pasar al unico punto del dia y al ser el primer pleno que se celebra despues del extraordinario del dia 26 de Marzo ppd<sup>a</sup>, considero obligado hacer referencia al incidente ocurrido en aquella sesion plenaria para reprobar la actitud antidemocratica, violenta y carente de todo respeto por el Concejál-Portavoz del Partido Popular D. Antonio Maria Ruiz de la Cucha.

Los Concejales Sres. Diaz Salgueiro y Granado Hernandez manifestaron su disconformidad a que se trate este asunto al no estar incluido en el Orden del dia, peticion que no fue aceptada, por lo que el Sr. Alcalde les tuvo que llamar al orden dada la actitud de estos.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura al escrito que es como sigue:  
 "En un foro donde debe primar y prevalecer el debate, debate y discusion que son logicamente producto de los distintos alternativas politicas; en un lugar donde debe imperar el respeto, la tolerancia y el juego democratico; donde se puede expresar libremente las ideas o pensamientos y donde todos los grupos politicos sin excepcion pueden ejercer el control del grupo de gobierno a traves de los mecanismos previstos legalmente; en este foro, al cual logicamente miran nuestros vecinos y ciudadanos, no se pueden consentir actitudes tan irresponsables como la mantenida por el citado Concejál, que lejos de adoptar una postura logica con su deber de oposicion, ya que su asistencia a este Salon de Sesiones es más bien exorn, mantuvo una actitud laramente provocadora y violenta, llegando a intentar apediar a este Alcalde."



341

"Esta actitud agresiva no solo atenta contra la persona del Alcalde sino también supone una agresión a la Institución municipal y a todos los demás Concejales que han venido trabajando y exponiendo sus lógicas diferencias, pero sin hacer uso de la fuerza y del atropello y sin que las disculpas presentadas en aquel momento pudieran minimizar las mismas.-

"Supone esta actitud, también, una falta de respeto a nuestros ciudadanos y votantes que, en un día, decidieron libremente quién debía ser la persona que ostentara la representación de este Ayuntamiento y que aprecian como alguno de sus representantes municipales hacen uso de la violencia contra el Alcalde democráticamente elegido, en un foro donde los debates deben tener la mesura y la elegancia debidas, no remota con la firme defensa de las propias convicciones y de la gestión honesta de la función pública.-

"Son todas estas razones y algunas más que obvias, en honor a la brevedad, por las que esta Alcaldía repudia y condena la agresión de dicho Concejál.-

"Ahora bien, como este Alcalde es consciente de que la transparencia, la flexibilidad y la racionalidad han de estar presentes en nuestras actuaciones, como así ha venido siendo, quiero también dejar constancia que, respetuoso con el juego democrático, el Partido Popular o cualquier otro Grupo tendrá siempre la posibilidad abierta al debate, como no podía ser de otra manera, pero que siempre que se produzcan conductas de este tipo serán rechazadas y condenadas.-

"No obstante lo anterior, también quiero hacer expresa mención a la aceptación de las disculpas ofrecidas en aquel Pleno por el Concejál D. Antonio María Ruiz de la Ouscha, si con ello se logra, o logramos, una mejor convivencia que redunde en beneficio del interés social de nuestros ciudadanos.-

"Y por último, quiero hacer saber a todos que las sucesivas Sesiones Plenarias se desarrollarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases y el Reglamento de Organización y Funcionamiento y que esta Alcaldía espera no tener que adoptar decisiones que esas leyes le atribuyen y que no están en su ánimo, por lo que solicita de toda la Corporación un comportamiento responsable que ante incidentes como el de la pasada





señal y nos haga dignos de la consideración de nuestro pueblo.

Valencia del Maubung 19 de Abril de 1.993. - El Alcalde... Diego Escobar.-

Concluida la consideración que hizo el Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del Orden del día, absteniéndose discusión sobre el único punto a tratar y se tomo el siguiente acuerdo:

OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. = Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Turismos en Badajoz, de fecha uno de Abril de mil novecientos noventa y tres (01-04-93), por lo que se comunica a este Ayuntamiento el haberse liberado a cabo una reserva de crédito a favor del mismo por un importe de CINCO MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (5.645.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a supliar en la ejecución de las obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atenuar la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, así como de la Orden de la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 22 de Marzo de 1990, inserta en el DOE núm. 27 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectado el continuar con las obras de la Piscina Municipal, actualmente en ejecución, realizando parte del proyecto redactado en su día por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial, contando con la oportuna separata redactada por el Arquitecto Técnico Comarcal Dr. Manuel Carrasco Alén, ubicada en los anexos del edificio número cuatro de la calle Marques de Valdeleznar, en esta localidad, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 16 de Abril actual, por mayoría absoluta, cinco votos a favor del Grupo PSOE y dos de abstención del Grupo Popular, se acuerda:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras reseñadas o sea, la continuación de las de la Piscina Municipal, actualmente en ejecución, realizando parte del proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial y que están comprendidas en la separata, memoria y presupuesto de ejecución redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal, Dr. Manuel Carrasco Alén, de fecha seis de los corrientes por un importe total de SIETE MILLONES TRES CIENTAS CATORCE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO



PESETAS (7.314.275) de las que corresponden a mano de obra y cuotas de la Seguridad Social -empresarial- y prima de accidente de trabajo, CINCO MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (5.625.000) y a materiales UN MILLON SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO pesetas (1.689.275). -

2º.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.-

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Diego Esobar Mangallo, con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985).-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y quince minutos de este día, de la que se formula este acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario-Habilitado, de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE JUNIO DE 1.993..

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo  
Concejales.

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Manias

D. Manuel Gonzalez Naharro

D. Felix A. Rodriguez Manias

D. Jose Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Alejandro Gonzalez Sanchez

Secretario Habilitado

D. Constantino Gonzalez

Granado.

En la villa de Valencia del Mombuy a nueve de Junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós horas del mismo, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejales D. Antonio M<sup>o</sup> Ruiz de la Cueva, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria, de carácter urgente, de primera convocatoria los Sres. Concejales auctores al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de sustituto el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, D. Constantino Gonzalez Granado...

Regidamente se procedió a votar la declaración de urgencia de los asuntos a tratar en esta sesión; Por el Sr. Alcalde se hizo una amplia exposición de motivos que han llevado a esta convocatoria tanto en lo que se refiere a la aprobación y financiación de obras incluidas en el Plan General de la Diputación Provincial para 1.993, dada la fecha tope para presentar la documentación y la aprobación de las bases que han de regir al curso oposición para cubrir la plaza de Policía Local, según la oferta de empleo para 1.993, teniendo en cuenta la proximidad del tiempo vacacional y en cuanto al convenio de colaboración entre los pueblos de la margen izquierda del Guadiana, tanto de parte Portuguesa como Española, se ha intensado el urgente pronunciamiento, a través del Ayuntamiento de Paymogo (Huelva).-

Por el Portavoz suplente del Partido Popular Sr. Diaz Salguero se manifestó que el voto de su grupo, en cuanto a la declaración de urgencia, iba a ser en contra basándose en que esta sesión, si bien de carácter extraordinario, pudo celebrarse de forma ordinaria o sea con la citación previa de las cuarenta y ocho horas de antelación y con los dictámenes preceptivos de las Comisiones Informativas correspondientes.

Tras breve debate y puesto a votación esta declaración de urgencia, fue aceptada con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular.-

Abierta discusión sobre cada uno de los puntos incluidos en el Orden



del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACION DE OBRA Y FINANCIACION DE LA MISMA. = Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este (Ayuntamiento) Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

UNO. = Se presta aprobación a la obra número 167 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION -SECCION GENERAL- denominada PISCINA MUNICIPAL en VALENCIA DEL MOMBVEY y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>PESETAS</u>
SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION Fondos propios .....	2.250.000
SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO Fondos propios .....	750.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO .....</u>	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

DOS. = Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1ª. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados por la suma total de la aportación municipal a la obra





mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o su forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autorizado.

Este acuerdo fue aprobado con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular quienes dieron la misma explicación de voto que en la declaración de urgencia, por tanto por mayoría absoluta al ser nueve el número de miembros de esta Entidad.

SEGUNDO. = PETICION GESTION DE OBRA. = Habiéndose prestado aprobación tanto a la obra como a su financiación, en este mismo Pleno, se acuerda solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra número 167 del Plan Provincial de Cooperación - Sección General - denominada PISCINA MUNICIPAL en Valencia del Mombay, correspondiente a la anualidad de mil novecientos noventa y tres - 1.993 - en los siguientes términos:

1.º - Se desea asumir la gestión de la obra PARA ADJUDICARLA DIRECTAMENTE. -

2.º - La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artículo 120.1 del Texto Refundido de Régimen Local, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 1.º del citado artículo, para hacerlo al mismo Adjudicatario de la fase anterior y conseguir una mejor homogeneidad en todo ello. -

3.º - En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, - propone como Director de la obra a Du. MANUEL CARRASCO MENDEZ, Arquitecto Técnico Comarcal al Servicio de la Diputación Provincial en base a que ha llevado la dirección de las fases anteriores, en su totalidad, y como se pretende la adjudicación directa a la misma empresa que hizo la fase anterior, motivo mayor para formular esta petición, ya que estimamos puede redundar en beneficio de la obra. -

4.º - Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Comarcas de Cesión de la Gestión, aprobadas por la Diputación al 30 de Abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento. =

Este acuerdo es adoptado por mayoría absoluta con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular



que dieron la misma explicación de voto que en la declaración de urgencia, dado que el número de miembros que constituye esta Corporación es de nueve.-

TERCERO. = ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION. = Dada cuenta del convenio de colaboración entre los municipios de Serpa, Mistola, Moura, Mourão y Barrancos, de Portugal, y Rosal de la Frontera, Paymogo, Encinasola, Puebla de Guzmán, Santa Bárbara de Casas, Broche, Cortegana, El Granado, Oliva de la Frontera, Valencia del Montany, San Silvestre de Guzmán y Calzas Rubias de España, hermanados por las razones históricas seculares y que enfrentan actualmente a los mismos problemas y tienen idénticas aspiraciones, por el que se pretende.

Reunir esfuerzos en orden a la resolución de los problemas comunes a través de resoluciones conjuntas y a la promoción del desarrollo económico y social de las poblaciones, aumentar las relaciones de cooperación entre sí, preferentemente en los sectores económicos y culturales.-

Elaborar y realizar proyectos conjuntos, recurriendo a fondos comunitarios para programas transfronterizos.-

La Corporación acuerda, la aprobación de dicho convenio de colaboración, en la forma en que está redactado, adhiriéndose al mismo, ofreciendo su colaboración en aquellos que fuere necesario para la consecución de las aspiraciones que han motivado a ello.-

Este acuerdo fue adoptado por mayoría absoluta, con los cinco votos a favor, del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, que dieron la misma explicación de voto que en la declaración de urgencia.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos de este día, de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico.





Dn. Constantino Gonsiles Granado, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.-

CERTIFICO.: Que en la transcripcion del acta correspondiente a la sesion extraordinaria celebrada por esta Corporacion Municipal el dia nueve de Junio de mil novecientos noventa y tres, se ha acordado el acuerdo numero tres, consistente en la APROBACION BASES CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZA AUXILIAR POLICIA LOCAL y que es del tenor literal siguiente:

TRES. = APROBACION BASES CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZA AUXILIAR POLICIA LOCAL. = Dada cuenta de las bases para participar en el concurso-oposicion para cubrir una plaza de Auxiliar de la Policia Local en este Ayuntamiento, en regimen laboral, por un periodo de tres meses, para que asi puedan disfrutar las vacaciones reglamentarias los funcionarios afectos a estos servicios; incluida en la oferta de empleo publico aprobada por esta Corporacion para 1.993, que cuenta con consignacion en el Presupuesto ordinario de esta Entidad para 1.993 y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado numero 131 de fecha 31 de Mayo ppd; tras breve debate y por mayoria absoluta, con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, fueron aprobadas dichas bases en la forma en que estan redactadas..

ASIMISMO CERTIFICO.: Que el acuerdo que en el acta figura con el numero tres pasa a ser el numero cuatro.-

Para que asi conste y transcribir en el libro de actas que se custodia en esta Secretaria de mi cargo, a fin de que se considere parte integrante del acta, expido el presente de orden y con el voto bueno del Sr. Alcalde en Valencia del Mansuego a veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y tres.-



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
BIENO EL DIA 25 DE JUNIO DE 1993

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo  
Concejales

D. Domingo Dominguez Reyes  
D. Manuel Sanchez Maias

D. Manuel Garcia Navarro

D. Felix A. Rodriguez Maias

D. Jose Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Alejandro Garcia Sanchez  
Secretario Habilitado

D. Constantino Garcia  
Granado

En la villa de Valencia del Mombuy a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidos horas del mismo, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejales Sr. Antonio M<sup>o</sup> Ruiz de la Oucha, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesion ordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales anotados al margen.-

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Escobar Mangallo que declaro abierta la sesion, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporacion, en su condicion de habilitado por vacante, D. Constantino Garcia Granado.-

Liquidamente se procedo a la lectura del Orden del dia, abriéndose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES de 26-03-93, 19-04-93 y 07-06-93. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, asimismo preguntó si algun miembro de la Corporacion tiene que formular alguna observacion a los borradores de las actas de las sesiones de 26 de Marzo, 19 de Abril y 7 de Junio p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>; distribuidos en la convocatoria, por el Portavoz del Grupo Popular se manifestó su disconformidad por no estar de acuerdo con la sesion en cuanto al incidente ocurrido en la del 26 de Marzo - p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> en cuanto a la aprobacion de los Presupuestos para 1993 y tampoco con la explicacion de la urgencia en cuanto a la celebrada el día nueve de Junio, tras explicacion del Secretario en cuanto al incidente y puntos a rotacion dichos borradores fueron aprobados con estas disconformidades del Partido Popular.

SEGUNDO.: CUENTA DE NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES ALGUNAS CONTRA EL PRESUPUESTO PARA 1993. - Liquidamente se dio lectura de la certificacion expedida por el Secretario de esta Corporacion en la que se hace constar que durante el plazo de exposicion al publico del





Propuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1.993 no se han producido reclamaciones de clase alguna contra el mismo, por tanto y de acuerdo con las disposiciones vigentes se considera aprobado definitivamente.- La Corporación queda enterada de ello.-

TERCERO.= CUENTA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE EXTREMADURA EN CUANTO A LA RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LIQUIDACION TASAS CANON VERTIDOS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.= Se seguidamente se procede a dar lectura de la Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura en el expediente - 507/92 como consecuencia de la reclamación formulada por este Ayuntamiento contra la liquidación del canon de vertidos de aguas residuales en cauces públicos del año 1.992 y en la que se ACUERDA: Estimar la reclamación formulada por este Ayuntamiento y Ordena al Organismo Gestor "Confederación Hidrográfica del Guadiana" practique nueva liquidación teniendo en cuenta lo expuesto en el último considerando del fallo por no ser conforme el volumen del vertido consignado, dada las pruebas presentadas por este Ayuntamiento.- La Corporación queda enterada del contenido de dicha Resolución.-

CUARTO.= CUENTA DEL INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO.= Dada cuenta del informe de la Alcaldía y del expediente instruido al efecto, se declara adjudicada definitivamente el servicio de recogida de basura a domicilio a Doña Dolores Romero Hernández por el precio de CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS (53.000) mensuales, siendo la validez del contrato hasta el 31 de Diciembre de 1.994, formalizándose el oportuno documento con cláusula de revisión al alza teniendo en cuenta el IPC para 1.994, de aplicación a partir del 1º de Julio de 1.993, haciéndole saber a la adjudicataria para la constitución de la fianza y demás trámites, de acuerdo con la legislación vigente aplicable a estos contratos con la Administración.- Acuerdo que fue adoptado por unanimidad.-

QUINTO.= Por el Sr. Alcalde se informó de la culminación de las gestiones que se han llevado a efecto con la Empresa de transporte de viajeros ECAVISA y Organismos Oficiales, al incluir a esta localidad en



la ruta entre Extremadura y Cataluña, pasando diariamente al coche que parte y llega a Fregenal de la Sierra, con la consiguiente comodidad que ello supone para los viajeros, sobre su funcionamiento y paradas.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Dias Salguero se congratula de esta mejora y lamenta que no hubiese sido antes asi como el servicio de la Empresa DAMAS, en nombre propio y de su Grupo.

El Sr. Alcalde amplía su informe sobre esta tardanza y de las dificultades que existen para entablar el de DAMAS dada la oposición por parte de la Empresa a ello.

La Corporación queda informado de todo ello.

SEXTO.: SOLICITAR DE LA ADMINISTRACION LA COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA CONDONADOS POR REAL DECRETO-LEY 3/92. = Dada cuenta del Real Decreto-Ley 3/92 correspondiente a los beneficios fiscales adoptados por el Gobierno como consecuencia de la sequia, entre ellos la condonación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza RUSTICA, afectando a esta localidad en cuantía de cuarenta y una mil seiscientos cincuenta y dos (41.652) pts. - según certificación expedida por los Servicios de Recaudación y Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial y como quiera que ello supone una minoración de ingresos y es la Administración quien concede estos beneficios, es procedente solicitar de la Administración del Estado el importe del Impuesto condonado, por ello y por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Administración del Estado el abono a esta Corporación de las 41.652 pts. condonadas del I.B.I. Rústica a contribuyentes de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1.992, por aplicación del Real Decreto-Ley 3/92, autorizando al Sr. Alcalde para ello.

SEPTIMO.: SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE SE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE UN MILLON TRESIENTAS MIL PESTAS PARA CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS. = Dada



cuenta del Informe de la Comisión Informativa de Hacienda y como se propone, por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

1. Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.300.000 pts. para financiar dicha obra.

2. Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacella coincidir con él.

3. Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.-

OCTAVO. = RATIFICAR ACUERDO DE 10 MAYO 1.995 CESION TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS. = DE ESTA CORPORACION. = Dada cuenta de la petición que hace la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la ratificación de acuerdo de 10 de Mayo de 1.985 sobre cesión gratuita a la misma de terrenos del grupo de 15 viviendas, expediente BA-87/271, el que es necesario contenga el número de metros cuadrados para así poder confeccionar la escritura pública, de los informes correspondientes y dictamen de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad

Ratificar en todo sus términos el acuerdo adoptado con fecha diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, por el Pleno de la Corporación Municipal por el que se cedió a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente los terrenos del Ejido de San Benito para la construcción de veinte viviendas de protección oficial haciéndole el oportuno ofrecimiento y tramitándose para ello el expediente correspondiente, acuerdo que fue adoptado por unanimidad.

A los debidos efectos se hace constar que el terreno cedido es de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA, CERO CINCO METROS CUADRADOS (4.230'05) m<sup>2</sup> que son los ocupados por la construcción de quince viviendas expediente BA-87/271.-

NOVENO. = AMPLIACION NUMERO MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. Dada cuenta del informe de la Alcaldía en cuanto a la ampliación de los miembros de las Comisiones Informativas, en cuanto a lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de Organización, Funcionamiento



Regimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. - 12568/1986, de 38 de Diciembre, para la validez de las sesiones de las Comisiones Informativas que requiere la presencia de la mayoría de los componentes de la misma, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y un mínimo de tres miembros en segunda, una hora más tarde.

Dada la adscripción actual a cada Comisión que es de 3 miembros, 2 del Grupo PSOE y 1 del POPULAR, se hace necesario, para evitar que la ausencia de uno de sus miembros pueda dar lugar a la no reunión de la Comisión, aumentar el número de Concejales que las constituyan todas y cada una de dichas Comisiones.

A tal fin, la Alcaldía propone al Pleno que estas Comisiones queden constituidas por CINCO CONCEJALES, de ellos 3 del Grupo PSOE y 2 del Popular.

La Corporación teniendo en cuenta el informe de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en la que se propone el incremento del número de miembros de estas Comisiones, con el voto de abstención del representante del Grupo Popular, por mayoría absoluta, con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, acuerda incrementar el número de miembros de cada una de las Comisiones Informativas existentes en el seno de esta Corporación fijándolo en cinco y con la proporcionalidad de tres del Grupo mayoritario PSOE y DOS del Popular. Se intercesará de los Portavoces de los grupos designen el nuevo representante de dichas Comisiones.

DECIMO. = MODIFICACION NORMATIVA PARA OCUPAR EN USO LA VIVIENDA Y ESTABLO EXISTENTES EN BIENES COMUNALES. = Dada cuenta de la propuesta que hace esta Alcaldía en cuanto a las normas para ocupar en uso las viviendas y establos construidos en los Bienes Comunales y para una mayor eficiencia en beneficio de estas edificaciones y de los ganaderos a quienes se les adjudiquen, así como del Informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Bienes Comunales, por unanimidad se establecen las siguientes normas:

En cuanto a prioridades, la ocupación permanente de la vivienda, mayor número de cabezas de ganado, entre presente el adjudicatario.





rio durante las horas del día, no estar presente más que unas horas y la adjudicación se hará por periodo de tres años. En la vivienda, cuando no esté ocupada permanentemente se prohíbe entrar todo aquello que no sean mobiliario y otros útiles o cosas necesarias para la vivienda diaria.

La fianza a constituir para responder de los daños a las edificaciones, incluida la limpieza y demás que se convengan en el contrato de cesión se fija en 25.000 pts.-

ONCE. = PROHIBICION COGER AGUA "FUENTE DEL HIGO". = Dada cuenta del informe de la Alcaldía en cuanto a la prohibición de coger agua de la fuente del Higo, motivado a que como consecuencia de las altas temperaturas que hemos padecido en anteriores fechas se ha producido un elevado consumo de agua, por lo que determinadas viviendas de la parte alta de la calle de Sta. Catalina han dejado de recibirla, lo que hará necesario tan pronto las temperaturas vuelvan a subir, el tener que suministrar a dichas viviendas mediante la cisterna municipal.-

Como para tal fin es necesario disponer de agua en buenas condiciones, para usos domésticos, próximo al pueblo, y solo la fuente de "El Higo" reúne esas condiciones, es por lo que debe prohibirse que otros vecinos, a los cuales llega el agua normalmente, lleven a cabo extracciones de dicha fuente mediante cisternas o bidones, bajo las sanciones que correspondan.

Teniendo en cuenta el informe-dictamen de la Comisión Informativa de "Asuntos Generales", por la que se acepta en todo la propuesta de la Alcaldía, con el voto en contra del Sr. Díaz Salguero, por mayoría absoluta, cinco votos a favor del Grupo PSOE y tres en contra del Grupo Popular, se acepta en todo la propuesta de la Alcaldía, quedando prohibido el sacar agua de la fuente "El Higo" sancionando a los infractores de ello.-

Este acuerdo se hará público en la forma acostumbrada para la debida información de todos los vecinos.-

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Alcalde se dió contestación a aquellas preguntas y ruegos que quedaron pendientes en la sesión ordinaria del día 36 de Mayo ppde.



El Sr. Alcalde preguntó a los Portavoces de los Grupos si tenían que someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tenga cabida en el punto de preguntas y respuestas. - Se manifestó que no tenían ninguno.

Abierto el turno: Por el Sr. Granado se hace un ruego para que se limpie la charca de "Valdelaspiedras" en los Bienes Comunales para que pueda abreviar el ganado.

Por el Sr. Alcalde se recoge el ruego y se verá la posibilidad de hacerlo con maquinaria.

Por el Sr. Granado se hizo otro ruego para que se repare la abrevadero en el paraje "Cerca de Melgarejo" de vía de los Bienes Comunales.

Fue recogido y se mandará a reparar.

Por el Sr. Díaz Salguero se pregunta ¿Por qué no existe hoja de empadronamiento de D<sup>a</sup> Antonia González Corbacho? ¿Con base a qué datos figura en el Censo Electoral? y ¿Quién facilitó esos datos?. Por el Secretario de la Corporación fue informado de todo ello.

Por el Sr. Díaz Salguero se pregunta ¿Por qué no se tiene visible el Censo Electoral en periodo de exposición para reclamaciones? Se le contestó que está a la plena disposición del público en estas Oficinas Municipales, como así se hace constar en los bandos publicados por la Alcaldía y colocados en los sitios de costumbre, no obstante se colocará en el vestíbulo de entrada una lista.

El Sr. Díaz Salguero preguntó sobre las actividades desarrolladas por la Oficina Municipal de Información al Consumidor. - Fue informado de ello por el Sr. Alcalde.

El mismo pregunta por el destino dado a la subvención concedida para la O.M.I.C. Se le dio la oportuna información, consistente en que aún no se ha invertido y está destinada principalmente para adquisición de mobiliario.

El Sr. Díaz Salguero, pregunta que ¿cuando va a ser reparado el water de uno público del consultorio médico?. Por el Sr. Alcalde se informó de ello.

El Sr. Díaz Salguero hizo un ruego para que el Ayuntamiento





felicitó a los dos participantes de este pueblo en los campeonatos nacionales de cadetes de los deportes. - Ruego que quede por contestar. -

El Sr. D. Díaz Salguero hace otro ruego al Concejal Sr. Dominguez Reyes para que le informe de las actividades del Hogar del Pensionista. - El Sr. Dominguez dio la información solicitada como Presidente de dicha Asociación. -

En cuanto a la subvención para la Oficina Municipal de Informaciones al Consumidor se hace constar que solo se ha recibido dicha cuenta por ciento de la misma, dado así que dejó de consignarse en la contestación dada a la pregunta del Sr. Díaz Salguero. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico. -

*(Handwritten signatures of the Mayor and the Habilitated Secretary)*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.993

ASISTENTES

En la villa de Valbuena del Manzanuy a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejal D. Antonio M<sup>te</sup> Ruiz de la Cucha, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales acaudados al margen. -

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallo, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, D. Constantino González Grande.

Antes de declarar abierta la sesión, por el Portavoz del Grupo Popular, suplente Sr. Díaz Salguero pidió se le hiciera constar en acta la protesta de su Grupo por la ausencia del Sr. Alcalde en la Comisión Formativa de Hacienda al no haberse tenido en cuenta el artículo 125 apartado B. del ROF. -



Seguidamente y por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Antes de iniciar los debates se dio cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha veintiocho de Junio ppdº por el que, al amparo de las atribuciones conferidas en el número tres del artículo 17º de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 29/1988, de 28 de Diciembre, se declara aprobada la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y dos, dándose así cumplimiento al apartado cuarto del artº 174 de la ley antes referida.

ACUERDOS

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE 25 de Junio de 1.993. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Cuorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de 25 de Junio ppdº, distribuido con la convocatoria, por el Portavoz suplente del Grupo Popular Sr. Díaz Salguero, manifestó su desacuerdo en cuanto al punto ONCE - PROHIBICION COGER AGUA EN "FUENTE DEL HIGO" por no haberse consignado el ofrecimiento del Grupo Popular para intentar solucionar el problema del agua; por el Sr. Alcalde se le dijo que las gestiones las lleva la Alcaldía y su Grupo de ahí no aceptar su ofrecimiento; Por el Secretario se aclaró que el no haber hecho esta consignación fue a no referirse al punto concreto del acuerdo y que tampoco se pidió por el Grupo se hiciera constar en acta, tras estas explicaciones y punto a votación el borrador fue aprobado con esta disconformidad, en cuanto al punto once, del Grupo Popular.

SEGUNDO. = ANULACION ACUERDO NUMERO TRES SESION EXTRAORDINARIA DE 9 de Junio 1.993. = Dada cuenta del escrito del Ilustre Sr. Director General de Administración Local e Interior - Casajuda de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura núm. 8.817 de fecha 6 de Julio ppdº y que tuvo entrada en estas Oficinas el día 19 del mismo mes, por el que en base a lo establecido en el artº 65. A de la Ley 7/85, de





os de Alzail, Reguladora de las Bases de Régimen Local, requiere a esta Corporación para que anule el acuerdo del Pleno adoptado por la misma en sesión extraordinaria de 9 de Junio de 1.993, en el que se aprobaron las bases para la contratación en régimen laboral de un Auxiliar de la Policía Municipal basado en:

Que los cometidos de dicha plaza deben ser realizados por personal funcionario, de acuerdo con la Ley 30/84, en relación con la Ley 7/85, Real Decreto Legislativo 781/85, Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Ley de Coordinación de Políticas locales de Extremadura, que establecen que para aquellos puntos de trabajo que impliquen ejercicio de la autoridad se requiere que sean desempeñados por funcionarios públicos y en este caso concreto por Auxiliares de la Policía Municipal, cuyo ingreso se efectuará por el sistema de oposiciones libre.-

Por parte de la Corporación se hace contar: Que estas bases fueron aprobadas como consecuencia de la oferta de empleo público que en el Pleno de 26 de Marzo de 1.993 se aprobó, cuando había sido en 25 de Octubre de 1.991 para 1.992, de acuerdo con el artº 91 de la L.B.R.L. en relación con el 18 de la L.R.F.P. para así poder sustituir a los Auxiliares de la Policía local y éstos disfrutar de sus vacaciones reglamentarias, teniendo en cuenta el aumento de la población en ese periodo.-

Que esta contratación de colaboración temporal, lo es en régimen laboral, sin derecho administrativo y que podría entenderse comprendida en el R.D. núm. 2284/85, de 30 de Noviembre de 1.985, en cuanto a la necesidad de cubrir el servicio.-

No obstante se acuerda:

Anular el acuerdo de fecha nueve de Junio ppdº por el que se aprobaron las bases para la contratación en régimen laboral de un Auxiliar de la Policía Municipal, adoptado por el Pleno Corporativo, dando cuenta de ello a la Dirección General de Administraciones Locales e Interior.-

TERCERO. = PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION ALAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 1.994-1.995. = Dada cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir



una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1.994-95, de cuyo contenido queda enterada, así como de la propuesta de la Alcaldía e informe-dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se decide proponer a la Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el sin pero que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.-

2º.- La Corporación aprueba con carácter inicial, la obra propuesta, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1.994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º) sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por la Diputación.-

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.-

3º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.994, con el siguiente resultado:

Núm. prioridad	Denominación	Modalidad gesti.
uno.	Plan Pública	Ayuntamiento- SUBASTA

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Comités de Sesión de la Gestión, aprobadas por la Diputación el 30 de Abril de 1.993.-

4º Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de 1.994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.-

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto DOS de este punto





do, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación estime necesario introducir.

La obra a realizar es la Plaza Pública en la prolongación de la calle de Mesas al Grupo de viviendas, con una inversión en 1.994 de tres millones de pesetas y en 1.995 otros tres millones, tomando los terrenos disponibles de propiedad municipal.

Este acuerdo fue adoptado por mayoría absoluta, con los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, por no haber operado los diez minutos de cortina y no haber podido asistir a la Comisión Informativa, sobre este punto, el Vocal de dicho Grupo.

CUARTO. = OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. = Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y tres. (31-07-93) por el que se comunica a este Ayuntamiento el haberse llevado a efecto, a favor del mismo, de una reserva de crédito por un importe de TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.550.000) destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; Así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 23 de Marzo de 1.990, inserta en el DOE núm. 37 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a Ayuntamientos y Entidades locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectada la de "continuación de obras en piscina municipal y reparación de la cubierta del Ayuntamiento" - actualmente en ejecución realizando parte del proyecto molotado en su día por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, contando con la oportuna separata en cuanto a la piscina se refiere, ubicadas en los anexos del edificio núm. 4 de la calle



Marques de Valdehueras y núm. 1 de la Plaza de España, respectivamente, por mayoría absoluta, cinco votos a favor, del Grupo PSOE y tres en contra, del Grupo Popular motivado no pudo asistir al representante del mismo a la Comisión Informativa al no haberse esperado los diez minutos de cortina antes de la iniciación de la reunión, se tomó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras resumidas, o sea la continuación de obras en la piscina municipal y reparación cubierta Ayuntamiento, la primera en ejecución, realizando parte del proyecto redactado en su día por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial en Badajoz, así como la separata, memoria y presupuesto para la ejecución de estas partes, por un importe de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS QUINCE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (4.615.458), de los que corresponden a MANO DE OBRA Y CUOTAS EMPRESARIALES A LA SEGURIDAD SOCIAL; INCLUIDA PRIMA ACCIDENTES DE TRABAJO, TRES MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL pesetas (3.550.000) y a materiales UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (1.065.458), que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal, D. Manuel Carrasco Méndez.

2º.- Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Diego Eusebio Mangallo, con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo, suscribiendo documentos y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11 de Febrero de 1.985 (BOE de 16 Febrero 1.985).

QUINTO. = SOLICITAR DEL SOF LA CONSTRUCCION DE UNA CHARCA PARA ABREYADERO DE GANADOS EN BIENES COMUNALES. - Da cuenta de la propuesta de la Alcaldía en cuanto a la urgente necesidad de la construcción de una charca en el paraje "El Corchito" en estos Párragos Comunales para abreya de los ganados que pastan en estos parajes, por la carencia de agua en sus abreyaes y así poder paliar este problema





y evitar desplazamientos importantes a los ganados, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Bienes Comunales, que hace suya la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, se acuerda:

Solicitar del Servicio de Ordenación Forestal la construcción de una charca para abrevadero de ganados en el paraje "El Cerchito" en estos Bienes Comunales, basada en la propuesta de la Alcaldía, autorizando a la misma para que realice las gestiones que fueren necesarias a este fin.

SEXTO.: SEÑALAMIENTO DE LUGAR PARA VERTIDO DE ESCOMBROS. Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía así como del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Bienes Comunales, en cuanto al señalamiento de un lugar en los "Bienes Comunales" para el vertido de escombros, por unanimidad, se acuerda:

Señalar el paraje conocido por "Cabeza del Real" en estos Bienes Comunales para el vertido de escombros, lugar que será debidamente señalizado y acondicionado, teniendo su entrada por el callejón de los Molinos a la salida de la caucilla de acceso a estos Bienes en su parte izquierda y terrenos de propiedad municipal.

SEPTIMO.: LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD POR EL SISTEMA INFORMATICO. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía en la que se hace constar que para llevar y adaptar la contabilidad a la nueva normativa y no disponiendo de un programa adaptado para ello, y de encontrarlo en coste es bastante elevado, según los informes adquiridos, propone la aceptación del presupuesto presentado por GAE PROYECTOS de Badajoz para hacerlo a lo de los años 1.992 y 1.993, aceptando el mismo ya que se había presentado otro por el volumen del presupuesto, siendo el coste de estos trabajos el de 360.000 pts. por cada anualidad, más el I.V.A. y proponiendo además se habilite el crédito necesario para la formalización de estos trabajos y teniendo en cuenta el informe favorable de Intervención, en cuanto a la posibilidad de habilitar el crédito con cargo al remanente de Tesorería al 31 de Diciembre 1.992 y Dictamen de la Co-



misión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta, cinco votos a favor del Grupo P.S.C.E. y tres en contra del Grupo Popular se acuerda:

Contratar con la empresa GAE PROYECTOS de Badajoz la llevanza de la contabilidad de este Ayuntamiento de los años mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres, de forma informatizada y de acuerdo con las nuevas instrucciones de contabilidad por el precio de 360.000 pts. más IVA por cada anualidad, autorizando al Sr. Alcalde para formalizar el contrato...

Al mismo tiempo que con cargo al remanente de Tesorería al 31 de Diciembre de 1.993 se habilite el crédito necesario para atender este pago

OCTAVO. = ADQUISICION DE TERRENOS PARA ALINEACION VIA PUBLICA. = Dado cuenta de la propuesta de la Alcaldía y oferta que hacen los Hermanos Niños Gonsiles para la renta a este Ayuntamiento de 390'68 m<sup>2</sup>. de terrenos, según la propuesta del Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Nieves a fin de ampliar y alinear la travesía entre las calles de Sta. Ana y Luis Chamizo y el "Callejón de la Fábrica" para así hacerla accesible al tránsito de vehículos y conseguir una importante mejora de estas vías en interés general de la población, cuyo coste de adquisición asciende a 494.156 pts. Teniendo en cuenta que el precio es de 1.700 pts. metro cuadrado, para lo cual había de habilitar el crédito necesario para este gasto, contándose con el informe de Intervención en cuanto a la posibilidad de habilitación con cargo al remanente de tesorería al 31 de Diciembre de 1.993 y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, se acuerda:

Adquirir los terrenos ofertados por los hermanos Niños Gonsiles, de acuerdo con la zona delimitada por el Arquitecto Técnico Comarcal consistente en 390'68 metros cuadrados al precio de 1.700 pts. cada uno, ascendiendo por tanto a 494.156 pts. para así llevar a cabo la alineación y ampliación de la travesía entre las calles de Sta. Ana y Luis Chamizo así como el callejón de la fábrica.



Habilitar el crédito necesario para abonar el importe antes indicado, con cargo al remanente de Tesorería al 31 de Diciembre de 1.998.

NOVENO. = REALIZACION DE UN SONDEO EN TERRENOS PISCINA MUNICIPAL.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, a la vista de los informes facilitados por técnicos que dan como resultado el poder obtener agua en los terrenos de la piscina municipal, que aparte de suministrar las instalaciones podría cumplirse, si fuese necesario para el abastecimiento de la población, llevando a cabo las obras que fueran necesarias, con un coste aproximado de 400.000 pts. Teniendo en cuenta la profundidad que sería de unos 70 metros, incluida la entubación y bomba, para lo cual había de habilitar un crédito con cargo al remanente de Tesorería al 31 de Diciembre de 1.998, contando con el informe favorable de Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, por el que se acepta la propuesta de la Alcaldía tanto en la construcción como financiación de esta obra, que cuenta con el voto en contra del Sr. Díaz Salguero, del Grupo Popular; por mayoría absoluta, cinco votos a favor del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, se acuerda:

Llevar a cabo la realización de un sondeo en terrenos de la piscina municipal y habilitar el crédito necesario para ello.

DECIMO. : HABILITACION DE CREDITO PARA FINANCIAR OBRAS PISCINA MUNICIPAL. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía en la que se hace constar la necesidad de financiar varias partidas, con el fin de llevar a término las obras de la piscina municipal, que aun no se han incluido en ninguno de los presupuestos hechos hasta la fecha y que consisten en la tenara primitiva con un coste de 1.180.560 pts; el 80% restante de la costera para el equipo de depuración, 103.716 pts; Red de duchas con un coste de 40.260 pts, el 80% restante del equipo de depuración 567.978 pts. y accesorios por un importe de 768.338 pts., estando incluido en estas cantidades tanto el Beneficio Industrial 16% como el 15% del I.V.A.; Coste total de 594.730. = Así como del informe de Intervención en cuanto a la posibilidad de habilitar el crédito necesario para esta obra con cargo al remanente de Tesorería, liquidado al 31 de Diciembre de 1.998 y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda por el que se acepta



la propuesta de la Alcaldía en ambos sentidos, financiación y habilitación de crédito, con el voto de abstención de Dn. Francisco Díaz Salguero, del Grupo Popular, por mayoría absoluta se acuerda:

Financiar las obras descritas en la propuesta de la Alcaldía, habilitándose el crédito necesario para ello.

Con los votos a favor, cinco, del Grupo PSOE, dos en contra de los Concejales Sr. Gonzalo Hernández y Gonsález Sánchez, del Grupo Popular y un voto de abstención del Sr. Díaz Salguero, del mismo Grupo.

UNDÉCIMO. = APROBACION EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS. = Dada cuenta de la propuesta de habilitación de créditos que formula esta Alcaldía por un importe total de 4.566.886 pts. (cuatro millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y seis) destinadas a la adquisición de terrenos a los Hermanos Niñez Gonsález, para la ampliación y alineación de las vías urbanas, llevanza de la contabilidad por sistema informático, adaptado a las nuevas instrucciones de contabilidad, de los años 1.992 y 1.993, realización de un suelo en terrenos de la piscina municipal y financiar obras para la terminación de dicha piscina y del informe favorable de la Secretaría de Intervención en cuanto a la propuesta de habilitación de créditos con financiación a cargo del remanente líquido de Tesorería al 31 de Diciembre de 1.992, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda por el que se acepta la propuesta de la Alcaldía, con la explicación de voto del Sr. Díaz Salguero que solo da su conformidad a la partida para adquisición de terrenos a los Hnos. Niñez Gonsález; en cuanto a la contratación para llevar la contabilidad, se estaba presente en ese momento para emitir aquel dictamen, lo hace en contra en cuanto al suelo, y financiación de la obra para terminar la piscina expresa su voto de abstención.

Punto a votación la aprobación provisional del expediente, es aprobado por mayoría absoluta, cinco votos del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular, con excepción al crédito para adquisición de terrenos a los Hnos. Niñez Gonsález, que votan a favor.

A este expediente se le dará el trámite establecido en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 30 de Diciembre, Reguladora de los





Asiendos Locales y 150 del mismo Cuerpo legal en cuanto a informacion, reclamaciones y publicidad y caso de no producirse reclamaciones ante el Pleno durante el plazo de exposicion al publico, se considerara definitivamente aprobado este expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro terminado el acto siendo las veintidós horas y cincuenta y cuatro minutos de este dia, del que se formula esta acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario H'd<sup>o</sup> del que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 34 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

ASISTENTES

En la villa de Valencia del Montseny a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veintidós horas y cuarenta y cuatro minutos, por la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales Dn. Francisco Diaz Salguero y Dn. Antonio Maria Ruiz de la Cañada, ambos del Grupo Popular, se reunieron en estos Casas Consistoriales en sesion ordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Domingo Dominguez Rivas
- D. Manuel Sanchez Martin
- D. Manuel Gonzalez Albaro
- D. Felix A. Rodriguez Martin
- D. Jose Granado Hernandez
- D. Alejandro Gonzalez Sanchez
- Secretario - Habilitado
- D. Constantino Gonzalez Granado

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaro abierta la sesion, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporacion, en su condicion de habilitado por voz cuenta, Dn. Constantino Gonzalez Granado.

Respectivamente se procede a la lectura del Orden del dia, abriéndose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. = APROBACION, SE PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE 09-09-93. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, - aquel preguntó si algun miembro de la Corporacion tiene que for





formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria del 9 de Septiembre actual distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación al borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.-

SEGUNDO.= APROBACION PROYECTO Y PRESUPUESTO OBRAS A REALIZAR EN EL MATADERO MUNICIPAL.= Dada cuenta de la memoria y proyecto, así como del presupuesto de las obras a llevar a cabo en el Matadero Municipal con el fin de adecuarlo a las condiciones mínimas que han de reunir los mataderos de poca capacidad a tenor del Real Decreto 147/93 de 29 de Enero de 1.993 (BOE 13.03.93) en el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas, redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal, D. Manuel Carrasco Múrdet, con un coste de 5.179.432 pts. así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en la que se propone su aprobación por el Pleno, con la abstención de los dos representantes del Grupo Popular, tras tener debate y por mayoría absoluta, los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los dos de abstención del Grupo Popular; Queda aprobada la memoria, proyecto y presupuesto de las obras a realizar en el Matadero Municipal para su adaptarlo a lo dispuesto en el R.D. 147/93 de 29 de Enero.-

TERCERO.= NORMAS PARA EL REGISTRO GENERAL DE SANADERIA Y APROVECHAMIENTOS EN LOS BIENES COMUNALES.= Dada cuenta de las normas que han venido rigiendo en campañas anteriores para el registro general de ganadería y aprovechamientos en los Bienes Comunales, así como del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales, en el que se propone mantener las mismas, así como las cuotas de aprovechamientos, para la campaña de 1.993-1.994, con la sola variación en cuanto a las fechas del registro de ganados y lugares que se fijan como sigue: los días 14 y 15 de Octubre en el Ejido de San Benito; El 16 en el establo del Lomo de la Dehesilla, giro de Sta. Bárbara; el 18 en el establo "El Caracol" giro del Espinazo; el 19 en el de "los letrados" giro de los Topios y el 30 en el Toril de José Delgado González, giro de la Encinosa.- Acuerdo adoptado por unanimidad.-

CUARTO.= Por unanimidad se designó delegado de este Ayuntamiento para operaciones del Registro General de la Ganadería, de acuerdo con el





Dictamen de la Comisión de Hacienda al Concejal Delegado de Bienes Comunales, Dn. Manuel Sánchez Macías.-

QUINTO.- Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales en cuanto a la designación de los trabajadores para las operaciones del Registro de Ganadería en el que se propone por parte del Grupo PSOE a Dn. Manuel Carrasco Reyes y Dn. Antonio Fuentes Delgado y por el Grupo Popular a Manuel Delgado Delgado y Francisco González Torrado, abierto el oportuno debate en el que se mantuvieron las propuestas y pidió por el Grupo Popular que ello se hiciera por sorteo entre los cuatro propuestos, cosa que fue rechazada por el Grupo PSOE; Por mayoría absoluta, los cinco votos a favor del Grupo PSOE y los dos en contra del Grupo Popular se designaron a Dn. Manuel Carrasco Reyes y Dn. Antonio Fuentes Delgado, rechazándose los propuestos por el Grupo Popular al sólo obtener los dos votos de su Grupo y los cinco en contra del PSOE.

SEXTO.- Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales en cuanto a la designación de las personas que han de encargarse de los trabajos de tasación del fruto de bellotas del arbolado communal, para su distribución vicinal, en el que se propone por parte del Grupo PSOE a Dn. Manuel Calvo Gómez, Dn. José Preciado Matos, Dn. Emilio Múndez Preciado y Dn. José Manuel Gato Preciado y por el Popular a Dn. Francisco Luis González Sánchez, Dn. Querubino Márquez Matos, Dn. Manuel Múndez Preciado y Dn. Manuel Duarte Benego; Abierto debate sobre ello y no aceptándose por el Grupo PSOE la propuesta de que esta designación se hiciera por sorteo entre los ocho propuestos, fueron designados por mayoría absoluta, con los 5 votos a favor del Grupo PSOE y los dos en contra del Grupo Popular, Dn. Manuel Calvo Gómez, Dn. José Preciado Matos, Dn. Emilio Múndez Preciado y Dn. José Manuel Gato Preciado, rechazándose la propuesta del Grupo Popular al sólo obtener dos votos a favor y los cinco en contra del Grupo PSOE.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Gerardo Hernández, del Grupo Popular, se interesó por la quema del material en los terrenos comunales para poder sembrar; Por el Sr. Alcalde



se le indica que no está autorizado hasta el día 15 de Octubre próximo, no obstante se harán gestiones ante el Servicio de Ordenación Forestal hasta si es posible el que se pueda adelantar en este Municipio.

Por el Sr. Gonzalo Hernández se internea la colocación de una canchilla en el paraje "Huerto de Trinidad" en estos Bienes Comunales en la alamedada que se colocó en el camino rural a Bahinas y que quedó pendiente cuando se puso dicha alamedada; Por el Sr. Alcalde se recoge esta petición y se hará llegar al Servicio de Ordenación Forestal que fue quien hizo esos trabajos.

Por el Sr. Gonzalo Sánchez, del Grupo Popular se pregunta por la utilización que se le dará a la Casa-Cuartel; Por el Sr. Alcalde se hace saber que existe un proyecto y presupuesto de obras a realizar en la misma por un importe de 6.139.655 pts., que se elevará a la Delegación del Gobierno para que lo subvencionen y en el edificio se pretende ubicar la Asociación de Mayores, salas de recreo, tesis de mera y otras actividades para la juventud.

Por el Sr. Dominguez Ruyes, T. F. de Alcalde, se contestó al ruego que hizo el Grupo Popular en la sesión ordinaria del día 25 de Junio ppd. en cuanto a felicitar a los participantes de esta localidad en los campeonatos nacionales de cadetes de los juegos deportivos por parte de este Ayuntamiento, en el sentido de que no se ha hecho esta felicitación y que se desearían los participantes y en que habían competido y aun siguen sin conocerse al no haberse recibido comunicación que así lo hiciera constar por parte de la Dirección del Colegio; Días atrás y en el seno del Consejo Escolar, a preguntas de decante, se excusaron de no haber facilitado esta información al Ayuntamiento, por lo cual y hasta tanto no se tengan los nombres esta Corporación adoptará lo que correspondiera.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y doce minutos de este día de la que se formula este bonador que firma el Sr. Alcalde y Secretario H. d. de que ent. f. f. f.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1993.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO

Concejales

D. Domingo Dominguez Ruyes

D. Manuel Sanchez Manias

D. Manuel Sanchez Mabeiro

D. Felix A. Rodriguez Maris

D. José Granado Hernández

D. Alejandro Glos. Sánchez

Secretario Habilitado

D. Constantino Glos. Granado

En la villa de Valdeira del Montebuy a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte y tres horas del mismo, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales D. Francisco Diaz Salgueiro y D. Antonio Maria Ruiz de la Cueva, ambos del Grupo Popular, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Dros. - Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, Dn. Constantino Gonsales Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, al iniciarse discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.: APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, igual preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 24 de Septiembre ppde, distribuido con la convocatoria. No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDA. = ELECCION DE JUEZ DE PAZ PROPIETARIO Y SUSTITUTO DE ESTA LOCALIDAD. = Dada cuenta del expediente instruido al efecto, de acuerdo con lo instado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme dispone el artº 101. 2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales de este Ayuntamiento en el que se hace constar la vigencia de la Ley 38/1988 de 28 de Diciembre de Demarcación y Planta Judicial así como la Ley Orgánica del Poder Judicial núm. 6/1985 de 1 de





Julio, la competencia del Ayuntamiento para la elección tanto de Juez como de sustituto y la tramitación del expediente, con la indicación de que "si no hubiere solicitante, el Pleno elegirá libremente" y como no se ha presentado ninguna solicitud para ninguno de los dos cargos, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo consistente en que "sea elegido Don Antonio Mangallo Navarro Juez de Paz propietario y Don Abelardo Márquez Matos Juez sustituto, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido de Jerez de los Caballeros. EL PLENO por unanimidad acuerda: Elegir a Dn. Antonio Mangallo Navarro Juez de Paz propietario de esta localidad y a D. Abelardo Márquez Matos Juez sustituto, de acuerdo con las atribuciones que le están conferidas en el número 2.º del artículo 101 de la Ley del Poder Judicial, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido de Jerez de los Caballeros.

TERCERO.: AUTORIZACION A DON ALFONSO MURILLO TEJOIN PARA COLOCACION DE UNA PUERTA DE ACCESO A SU VIVIENDA POR EL EJIDO-SOLAR, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ENTRE LAS CALLES ZURBARAN Y VILLANUEVA. = Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino Dn. Alfonso Murillo Tejoín en petición de que se le conceda autorización para la colocación de una puerta en la pared mediana entre su propiedad y el ejido solar existente entre las calles Zurbarán y Villanueva, de propiedad municipal, en el caso urbano, en la edificación de su propiedad número 54 en Zurbarán, que utilizará como cochera, para así poder entrar por dicho ejido-solar, sin que ello pueda entenderse como concesión de una servidumbre de paso y otro derecho, renunciando expresamente a todo ello y comprometiéndose a dejar de utilizar esta vía tan pronto como el Ayuntamiento lo requiera para ello, sin que tenga que ser indemnizado para ello, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y asuntos Generales en el que se propone.





al Pleno Corporativo se acuerda a la petición del Sr. Muriello Tejón;

Por unanimidad, se acuerda; conceder al Sr. Muriello Tejón la autorización que solicita, haciéndole saber que ello no supone la concesión de servidumbre de paso por el ejido-solar de propiedad municipal ni la creación de cualquier derecho que en su día pudiese invocarse por llevar más o menos tiempo existiendo con su rubricado por dicho ejido-solar debiéndose comprometer a dejar de utilizar esta vía tan pronto como el Ayuntamiento lo requiera para ello, sin que por ello tenga que ser indemnizado en ningún concepto.

CUARTO.: Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y asuntos generales, por unanimidad se acuerda: Que el aprovechamiento del fruto de bellotas del arbolado de la "Cerca de la Villa" se haga con ganado, entrando por tanto en el sorteo juntamente con los demás partidos de los Bienes Comunales no sembrados.

QUINTO. = CONTRATACION DEL TRACTORISTA. = Dada cuenta de que el 31 de Octubre actual cumple el contrato establecido entre este Ayuntamiento y D. Antonio Veneno Quello, como tractorista al servicio de esta Entidad, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se acuerda: Contratar a D. Antonio Veneno Quello, como tractorista al servicio de este Ayuntamiento para la realización de trabajos en los Bienes Comunales de propiedad municipal por un período de seis meses o sea hasta el 30 de Abril de 1.994 con las retribuciones establecidas en el convenio de los trabajadores del campo.

SEXTO. = FIJAR FECHA PARA LA SALIDA DEL GANADO DEL GIRO SEMBRADO. = Dada cuenta de la necesidad de que el ganado existente en el giro de "La Encineta" salga del mismo para que así puedan realizarse las labores de siembra y no causar daños, teniendo en cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se fija el día veintinueve de los corrientes para que los ganados salgan según del giro sembrado, denunciando a aquellos propie-



tarios que no lo hagan...

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la reunión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Adm. que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo  
Concejales

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Mariel

D. Manuel Gonzalez Navarro

D. Felix A. Rodriguez Macias

D. José Granado Hernández

D. Francisco Diaz Salguero

D. Alejandro Gonzalez Sanchez

Secretario - Habilitado

D. Constantino Glez. Granado

En la villa de Valencia del Montañez, siendo las veinte horas del día 6 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejale D. Antonio Maria Ruiz de la Coudra, se reunió en estas Casas Concejales y en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, D. Constantino Gonzalez Granado.

Liquidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes:

RECUERDOS

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, a quel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de Octubre ppd. distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.





SEGUNDO. = NOTIFICACION DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES AL EXPEDIENTE DE CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS. = Pignoriamente se da cuenta de la certificación expedida por el Sr. Secretario y en la que se hace constar que durante el plazo de exposición al público del expediente de concesión de créditos extraordinarios aprobado en principio por esta Corporación en sesión extraordinaria de 9 de Septiembre ppd<sup>a</sup>, mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia núm. 334 de fecha 7 de Octubre y colocados en los lugares de costumbre, por término de quince días más otros cinco, NO se han presentado reclamaciones de clase alguna, por tanto y de acuerdo con lo establecido en la ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. = La Corporación queda enterada de todo ello y por tanto aprobado definitivamente el expediente.

TERCERO. = INTERPOSICION DE RECURSO DE ALZADA ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR CONTRA RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL. = Dada cuenta de la resolución de la Dirección General de Protección Civil de fecha 7 de Octubre ppd<sup>a</sup> por la que se desestima la petición hecha por este Ayuntamiento de ayuda económica para la financiación del suministro de agua potable a esta población durante el mes de Agosto de 1.996, por encontrarse en situación de "alerta roja", basada en que con ayuda recibida de la Junta de Extremadura por los meses de Julio y Agosto de 1.996, y la concedida por Protección Civil mediante resolución de 19 de enero de 1.996, queda subsistente por la posibilidad de nueva subvención, ya que la (Corporación de 31 de Julio) Orden de 31 de Julio de 1.989 (BOE 15-08-89) en su artículo 9 alude al carácter complementario de sus ayudas, respecto de las que puedan ser concedidas para los mismos fines por otras administraciones públicas.

Como quiera que puede interponerse recurso de Alzada en el plazo de 15 días hábiles, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de acuerdo con lo establecido en el artº 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo y no conforme con esta resolución, tras breve debate y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales de este Ayuntamiento, por unanimidad, se acuerda interponer este Recurso ante



al Ministerio del Interior basado en:

Que de ningún modo podemos estar de acuerdo con la interpretación que de la orden de 31 de julio de 1.989, por la que se regula este tipo de ayudas, hace la Dirección General en la Resolución a recurrir. El hecho de que el artº 9 de la citada Orden, invocando de contrario, establezca entre los criterios que han de tenerse en cuenta a la hora de resolver las solicitudes que las ayudas o subvenciones tienen "un carácter complementario" respecto de las que puedan ser concedidas por otras Administraciones, no justifica en el presente caso la denegación. Estaría justificada la misma si el importe de la ayuda concedida por la Junta de Extremadura para el suministro de agua en el mes de Agosto de 1.992 hubiese supuesto el 100% de la cantidad abonada por dicho suministro, pero como ya justificamos en el expediente y volveremos ahora a demostrar con la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras de la COPUMA de la Junta de Extremadura, la cantidad que el Ente Autonómico nos abonó, referida al citado periodo, es, como ya se ha dicho al 50% y no al 100%, por lo que, de subvencionar la Dirección General de Protección Civil la otra mitad solicitada, esta última cantidad sería, sin lugar a dudas "complementaria" de la pagada por la Comunidad Autónoma, por lo que estaríamos dentro de la letra y espíritu de la Orden de 31 de julio de 1.989, reguladora de este tipo de prestaciones.

Tampoco puede argüirse por la Dirección General de Protección Civil como hace en la resolución que se impugna, que dicha complementariedad quede sin efecto o por el pago que citada Dirección General hizo, por importe de 2.387.841 pts. a este Ayuntamiento, según resolución de 19 de enero de 1993, ya que dicho importe supone el 50% exacto de las facturas correspondientes a junio y julio de 1992 que por cuantía de 2.975.802 y 1.799.880 pts., respectivamente, habían sido abonadas previamente por el Ayuntamiento, pero en esa cantidad no se comprende la factura correspondiente al 50% del mes de Agosto de 1992 que es lo que ahora se está discutiendo.

En definitiva, el Ayuntamiento, tiene derecho a cobrar la cantidad de 964.431 pts. que se corresponden con el 50% de la factura que, por importe de 1.928.871 pts., se abonó por la Corporación Muni-





cipal, en concepto de suministro de agua, a esta localidad durante el mes de agosto de 1.993.-

Autorizar tan ampliamente como su derecho corresponda al Sr. Alcalde Presidente, Dn. Diego Escobar Mangallo para la interposición de este Recurso e intervenir su cuanto sea menester para ello.-

CUARTO. = INTERPOSICION DE RECURSO DE ALZADA ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR CONTRA RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL. = Dada cuenta de la Resolución de la Dirección General de Protección Civil de fecha 8 de octubre ppd<sup>a</sup> por la que se desistiera la solicitud de ayuda económica presentada por este Ayuntamiento para el suministro de agua potable a la población dada nuestra situación de "alerta roja", basada esta desistimiento en que las ayudas se conceden en situaciones de emergencia, teniendo por tanto un carácter coyuntural y provisional, en tanto se adoptan por la corporación medidas pertinentes para asegurar un abastecimiento estable de agua a la población, concediéndole un plazo de un mes para recurrir mediante la interposición de recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.-

Tras breve debate y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales de este Ayuntamiento y por tanto nuestra disconformidad con esta Resolución, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para que dentro del plazo que se nos concede, interponga recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior contra la Resolución de la Dirección General de Protección Civil, basada entre otras circunstancias que se harán constar en el escrito en las siguientes:

Como quiera que la orden de 30 de marzo de 1993, reguladora del procedimiento para la concesión de ayuda en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas, derogatoria de la Orden de 31 de julio de 1989, es posterior a la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, por ende, aquel procedimiento lleva a cabo la adecuación a la Ley 30/92, a que se refiere la disposición Adicional 3<sup>a</sup> de esta última norma invocada, entendemos que, en virtud del art. 114



to 1 de la Orden de 3 de marzo de 1993, en relación con el artº 43.º b.c. de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, debe entenderse estimada la solicitud formulada por este Ayuntamiento sobre subvención del 50% de lo gastado en suministro de agua potable y que alcanza un importe de 8.655.000 pts., toda vez que la solicitud fue realizada el 26 de julio del año en curso, habiendo transcurrido, por tanto, más de un mes sin que la Dirección General de Protección Civil contara expresamente a dicha petición.

En definitiva procede que, en base a lo anteriormente expuesto, por el Organismo competente para resolver este recurso (Ministerio del Interior), se revoque la tardía resolución impugnada y dicha otra que acuerde conceder la subvención solicitada que asciende a 8.655.000 pts.

No obstante lo anterior y para el improbable caso de no atender los requerimientos que se solicitan en el expediente que precede lo más de señalar que, la resolución a recurrir en modo alguno se ajusta a derecho. En efecto, se fundamenta la denegación de subvención en que "las ayudas se conceden para situaciones de emergencia, teniendo por tanto un carácter conjunto y provisional en tanto se adoptan por la Corporación medidas pertinentes para asegurar un abastecimiento estable de agua potable a la población"; esto es, un criterio que no aparece por ningún lado en la normativa vigente (Orden de 30-03-93).

Entre los criterios que establece el artº 4º de la invocada Orden, no figura (tampoco en el resto del articulado) el utilizado en la resolución de la Dirección General de Protección Civil ahora a recurrir. Pero es más, aunque a exclusivo efecto dialéctico, diéramos por comprendido dentro de la norma el criterio en que fundamenta la Administración Estatal su denegación, la resolución tampoco sería ajustada a derecho pues, como se demuestra en el expediente, la Corporación intentó "por enésima vez" y subvencionado por la Junta de Extremadura, asegurar a la población el abastecimiento de agua potable, de una forma estable, mediante la realización de un pozo e instalaciones complementarias, cuya obra ascendió a la nada desdusable cantidad de 9.787.432 pts. y que, lamentablemente, tampoco ha dado resultado. Por consiguiente si el Ayuntamiento viene a tratar





do durante los últimos años, resolver el abastecimiento de agua a la población, pero los pozos y sondas llevados a cabo, por ser la zona de este municipio no acuifera, no dan resultado, habiéndose que convenir que la subvención solicitada sigue, desgraciadamente, teniendo para esta localidad, un carácter coyuntural y provisional para cubrir la situación de emergencia.

Que en el expediente de solicitud quedó plenamente probadas todas estas circunstancias, así como la escasez de recursos de la Corporación para hacer frente a los gastos derivados de la compra de agua, que la subvención pedida es complementaria a la concedida por la Junta de Extranadema, los gastos originados para hacer frente a la compra de agua, suponen el 3% de la partida presupuestaria del Ayuntamiento, relativa a gastos en bienes muebles y servicios y que la situación de emergencia que motivó el suministro no se prolongó durante más de tres meses.

Por lo que cumpliéndose los requisitos necesarios que la norma tantas veces invocada establece, procede revocar la resolución que se impugnó y que se nos conceda la subvención que en su día fue solicitada.

QUINTO. = CUENTA RESOLUCION DE LA ALCALDIA NOMBRAMIENTO POLICIAS LOCALES. = Seguidamente se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía de fecha treinta de Octubre de mil novecientos noventa y tres por la que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los puntos selectivos para ingreso en la POLICIA LOCAL mediante concurso-oposición restringida para la promoción interna de desplazados en este Ayuntamiento convocados por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de Octubre de 1.992, y anunciadas en J. Boletín Oficial de la provincia, núm. 282 de fecha 2 de Diciembre y en el Boletín Oficial del Estado y verificando la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, de conformidad con lo preceptado en el artº 23 del Real Decreto 2323/1984 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artº 41.14º a) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre que atribuye a la Alcaldía la competencia en el nombramiento de funcionarios de carrera, HAN SIDO NOMBRADOS Policias Locales al



servicio de este Ayuntamiento el Auxiliar Du. Manuel JESUS BLANCO BLANCO y el Guardia Rural Du. CANDIDO GAMERO GONZALEZ, como funcionarios de carrera de la Escala de Administracion especial, 1ª y 2ª categoría de servicios especiales, con la puntuación de 39'6 el primero y 29'0 el segundo.-

La Corporación queda enterada de estos nombramientos.-

SEXTO. = APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ES-

TE MUNICIPAL. = Dada cuenta de las Normas subsidiarias de este Ayuntamiento, redactadas por el Arquitecto Du. Ramon Fernando Parisa, de acuerdo con las disposiciones vigentes para ello así como del Dictamen de la Comisión de Gobierno y Honoras Generales, tras el debate y por unanimidad se presta aprobación inicial a estas Normas, debiéndose dar cumplimiento a cuanto establece el artº 114 del vigente R.D.L. 1/1.993, de 26 de Junio, por el que se publica el texto refundido de la Ley del Pulo y Ordenación Urbana, exponiéndose al público por el periodo de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.-

El expediente estará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría Municipal, de conformidad con lo establecido en el artº 138 del Reglamento de Planeamiento.-

Este proceso empezará a contar a partir de la última publicación que se efectúe en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico "HOY".-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de la que se formula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, que certifica.-





ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA LE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1.993

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Diego Escobar Murgallo  
Concejales.

D. Domingo Domingos Reyes

D. Manuel Sánchez Melián

D. Manuel González Melano

D. Félix A. Rodríguez Melián

D. José Granado Huicán

D. Alejandro González Sánchez

Secretario - Habilitado

D. Constantino González

Granado

En la villa de Valencia del Maubuy a trece de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, siendo las veinte horas del mismo, previa convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales D. Francisco Díez Salgueiro y Dn. Antonio M<sup>o</sup> Ruiz de la Cueva, del Grupo Popular, se reunió en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los D<sup>os</sup> Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Murgallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Constantino González Granado, en su condición de habilitado por vacante..

Seguidamente se procede a la lectura del ORDEN DEL DIA, abriéndose discusión sobre el único punto a tratar y se tomaron el siguiente ACUERDO:

UNICO. = APROBACION OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. = Dada cuenta del ex-

to de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en Badajoz, de fecha reintidos de Octubre de 1.993 (32-10.93), por el que se participa a este Ayuntamiento el haber llevado a efecto ya a favor del mismo de una reserva de crédito por un importe de DOS MILLONES OCHO CIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.850.000) destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras y servicios a cuenta por esta Corporación, a fin de atenuar la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; Así como de la Orden de la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 30 de marzo de 1.990, junta en el DOE núm 37 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectada las obras de "Retrasqueo de habilitaciones de fachadas en las vías públicas. Travesía entre las calles de Sta. Ana y Luis Obispo, Callejón de la Fábrica y Callejón del Pozo, para obtener mayor anchura en las mismas, así como la construcción de dos casetas en la Piscina Municipal, para alojamiento de depuradora infantil y cuarto de contadores", teniendo en cuenta que se cuenta con memoria y presupuesto de estas obras redactados por el Arquitecto



to Técnico Comarcal Dn. Manuel Canasco Méndez y, el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales de este Ayuntamiento, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

1.º - Aprobar la ejecución de las obras reseñadas, o sean el tránsito de alimentaciones de fachadas en las vías públicas siguientes: "Travesía entre las calles de Sta. Amalia a Luis Chamito, Callejón de la Fábrica y Callejón del Pozo, así como la construcción de dos casetas en la Piscina Municipal para alojamiento de la depuradora infantil y cuarto de contadores", así como la memoria y presupuesto para ello, redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Canasco Méndez, por un importe total de TRES MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE PESETAS (3.737.937), de las que corresponden a MANO DE OBRA Y CUOTAS EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRIMA ACCIDENTES DE TRABAJO, DOS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL (2.850.000) pts. y materiales OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE pesetas (887.937).-

2.º - Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.-

3.º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Dn. Diego Esteban Margallo, con D.N.I. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo, suscribir documentos y demás trámites a cumplimiento, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (BOE 36 Febrero 1985).

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos de este día de la que se levanta el presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario H.º, etc. que certifico.-





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1993

SEÑORES - ASISTENTES

- 1. D. Diego Escobar Mangallo Concejal
- 2. D. Domingo Dominguez Reyes
- 3. D. Manuel Sanchez Mariel
- 4. D. Manuel Gonsiles Nahano
- 5. D. Felia A. Rodriguez Mariel
- 6. D. Jose Granado Hernandez
- 7. D. Aljando Glez. Sanchez
- 8. D. Francisco Diaz Salguero
- 9. D. Constantino Gonsiles
- 10. D. Constantino Gonsiles Granado

En la villa de Valcázar del Montazgo, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reunen en estas Casas Consistoriales, previa y reglamentaria convocatoria, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Dcs. Concejales anotados al margen, incorporándose a la sesión D. Francisco Diaz Salguero cuando se estaba deliberando el punto segundo y faltado sin excusa el Concejil D. Ant. María Ruiz de la Cueva.-

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, D. Constantino Gonsiles Granado.-

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. = APROBACION CONVENIO-CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. = Dada cuenta de la documentación recibida de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Badajoz, en cuanto al convenio para el Servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al próximo ejercicio de 1.994, a llevar a cabo en esta población, en colaboración con este Ayuntamiento, como se ha venido haciendo en años anteriores, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y demás necesarios, por la Corporación y por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

Uno.- Llevar a cabo la celebración del CONVENIO para el Servicio de Ayuda a domicilio, correspondiente al próximo ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro con el INSERSO, aceptando se todo las estipulaciones del mismo.-

Dos.- Solicitar la continuación de este servicio.-

Tres.- Comprometerse el Ayuntamiento a efectuar la aportación económica que se señala en la cláusula QUINTA de dicho Convenio para lo que se disp pondrá del crédito necesario.-





Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Escobar Margallo con D.N.I. 8.377.756, tan ampliamente como sea menester para suscribir el convenio y cuanta documentación fuere necesaria para este finis.-

SEGUNDO.- MANCOMUNIDAD DE AGUAS RIO ALCARACHE.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las negociaciones que se han hecho con los representantes de los Municipios de Alcaudete, Taligor, Bascarrota, Villanueva del Fresno, Higuera de Vargas, Oliva de la Frontera, Zahinor y Valencia del Montebayo para la constitución voluntaria de una Mancomunidad entre dichos Municipios para que gestione el abastecimiento de agua almacenada en la Pansa del Ahijón sobre el río Alcarache a su paso por el término municipal de Bascarrota, de conformidad con los dictámenes oportunos e informe del Contrario, la Corporación y con el voto unánime de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de dicho y derecho que componen esta Entidad se acuerda:

1.º.- Expedir el dicho imperativo de formar parte de la citada Mancomunidad.-

2.º.- Que según establece el artículo 44.3 a) de la Ley 7/1.985 de B de Abril y legislación concordante, se redacte el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de referencia por la Asamblea constituida por la totalidad de los señores Concejales de los Municipios promotores.

3.º.- Que se de traslado de este acuerdo a los demás Municipios interesados y se proponga como fecha de la Asamblea de todos los Concejales de las Entidades referenciadas la del día 25 de Enero de 1.994 y lugar esta población de Valencia del Montebayo.-

4.º.- Facultar lo más ampliamente que se desee sea posible a D. Diego Escobar Margallo, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que realice cuantas gestiones sean necesarias y suscriba la documentación precisa en orden al buen fin de los procedentes acordados.-

TERCERO.- SOLICITAR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL LA DEDUCCION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES RAIZES DE NATURALEZA RUSTICA CONDONADOS POR EL REAL DECRETO LEY 8/1.993, de 21 de Mayo, dada cuenta del Real Decreto Ley 8/1.993, de 21 de Mayo por el que





se adopten medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, estableciéndose en su artículo 4º, 1.ª la condonación del pago, correspondiente al ejercicio de 1.993, de las cuotas y recargos devengados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles afectos a las explotaciones agrarias situadas en las zonas a que se refiere el artículo 1 de dicho Real Decreto-ley; donde se encuentra comprendido este término municipal.

Recibida que ha sido la certificación expedida por el Servicio de Recaudación y Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de la Excma. Diputación Provincial, en el que se acredita que como consecuencia de la disposición antes mencionada en este Municipio han sido condonados TREINTA RECIBOS correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza RUSTICA del ejercicio de 1.993, por un importe de CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (133.392) y como ello supone una minoración de ingresos y es la Administración del Estado quien concede estos beneficios, entendiéndose por tanto que estas cantidades deben ser compensadas a las Corporaciones Locales, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda, es procedente solicitar de la Administración Central el importe del Impuesto condonado, por ello y por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Administración del Estado el abono a este Ayuntamiento de la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS (133.392) PESETAS, importe de los 30 recibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza RUSTICA de este Municipio que han sido condonados por el Estado en aplicación del Real Decreto-ley 8/1993, por entender que así debe ser al no ser el Ayuntamiento el que ha tomado esas medidas y resultar con ello perjudicados sus ingresos.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que formule la petición que se cursará al Organismo correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda...

CUARTO. = CONCESIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS PARA DIFERENTES OBRAS Y EQUIPAMIENTOS EN LA PISCINA MUNICIPAL. Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía en cuanto a las obras y equipamiento que necesita las instalaciones de la Piscina Municipal con el fin de quedarla terminada,



consistentes en dotarla de riego por aspersión, siembra de césped, adquisición de material sanitario e instalación del mismo, adquisición de una bomba de impulsión, motor y otros para la puesta en marcha del sondeo construido en los terrenos anejos a la misma, así como de un depósito para agua con un coste de 411.046; 300.667; 300.683; 14.800; 399.359 y 40.000 pts. respectivamente, no disponiéndose de créditos para sufragar estos gastos con cargo al presupuesto ordinario de esta Corporación del año actual y considerando que estas obras de urgencia vital, teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la que se propone la aceptación de esta propuesta de créditos con la suma de voto del Sr. D.º Salguero, previo debate y con los resultados de la votación que luego se dirá se tomó el siguiente acuerdo:

Por el Sr. D.º Salguero se manifiesta que estos créditos debieran figurar en el próximo presupuesto para 1.994 dado que las obras como siembra del césped no se podrá hacer hasta Marzo y estamos casi a final de este ejercicio.-

Por el Sr. Alcalde se hicieron las oportunas aclaraciones en cuanto a las explicaciones del Sr. D.º Salguero.-

Punto a votación cada uno de los créditos se obtuvieron los siguientes resultados:

Riego por aspersión, se aprobó con 5 votos a favor y 3 en contra del Grupo Popular.- Mayoría absoluta.

Para siembra del césped, Mayoría absoluta, 5 votos a favor del Grupo PSOE y 3 en contra del Grupo Popular.-

Adquisición de material sanitario y colocación de éste. Fui aprobado por unanimidad.-

Adquisición de la bomba de impulsión, motor y otros para la puesta en marcha del sondeo.- Fui aprobado por unanimidad.-

Adquisición de un depósito para agua de 16.000 litros al Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.- Fui aprobado por unanimidad.-

QUINTO. -> APROBACION EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS. = Dada cuenta de la propuesta de habilitación de créditos extraordinarios que formula esta Alcaldía por un importe total de UN MILLON CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (1.466.450) destinados al equipamiento en la piscina municipal consistente en riego pa-





aspiración, siembra de césped, material sanitario para los servicios e instalación del mismo, adquisición de bomba de impulsión, motor y otros accesorios para la puesta en funcionamiento del sando en terrenos anejos y adquisición de un depósito para agua al Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, así como del informe de la Secretaría-Intervención en cuanto a la propuesta de habilitación de estos créditos con financiación a cargo del remanente disponible, liquidado de Tesorería al 31 de Diciembre de 1.993, así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se acepta la propuesta de la Alcaldía con tres votos a favor y la renuncia de voto hecha por el Concejal Dn. Francisco Días Salguero que ejercitaba en el Pleno y que ahora explica, consistiendo en que "estos créditos deberían figurar en el próximo presupuesto para 1.994, dado que los otros, como siembra de césped no se predicán hacer hasta Marzo y estamos casi a final de este ejercicio"; tras breve deliberación y puesta a votación la aprobación provisional del expediente de habilitación de créditos extraordinarios es aprobada como sigue:

Para el riesgo por aspiración, mayoría absoluta, 5 votos a favor del Grupo PSOE y 3 de abstención del Grupo Popular.

Para la siembra del césped, mayoría absoluta, 5 votos a favor del Grupo PSOE y 3 en contra del Grupo Popular.

Para la adquisición de material sanitario para los servicios y trabajos de colocación, por unanimidad.

Para la adquisición de la bomba de impulsión y demás elementos para la puesta en funcionamiento del sando en terrenos anejos a la piscina, por unanimidad.

A este expediente se le dará el trámite establecido en el artículo 158 de la Ley 39/1999, de 28 de Diciembre, reguladora de los Haciendas locales y 150 del mismo Cuerpo legal en cuanto a información, reclamaciones y publicidad y, caso de no producirse reclamaciones ante el Pleno durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado este expediente, sin necesidad de mero acuerdo y sólo con la obligación de dar cuenta en cuanto a la presentación o no de reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte treinta horas de este día, de la que se formula la presente Acta, que firman el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado.



do. de que certifico.-

ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1993..

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente  
D. Diego Escobar Margallo.  
Concejales  
D. Domingo Dominguez Reyes  
D. Manuel Sánchez Mañas  
D. Manuel Gonsiles Malvarro  
D. Alejandro Glez Sánchez  
Secretario H<sup>o</sup>  
D. Constantino Gonsiles  
Granado

En la villa de Valencia del Alcuberg, siendo las veinte horas del día primero de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en estos Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Diego Escobar Margallo, asistido de un el Secretario Habilitado, por vacante, D. Constantino Gonsiles Granado, los señores Concejales reunidos al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y con carácter de urgencia para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada, Dn. Felix Muñoz Rodríguez Mañas Dn. José Granado Hernández, Dn Francisco Diaz Salguero y Dn. Antonio María Ruiz de la Concha.-

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde- Presidente, se pasa al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CARACTER URGENTE Y EXTRAORDINARIO DE LA CONVOCATORIA..

Sometida a la consideración de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación, la procedencia del carácter extraordinario y urgente de la presente convocatoria que se justifica con la inmediata inauguración del Centro de Salud en Villanueva del Fresno y la rapidez de las medidas a adoptar sobre la imitación recibida para dicho acto, por la unanimidad de los señores asistentes y según determina el artículo 79 del vigente Real Decreto 3568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda aprobar el carácter extraordinario y urgente de la presente convocatoria.-



SEGUNDO. - INAUGURACION CENTRO DE SALUD.

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores de que se ha recibido un FEA del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno por el que tiene el honor de invitar a la Corporación Municipal y expone de sus miembros a la inauguración del Centro Comarcal de Salud de dicha población que tendrá lugar el día dos de Diciembre actual.

Como quiera que el Centro Comarcal es tanto para Villanueva del Fresno como para esta localidad, en el que estamos integrados, esta Alcaldía estima que por el Organismo correspondiente de la Comisaría de Bienestar Social de la Junta de Extremadura se ha debido informar a esta Corporación de la inauguración, ya que no somos ajenos al mismo y por tanto hacemos partícipe de esa comunicación y de esta forma poder asistir como un miembro de ese bien que se ha de poner en marcha.

Por ello propone:

1.- Manifestar nuestra repulsa corporativa por el desprecio con que las Autoridades Sanitarias y concurrentemente la Comisaría de Bienestar Social han tratado a esta Corporación y al vecindario en general al disponer la inauguración del Centro Comarcal de Salud, al cual pertenecemos con los mismos derechos que Villanueva del Fresno, sin mediación previa ni comunicación alguna, hasta tal punto que de no haberse producido la invitación del Sr. Alcalde de Villanueva, esta Corporación se hubiera enterado por rumor público. -

2.- Declinar la invitación que hace el Sr. Alcalde de Villanueva del Fresno, a los actos de inauguración que, providos por la Excmo. Sta. Comisaría de Bienestar Social se llevará a cabo el próximo día dos del actual. -

3.- Agradecer al Sr. Alcalde su invitación al que pedimos sepa comprender la no aceptación por parte de esta Corporación por estimar que la comunicación ha debido hacerse por la misma Autoridad que ha dispuesto la inauguración del Centro de Salud ya que la integración de ambas localidades se produce en igualdad de derechos y sólo el mayor número de habitantes de una de ellas ha determinado la ubicación del mismo. -

Puestas a votación las tres propuestas hechas por la Alcaldía, por unanimidad de todos los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los que de hecho y derecho conforman esta Corporación, se acuerda:



1.- Manifestar nuestra repulsa Corporativa por el desprecio con que las Autoridades Sanitarias y concretamente la Comisaría de Bienestar Social han tratado a esta Corporación y vecindario en general en cuanto al acto de inauguración del Centro Comarcal de Salud en Villanueva del Fresno.-

2.- Declinar la invitación que hace el Sr. Alcalde de Villanueva del Fresno, a los actos de inauguración que, presididos por la Excmo. Sra. Comisaria de Bienestar Social que se llevarán a cabo el próximo día 2.º del actual.-

3.- Agradecer al Sr. Alcalde su invitación al que pedimos sepa comprender la no aceptación por parte de esta Corporación por estimar que la comunicación ha debido hacerse por la misma Autoridad que ha dispuesto la inauguración del Centro de Salud ya que la integración de ambas localidades se produce en igualdad de derechos y sólo el mayor número de habitantes de una de ellas ha determinado la ubicación del mismo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden del Sr. Alcalde Presidente se acuerda cerrar la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día anteriormente citado, levantándose la presente que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico.-





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1.993

ASISTENTES

- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. Diego Escobar Mergallo
- Concejales
- D. Domingo Dominguez Ruyz
- D. Manuel Sanchez Marias
- D. Manuel Gonzalez Naharro
- D. Felix A. Rodriguez Marias
- D. Jose Granado Hernandez
- D. Alejandro Gonzalez Sanchez
- Secretario - Habilitado
- D. Constantino Felix Granado

En la villa de Valencia del Montany, siendo las dieciocho treinta horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, - por la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales Don Francisco Diaz Salguero y Don Antonio Maria Ruiz de la Concha, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Mergallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, en su condición de habilitado por vacante, D. Constantino Gonzalez Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, a lo cual se da discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.: APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones anteriores de fecha, veintidós y veinticuatro de Noviembre y primero de Diciembre distribuidas con la convocatoria..

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, quedando como actas definitivas..

SEGUNDO.: CONVOCATORIA VACANTE PLAZA DE SECRETARIO DE ESTA CORPORACION, MEDIANTE CONCURSO. = Dada cuenta de los escritos recibidos de la Dirección General de la Función Pública - Ministerio para las Administraciones Públicas en cuanto la provisión de la Secretaría de este Ayuntamiento, vacante actualmente, mediante concurso ordinario conjunto y del de la Dirección General de Administraciones Locales e Interior de la Comunidad de Extremadura y Trabajo de la Junta de Extremadura, teniendo en cuenta los Bases específicos se establecen la siguiente: Que se le otorgue el veinticinco por ciento de la puntuación a quien la solicite en primer lugar para así incentivar la solicitud de la misma, aprobándose la convocatoria de la misma, que se hará mediante Decreto de la Presidencia.



cia y cursará a la Comunidad Autónoma dentro de la primera decena de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

TERCERO.: CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA AMBIENTAL Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DISMINUCION DE LOS VOLUMENES DE RESIDUOS MEDIANTE SU RECOGIDA. - Dada cuenta del escrito de la Directora Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Badajoz de fecha 1º de Diciembre actual en el que se nos hace saber que el Ministerio a través de la Dirección General de Política Ambiental, está suscribiendo convenios con los Ayuntamientos, a fin de permitir la instalación de contenedores de vidrio y papel y cartón y como quiera que este no lo tiene hecho, de acuerdo con el informe de la Alcaldía y de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales de esta Entidad, por unanimidad se tomó el siguiente ACUERDO:

Solicitar de la Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la instalación en esta localidad de CONTENEDORES para la recogida de residuos selectivos de VIDRIO y de PAPEL y CARTON USADOS, para lo cual se suscribirá el oportuno convenio de cooperación entre dicha Dirección General y este Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo tipo de dichos convenios que se unen al escrito de la Directora Provincial de dicho Ministerio en Badajoz,

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, Don Diego Escobar Marzallo tan ampliamente como fuere necesario para suscribir estos convenios y realizar las gestiones y trámites pertinentes hasta culminar la instalación de los contenedores.

CUARTO. = DOTAR A LA POLICIA LOCAL DE ARMAMENTO Y ADQUISICION DE ESTE. - Dada cuenta del informe de la Alcaldía en cuanto a la necesidad de dotar a los Agentes de la Policía de Armamento - pistola - y teniendo en cuenta el de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por cinco votos a favor del Grupo PSOE y dos de abstención del Grupo Popular, se tomó el siguiente acuerdo:

Dotar a los Agentes de la Policía Local de armamento - pistola - llevándose a cabo la tramitación necesaria, de acuerdo con el Reglamento de



Armas y Explosivos para la obtención de la licencia correspondiente y adquirir dichas pistolas para lo cual se habilitará el crédito necesario, autorizando al Sr. Alcalde para ello.-

QUINTO. = ADQUISICION DE UN CICLOMOTOR CON DESTINO A SU USO POR EL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL. = Dada cuenta del informe de la Alcaldía y ante la necesidad de dotar al Agente de la Policía Local encargado de la vigilancia rural de los Bienes Comunales para así poder cumplir los servicios y cometidos que le son encomendados y hacer más eficaz y rápido sus desplazamientos, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se acuerda adquirir un ciclomotor para su uso por el Agente de la Policía Local encargado de la vigilancia de los Bienes Comunales, haciéndose gestiones en los concesionarios de estos vehículos para comprarlo en aquellos que ofrezcan mejores ventajas económicas, autorizándose el gasto que ello suponga con cargo al Presupuesto General.-

SEXTO. = PODA DEL ARBOLADO DE ENCINAS EN LOS BIENES COMUNALES. De conformidad con el Dictamen de la Comisión de Bienes Comunales y por unanimidad se acuerda que la poda del arbolado comunal se realice en el paraje "Giro del Esparrago" desde el arroyo Zares hasta la alambreada de los Huertos; la distribución se hará en la forma acostumbrada, mediante partes iguales entre todos los vecinos.-

SEPTIMO. = DISTRIBUCION SUERTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA QUE SEAN SEMBRADAS EN LA CAMPAÑA 1.994-1.995. = Dada cuenta del informe de la Alcaldía y teniendo en cuenta el Dictamen favorable de la Comisión de Bienes Comunales, por unanimidad se acuerda:

Distribuir entre aquellas personas, vecinos, que lo soliciten los terrenos de propiedad municipal en los Bienes Comunales, en el giro "El Esparrago" para que puedan realizar las operaciones pertinentes y sembrarlos de cereales en la campaña 1.994-1.995, para así, aparte de los beneficios que puedan reportarle al agricultor, conseguir una mejora en las tierras y partes y en el arbolado.-

En la adjudicación se dará preferencia a aquellos agricultores que las suertes que pidan las hubieron hecho en girados anteriores y los que no cumplieron el compromiso, que a pesar de haberse adjudicado no las sembraron, por lo que se dará preferencia. Estas suertes son



gratuitas y por solo esta campaña.-

OCTAVO. = BALDIAR EL FRUTO DE BELLOTAS BIENES COMUNALES. = De acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Bienes Comunales y por unanimidad se acuerda que el fruto de bellotas del arbolado comunal, fuera del giro se coblé el día 3 de Enero de 1994 y el del giro sembrado el día 35 del mismo mes, autorizándose el rebusco hasta el día 31 de Enero.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del FAX recibido en el día de la fecha de la Empresa LEDA, (Líneas Extraurbanas de Auto Buses S.A.) en Almorochalejo en el que se hace constar que a partir del próximo día 3 de Enero dicha Empresa iniciará con destino a Badajoz y partiendo de esta localidad a las 06:30 y 14:40 y teniendo llegadas desde ese mismo destino a las 30:50 y 14:40 horas en el que aparte de otras consideraciones solicita la colaboración de este Ayuntamiento para conseguir que las necesidades de desplazamiento regular de la población se cubran con exclusividad por los servicios implantados, ante ello y por unanimidad de todos los asistentes se hará un llamamiento al vecindario en general para que utilice este servicio regular en sus desplazamientos a la Capital, dado los nuevos horarios establecidos por la Empresa que así permite mayor y mejor comunicación con Badajoz.-

RUEGOS Y PREGUNTAS. =

Por el Concejal del Grupo Popular D. Alejandro González Sánchez se intenta que dado el estado en que se encuentra la traversía entre las calles de Vasco Núñez y Avenida Patuqal se proceda a su arreglo; por el Sr. Alcalde se recoge esta petición y se tomará de que se repare a la brevedad que sea posible.-

Por el Concejal del Grupo Popular Sr. Granado Hernández se pregunta por los motivos que han llevado a tirar la canchales existente junto al campo de Fútbol; Por el Sr. Alcalde se le dio cumplida explicación de los motivos que llevaron a este derribo.-

El Sr. Granado pregunta sobre la alambreada proyectada para cercar en los márgenes de la cañada a Villanueva en el paraje "El Río" que a la fecha no se ha llevado a cabo; lo tiene que hacer el Servicio de Delimitación Forestal y no cesan las peticiones para que se cumpla





este proyecto por parte de dicho Servicio dada su urgente necesidad.

Por el Sr. González Sánchez del Grupo Popular se pregunta al Sr. Alcalde, como Presidente de la Comisión del PER, de las causas por las cuales no fueron los trabajadores Evaristo Cuello Dominguez y Plácido Cuello González a trabajar cuando le correspondía por su turno. - El Sr. Alcalde le informó debidamente de las causas que motivaron que no lo hicieran y que quedaron debidamente justificadas por los interesados, de ahí que fueran en fechas posteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las diecinueve horas de este día, de la que se formula la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que entifico.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 38 DE FEBRERO DE 1994.

ASISTENTES

- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Diego Evaristo Margallo
- Concejales
- D. Domingo Dominguez Rivas
- D. Manuel Sánchez Marín
- D. Manuel González Navarro
- D. Felix A. Rodríguez Marín
- D. José Granado Huelga
- D. Alejandro Gil Sánchez
- D. Francisco Díaz Salguero
- Secretario-Habilitado
- D. Constantino González

En la villa de Valencia del Mauborg, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa al Concejal D. Antonio María Ruiz de la Cueva, se reunieron en estas Bases Constitucionales y en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego Evaristo Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, D. Constantino González Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abiniéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS.:

PRIMERO.: APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.





Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, áquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, distribuido con la convocatoria.

Nada produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES. = Por la Secretaría General se informa a la Corporación del dictamen emitido por Dn. Tomás Guerrero Flores, Abogado en ejercicio, Letrado, Decano de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se propone la iniciación, por parte de este Ayuntamiento, de las correspondientes acciones tendientes a obtener el abono de 964.431 pts. (novecientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y una) por parte de la Dirección General de Protección Civil, correspondiente al 50% de la subvención por el agua potable suministrada a la población en Agosto de 1.992.

El informe se ha emitido en cumplimiento de cuanto establece el artº 54.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, concordante con el 330 y siguientes del R.D. 3.568/86, de 28 de Noviembre

Y, atendidas las circunstancias y razonamientos concurrentes, el Pleno de la Corporación municipal POR UNANIMIDAD que representa número cualificado suficiente, a este particular adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.: Poner aprobación en todos sus términos al informe presentado por el Abogado mencionado y, en consecuencia, autorizar el ejercicio de acciones pertinentes en vía Contencioso-Administrativa y en cuantas instancias sean necesarias, contra la Dirección General de Protección Civil, al objeto de obtener el abono de la cantidad indicada.

Y SEGUNDO.: Se faculta desde este momento y tan ampliamente cuanto en derecho sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembros que, legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que designe Abogado y Procurador que defiendan los intereses municipales en el oportuno pleito contra la Dirección General susodicha.



TERCERO.: APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES AL 1º ENERO 1.994.- Dada cuenta por el Secretario de la documentación correspondiente a las operaciones de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio referida al 1º de Enero de 1.994, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se presta aprobación a dicha rectificación en la forma en que está formalizada, la que se expondrá al público a efectos de reclamaciones, los que caso de presentarse serán resueltos en la forma establecida.-

CUARTO.: Dada cuenta de los Padrones de contribuyentes a este Municipio por Impuestos y Tasas, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad se presta aprobación a los siguientes y que corresponden al ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro.- Impuesto Circulatorio de vehículos de tracción mecánica; Tasas por Aproximamientos en Bienes Comunales. Aproximamientos con caballerías; Tránsito de Ganados por las vías públicas y municipales; Desagüe de Canchales etc; Rodaje y Anastre de vehículos (remolques, camos y biciletas); Contribución del Cementerio y Lucha sanitaria contra la rabia.-

Estos Padrones serán expuestos al público para oír reclamaciones, que caso de producirse serán resueltos por esta Corporación.-

QUINTO. = MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y PROFESIONALES. = Teniendo en cuenta el informe de Hacienda para la adaptación de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Economicas a la ley 32/1.993, de 29 de Diciembre y como quiera en este Municipio no se hizo clasificación de las calles y siendo necesario ahora para la aplicación del Tercer de situación, de acuerdo con el informe-dictamen de la Comisión de Hacienda se establecan dos categorías de calles quedando comprendidas en la segunda las de San Pedro, Ancha, Portugal, Picacho, San Benito, Hermanos Cortes y 8 de Septiembre y el resto en la primera.

Se tramitará esta modificación en la forma establecida.

SEXTO.: SOLICITAR DE LA ADMINISTRACION ANTICIPO A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA DE 1.993-



Dada cuenta de la comunicacion recibida de la Delegacion de Hacienda en la que se hace constar la posibilidad de solicitar de la Administracion Central anticipo a cuenta del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza RUSTICA de 1993 que fue condenado por la misma en aplicacion de las medidas urgentes para paliar los danos por la sequia, teniendo en cuenta el dictamen de la Comision de Hacienda, de acuerdo con referido escrito y por unanimidad, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite de la Administracion Central anticipo a cuenta del I. B. I. de naturaleza rustica del año 1.993. que fue condenado al amparo del R.D. 8/1.993.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminada la sesion a las veintituna horas y quince minutos de este dia de lo que se formula la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario Ald.º de que certifica.-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 35 DE MARZO DE 1.994

- ASISTENTES
- Alcalde-Presidente
  - D. Diego Escobar Mangallo
  - Concejales
  - D. Domingo Dominguez Ruya
  - D. Manuel Sanchez Manot
  - D. Manuel Gonzalez Naharro
  - D. Felix A. Rodriguez Manot
  - D. Jose Granado Hernandez
  - D. Francisco Diaz Salguero
  - Secretario Habilitado
  - D. Constantino Gonzalez

En la villa de Valencia del Mombuy siendo las veintituna horas del dia veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales D. Antonio Maria Ruiz de la Coucha y D. Alejandro Gonzalez Sanchez, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesion ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Mangallo que declaro abierta la sesion, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporacion D. Constantino Gonzalez Granado, en su condicion de Habilitado por vacante.-

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del dia, abriéndose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes





Los ACUERDOS.:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión del día veintidós de Febrero ppd; distribuido con la convocatoria. -

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva. -

SEGUNDO. = APROBACION EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO EXTRAORDINARIO. = Dada cuenta de la propuesta de crédito extraordinario que formula esta Alcaldía por un importe de DOS MILLONES DOCE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (2.012.784), destinadas a la electrificación en bajón tensión de la piscina municipal y dependencias auxiliares; del informe de la Secretaría - Intervención en cuanto a la propuesta de habilitación de este crédito con financiación a cargo del remanente líquido de Tesorería al 31 de Diciembre de 1.992, disponible al día de la fecha y no afectado por los expedientes anteriores, así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda que, por unanimidad, se acepta la propuesta de la Alcaldía en cuanto a este crédito. -

Tras breve deliberación y por unanimidad, con el quorum mayoritario necesario en este caso, siete votos a favor de los Señores asistentes - del total de nueve que es el número de Concejales de esta Corporación, se presta aprobación al expediente de crédito extraordinario por un importe de DOS MILLONES DOCE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO pesetas (2.012.784). -

A este expediente se le dará el trámite establecido en el artículo 158 de la Ley 39/1.988, de 38 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 150 del mismo Cuerpo legal en cuanto a información, reclamaciones y publicidad y, caso de no producirse reclamaciones ante el Pleno durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado este expediente, sin necesidad de nuevo acuerdo y solo con la obligación de dar cuenta al Pleno en cuanto a la presentación o no de reclamaciones. -

TERCERO. = APROBACION DE LA CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO ALCARRACHE. = Examinado el expediente sobre cons



187

stitución de la Mancomunidad de los Municipios de Alconchel, Bascuneta, Higuera de Vargas, Olvera de la Troncha, Taliga, Valencia del Montany, Villanueva del Fresno y Zalamea, para la prestación común del servicio de abastecimiento de aguas.-

Resultando: Que esta Corporación en sesión del Pleno de fecha 24 de Noviembre de 1.993 acordó la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del Proyecto de Estatutos por todos los Concejales de los Municipios Promotores constituidos en Asamblea.

Resultando: Que el Proyecto de Estatutos fue elaborado por la Asamblea de Concejales celebrada el día 25 de enero, en la Villa de Valencia del Montany; La Asamblea de Concejales, eleva el expediente a los Ayuntamientos promotores para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.-

Considerando: lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y artículos 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de Julio.

La Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, acuerda: -

A) Aprobar inicialmente la Constitución de la Mancomunidad de Aguas del Río Albarroche.

B) Aprobar inicialmente los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.

C) Solicitar informe de la Diputación Provincial sobre el Proyecto de estatutos para dar cumplimiento a lo preceptado en el artículo 35.1b del R.P.

D) Someter el acuerdo de la constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos a información pública.

E) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

CUARTO.: PROPUESTA SOLICITUD AL SERVICIO DE ORDENACION FORESTAL REPOBLACION FORESTAL, PINOS Y ALCORNOQUES, EN ESTOS BIENES COMUNALES. Por la Alcaldía se expusieron a los reunidos las consideraciones que le habían sido hechas por el Sr. Ingeniero de Zona del Servicio de Ordenación Forestal en cuanto a



la reducción considerable de jornales a invertir en la repoblación de pinos en el paraje "Las Brujas" de estos Bienes Comunales, con la consiguiente minoración de ingresos de los 138 perceptores del subsidio del Plan de Empleo Rural, también se dio cuenta del Dictamen de la Comisión de Ganadería y Bienes Comunales con propuesta favorable por parte de los miembros y de abstención de tres, luego de breve debate y unificación de criterios, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

Ofertar a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, a través del Servicio de Ordenación Forestal, la Reforestación de pinos y alcornoques en los parajes "Sierra del Romero", salvando las márgenes del Arroyo Zoro, y la "Sierra de las Brujas" quedando fuera, igualmente, la "Hara del Tuglís", dada la accidentalidad del terreno o mayor invasión de monte bajo que las hace menos accesibles para el pastoreo del ganado y la práctica de los siembras.

Someter a información pública esta oferta por el plazo de treinta días naturales, para que aquellos vecinos que puedan considerarse perjudicados formulen ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen convenientes, por escrito, las que estudiará la Corporación y se tomará la resolución procedente.

De no presentarse reclamaciones o impugnaciones, se hará la oferta al Servicio de Ordenación Forestal sin necesidad de nuevo acuerdo.

QUINTO.: Ante la necesidad de colocar una cancella en el paraje "Vedada de los Rayos" en estos Bienes Comunales, camino que sale de la carretera a Zalinos, del IRYDA, teniendo en cuenta el Dictamen favorable de la Comisión de Ganadería y Bienes Comunales, por unanimidad, se acuerda colocar dicha cancella autorizándose el gasto.

SEXTO.: De acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Ganadería y Bienes Comunales y por unanimidad se acuerda: Solicitar del Servicio de Ordenación Forestal la colocación de una alambrada a cada uno de los márgenes de la carretera a la frontera con Portugal para así evitar que los ganados que pastan en sus inmediaciones puedan invadir la vía, con el consiguiente perjuicio para la circulación y evitar así accidentes y daños.

Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma de documentos y gastos que fueren necesarios.



SEPTIMO.: Ante la necesidad de dotar al Colegio Público "Sta. Margarita", en esta localidad, de una fuente para que puedan beber los niños y que habria de colocarse en el patio, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se acuerda adquirir una fuente de pie para colocar en el patio del Colegio Público "Sta. Margarita", autorizándose el gasto.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Dña Salguero, del Grupo Popular, se interesó del Sr. Alcalde información en cuanto a la reunión que habria de celebrarse con el de Oliva de la Frontera y Villanueva del Fresno en cuanto a la iniciación de gestiones relacionadas con el convenio de colaboración transfronterizo suscrito con estos Municipios y otros de Huelva y de Portugal. - Por el Sr. Alcalde se le informó que aun está pendiente ya que se pretende antes propiciar una con los Organos correspondientes de la Diputación Provincial.

Por el Sr. Gravado Hernández, del Grupo Popular, se interesó por el arreglo del camino que desde la calle 8 de Septiembre sale a la carretera a Portugal junto a la finca propiedad de Da. Francisco Preciado Fariello; Por la Alcaldía fue acogida esta petición y se llevará a cabo con la urgencia posible.

X no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y veinticinco minutos de este día, de lo que se formula la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario del Sr. que certifica.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.994.-

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Diego Escobar Margallo

Concejales

D. Manuel Sancho Marías

D. Manuel González Navarro

D. Félix H. Rodríguez Marías

D. José Granada Hernández

D. Francisco Díaz Salguero

Secretario Habilitado

D. Constantino González

Granado.

En la villa de Valencia del Montebuny siendo las veintidos horas del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, previa convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales D. Domingo Domínguez Rojas, Dn. Antonio María Ruiz de la Cucha y Dn. Alejandro González Sánchez, se reunieron en estas Casas Consistoriales en su sesión extraordinaria de primera convocatoria, los señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Constantino González Granado, en su condición de habilitado por vacante.-

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día abriéndose a discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión del día veinticinco de Marzo ppd<sup>o</sup>, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = CUENTA ESCRITO DELEGADA DEL GOBIERNO. = Seguidamente se dió lectura al escrito de la Excmo. Sra. Delegada del Gobierno en Extremadura por el que se invita al Ayuntamiento desde el Ministerio del Interior en general y de dicha Delegación del Gobierno en particular para sumarse a los actos de celebración del 150 Aniversario de la Fundación de la Guardia Civil e informando, que algunos Ayuntamientos están preparando la imposición del nombre de la Guardia Civil o de algún miembro fallecido en el desempeño de sus funciones, a alguna de sus calles o plazas, entre otros.

Por el Sr. Alcalde se propuso el sumarse a los actos conmemora-



tivos que se organicen, propuesta que fue aceptada por unanimidad.  
 En cuanto a dar el nombre de "Guardia Civil" a una calle o Plaza por el Sr. Alcalde se manifestó que ello se hará cuando se sustituya el Cuartel en esta localidad y se le dote de plantilla, no ahora que sin contar con nuestro parecer hicieron desaparecer el Punto; No procede el dar el nombre de algunos de sus miembros fallecidos en el desempeño de sus funciones ya que hasta la fecha no le ha ocurrido a ningún natural de esta villa, de darse el caso, y quiera Dios que no llegue, se le pondría.

Por el Sr. Diaz Salguero, Portavoz suplente del Grupo Popular, se pide que el nombre de "Guardia Civil" se le ponga de inmediato a una calle, petición que fue rechazada al solo obtener los dos votos del Grupo Popular y los cuatro en contra del Grupo PSOE, manteniéndose por tanto la iniciativa del Sr. Alcalde con la oposición del Grupo Popular en cuanto a este punto.

TERCERO. = CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE. - Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura así como del borrador del Convenio para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base y del dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Prestar aprobación al borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de esta zona para mil novecientos noventa y cuatro, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera, Valmiera del Montebuey y Zolinos - Zona 056 Oliva de la Frontera.

Hacer la correspondiente reserva de crédito para el pago de la parte que corresponde a este Ayuntamiento.

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como fuere menester para la firma de dicho convenio.

CUARTO. = APROBACION OBRAS. PLAN EMPLEO RURAL. = Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Condicionación de Juntas en Badajoz, de fecha veintidos de Abril de mil novecientos noventa y cuatro (22-04-94) por el que se participa a este Ayuntamiento el haber



acordado realizar una reserva de crédito a favor del mismo por un importe de 5.835.000 pts. (cinco millones ochocientos veinticinco mil) destinados a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; Así como de la orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 22 de Marzo de 1.990, inserta en el DOE núm. 87 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectada las obras de "ALINEACION DE VIALES Y REPARACION DE CALZADAS (accuso a la Plaza Pública y en el callejón de la fábrica, al objeto de facilitar el tránsito rodado por las citadas vías públicas y pavimentación de la Travesía de Vasco Núñez por la abundancia de baches que hace necesario demoler la calzada para volver a ejecutarla correctamente con la correspondiente alineación de bordillos, contándose con memoria y presupuesto de estas obras, redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales de este Ayuntamiento, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar la ejecución de las obras resumidas, o sea ALINEACION DE VIALES Y REPARACION DE CALZADAS en las vías públicas siguientes: Accuso a la Plaza Pública y en el callejón de la fábrica al objeto de facilitar el tránsito rodado por citadas vías públicas y pavimentación de la Travesía de Vasco Núñez por la abundancia de baches que hace necesario demoler la calzada para volverla a ejecutar correctamente con la correspondiente alineación de bordillos, así como la memoria y presupuesto para ello, redactada por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez, por un importe total de SIETE MILLONES SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA (7.624.850) pesetas de las que corresponden a MANTENIMIENTO DE OBRAS Y CUOTAS EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRIMA ACCIDENTES DE TRABAJO, CINCO MILLONES OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL (5.835.000) pesetas y a MATERIALES, UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA -



(1.799.850) pts.-

2.º.- Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Diego Escobar Margallo, con DNI. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM), suscribir documentos y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de Marzo de 1.994 (BOE núm. 68 de fecha 14 Marzo 1.994).-

QUINTO. = ORDENANZA FISCAL DE PRECIOS PUBLICOS "PISCINA MUNICIPAL". Da cuenta de la propuesta de la Alcaldía e informe de Secretaría-Intervención así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda para la elaboración de la Ordenanza fiscal que ha de regir los precios públicos para la utilización de la Piscina Municipal que ha de empezar a funcionar en esta campaña y las tarifas que se proponen en cuanto a ello se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la implantación de la Ordenanza Fiscal del Precio Público por utilización de la Piscina Municipal, por unanimidad,

En cuanto a las tarifas se establecen las siguientes: Para días laborables 300 pts. los adultos y 100 pts. los niños; sábados, domingos y festivos 375 pts. los adultos y 150 pts. los niños, por su capacidad.

Relacionado con los abonos se establecen los siguientes:

Para niños 3.000 pts.

Para mayores 4.000 pts.

Matrimonio y un hijo 9.500 pts.

Matrimonio y dos hijos 11.000 "

Matrimonio y tres hijos 12.000 "

Matrimonio y cuatro hijos 13.600 pts.

Abono mensual: Adultos 2.700 pts. Niños 1.500 pts.-

Sometidos a votación estos abonos fueron aprobados con los cuatro votos del Grupo PSOE y dos en contra del Grupo Popular, ello por que no se ha tenido en cuenta el informe-dictamen de la Comisión,





en el cual se habían suprimido este concepto.

El Sr. Alcalde informó que la propuesta llevada a la Comisión fue con las tarifas de abono incluidas y por tanto es lo que se somete a votación ya que los dictámenes de las Comisiones no son vinculantes para el Pleno.-

SEXTO.- SUPRESION ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, informe de Intervención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda la supresión de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza pública. Lo que se hará público en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos procedentes.-

SEPTIMO.- AVANCE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA POBLACION.- Se cuenta del Avance de las Normas Subsidiarias de esta población, así como de la ausencia de reclamaciones y sugerencias en el periodo de exposición al público en la forma establecida, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario Regional "HOY"; la Corporación tampoco ha formulado ninguna, por lo que a la vista del informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales y por unanimidad, no se ponen impedimentos a estas Normas para que así puedan seguir el trámite reglamentario.-

OCTAVO.- MODIFICACIONES CIRCULACION EN CALLE DUQUESA DE MONTPENSIER. Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía se cuenta a que la calle Duquesa de Montpensier quede de doble circulación y además se permita el aparcamiento los días 1 al 15 en una acera y del 16 al 31 en la otra, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se aprueba esta modificación.-

No se tiene en cuenta la propuesta que hace dicha Comisión en la que se pide que la calle Juan Carlos I, así como la de Pícaro fuesen de doble, colocando señales de prioridad en cuanto a la primera, ya que no figuraba incluida en la de la Alcaldía y por el Sr. Alcalde se dieron cumplidas explicaciones de no aceptar esta petición, teniendo en cuenta además que los dictámenes no son vinculantes y es el Pleno a quien corresponde adoptar el acuerdo; Por tan



to esta propuesta solo contó con dos votos a favor, los del Grupo Popular y los cuatro en contra del Grupo PSOE.

NOVENO. = EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.992. — Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.992, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están reducidas en virtud de los reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestados a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y manifestándose en contra Don Francisco Díaz Salguero y Don José Granada Hernández, fueron aprobadas por mayoría absoluta teniendo en cuenta el número de asistentes a la sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas de este día, de la que se formula la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MAYO DE 1994.

ASISTENTES  
Alcalde - Presidente  
D. Diego Escobar Mangallo  
Concejales  
D. Domingo Dominguez Ruyes  
D. Manuel Sanchez Martin  
D. Manuel Gonzalez Navarro  
D. Felix A. Rodriguez Martin  
D. Jose Gravano Hernandez  
D. Fco. Diaz Salguero  
D. Alejandro Glez. Pineda  
Secretario Hd.  
D. Constantino Glez. Grande

En la villa de Valencia del Montazgo siendo las veintidos treinta horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejil Dn. Antonio Maria Ruiz de la Caucha, se reunieron en estas Casas Concejales y en sesion extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Dn. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesion, actuando de Acutario el que lo es de esta Corporacion Dn. Constantino Gonzalez Gravano, en su condiccion de habilitado por vacante. -

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del dia - abriendo se discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algun miembro de la Corporacion tiene que formular alguna observacion al borrador del acta correspondiente a la sesion extraordinaria del treinta de Abril ppdº distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observacion y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = APROBACION OBRA 144/94 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION Y SU FINANCIACION.: Dada cuenta de la circular de la Excma. Diputacion Provincial, así como del dictamen de la Comision de Hacienda y por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobacion a la obra numero 144 del Plan Provincial DE COOPERACION, de la anualidad de 1.994, denominada PLAZA PUBLICA en VALENCIA DEL MONTAZGO y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	Puntal
SUBVENCIÓN ESTATAL: M. A. P. ....	900.000
SUBVENCIÓN LOCAL: Diputación F.P. ....	1.500.000
SUBVENCIÓN LOCAL: Ayuntamiento F.P. ....	600.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u> .....	<u>3.000.000</u>





En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expuesta, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

3º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o cargas en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo - 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de La Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pasar a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida ya la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de los cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.-

TERCERO. = EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.: Por la Secretaría General se informa a la Corporación del dictamen emitido por Dn. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES, Abogado en ejercicio, Letrado Decano de la Abogacía Judicial de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se propone la iniciación, por parte de este Ayuntamiento de las correspondientes acciones tendientes a obtener el abono de 6.555.000 pts. (Dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil) por parte de la Dirección General de Protección Civil, correspondiente al 50% de 5.310.000 pts. a que ascienden las facturas observadas por este Ayuntamiento por suministro de agua potable a la localidad, durante el periodo comprendido entre el 19 de julio





y el 15 de septiembre de 1.993.-

El informe se ha emitido en cumplimiento de cuanto establece el artº 54.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, concordante con el 2.º y siguientes del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre.

Y, atendidas las circunstancias y razones concurrentes, el Pleno de la Corporación municipal POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, que representan número cualificado suficiente, a este particular adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.: Poner aprobación en todos sus términos al informe presentado por el Abogado municipal y, en consecuencia, autorizar el ejercicio de acciones pertinentes en vía Contencioso-Administrativa y en cuantas instancias sean necesarias, contra la Dirección General de Protección Civil, al objeto de obtener el abono de la cantidad indicada. Y.

SEGUNDO.: Se faculta desde este momento y tan ampliamente - cuanto en derecho sea menester, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro que, legalmente le sustituya en el ejercicio del margen, para que designe Abogado y Procurador que defiendan los intereses municipales en el oportuno pleito contra la Dirección General susodicha.-

CUARTO. - EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.: Por la Secretaría General se informa a la Corporación del dictamen emitido por Dn. TOMAS GUERRERO FLORES, Abogado en ejercicio, Letrado Decano de la Abogacía Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se propone la iniciación, por parte de este Ayuntamiento, de las correspondientes acciones tendientes a obtener el abono de 3.655.000 pts. (Dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil) por parte de la Dirección General de Protección Civil, correspondientes al 50% de 5.310.000 pts. a que ascienden las facturas abonadas por este Ayuntamiento por suministro de agua potable a la localidad, durante el periodo comprendido entre el 19 de Julio de 1.993 y el 15 de septiembre del mismo año.-

El informe se ha emitido en cumplimiento de cuanto establece el artº 54.3 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, concordante con el 2.º y siguientes del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre.

Y, atendidas las circunstancias y razones concurrentes, el Pleno



no de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que representen número cualificado suficiente, a este particular adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.: Prestar aprobación en todos sus términos al informe presentado por el Abogado mencionado y, en consecuencia, autorizar el ejercicio de acciones pertinentes en vía Contencioso-Administrativa y en cuantas instancias sean necesarias, contra la Dirección General de Protección Civil, al objeto de obtener el abono de la cantidad indicada. Y

SEGUNDO.: Se faculta desde este momento y tan ampliamente cuanto en derecho sea menester al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro que, legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que designe Abogado y Procurador que defiendan los intereses municipales en el oportuno pleito contra la Dirección General susodicha.-

QUINTO.= PETICION DE LA GESTION DIRECTA DE LA OBRA 144 DE PLANES PROVINCIALES.- Dada cuenta de la Circular de la Excma. Diputación Provincial y del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, así como de las normas de aplicación al caso, por unanimidad, de todos los asistentes se tomó el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra 144/94 para PLAZA PUBLICA, incluida en el PLAN GENERAL PARA REALIZARLA POR ADMINISTRACION.

La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el artº 187 del Reglamento de Contratación del Estado en concordancia con lo establecido en el artº 131.1 del Texto Refundido de Régimen Local dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número uno de referido artº 187 del R.C.E.

En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a Don Manuel Comasco Méndez, Arquitecto Técnico Comarcal en Jefe de los Caballeros, Técnico al Servicio de la Diputación Provincial en razón que ha sido el autor del proyecto.

Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones.





nes aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobados por la Diputación el día 30 de Abril de 1993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

SEXTO: Dada cuenta de las normas y condiciones que han de regir para la contratación de la explotación del Baño de la Piscina Municipal, propuesta de la Alcaldía e informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, fueron aprobadas por unanimidad con excepción de la Base económica que lo fue por mayoría, cinco votos a favor del Grupo PSOE y tres en contra del Grupo Popular, debido a que por el Grupo del PSOE se mantuvieron las 850.000 pts. por temporada y el Grupo Popular propuso 600.000 pts. y no fue aceptada esta última.

SEPTIMO.: Por unanimidad se acordó ofertar tres puestos de trabajo para los servicios de la Piscina Municipal, uno como representante-responsable de la Administración y encargado del funcionamiento de las instalaciones y dos como Poneristas.

Se hará la oportuna publicidad de estas ofertas, concretándose un plazo hasta el día 15 de Junio próximo para la presentación de instancias y el día 16 se procederá a la selección del personal por una Comisión que estará formada por el Sr. Alcalde como Presidente y un representante de cada Grupo Político -PSOE y PP-

Estas personas serán contratadas en régimen laboral y por la temporada en que esté abierta la piscina municipal.

OCTAVO.: De acuerdo con la propuesta de la Alcaldía e informe favorable de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, se ofertarán los trabajos de colocación de un zócalo en el Centro Socio Cultural con cargo a la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Caja de Badajoz, - fondo Área Benéfico Social - se hará saber públicamente para que aquellos interesados puedan presentar sus ofertas económicas. Acordado adoptado por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y once minutos de este día, de lo que se formula la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Adj. que así lo firmo.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE JUNIO DE 1.994.-

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo  
Concejales

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sánchez Macías

D. Felix A. Rodriguez Macías

D. Manuel Gonsiles Navarro

D. José Grauado Houséndu

D. Francisco Diaz Salguero

D. Alejandro Gil Sánchez

Secretario - Habilitado

D. Constantino Gonsiles

Grauado

En la villa de Valencia del Mombuy, siendo las veintidós y treinta horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejil Dn. Antonio -Manuel Ruiz de la Cueva, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Constantino Gonsiles Grauado, en su condición de habilitado por vacante.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día dándose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Anorum necesario de asistencia, aquel preguntó si alguno miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión del día veintiocho de Mayo -ppd: distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.993. - Se da cuenta a los asistentes de la liquidación del presupuesto del ejercicio para 1.993 de esta Corporación Municipal, redactada en la forma establecida, así como del Informe de Intervención en el que se propone la aprobación de la misma y del Decreto de la Alcaldía de 30 de Mayo ppd: por el que se aprueba la liquidación con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-12-93 .....	41.332.573 pt.
Restos por cobrar en igual fecha .....	310.936 "
SUMA .....	41.633.509 pt.
Resto por pagar en igual fecha .....	22.618.750 "





REMANENTE DE TESORERÍA

19.014.759 pts.

El Pleno Corporativo queda informado de dicha liquidación y de su aprobación en la forma establecida.

TERCERO. - CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES A LA ORDENANZA FISCAL "PISCINA MUNICIPAL" Seguidamente se da lectura a la certificación expedida por el Secretario de esta Corporación en la que se hace constar que durante el plazo de exposición al público de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio PISCINA MUNICIPAL, mediante edicto publicado en el B.O. de la provincia número 107 de fecha 11 de Mayo ppd<sup>a</sup>, plazo treinta días hábiles, NO se han presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias de carácter alguno.

La Corporación queda enterada y la Ordenanza definitivamente aprobada de acuerdo con las disposiciones vigentes.

CUARTO. = CONTRATACION PERSONAL LABORAL. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de acuerdo con el art<sup>o</sup> 103 de la LRBRL, en concordancia con el 117 del TRRL y 16.1 del Estatuto de los trabajadores, así como del 43.1 de la Ley 51/1980 para la contratación de un trabajador laboral no permanente, por el periodo de tres meses para las tareas de vigilancia de instalaciones, custodia de edificios, notificaciones etc., contratación que se hará de acuerdo con el art<sup>o</sup> 44.2 de la Ley 51/1980, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se aceptó la propuesta de la Alcaldía y por tanto la contratación laboral, que se llevará a cabo en régimen laboral de carácter eventual, por un periodo de tres meses, haciendo la correspondiente oferta a la Oficina del Instituto Nacional de Empleo.

#### PLREGOS Y PREGUNTAS

1.- Por el Sr. Díaz Salguero, del Grupo Popular se preguntó por los motivos por los cuales no se dejó sancionar cerdos en el Mercado Municipal al industrial Du. Florencio Linares Estévez. = Por el Sr. Alcalde se le indica que se le contestará en el próximo Pleno, una vez se tengan los informes de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial a la que se han enviado los escritos presentados por el Sr. Linares



151  
y su Abogado.

2.- Por el Sr. Dias Salguero se pregunta por las causas por las que hay que traer agua para la piscina con un camión de Du. Jaramba, si es que el tendio no da agua; El Sr. Alcalde le informa, que el tendio si da agua, el traer agua con una cisterna es como consecuencia de que por la "barridora" perdio, y como habia bajado de nivel, hubo necesidad de traer el agua que ha cedido gratuitamente el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, si que el transporte hay que pagarlo.

3.- Por el Sr. Gonzalez Sánchez, del Grupo Popular, se pregunta, que que pasa con la adjudicación del Bar de la Piscina; Por el Sr. Alcalde se le informa que precisamente mañana o sea el día 25, se procederá a la apertura de plicas que se han presentado en número de tres.

4.- Por el Sr. Granada Hernández, del mismo Grupo, se hizo un ruego para que se haga una albura por bajo del Huerto de "tio Esaristo" en estos Bienes Comunales para que pueda beber el ganado que pasta por aquella zona; Por el Concejal Delegado de Bienes Comunales Du. Manuel Sánchez Matias se le informa que ya existe albura en ese lugar, que está tapada por la hierba y maleza y que en estos días se procederá a su limpieza para cuando vaya el ganado por esa Zona.

5.- Por el Sr. Gonzalez Sánchez se pregunta, qué ocurre con la perdida del agua en la calleja entre las Calles de Sta. Ana y San Ilpiano; por el Sr. Alcalde se le informa que no se ha reparado por no tener personal, se hará cuando empiecen los trabajos del PER.

6.- El Sr. Gonzalez Sánchez pregunta sobre los trabajadores que han de participar en las obras del Plan de Empleo Rural. Por el Sr. Alcalde se le contesta que ahora lo facilita la Oficina del Instituto Nacional de Empleo siguiendo los criterios que tienen establecidos, sin intervención de este Ayuntamiento que solo se limita a efectuar la oferta de empleo de manera genérica.

7.- El Sr. Granada Hernández pregunta por las causas que hacen que el agua del abastecimiento público sale sucia; Por el Sr. Alcalde





se le informa que ello es debido a que tiene hierro y manganeso y es una reacción al cloro, a veces con mayor intensidad y en otras no se detecta...

E... El Sr. Granado Hernández preguntó sobre la colocación de la canchilla en la vereda de los "Rayos" en la carretera a Zafra, en estos Bienes Comunales; Por el Sr. Alcalde se le contesta que se colocará en los próximos días...

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas de este día, de lo que se formula la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario Ald.º de que certifico.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO HEND EL DIA 24 DE JUNIO DE 1994

Asistentes	En la villa de Valerina del Mombuy siendo las veintitres horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro; previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa al Concejal D. Antonio María Ruiz de la Concha, se reunieron en estas Casas Comunitarias y en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales anotados al margen.
Alcalde- Presidente	
D. Diego Escobar Magallo	
Concejales	
D. Domingo Dominguez Rios	
D. Manuel Sanchez Mariel	
D. Manuel Gonsiles Navarro	
D. Felix A. Rodriguez Mariel	
D. José Granado Hernández	
D. Francisco Diaz Salguero	
D. Alejandro Elías Sánchez	
Secretario habilitado	
D. Constantino Gonsiles Granado	

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Magallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante D. Constantino Gonsiles Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre el único asunto a tratar "aprobación presupuesto ordinario para 1.994," tomándose el siguiente acuerdo:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.994, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su con...



tenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atisados las necesidades mínimas exigidas por la Ley.

Por el Portavoz del Grupo Popular D. Francisco Díez Salguero, se manifestó que su grupo votará en contra de la aprobación del Presupuesto por las consideraciones que hizo en cuanto a algunas consignaciones tanto en gastos como en ingresos.

Luego de las oportunas aclaraciones y explicaciones por parte de la Presidencia como del Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Alcalde hizo contar que según la Normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de lo contrario se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

En este sentido el Pleno por MAYORÍA ABSOLUTA con los cinco votos a favor del Grupo PSOE, y los tres en contra del Grupo POPULAR.

Acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.994, y a través del mismo la RELACION DE HESOTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de Capítulo es el siguiente tener textual:

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	PESETAS
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal.....	18.301.895
2.	Gastos de Bienes corrientes y servicios.....	10.805.500
4.	Transferencias corrientes.....	3.739.015
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales.....	15.809.250
7.	Transferencias de capital.....	800.000
TOTAL GASTOS.....		49.455.660

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Peetas
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos.....	4.107.122





2.	Impuestos indirectos .....	450.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	5.733.747
4.	Transferencias corrientes .....	14.796.888
5.	Ingresos patrimoniales .....	11.668.503
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales .....	100.000
7.	Transferencias de capital .....	18.600.000
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>49.455.660</u>

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE días hábiles por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en mérito de las reclamaciones que hubieren presentado informadas por los señores Arbitro, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas y cuenta minutos de este día, de lo que se formó la presente acta que firman el Sr. Alcalde y *[firmas]*, de que certifico.-



187  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA  
CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1.994

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE  
D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO

Coucajales

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sánchez Masís

D. Manuel González Moreno

D. Félix A. Rodríguez Masís

D. José Granado Hernández

D. Francisco Díaz Salguero

Secretario Habilitado

D. Constantino González

Granado

En la villa de Valera del Montazgo, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusas los Coucajales D. Antonio María Ruiz de la Cordera y D. Alejandro González Sánchez, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Coucajales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado por vacante, D. Constantino González Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se toman los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEJE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, águel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de las sesiones celebradas el día veintiseis de Junio ppd<sup>o</sup>, distribuidas con la convocatoria. -

No se producen ninguna observación y los borradores, por unanimidad, quedan como actas definitivas. -

SEGUNDO. = CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES AL PRESU-

PUESTO PARA 1.994. - Seguidamente se da lectura a la certificación expedida por el Secretario Hd<sup>o</sup> de esta Entidad en la que se hace constar que durante el periodo de exposición al público del presupuesto general de esta Corporación para 1.994, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 158, de fecha 9 de Julio ppd<sup>o</sup>, quince días hábiles contados desde la publicación y cinco más, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna; la Corporación queda interesada y por tanto el presupuesto aprobado definitivamente en ausencia de reclamaciones. -





TERCERO. = CUENTA DEL BANDO DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS. = Acto seguido se da cuenta del Bando de esta Alcaldía de fecha veintinueve de Julio ppd<sup>a</sup> dictado en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1.992, de 29 de Octubre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal y del Real Decreto 1332/1.994, de 20 de Junio, por el que se desarrollan determinadas aspectos de la ley citada, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la legislación en vigor, se ha resuelto la creación de los ficheros automatizados que a continuación se relacionan, con las inscripciones exigidas en el artículo 18 de la ley. -

1. Fichero de terceros. - personas físicas o jurídicas.
2. Fichero de sujetos pasivos.
3. Fichero de terceros económicos.
4. Fichero de interesados
5. Fichero de infractores
6. Fichero de padrón
7. Fichero de mozos
8. Fichero de personal
9. Fichero del Plan de Empleo Rural

De ello se ha hecho la oportuna exposición al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en lugares de costumbre.

Al propio tiempo se ha solicitado la inscripción de estos ficheros en la Agencia de Protección de Datos, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre esta materia.

La Corporación queda enterada de este Bando, su publicación y solicitud de inscripción de los ficheros.

CUARTO. = APROBACION DE LA PREVISION PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA 1.995, SECCION GENERAL. = Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995, y de cuyo contenido queda enterada la Corporación. En consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º. Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Pluriannual 1.994-1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de



Diputación.

3.º.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta.

3.º.- Se somete a la consideración del Pleno de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica a continuación:

Obra: PLAZA PÚBLICA. = Presupuesto 3.000.000 de pts. Aportación Municipal 600.000 pts. - Modalidad gestión: MUNICIPAL. D)

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Gestión de la Gestión, aprobados por Diputación el 30 de abril de 1.993.

4.º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a la obra propuesta, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el anexo F. (se efectuarán por los servicios de la Diputación Provincial a través del Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Casasco Méndez, al no disponer esta Corporación de Técnicos para ello).

5.º.- La aprobación inicial indicada en el punto segundo de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios introducir.

QUINTO. = Dada cuenta del estado en que se encuentra el pavimento de la calle Duguera de Montpeanir hasta la de San Millán, así como de la tracción entre esta última vía con la de Sta. Ana y de la propuesta para que se pavimente a base de aglomerado asfáltico en caliente, en una superficie aproximada de 1.338 metros cuadrados y coste de 800 pts. cada uno, voto el informe-dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda que se lleve a efecto la pavimentación de la vía antes indicada con aglomerado asfáltico en caliente, desde la calle Duguera de Montpeanir hasta la





de San Ildefonso o sea el primer tramo de la calle de Villanueva y desde San Ildefonso hasta confluencia de la calle de Sta. Ana.

Igualmente y por unanimidad se acuerda que se habilite el crédito necesario para afrontar el coste de esta pavimentación.

SEXTO. = OFRECIMIENTO AL SERVICIO DE ORDENACION FORESTAL DE TERRENOS PARA REFORESTACION EN BIENES COMUNALES. - Dada cuenta del escrito del Servicio de Ordenación Forestal en Badajoz por el que se comunica a este Ayuntamiento que no es posible aceptar los terrenos que le fueron ofertados en el paraje "Sierra de los Bueños" por encontrarse muy degradado el suelo, con la pizarra a flor de suelo casi toda la superficie lo que hace que en dicha zona el laboreo del terreno sea muy difícil al ser la pizarra muy dura y su extensión muy amplia sobre el terreno, por ello, teniendo en cuenta la propuesta de la Alcaldía y el dictamen de la Comisión de Agricultura, con el voto de abstención del Sr. Gumado Hombudet se tomó el siguiente acuerdo:

Ofertar al Servicio de Ordenación Forestal terrenos en el paraje "SIERRA DEL TORNO" para que se lleve a cabo la reforestación de la zona con pinos y alcornos con las siguientes limitaciones perimetrales: Desde el Colmenar "El Pajarero" con dirección al arroyo Zao, Zao arriba hasta la casa de Antonio Pius Pascual, a la parca del giro, parca adelante hasta el Colmenar antes mencionado; los márgenes de ambos lados del arroyo Zao quedarán libres para el pastoreo y aburreadero de ganado así como la casa de Antonio Pius Pascual que queda fuera del perímetro.

Este acuerdo se someterá a información pública por término de quince días naturales mediante la publicación de bandos en el tablón de anuncios para que los vecinos, si lo creen oportuno, presenten reclamaciones o sugerencias a este plan, de no presentarse el acuerdo quedará como definitivo y se continuará el procedimiento necesario hasta la culminación de la reforestación.

SEPTIMO. = APROBACION INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE ESTE MUNICIPIO. Dada cuenta de las Normas Subsidiarias Municipales de Valdehiguera redactadas por el Arquitecto Don Amador Fernández Pivida, luego de la formación del Arroyo que fue



sometido a información pública en la forma establecida, sin que se presentasen reclamaciones o sugerencias en cuanto al Plazamiento Municipal, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Urbanismo, esta Corporación, por unanimidad acuerda: Prestar aprobación INICIAL a las Normas Subsidiarias y de Plazamiento Municipal, que de acuerdo con las disposiciones vigentes se someterá a información pública mediante edictos en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la provincia y periódico "HOY" como de mayor difusión en la provincia y bandos en el tablón de anuncios oficiales de este Ayuntamiento y lugares de costumbre..

OCTAVO. = CONCESION ADMINISTRATIVA PARA COLOCACION DE LUCES VOTIVAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. = Dada cuenta de la petición que hace la Empresa LUMEN IBERICA, S.A. - Servicio de luces votivas - con residencia en Barcelona, así como del informe técnico-administrativo que presenta en solicitud de autorización para la prestación del servicio de luces votivas en el Cementerio de esta localidad mediante la colocación de paneles solares para la instalación y mantenimiento de un punto luminoso votivo como símbolo de luz perpetua en las lápidas de los nichos o tumbas con carácter totalmente oporunal, previo el pago de una cuota anual a Lumen Iberica S.A., siendo la empresa la encargada de la realización de las instalaciones y de todo lo concerniente al servicio, por su propia cuenta y riesgo y bajo su única responsabilidad, quedando el Ayuntamiento a todos los efectos totalmente exonerado. -

Teniendo en cuenta el dictamen de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se acuerda autorización a la empresa LUMEN IBERICA S.A. con residencia en Barcelona para que coloque en el Cementerio de este Municipio los paneles y demás instalaciones para el funcionamiento de las luces votivas en nichos y tumbas.

Este acuerdo se le hará saber para formalizar la documentación y compromisos que sean necesarios con arreglo a las disposiciones vigentes. -

NOVENO. = APROBACION BASES DE MERITOS ESPECIFICOS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA





SECRETARIA-INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. - Dada cuenta del expediente instruido para el establecimiento de méritos específicos en el concurso para la provisión del puesto de trabajo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y

Atendiendo que según el artículo 13 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, la provisión de puestos de trabajo vacante reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos convocados por los Presidentes de las Corporaciones Locales.

Atendiendo que según el artículo 99 de la Ley 71/1.985, de 2 de abril, modificado por el Real Decreto Legislativo 2/1.994, de 25 de junio, corresponde a la Administración del Estado determinar los méritos generales y a las Corporaciones Locales la determinación de los específicos.

De conformidad con el citado artículo 99 y Disposición Final del Real Decreto 1.732/1.994, de 29 de julio, que establece que con anterioridad al día 30 de septiembre de 1.994 por el Presidente de la Corporación se convocará el concurso ordinario, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO.: Aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión en propiedad del puesto de trabajo de SECRETARIO-INTERVENTOR de este Ayuntamiento, reservado a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, en las que se establezcan los méritos específicos en atención a las características de esta Entidad local.

SEGUNDO.: El presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá ser impugnado en la forma y plazos previstos en la Ley 39/1988, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.: Se continuará la tramitación del expediente y como estoria de la plaza de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, vacante en la actualidad.

DECIMO.- CELEBRACION DIA EXTREMADURA EN ESTA LOCALIDAD. - Dada cuenta de la circular de la Presidencia de la Junta de Extremadura y del informe de la Comisión de Gobierno y Ases



tos Generales, por unanimidad y para la celebración del "DÍA DE EXTREMADURA" en esta población, se celebrará una verbena popular en la Plaza de la Constitución el día ocho de Septiembre próximo, autorizándose el gasto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidos horas y diecisiete minutos del día de la que se levanta la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, que certifica.-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1994.-

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo  
Concejales

D. Manuel Sánchez Marias

D. Domingo Domínguez Reyes

D. Manuel González Navarro

D. Félix A. Rodríguez Marias

D. José Gonzalo Hernández

D. Alejandro González Sando

Secretario Habilitado

D. Constantino González

González

En la villa de Valdecañas del Mombuy, seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del mismo, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusas los Concejales D. Francisco Díaz Soltero y D. Antonio María Ruiz de la Cueva, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su calidad de habilitado por vacante Don Constantino González González.-

Seguiéndose a continuación se procede a la lectura del orden del día, consistente en la siguiente:

"DECLARACION INSTITUCIONAL "DIA DE EXTREMADURA" = Como no me siendo norma desde el pasado año, el día 8 de este mes de Septiembre, celebramos nuestra fiesta Antañonica, en nuestro pueblo. Desafortunadamente se terminaron aquellas celebraciones multitudinarias en las que se disfrutaba de muchos extremos mes de mayo cita una vez al año



pasando de manifiesto la necesaria solidaridad para seguir luchando por el futuro de nuestra tierra, de nuestra historia y de nuestros pueblos por encima de ideologías y creencias.

Consolidada esa solidaridad y unión; al menos así lo creemos, y teniendo en cuenta que las circunstancias de espacio en Trujillo y distancia de algunos pueblos hacen que el día resultara pesado, se optó por atender las demandas de algunos Alcaldes que solían haber solicitado la celebración en sus respectivos pueblos y así viene ocurriendo desde el pasado año.

Con ello no se olvida para luchar con sabiduría día a día por lo nuestro, por nuestras costumbres, por nuestras tierras, por la justicia social y por nuestras familias y nuestros hijos.

Bien es verdad que esta fiesta está a caballo entre nuestras fiestas grandes cuales son las del Emigrante y la del Siete de las Penas y ello impide que se festeje con el rango como se merece.

Esperamos que en años venideros podamos ir la dotando de todas aquellas actividades que como tal DIA DE EXTREMADURA se merece.

En nombre del Ayuntamiento deseo prosperidad y felicidad para nuestro pueblo. - EL ALCALDE. - DIEGO ESCOBAR MARECALLO. -

Por unanimidad de todos los asistentes se puntó aprobación a la declaración institucional que antecede. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de la que se formula esta acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario Hº de que certifica. -



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

## ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. DIEGO ESCOBAR MARGALL

Concejales

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sánchez Martín

D. Manuel González Navarro

D. Félix A. Rodríguez Martín

D. José Granado Hernández

D. Alejandro González Sánchez

D. Constantino González

Granado

En la villa de Valencia del Mombuy, siendo las veintidós horas del día seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, punea la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusas los Concejales D. Francisco Díaz Salguero y D. Antonio María Ruiz de la Coucha, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres Concejales ausentes al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margalle que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su calidad de habilitado por vacante, Dn. Constantino González Granado.-

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre el asunto a tratar y se tomó el siguiente orden:

UNICO.: APROBACION DE LA CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO ALGARRACHE.- Examinado el expediente sobre constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Alcañal, Bancanota, Higuera de Vargas, Oliva de la Frontera, Taligá, Valencia del Mombuy, Villanova del Frumo y Zabinos, para la prestación en común del servicio de aguas del río Alarrache.

RESULTANDO.: Que por esta Corporación fue acordado en sesión del Pleno de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y tres (24-11-93), la aprobación de la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del proyecto de Estatuto por todos los Concejales de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.

RESULTANDO.: Que el Proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales, fue remitido a informe de la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

RESULTANDO.: Que la Asamblea de Concejales eleva el expe-





diente a los Ayuntamientos promotores para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

CONSIDERANDO.: lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y arts. 31 a 30 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de Julio.

de Corporación Municipal, con el quorum exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, ACUERDA:

a) Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Alcañal, Rocanota, Higuera de Vargas, Oliva de la Frontera, Táliga, Valencia del Maestrazgo, Villanueva del Fresno y Zafra.

b) Aprobar los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.

c) Dar traslado de este acuerdo a los Municipios promotores, y a la Administración del Estado, en los términos previstos en la legislación vigente.

d) Se remita el acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y tan pronto como se constituya la Mancomunidad, se de conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.

e) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidos horas y diez minutos de este día, de la que se formula esta Acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario Hd<sup>o</sup>, de que certifico.



381

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo  
Concejales

D. Domingo Dominguez Rivas

D. Manuel Sanchez Macias

D. Felix A. Rodriguez Macias

D. Jose Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Alejandro Gonzalez Sanchez

Secretario - Habilitado

D. Constantino Gonzalez

Granado

En la villa de Valencia del Montanoy, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusas los Concejales D. Manuel Gonzalez Maharro y D. Antonio María Ruiz de la Cucha, se reunieron en estas Casas Concejales y en sesión ordinaria de primera convocatoria los D<sup>os</sup> Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante, D. Constantino Gonzalez Granado.-

Reglamentariamente se procede a la lectura del Orden del día abriendo-se discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes: ACUERDOS:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES. - Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores del acta de las sesiones celebradas los días veintidós de Agosto ppd<sup>o</sup> y veis de Septiembre actual, distribuidos con la convocatoria.-

No se producen ninguna observación y dichos borradores, por unanimidad, quedan como actos definitivos.-

SEGUNDA. = CUENTA DE LOS GASTOS E INGRESOS EN LA EXPLOTACION DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA ACTUAL CAMPAÑA. = Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la relación de gastos e ingresos como consecuencia de la explotación de la piscina municipal en la actual campaña que fueron de 1.788.340 pts. y 1.696.575 pts. respectivamente por lo cual ha resultado un déficit de 91.765 pts.-, a cada uno de los miembros de la Corporación le fué entregado un ejemplar de las relaciones, quienes quedaron enterados de las mismas.-

TERCERO. = CUENTA DE NO HABERSE PRODUCIDO RECLAMACIONES AL OFRECIMIENTO DE TERRENOS AL SERVICIO DE ORDENACION FORESTAL PARA REPO-





ELACION. = Regidamente se da cuenta de la certificación expedida por el Ayuntamiento de esta Corporación en la que se hace constar que durante el tiempo de exposición al público del acuerdo adoptado por esta Entidad de fecha 26 de Agosto ppd.º en virtud de terrenos al SOF en el paraje "Sierra el Torro" no se han producido reclamaciones, alegaciones ni sugerencias de clase alguna, por lo que el acuerdo queda definitivamente aprobado. Los señores quedaron informados de ello. -

CUARTO.: EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.993. - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y tres (1.9993), las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo. -

Da la lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están reducidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y manifestándose en contra los Sres. Gonzalo Hernández, Díaz Salgado y González Sánchez, del Grupo Popular, fueron aprobadas por mayoría absoluta con los cuatro votos a favor del Grupo PSOE. -

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedaran sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del día 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas las Comunidades Autónomas. -

QUINTO.: INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. = Por la Alcaldía, haciéndose eco del sentir de algunos vecinos y habiendo recibido folleto informativo de la Empresa "Edificaciones y Obras Públicas de Extremadura S.A. en Mérida" dedicada a la construcción de viviendas de protección oficial, régimen especial a petición de información de cuales podrían ser las necesidades para esta población de este tipo de viviendas, teniendo en cuenta que las mismas van diri-



507

gidas a familias con ingresos no superiores a dos veces y medio el salario minimo interprofesional y que no tengan otra vivienda.

Es conveniente iniciar gestiones sobre los vecinos que deseen adquirir viviendas de este tipo en propiedad para hacerlo llegar a dicha empresa y que así puedan reservar cupo para la Comunidad sin cédulo a otras.

Para la construcción de estas viviendas, el Ayuntamiento deberá ofertar los terrenos, proponiéndole los del "Ejido de San Benito".

Por el Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad hace suya la propuesta de la Alcaldía en ambos sentidos.-

SEXTO. = SOLICITAR AYUDA COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA UN TRABAJADOR. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y de la Orden de 1 de Septiembre de 1.994 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 35 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo y, como quiera que esta Entidad necesita de trabajador para el cuidado de todas las zonas afectadas de la población, incluidas las del Cementerio Municipal, del Complejo del Centro Socio-Cultural y de la Piscina Municipal, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se tomó el siguiente ACUERDO:

Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de acuerdo con la Orden de 1 de Septiembre 1.994, ayudas para la contratación de un desempleado mayor de 35 años para la realización del servicio de interés colectivo consistente en el cuidado de las zonas afectadas de la población, Cementerio Municipal, complejo del Centro Socio-Cultural y Piscina Municipal, a jornada completa y periodo no inferior a doce meses, por el que ha de ser contratado, según el artículo 3º de dicha Orden, publicada en el BOE núm 103 de fecha 10 Septiembre 1.994.-

Por parte de la Corporación se compromete a satisfacer la diferencia entre el coste real del servicio y la ayuda de 600.000 pts a que puede accederse a tal fin, para lo que se dispondrán los créditos necesarios.-





Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Magallón para la firma de la documentación que sea necesaria a estos efectos.

SEPTIMO. = NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES Y REGISTRO GENERAL DE LA GANADERIA. = Dada cuenta de las normas que han venido rigiendo para el aprovechamiento en los Bienes Comunales y Registro General de la Ganaderia a tal fin, así como la propuesta de los Alcaldes y distintos de la Comisión Informativa de Bienes Comunales, se adoptó el siguiente acuerdo:

Uno. = Mantener las normas que han venido rigiendo en años anteriores, para la campaña 1.994-1.995 tanto para el aprovechamiento en los Bienes Comunales como para el Registro General de la Ganaderia, acuerdo adoptado por unanimidad.

Dos. = Cuotas por aprovechamientos, con los votos en contra de los Sres. Francisco Hernández, Dña. Salguero y Francisco Sánchez quedan fijadas las siguientes:

Una cabera de ganado lanar pagará .....	1.385 pts.
Una cabera de ganado caprino pagará .....	1.350 "
Una cabera de ganado de cordera pagará .....	3.500 "
Una cabera de ganado vacuno pagará .....	7.050 "

Se mantienen las cuotas del ganado tanto mulas, asnal como caballar, así como la Tasa por tránsito de animales por las vías públicas y municipales de la campaña anterior.

No fue aceptada la propuesta de los 3 Principales del Grupo Popular en el sentido que los cerdos quedasen en 3.350 pts. los vacunos en 6.550 pts. y en cambio se subiesen las de los caballerías, 500 pts. a los caballos y 300 pts. a los mulares, al obtener solo 3 votos a favor, los de dicho Grupo y cuatro en contra del Grupo PSOE.

Tres. = Por unanimidad se fijan las siguientes fechas para el registro de ganados:

los días 14 y 15 de Octubre en el Ejido de San Quinto, el 17 en el establo del Lomo de la Dehesilla, el 18 en el establo del Espinazo, el 19 en el establo de las Tapias, y el 20 en la Encimera toil de los "Guifarras".

Cuatro: Designación del delegado del Ayuntamiento, como Inspector de las operaciones del Registro, se designa al T.º C. de Policial-



Delegado de Bienes Comunales D. Manuel Sánchez Masid.-

Quiso.: Con los cuatro votos a favor y los tres en contra del Grupo Popular se designan taxadores del fruto de bellotas a los señores Emilio Méndez Pascual, José Manuel Gata Pascual, Francisco Gonsiles Sánchez y José Luis Gonsiles Rodríguez, como suplente José Enrique Pascual Méndez.-

Como Auxiliares del Registro a Manuel Carretas Riquie y Antonio Fuente Delgado, suplente José Viriqa Pérez.

Por el Partido Popular pide se haga constar que "no se hace propuesta para estas designaciones debido a la intransigencia del Grupo del PSOE."-

OCTAVO. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, como consecuencia del escrito de la Dirección General de Administración local - Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por el que se convoca a los funcionarios D. Manuel Jesús Blanco Blanco y D. Cándido Gamero Gonsiles al curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, que se celebrará en Badajoz del 10 de Octubre al 33 de Diciembre a fin de que se le prorogue el contrato a Don Joaquín Gonsiles Guatino para que continúe ejerciendo las funciones de vigilancia, al servicio de este Ayuntamiento y así poder tenerlo atendido ya que con el Guardia Municipal solamente es imposible, por ello y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se acuerda prorrogar el contrato a Don Joaquín Gonsiles Guatino para que siga ejerciendo las funciones de vigilancia que le sean encomendadas mientras los Sres. Blanco Blanco y Gamero Gonsiles permanezcan en el curso.-

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Díaz Salguero, del Grupo Popular, se interesó sobre la punta en marcha del Matadero Municipal; Por el Sr. Alcalde se le contestó que las obras están pendientes de subvención de la Consejería correspondiente y hasta que ello no se lleve a efecto, no puede funcionar.-

El Sr. Díaz Salguero preguntó el porqué no se había comprado agua este año para el abastecimiento público y si se hizo el año anterior costando con los mismos pesos y que por cierto aun se debe parte de





ellas; El Sr. Alcalde le informa que al estar en funcionamiento la piscina municipal ha reducido muy considerablemente el consumo al quedar suprimidas las piscinas provisionales que se instalaban en los domicilios particulares y el menor consumo en los servicios de los mismos, entre otros.

El Sr. Diaz Salguero pide informacion en cuanto al agua consumida en el tercer trimestre de 1.993 y el tercero de 1.994. Por el Sr. Alcalde se le contesta que aún no se tienen los datos del tercer trimestre de 1.994 ya que ahora es que se empieza a tomar lectura de los contadores, una vez concluida tendrá estos datos a su disposición en estas dependencias municipales.

No habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, de la que se formula el presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario N.º de que suscribe.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA EL 31 OCTUBRE 1.994.

ASISTENTES

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo

CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sánchez Merino

D. Manuel González Navarro

D. Felix A. Rodriguez Merino

D. José Grande Hernández

D. Francisco Diaz Salguero

D. Alejandro González Sánchez

Secretario Habilitado

D. Constantino González

En la villa de Valdecañas del Maestrazgo, siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, previa la oportuna convocatoria y habiéndose faltado sin excusa el Concejal D. Antonio María Ruiz de la Cueva, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Mangallo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante, D. Constantino González González.

Seguidamente se procede a la lectura del orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se terminaron los siguientes:



## ACUERDOS.:

PRIMERO.: APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.: Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de Septiembre ppd<sup>o</sup>, distribuido con la convocatoria.-

No se produce ninguna observación y dicho borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO.: FIJAR FECHA PARA LA DISTRIBUCION DE BELLOTOS.: Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Bienes Comunes, por unanimidad, se fija el día primero de Noviembre de 1.994 y su hora de las doce para la distribución del fruto de bellotas del arbolado communal, en estos Bienes Comunes, de la campaña actual y en la forma tradicional, mediante sorteo.

TERCERO.: DESIGNACION DE REPRESENTANTE DE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO ALCARACHE. = Dada cuenta de la petición hecha por el Ayuntamiento de Higuera de Vargas, como cabecera de la Mancomunidad, una vez adoptado acuerdo de aprobación definitiva de la Constitución y de los Estatutos por todos los Municipios que la componen, de conformidad con el art<sup>o</sup> 14 y Disposición final 2<sup>a</sup> de los Estatutos, deberá el Pleno de la Corporación, designar el representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General.-

Tras breve debate y por unanimidad, teniendo en cuenta el art<sup>o</sup> 14 de los Estatutos, se designa al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Dn. Diego Escobar Marquillo representante del mismo en la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas del río Alcarache.-

CUARTO.: SOLICITAR DE LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIAS "SIERRA DE JUBER" LA INCLUSION EN ESTA POBLACION A LOS EFECTOS DE SERLO EN LOS PROGRAMAS "LIDER II".- Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía en cuanto a que se solicite de la Mancomunidad de maquinarias "Sierra de Juber" la inclusión de este Municipio en la misma, al solo efecto de que participe en los proyectos y estudios que se están llevando a cabo, dentro del programa "LIDER II" para la mejora de la zona en infraestructuras y que se remiten a la Unión Europea para que sean subvencionadas





y como este Municipio está necesitado de estas mejoras, teniendo cuenta el informe favorable de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Mancomunidad de Municipios "SIERRA DE JEREZ" la inclusión en la misiva de este Municipio a los efectos de serlo en los estudios y programas que lleva a cabo la misma para la mejora de la zona en cuanto a infraestructuras y demás a incluir en los programas "LIDER II" que se remiten a los Unidos Europeos a fin de que sean subvencionados y en cualquier otro que con el mismo fin se realicen.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que haga las gestiones pertinentes y suscriba los documentos que fueren menester.

QUINTO. - SOLICITAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCION SOCIAL LA CESION EN USO DE LA EDIFICACION NUM. 5 / DUQUESA DE MONTPENSIER PROPIEDAD DE LA FUNDACION DUQUESA DE MONTPENSIER, EN ESTA VILLA. - Dada cuenta de la propuesta la Alcaldía consistente en que, siendo una de las preocupaciones principales el poner los medios a nuestro alcance para poder frenar la lacra creciente que es el paro en las edades de 18 a 30 años que amenaza con hacer de nuestro pueblo un lugar de abandono por parte de este sector de la población, acentuarse todo ello por la falta de formación en profesiones básicas para la infraestructura mínima de un municipio y con el fin de poder dar a tantos jóvenes de nuestra localidad una esperanza de progreso, de formación y desarrollo de profesiones que puedan dar respuesta a las necesidades que el Municipio tiene en la actualidad y que debe buscar fuera de sus límites, como también es la de dar cumplimiento a otra finalidad no menos importante cual es la construcción de una Residencia para ancianos, así como un Centro de recogida de día de hijos de madres trabajadoras, PROPONE: Que se solicite de la Dirección General de Accion Social del Ministerio de Asuntos Sociales que ostenta la representación del Protectorado de la FUNDACION DUQUESA DE MONTPENSIER, instituida en esta localidad, la cesión en uso por un periodo de cincuenta años del edificio número 5 de la calle Duquesa de Montpensier, propiedad de la misma, en esta población, que se encuentra en



seminaria, para a la vez solicitar del Instituto Nacional de Empleo la concesión de un TALLER-ESUELA o CASA de OFICIO que permita restaurar dicho edificio, adaptándolo, mediante los cursos de Formación Ocupacional pertinentes, para Residencia de Ancianos y Centro de recogida durante el día de hijos de madres trabajadoras, así como otros que permitan cumplir los fines benéficos para los que fue instituida dicha Fundación.

Que el acuerdo, de aceptarse esta propuesta, se envíe a la Junta Local Administradora de la Fundación Duquesa de Montpensier para conocimiento y curso correspondiente a la Dirección General de Acción Social.

El Pleno, tras breve debate, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, acuerda hacer suya en su totalidad la propuesta de la Alcaldía y por tanto que se solicite de la Dirección General de Acción Social Ministerio de Asuntos Sociales, como representante del Protectorado de la Fundación Duquesa de Montpensier, la cesión en uso del edificio número 5 de la calle Duquesa de Montpensier, en esta localidad, propiedad de dicha Fundación, por un periodo de cincuenta años, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como fuese necesario para hacer esta solicitud, realizar las gestiones que fuesen menesteres y suscribir los convenios y documentos a que oblige lugar esta cesión.-

SEATO. - ADQUISICION DE TERRENOS PARA MODIFICACION ALINEAMIENTO EN CALLES 8 DE SEPTIEMBRE Y AIDA, PORTUGAL. - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la adquisición de terrenos a fin de modificar los alineamientos en las calles 8 de Septiembre y Aida de Portugal ante los problemas cada día mayores de la circulación por toda que atraviesa la población y las dificultades que ésta muestra al hacer sus maniobras principalmente en la calle Duquesa de Montpensier, aparte de las molestias y peligros que ello conlleva, y para poder desviar esta circulación del centro de la población por las calles Hermano Cortés, Travesía Vasco Núñez, Aida, Portugal, 8 de Septiembre para continuar por las travesías hasta la carretera a Villanueva del Fresno, lo que hace que se requiera adquisición a Doña Carmen Naharro



Domingos 320 m<sup>2</sup> y a Doña Visitación Niñas y Niñas 330 m<sup>2</sup> según medidas y propuesta hecha por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Canasco Múndes, que se pagarán al precio ya fijado para otras compras o sean 1.700 pta. metro cuadrado, para lo que se llevará a cabo la creación de un crédito para hacer pago de estas adquisiciones.

Por la Comisión de Hacienda se infiere favorablemente esta propuesta, si bien por los miembros de la misma del Grupo Popular votaron en contra.

Abierto el oportuno debate, con las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde y las consideraciones del Portavoz del Grupo Popular, sometida a votación la propuesta de la Alcaldía para la adquisición de los terrenos reseñados fue aceptada por mayoría absoluta, con los cinco votos del Grupo PSOE y los tres en contra del Grupo Popular.

Se continuaron los trámites para ultimar estas compras y para la creación de un crédito para pagar estos terrenos que se tramitará de acuerdo con la ley 39/1938, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas y treinta y seis minutos de este día de la que se formula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Teniente 1.º de que certifique.






ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1994.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo  
CONCEJALES

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Mateos

D. Manuel Gonzalez Mahano

D. Felix A. Rodriguez Mateos

D. Javi Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Alejandro Glez. Sanchez

Secretario Habilitado

D. Constantino Gonzalez

Granado.

En la villa de Valencia del Mombuy, siendo las veinte horas y cinco minutos del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, previa la oportuna convocatoria y habiéndose faltado sin excusa el Concejal D. Antonio María Ruiz de la Peña, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales acaudalados a margen.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en un condición de habilitado, por vacante, D. Constantino Gonzalez Granado.

Liquidadamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y a tomar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROLEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 31 de Octubre ppdº, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y dicho borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO.: OBRAS PLAN EMPLEO RURAL. = Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Turismos en Badajoz, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro (28-10-94) por el que se participa a este Ayuntamiento el haber acordado realizar una reserva de crédito a favor del mismo por un importe de 4.000.000 pts (cuatro millones de pesetas), destinadas a subsidiar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos; así como de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 22 de Marzo de 1.990, inserta en el





DOE núm. 37 de 3 de Abril, por la que se regulan las ayudas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para Obras del Plan de Empleo Rural y, como este Ayuntamiento tiene proyectada la obra de "RETRANQUEO DE FACHADAS Y CASETA SOCORRISTA EN PISCINA MUNICIPAL" (acceso a el/cho de Septiembre, Luis Charnizo e Instalaciones de la Piscina Municipal) según memoria redactada por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Alénder y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales de este Ayuntamiento, la Corporación por mayoría absoluta, cinco votos a favor del Grupo Partido Socialista Obrero Español y tres en contra del Grupo Popular, en cuanto a la obra de RETRANQUEO DE FACHADAS y por unanimidad en lo relacionado con la CASETA SOCORRISTA EN PISCINA MUNICIPAL, se tomó el siguiente acuerdo: -

1.º - Aprobar la ejecución de las obras susodichas, o sean RETRANQUEO DE FACHADAS Y CASETA SOCORRISTA EN PISCINA MUNICIPAL en las vías públicas siguientes: Acceso a el/cho de Septiembre, Luis Charnizo e instalaciones de la Piscina Municipal; debido a la poca anchura de estas vías se pretende variar la alineación de los actuales cerramientos al objeto de dar una mayor fluidez al tráfico que por ellos discurre y con objeto de alajar el puente de socorrista y sala de primeros auxilios, así como la memoria y presupuesto para ello, redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Alénder, por un importe de CINCO MILLONES DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS pesetas (5.219.200) de las que corresponden a MANO DE OBRA Y CUOTA EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRIMA ACCIDENTES DE TRABAJO, CUATRO MILLONES (4.000.000) de pesetas y a MATERIALES, UN MILLON DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS (1.219.200). -

2.º - Que por el Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios. -

3.º - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Dn. Diego Escobar Margallo, con DNI 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo (INEM), suscribir documentos y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del.



de Marzo de 1.994 (BOE núm. 62 de fecha 14 Marzo 1.994).

TERCERO. = SOLICITAR CONCIERTO CON EL INSERSO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. = Dada cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Badajoz, en cuanto a si estamos interesados en solicitar de nuevo el Concuerdo de Ayuda a domicilio para el próximo año, visto los antecedentes y dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, esta Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales se lleve a cabo el Concuerdo con este Ayuntamiento para mantener el servicio de Ayuda a domicilio durante el año mil novecientos noventa y cinco. -

2. Comprometerse este Ayuntamiento a efectuar la aportación económica única que se establezca en el Concuerdo, para lo que se disp pondrá del crédito necesario.

3. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Escobar Mangillo con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para aceptar en todo el contenido del Concuerdo, suscribirlo y para tramitar cuanto documentación sea necesaria para culminar la eficacia del mismo.

Al propio tiempo y dado el número de personas acogidas al Servicio de Ayuda a domicilio, que actualmente es de treinta, con lista de espera, se solicitará del INSERSO se amplie el número de auxiliares ya que sólo contamos con dos y el número aproximado de beneficiarios está fijado en 10/12 por cada uno, estimándose que al menos debe incrementarse hasta hasta tres, para ello se autoriza al Sr. Alcalde. -

CUARTO. = SACAR A SUBASTA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO. = Terminando el contrato del servicio de recogida de basura a domicilio al día treinta y uno de Diciembre de 1.994, es procedente el sacar nuevamente a subasta la contratación del servicio, por lo que se acuerda con el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales y por unanimidad esta Corporación acuerda:

Sacar a subasta el servicio de recogida de basura a domicilio manteniendo en todo el pliego de condiciones que ha venido rigiendo hasta la fecha, con excepción de la cantidad, que se fija en SETECIENTAS VEINTE





MIL PESETAS por el año de vigencia del contrato, o una suma mil pesetas -  
mensuales, admitiéndose ofertas siempre a la baja y la adjudicación se hará  
a la más económica que se presente, la duración del contrato es por un año.

Se procederá a efectuar la convocatoria en la forma establecida.

Si por cualquier circunstancia quedase desierta la subasta, se autoriza al  
Sr. Alcalde para hacer gestiones hasta encontrar una persona o Entidad que qui-  
siera quedarse con el servicio para evitar así nueva subasta, de estas gestiones  
y adjudicación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró termi-  
nada la sesión siendo las veinte y tres horas de efectividad de la que se for-  
mula la presente acta que firmo el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado  
de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1.994

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Diego Escobar Mangallo  
Concejales

D. Manuel Sánchez Maiz

D. Manuel González Navarro

D. Félix A. Rodríguez Maiz

D. José Grauado Hernández

D. Francisco Díaz Salguero

D. Alejandro González Sánchez

Secretario Habilitado

D. Constantino González

Grauado

En la villa de Valdehuelga del Manzanera siendo las veinte horas del día  
nove de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, previa la oportu-  
nidad convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Sres. Concejales  
D. Domingo Domínguez Reyes y Dn. Antonio María Ruiz de la -  
Coucha, se reunieron en estas Casas Concejales y en sesión extra-  
ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al  
margen.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Mangallo, Alcalde-  
Presidente de este Ayuntamiento que declaró abierta la sesión, actuando  
de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habi-  
litado, por vacante, Dn. Constantino González Grauado.

Legítimamente se procede a la lectura del Orden del día, abrién-  
dose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se toma-  
ron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIONANTE-





RTOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de un único usuario de asistencia, a aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 18 de Noviembre de 1.994, distribuida con la convocatoria. -

No se produce ninguna observación y dicho borrador, por unanimidad, queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = APROBACION EXPEDIENTE 1/94 DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE 1.994, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE 1.993. = Se da cuenta del expediente número uno/ocenta y cuatro sobre SUPLEMENTOS DE CREDITO en relación al PRESUPUESTO MUNICIPAL de mil novecientos noventa y cuatro, con cargo al remanente de Tesorería disponible y referido al 31 de Diciembre de 1.993, suplementos que afectan a las siguientes aplicaciones y por el importe que también se expone:

Aplicación	Denominación	Cantidad a suplementar
141	Retribuciones otro personal contratado...	903.000 pts.
16000	Cuotas Seguridad Social.....	476.400 "
31001	Reparaciones, mantenimiento y conservación red agua, etc.....	650.000 "
31002	Idem. alumbrado público.....	300.000 "
31002	Idem. Escuelas.....	100.000 "
33101	Suministro de agua.....	3.142.428 "
33104	Idem. Venturario Policía Local.....	100.000 "
334	Primas de seguros.....	92.000 "
32600	Canon vertido aguas residuales a Confederación Hidrográfica del Guadiana..	284.815 "
32603	Gastos Jurídicos.....	116.000 "
32608	Otros gastos.....	100.000 "
331	Locomoción.....	50.000 "
46300	Financ. Prov. contra incendios.....	150.000 "
480	Atenciones benéficas y asistenciales.....	100.000 "
610	Inversiones en terrenos.....	935.000 "
611	Otros inversiones e inversiones en infraestructuras y bienes de uso general	782.000 "
<b>TOTAL.....</b>		<b>7.187.643 pts.</b>



dándose lectura íntegra de la Propuesta de la Alcaldía y el preceptivo informe del Sr. Secretario-Interventor.

También se dio lectura de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que con el voto en contra de los <sup>dos</sup> miembros del Grupo Popular, se propone al Pleno la aprobación de la propuesta.

El Pleno por mayoría, cuatro votos a favor del Grupo PSOE y 3 en contra del Grupo Popular, quienes como indicaron en la Comisión Informativa puntúan su aprobación para algunos conceptos y no lo harían para otros y como el expediente tiene que ser global, de ahí su oposición.

El expediente y propuesta se expone al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de anuncios en los lugares de costumbre de conformidad al artículo 153.º de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a efecto de reclamaciones que se crean oportunas, con la indicación de que caso de no producirse éstas, este acuerdo se considerará definitivo y por tanto aprobado el expediente, de lo que se dará cuenta al Pleno a los efectos procedentes y si llegaran a puntuarse, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones informadas por el Sr. Secretario Interventor en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

TERCERO. = SOLICITAR DE LA DIPUTACION PROVINCIAL EL CAMBIO FORMA EJECUCION OBRA 144/GE/1994. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía en relación con las dificultades técnicas puntuadas en relación con la adjudicación, digo, ejecución de la obra 144/GE/1994 que fue adjudicada a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial para su ejecución directa, con medios propios, una vez estudiado el proyecto de referencia, queda patente la imposibilidad de hacerlo por el sistema previsto, por lo que, teniendo en cuenta el artículo 191 del Reglamento General de Contratación del Estado, aplicable a esta obra que hace posible su realización en la forma establecida en el apartado B) de dicho artículo, consistente en

Contratar con empresa colaboradora la ejecución de unidades completas del proyecto en base a un precio a tanto alzado, no superior al previsto en el proyecto, que no podrá sobrepasar el cincuenta por ciento del importe total del mismo.



El Pleno, por unanimidad, acordó, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, aceptar la propuesta de la Alcaldía y por tanto solicitar que la obra se haga de acuerdo con el apartado B) del art.º 191 del Reglamento General de Contratación del Estado, o sea con empresa colaboradora, la adjudicación se hará previa consulta a más de un empresario entre aquellos que el órgano gestor de las obras, en este caso el Ayuntamiento, estime debidamente capacitados para estos fines. Ante el resultado a la Alcaldía para solicitar el cambio y efectuar los gestos.

CUARTO. = APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTE MUNICIPIO. - Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía e informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, así como de que no se han producido reclamaciones ni sugerencias alguna relativas a las Normas subsidiarias de este Municipio, previo el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico "HOY" ni tampoco este Ayuntamiento considera necesario introducir modificaciones en las mismas. El Pleno por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de este Municipio, teniendo en cuenta las disposiciones que regulan los mismos, las que se elevaran a la Comisión de Urbanismo de Extremadura - Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para su aprobación definitiva. -

QUINTO. = HOMENAJE AL VECINO DON ABDON LEAL LEAL al cumplir sus cien años de edad. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, en la que se hace constar que el día 16 de los corrientes cumple cien años al vecino Dn. Abdon Leal Leal y queriendo que en ese día y por esta Corporación se le obsequie con una placa conmemorativa de esta efeméride para así patentarla, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, el Pleno acuerda: Adquirir una placa conmemorativa de esta efeméride y en la que se haga constar el homenaje de esta Corporación al vecino Dn. Abdon Leal Leal al cumplir sus cien años de edad unida a la felicitación, placa que le será entregada por una Comisión presidida por el Sr. Alcalde y los Concejales Eros. Sancho Martín





por el Grupo PSOE y Sr. Diaz Salguero por el Popular.

SEXTO. = SELECCION DE UN TRABAJADOR PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO LABORAL. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y del dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, teniendo en cuenta que se han presentado doce solicitudes para la plaza de jardinero que fue convocada como consecuencia de la ayuda concedida por la Junta de Extremadura, cofinanciada con fondos Europeos y como consecuencia de los trabajos hechos de ser dentro del mes de Diciembre, por unanimidad el Pleno acuerda: Fijar el día 13 de los corrientes a las 13:00 horas para realizar los pruebas de acceso para cubrir el puesto de trabajo, que consistirán en contestar un test de preguntas, un ejercicio práctico relacionado con la actividad de jardinería y una entrevista, para ello se formará una Comisión de la que formará parte el Sr. Alcalde como presidente y los Concejales Sr. Saúl Martínez por el Grupo PSOE y Sr. Diaz Salguero por el Popular, asistidos del Secretario de la Corporación con voz pero sin voto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la que se formula la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Hº, de que certifico.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.994.

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Diego Escobar Margallo  
Concejales

D. Domingo Dominguez Reyes

D. Manuel Sanchez Martin

D. Manuel Gonzalez Malvarra

D. Felix A. Rodriguez Martin

D. Jose Granado Hernandez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Alejandro Gonzalez Sanchez

Secretario Habilitado

D. Constantino Gonzalez

Granado

En la villa de Valencia del Montseny siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa al Concejál D. Antonio Maria Ruiz de la Coucha, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia de D. Diego Escobar Margallo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario al que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante, D. Constantino Gonzalez Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. = APROBACION, SI PROCEDE; BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. = Por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum necesario de asistencia, aquel preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 9 de Diciembre de 1.994, distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación a dicho borrador, por unanimidad, que queda como acta definitiva.

SEGUNDO. = DECLARACION URGENCIA. = Tras el cumplimiento de lo que dispone el número 3 del artº 82 del ROF por el Pleno se acuerda la inclusión en el Orden del día del siguiente asunto:

SOLICITAR AYUDA PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MENORES DE 35 AÑOS. = Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y de la Orden de la Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha 28 de Diciembre de 1.994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 35 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, publicada en el D.O.E. núm. 145 de -



24-12-1994 y como quiera que esta Entidad está interesada en obtener ayudas para la contratación de desempleados para poder cubrir las necesidades tanto en punto para la limpieza viaria, una-actividades múltiples, parques y jardines así como trabajos administrativos, sirviendo esto además para dar empleo a los jóvenes que lo buscan por primera vez, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Junta de Extremadura, al amparo de la Orden de la Presidencia de 22 de Diciembre de 1.994, ayudas económicas para la contratación de ocho desempleados menores de 35 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local; Estos puestos serán, DOS PARA LIMPIEZA VIARIA, CUATRO PARA TRABAJOS MÚLTIPLES, UNO PARA PARQUES Y JARDINES Y UNO PARA TRABAJOS ADMINISTRATIVOS.

La Corporación se compromete a cumplir todo cuanto establece la Orden de convocatoria de estas ayudas, entre ellas que los trabajos se realizarán en jornada completa y la contratación se hará por un periodo no inferior a seis meses.-

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Excochar Maza, llo para hacer esta petición y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la obtención de estas ayudas.-

TERCERO.: DAR CUENTA DE DIVERSOS ASUNTOS:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los reunidos de los siguientes asuntos:

1.- En cuanto a la vacante de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento se ha recibido una solicitud, dentro del segundo plazo concurrido para ello por lo que se pasará al Tribunal designado al efecto para su calificación de méritos y propuesta al Pleno de la resolución que procede.

2. Sobre las pruebas realizadas para la selección del jardinero a contratar con ayuda económica de la Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo, habiendo superado las pruebas el señor D. Basilio de los Reyes Guada.

3. El haber quedado constituida la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas "Del río Alcazariche" y de los informes fa-



321

capacidades a dicha Asamblea por personal de la Empresa que está realizando las obras de conducción y depósitos y la posibilidad de que para el día 30 de Enero próximo puedan realizarse las pruebas y suministrar agua a las poblaciones de inmediato.

CUARTO.: Se dió cuenta a los señores del resultado de la subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basura a domicilio, no habiéndose presentado más que una solicitud, correspondiente a Doña Dolores Romero Hernández, quien venia atendiendo este servicio con anterioridad, en la cual pide setecientos veinte mil pesetas (720.000) por el año que dura el contrato.-

Teniendo en cuenta que la petición económica está dentro de los límites establecidos en la convocatoria, se confirma la adjudicación del servicio a Doña Dolores Romero Hernández por el periodo comprendido entre el uno de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, con quien se formalizará el oportuno contrato.-

QUINTO.: Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales se fijan los días 1º de Enero para baldiar el fruto de bellotas del arbolado comunal, fuera del giro y para las del giro de apañeo -recaudado- el día veintidos del mismo mes, autorizándose el rebusco entre el 23 y 30 debiéndose respetar los sembrados para no causar daños.-

SEXTO.: De acuerdo con la propuesta y dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales, se procederá a la distribución de la leña del arbolado comunal, en la forma acostumbrada, en el giro de la Encinosa, dándose de plazo para que los vecinos inscriban sus partes hasta el 5 de Enero y la distribución se realizará el día 7. La poda por estos se hará hasta el día 30 de Febrero, pasada esta fecha se autorizará a los vecinos que lo soliciten para podar aquellas encinas que no lo hicieron los adjudicatarios fijándose fecha límite a este fin la del 30 de Febrero.

SEPTIMO.: Como viene siendo costumbre y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienes Comunales, se procederá a la distribución de los derechos de siembra, de propiedad municipal, entre los vecinos que lo soliciten, del giro que corresponde





sembra en la campaña 1.995-1.996 con la obligación de roturarlos y sembrarlos, dándose preferencia a aquellos que los pidan y los han venido sembrando en ejidas anteriores, sin que por ello tengan que abonar nada al Ayuntamiento.

También se procederá a la distribución de los terrenos llamados "Las Contiendas" por partes iguales entre todos los vecinos que lo soliciten, concediéndose plazo hasta el día siete de Enero para inscribirse..

OCTAVO.: ELABORACION DEL PROYECTO DE LA ESCUELA TALLER Y CASA DE OFICIOS.. Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía consistente en que se encargue la confección del proyecto de la Escuela Taller y Casa de Oficios que ha de presentarse a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo con el fin de llevar a la restauración del edificio número 5 de la calle Duquesa de Montpensier, propiedad de la Fundación Duquesa de Montpensier y adaptarlo mediante los cursos de Formación Ocupacional pertinentes, para Residencia de Ancianos y centro de recogida durante el día de hijos de madres trabajadoras, así como otros que permitan cumplir los fines benéficos para los que fue instituida la Fundación, para lo cual y por acuerdo de esta Corporación de 31 de Octubre ppdº se solicitó de la Dirección General de Acción Social la cesión en uso de dicha edificación, la realización del proyecto se pretende para que esté terminado en este tiempo que tardará en conceder la cesión y así ir adelantando tiempo, contando con dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales.

Puesto a votación, previo debate, esta propuesta fue aprobada con los cinco votos a favor del Grupo Partido Socialista Obrero Español y los tres en contra del Grupo Popular basado en que esta decisión de aprobar ahora la confección del proyecto es una medida totalmente electoralista ya que la cesión del edificio y con la experiencia de la anterior tardará como mínimo dos años..

NOVENO.: SEÑALAR LUGAR PARA DEPOSITAR VEHICULOS DESTINADOS AL DESGUACE.. Siendo una de las obligaciones de los Municipios el establecimiento de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ejerciendo competencias entre ellas de protección del medio am-



binete, comprendidas en el núm. 3 letra f) del art.º 35 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, teniendo en cuenta además lo determinado en la Ley 46/75 de 19 de Noviembre - Bases, Recogida y tratamiento de los desechos y residuos sólidos urbanos, estableciéndose en el art.º 13 de la misma que "la competencia para la imposición de multas y sanciones corresponde a los Alcaldes", debe establecerse un lugar para depósito o vertedero de residuos, - por ello y teniendo en cuenta el informe de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se acuerda, señalar el paraje conocido por "Cabeza Real" terrenos de propiedad municipal, tras los del "Parque Rural" para el vertido de residuos, muebles, enseres y principalmente vehículos, debiéndose solicitar de la Agencia del Medio Ambiente - Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el correspondiente estudio del lugar que se propone y emitir el preceptivo informe en cuanto a impacto ambiental, obtenido éste se continuará la tramitación del expediente.-

DECIMO. = CONSTRUCCION MARQUESINA PARA PARADA DE AUTOMOVILES. = Recibido de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura el proyecto, presupuestos, planes etc. para la construcción, de una marquesina destinada a parada de automóviles en esta población, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales por unanimidad, se acuerda que las obras se ofrezcan a los albañiles de esta población que se encuentren en Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, adjudicándose las a aquel que mejor oferta económica realice, caso de presentarse más de uno y si solo lo hiciera uno éste no podrá sobrepasar el límite establecido en el proyecto y presupuesto elaborado por la Consejería.-

UNDECIMO. = OBRAS PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1995. - Dada cuenta de la Circular de la Diputación Provincial por la que se da cuenta de la aprobación de un Plan local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1995 a financiar exclusivamente por la propia Diputación (el 75%) y los Ayuntamientos (el 25% en las inversiones que le a-





suspendan) y como es la misma se nos indica que ha sido aprobada una inversión global de 1.500.000 pts. que se podrán destinar a obras de infraestructura y equipamiento de competencia municipal, y que es independiente del resto de las inversiones que puedan correspondernos en los Planes de Cooperación de 1.995 y contando con proyecto y presupuesto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal para llevar a cabo la pavimentación a base de aglomerado asfáltico de las calles Mercurio, desde la entrada al Callejón de la Fábrica hasta la calle 8 de Septiembre y hasta 10 metros de esta, con un presupuesto de 1.500.000 pts. teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la obra de infraestructura proyectada, pavimentación a base de aglomerado asfáltico de las calles Mercurio, desde la entrada al Callejón de la Fábrica hasta la de 8 de Septiembre y hasta diez metros de ésta, por un importe de 1.500.000 pts. a financiar de la siguiente forma:

Aportación Diputación (75%) .....	1.125.000 pts.
Aportación Municipal (25%) .....	375.000 "

Assumir la gestión, que se adjudicará por el sistema de contratación directa en base a lo previsto en el artº 130 del Texto Refundido de Régimen Local R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, previa petición de presupuestos a empresas que se dedican a trabajos de pavimentación a base de aglomerado asfáltico.-

Incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1.995, la aportación a cargo de esta Entidad indicada anteriormente o sea las trescientas setenta y cinco mil pesetas (375.000).-

Se presta aprobación al correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal D. Manuel Carrasco Méndez.

Proponer como director de la obra a Don Manuel Carrasco Méndez, Arquitecto Técnico Comarcal en Jefe de los Caballeros.

DUODECIMO. = PAVIMENTACION CALLE 8 DE SEPTIEMBRE CON AGLOMERADO ASFALTICO. = Dada cuenta del convenio suscito entre la-



Junta de Extremadura y este Ayuntamiento con fecha 12 de Diciembre actual por el que se concede a esta Entidad una subvención hasta un máximo de 1.448.450 pesetas, teniendo en cuenta el baremo establecido por la Junta y teniendo proyectado el pavimentar la calle de 8 de Septiembre a base de aglomerado asfáltico, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se acuerda:

llevar a cabo las obras de pavimentación a base de aglomerado asfáltico de la calle 8 de Septiembre hasta la de Avenida Portugal, según el presupuesto de que se dispone con cargo a la subvención de la Junta de Extremadura por un importe de 1.448.450p.

#### DECIMOTERCERO. = PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO. =

Dada cuenta de la Circular de la Diputación Provincial de fecha 12 de los corrientes sobre el Plan Local II de Alumbrado Público (ampliación o mejoras), de presupuestos inferiores a 3.000.000 de pesetas, con una aportación de Diputación, del 75% y el resto, el 25%, a aportar por los Ayuntamientos beneficiarios, así como del dictamen de la Comisión de Gobierno y Asuntos Generales, por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

1.º. - Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada ALUMBRADO PUBLICO e/los Chamizo, Avda. Portugal, 8 de Septiembre, San Felice, Horno Cortes y desde carretera a Oliva hasta el final de la travesía de San Benito con presupuesto de 3.990.000 pts y la siguiente financiación.

Aportación Diputación (75%) ..... 3.242.500 pts.

Aportación Municipal (25%) ..... 747.500 "

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

2.º. - No asumir la gestión de referida obra, de conformidad con lo que previene en el art.º 33, regla 3.ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excma. Diputación provincial de Badajoz.





3º.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

4º.- Para el supuesto de incumplimiento de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este acuerdo se autoriza expresamente:

a) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los tributos del Estado y de la propia Comunidad Autónoma a que se refiere el art. 3.1.b) y c) de la Ley 39/1988, de 38 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

b) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detracer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, preuís públicos, etc. a que se refiere el art. 3.1.b), c) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra referenciada.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la citada aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacellas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

DECIMO EVAKTO. = OBRA 190/1995 PLANES PROVINCIALES FAVIMENTACION Y ADECUACION PLAZA EN VALENCIA DEL UOMEBUEY. = Dada cuenta de la circular de la Diputación Provincial de 30 de Noviembre de 1.994 en la que se comunica que dicho Organismo, en sesión plenaria celebrada el 28 de Octubre pasado, acordó la aprobación, con carácter inicial, el Plan General



de Cooperación de 1.995, de acuerdo con lo interesado en la  
misma y del dictamen de la Comisión Informativa de Gobier-  
no y Asuntos Generales, por unanimidad se adoptó el siguiente  
acuerdo:

1.º - La aprobación de la inversión de la obra núm. 190 del  
Plan General de Cooperación 1.995 correspondiente a la anuali-  
dad de 1.995 denominada PAVIMENTACION Y ADECUACION PLAZA EN  
VALENCIA DEL UOMBUHEY y cuya financiación y presupuesto es la  
siguiente:

Aportación Estatal (MAP) .....	1.050.000 pta. 35%
Aportación Provincial .....	1.350.000 " 45%
Aportación Municipal .....	600.000 " 20%
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA</u> ....	<u>3.000.000 pta. 100%</u>

2.º - Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad  
con lo que previene el art. 33, regla 3.ª del R.D. Legislativo -  
781/86, de 18 de Abril; la cual se ejecutará, conforme a lo  
establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema  
de subasta.

3.º - Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos  
Municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referencia-  
da con las aportaciones indicadas en el punto primero de  
este acuerdo.-

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el portavoz del Grupo Popular Sr. Díaz Salguero  
se formuló un ruego para que se suministre agua potable  
a todo el pueblo durante los días 31 de Diciembre, uno,  
cinco y seis de Enero de 1.995. Por el Sr. Alcalde se le  
contestó que no puede atenderse este ruego ya que el infor-  
me del Encargado de estos servicios no es favorable, pues no  
respone si el día pueda hacerse al siguiente.

Por los miembros de la Corporación se formularon fe-  
licitaciones con motivo del nuevo año.

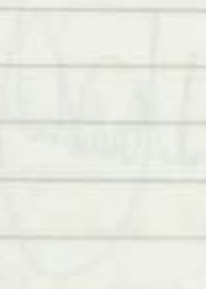
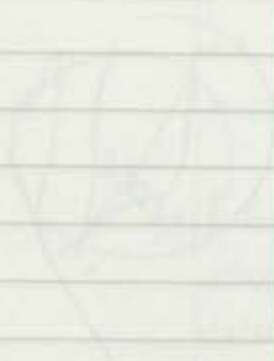
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas de  
este día de lo que se formula la presente acta que fir-





ma. el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, que certifico.



















**BAYER**  
**HNOS. S. A.**  
editores



**BAYER**  
**HNOS. S. A.**  
editores





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ